



UCAM

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Programa de Doctorado en Ciencias Sociales

“Estado de la Responsabilidad Social en las
Universidades Españolas”

Autor:

Ana M^a Cerón Morales

Directores:

Dr. D. Víctor Meseguer Sánchez

Dra. D^a. María Méndez Rocasolano

Murcia, 26 Septiembre de 2019



UCAM

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Programa de Doctorado en Ciencias Sociales

“Estado de la Responsabilidad Social en las
Universidades Españolas”

Autor:

Ana M^a Cerón Morales

Directores:

Dr. D. Víctor Meseguer Sánchez
Dra. D^a. María Méndez Rocasolano

Murcia, 26 Septiembre de 2019



UCAM

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

AUTORIZACIÓN DE LO/S DIRECTOR/ES DE LA TESIS
PARA SU PRESENTACIÓN

El Dr. D. Víctor Meseguer Sánchez y la Dra. D^a. María Méndez Rocasolano como Directores de la Tesis Doctoral titulada “Estado de la Responsabilidad social en las Universidades Españolas” realizada por D. Ana M^a Cerón Morales en el Departamento de Ciencias Jurídicas y de la Empresa, autorizan su presentación a trámite dado que reúne las condiciones necesarias para su defensa.

Lo que se firma, para dar cumplimiento al Real Decreto 99/2011, 1393/2007, 56/2005 y 778/98, en Murcia a 26 de Septiembre de 2019.

Víctor Meseguer Sánchez

María Méndez Rocasolano

RESUMEN

La presente investigación está basada en el estudio del concepto de la Responsabilidad Social Universitaria en España. Analizaremos la importancia de la relación que la Universidad mantiene con la sociedad desde el ámbito social y educativo.

La relación con sus grupos de interés es factor clave para el éxito en las organizaciones, convirtiendo a la Responsabilidad Social en un recurso de gran relevancia. Esto justifica el hecho de que cada vez son más las empresas que incorporan la Responsabilidad Social en su estrategia empresarial.

Trataremos de dar respuesta a cuestiones tales como: ¿Es necesario aplicar la Responsabilidad Social a la Universidad o se trata de una moda?, ¿Es necesario evaluar el compromiso que la universidad mantiene con sus grupos de interés y la sociedad en general? ¿Cómo evaluar el comportamiento socialmente responsable de una universidad? ¿Qué tipo de impactos genera y cómo medirlos? Para todo esto, proponemos unos indicadores que nos permitirán construir un modelo de validación para la evaluación de la RSU en España.

Llevaremos a cabo una exhaustiva revisión literaria sobre la Responsabilidad Social para más tarde delimitar el concepto de Responsabilidad Social Universitaria y describir cómo ha sido su evolución en España, analizando su realidad en las universidades españolas y la relación que mantiene con sus stakeholders o grupos de interés. Por último, propondremos un modelo de validación sobre la base teórica de la gestión de impactos.

PALABRAS CLAVE

Responsabilidad Social Corporativa (RSC), Responsabilidad Social Universitaria (RSU), grupos de interés, impactos, desafíos, modelo de validación.

ABSTRACT

The present investigation is centered in the study of the concept of the University Social Responsibility in Spain. We will analyze the importance of the relation that the University maintains with the society from the social and educative scope. The relation with its groups of interest is key factor for the success in the organizations, turning to the Social Responsibility a resource of great relevance. This justifies the fact that every time they are plus the companies that incorporate the Social Responsibility in their philosophy. We will treat to give answer to questions as if necessity exists to apply Responsibility Social to University, if the necessity exists to evaluate the commitment that the university maintains with the society and in its case, to propose indicators to construct a model of validation for the USR in Spain.

We will carry out a literary revision on the Social Responsibility later to delimit the concept of University Social Responsibility and to describe how it has been its evolution in Spain, analyzing to its reality in the Spanish universities and the relation that maintains with his stakeholders or groups of interest. Finally, we propose a validation model on the theoretical base of the management of impacts.

KEY WORDS

Corporative Social Responsibility (CSR), University Social Responsibility (USR), stakeholders, impacts, challenges, validation model.

AGRADECIMIENTOS

A lo largo de estos años de investigación, han sido muchas las personas que de un modo u otro me han ayudado. A ellas van dirigidas estas líneas de agradecimiento.

En primer lugar, a mis directores de tesis, al Dr. D. Víctor Meseguer Sánchez y Dra. D^a. María Méndez Rocasolano por su trabajo de dirección, sus conocimientos, dedicación, consejos, ánimo, cariño, ayuda y paciencia. Muchas gracias.

A Dr. D. Víctor Meseguer Sánchez por la confianza que depositó en mí desde el primer momento, por guiarme con sus mejores consejos en este camino.

Expresar mi gratitud a la Universidad Católica San Antonio de Murcia, a todos los que manera directa o indirecta han contribuido a esta tesis.

Gracias a los que más quiero, mis padres, mi marido y mis hijos a quienes va dedicada esta tesis por su cariño, confianza, paciencia, ánimo, por compartir mis alegrías y por todas las renunciadas y el sacrificio que ha supuesto esta tesis. Espero poder compensaros con creces.

Gracias a Dios por todo lo que me ha regalado en la vida, por mi historia y por permitir que este sueño sea hoy una realidad.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AECA:	Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas
AISHE:	Assessment Instrument for Sustainability in Higher Education
ANECA:	Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación
ASEPAM:	Asociación Española del Pacto Mundial
CLERS:	Centro de Liderazgo, Ética y Responsabilidad Social
CERSE:	Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas
EEES:	Espacio Europeo de Educación Superior
GRI:	Global Reporting Initiative.
GUNI:	Global University Network for Innovation
IAU:	International Association of Universities
IPRA:	Asociación Internacional de Relaciones Públicas
MARM :	Marketing Approach to Responsive Management
OIT :	Organización Internacional del Trabajo
PRME:	Principios para una Educación Responsable (Naciones Unidas)
RSA:	Responsabilidad Social de las Administraciones Públicas
RSC:	Responsabilidad Social Corporativa
RSE:	Responsabilidad Social Empresarial
RSO:	Responsabilidad Social de las Organizaciones

RSU:	Responsabilidad Social Universitaria
SUE:	Sistema Universitario Español
ULSF:	Association of University Leaders for a Sustainable Future
WCED:	World Commission on Environment and Development
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNU:	United Nations University
URSULA:	Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana
WBCSD:	World Business Council for Sustainable Development

ÍNDICE GENERAL

AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR	5
AGRADECIMIENTOS	11
SIGLAS Y ABREVIATURAS	13
ÍNDICE.....	15
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	19

ÍNDICE

CAPÍTULO I. PRESENTACIÓN.....	23
1.1. INTRODUCCIÓN.....	25
1.2. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	27
1.3. OBJETIVOS	29
1.4. METODOLOGÍA.....	32
CAPÍTULO II. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.....	35
2.1. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL: CONCEPTO Y PRINCIPALES RASGOS	37
2.2. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	45
2.3. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SUS GRUPOS DE INTERÉS.....	61
2.4. TEORÍAS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	69
2.5. LA REALIDAD DE LA RSE.....	76
CAPÍTULO III. LA UNIVERSIDAD	83
3.1. LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EN EL SIGLO XXI	85
3.2. MISIONES DE LA UNIVERSIDAD.....	92
3.3. MODELOS UNIVERSITARIOS ADSCRITOS A LA CULTURA EUROATLÁNTICA	101
3.4. LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD	104

3.5. LA UNIVERSIDAD Y SUS PARTICULARIDADES	113
3.6. LA UNIVERSIDAD DEL PORVENIR.....	114
CAPÍTULO IV. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	121
4.1. ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL DE LA RSU	123
4.1.1. Enfoques teóricos de la Responsabilidad Social Universitaria.....	126
4.1.2. Principales características de la RSU.....	131
4.1.3. Gestión de impactos	132
4.1.4. Evolución desde la proyección social voluntaria a la responsabilidad social universitaria.....	136
4.1.5. Falacias de la RSU	140
4.2. LA RSU A ESCALA INTERNACIONAL: ALGUNAS INICIATIVAS	148
4.3. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN ESPAÑA: NORMATIVA.....	161
4.4. APORTACIONES DE LA RSU AL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	170
4.5. APORTACIONES DE LA RSU A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: LA AGENDA 2030.....	178
4.6. LA RSU EN EL SIGLO XXI, BARRERAS Y ACELERADORES EN ESPAÑA	183
4.7. LA RSU A LA LUZ DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	185
4.8. PASOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RSU.....	187
4.9. ANÁLISIS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS EN RSU	188
CAPÍTULO V. EVALUACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	193
5.1. EVALUACIÓN E INDICADORES DE RSU.....	195
5.2. PROPUESTA DE UN MODELO DE VALIDACIÓN (DEFINICIÓN DEL CONSTRUCTO)	210
CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES	229
VI. CONCLUSIONES	231
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES	245

ÍNDICE GENERAL	17
BIBLIOGRAFÍA	247
FUENTES	267
Universidades RSU	267
Fuentes electrónicas	278
Diarios digitales	287
ANEXOS	289
ANEXO 1: LISTADO DE UNIVERSIDADES POR ADHESIÓN/GRADO DE IMPLANTACIÓN RSU	291
ANEXO 2: LISTADO DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS SUE 2019	296
ANEXO 3: I ENCUENTRO NACIONAL DE CÁTEDRAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS	304
ANEXO 4: ENTREVISTAS A LAS CÁTEDRAS DE RSU	346
ANEXO 5: MATRIZ DE VALIDACIÓN	356

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: La pirámide de la responsabilidad social. (Carroll, 1991).....	39
Ilustración 2: Factores que influyen en las decisiones sobre RSC en la empresa. (Guerras y Navas, 2007, p.128).....	41
Ilustración 3: Principales rasgos de la RSE. Elaboración propia basada en el marco conceptual (Freeman, 1984; Porter 2006; Guerras y Navas, 2007; Sánchez, Gallardo, Martínez y Guerra, 2010; Larrán et al., 2013; Vladimir De la Cruz Ruiz, 2013; Blázquez et al., 2015; etc).....	43
Ilustración 4: Grupos de interés en la empresa. Elaboración propia basado en (Moneva, 2005).....	66
Ilustración 5: Intereses de los stakeholders de la empresa. Elaboración propia ...	67
Ilustración 6: Respuesta estratégica a las expectativas de los stakeholders. Elaboración propia basada en (Caballero, 2001).....	68
Ilustración 7: (Vallaey, 2006)	76
Ilustración 8: Lista de las 100 empresas mejor valoradas en https://www.expoknews.com/las-100-empresas-con-mejor-reputación-por-rse-2018	80
Ilustración 9: Lista de las 100 empresas mejor valoradas en https://www.expoknews.com/las-100-empresas-con-mejor-reputación-por-rse-2018	81
Ilustración 10: Triángulo del Conocimiento. Elaboración propia.....	97
Ilustración 11: Las misiones de la universidad. Elaboración propia basada en la (Ley de Universidades, 2001)	99
Ilustración 12: (Vallaey, 2014)	100
Ilustración 13: Modelos de Universidad. Elaboración propia a partir de (Montes, 2015 y Rodríguez, 2010).....	103

Ilustración 14: Grupos de interés en la Universidad y sus expectativas. Elaboración propia basada en el (Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, 2009)	110
Ilustración 15: Definiciones RSU. Elaboración propia	125
Ilustración 16: Enfoques teóricos RSU. Elaboración propia basada en (Larrán y Andrades, 2015).....	131
Ilustración 17: Tipos de impactos universitarios: Modelo de los cuatro ejes. (Vallaeys, De la Cruz y Sasía, 2009).....	134
Ilustración 18: Modelo de Universidad Sostenible. (Larrán, Herrera y Andrades, 2015)	135
Ilustración 19: Elaboración propia basado en (Vallaeys, 2006).....	138
Ilustración 20: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.....	167
Ilustración 21: Rendición de cuentas y transparencia. Elaboración propia	174
Ilustración 22: Indicadores de sostenibilidad universitaria. (Cuaderno de Trabajo 8 de STUDIA XXI, 2014)	177
Ilustración 23: Universidades españolas con Cátedra en Responsabilidad Social. Elaboración propia	191
Ilustración 24: Ciclo de gestión. Elaboración propia	195
Ilustración 25: Cuatro pasos RSU. (Vallaeys, 2006)	203
Ilustración 26: Ética de tercera generación: (Vallaeys, 2006).....	204
Ilustración 27: Políticas de RSU. Elaboración propia a partir de (Vallaeys, 2007)	205
Ilustración 28: Expresión gráfica de las cuestiones. Elaboración propia	206
Ilustración 29: Elaboración propia basada en (ISO 26000, 2010; Vallaeys y Álvarez, 2019)	211
Ilustración 30: Expresión gráfica propia	213

Ilustración 31: RSU proceso de mejora continua. Elaboración propia basada en el (Centro de Liderazgo, Ética y Responsabilidad Social –CLERS, 2018).....	213
Ilustración 32: Modelo de gestión transversal RSU: Elaboración propia	216
Ilustración 33: Metas RSU Vallaey y Solano, (URSULA, 2018)	217
Ilustración 34: Expresión gráfica propia (PRME, 2016).....	218
Ilustración 35: Expresión gráfica propia	219
Ilustración 36: Indicadores de verificación RSU. Elaboración propia basada en (Vallaey y Solano, 2017).....	220
Ilustración 37: Principios Pacto Mundial 2015. Elaboración propia basada en https://www.pactomundial.org	228

I. PRESENTACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) se concibe como un tema de relevancia a nivel empresarial ya que la perspectiva basada en la maximización de beneficios no representa la única misión de las empresas, sino que su logro está condicionado por la consecución de otros objetivos, ya sean de índole social, ética o medioambiental (Carroll, 1999; Foro de Expertos de Responsabilidad Social Empresarial, 2005).

De hecho, la importancia de la RSC para la supervivencia y crecimiento de las empresas es una cuestión que está calando cada vez más en el ámbito de los negocios (Freeman, 1984; Carroll y Buchholtz, 2003).

En los últimos tiempos, ser socialmente responsable comienza a ser requisito indispensable para que una organización sea competitiva en el mercado, pero no sólo en el mundo empresarial, sino también en el mundo educativo, principalmente en las universidades, donde este concepto va adquiriendo mayor relevancia, (De la Calle, 2010).

Cada día, un mayor número de empresas incorporan en su cultura empresarial el compromiso con sus grupos de interés, muestra evidente de la preocupación por los impactos de su actividad. La RSE es un tema de plena actualidad, una nueva visión de gestión empresarial para garantizar un comportamiento responsable por parte de las empresas y la rendición de cuentas ante sus grupos de interés y la sociedad en general.

Ahora bien, la Responsabilidad Social no es un tema exclusivo del mundo de los negocios, sino que se ha extendido a la universidad principalmente por su vocación de servicio y el compromiso que mantiene con la sociedad. La universidad tiene como misión principal la formación en capacidades, competencias curriculares y valores, con el fin de dar respuesta a las necesidades y exigencias de la sociedad en la Era del Conocimiento.

Actualmente, en nuestras empresas va surgiendo la necesidad de incorporar las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y derechos humanos a las estrategias de sus negocios (Domínguez Panchón, 2009). Es decir, en esta Era de la Globalización, donde muchas empresas a nivel internacional cuentan con un enorme poder económico; surge la necesidad de que aumenten su responsabilidad en todos los ámbitos en los que intervienen (social, económico y

medioambiental), cooperando a su vez con todos los agentes relacionados con su actividad.

Los escándalos financieros que se han producido en los últimos tiempos a nivel internacional, han hecho que cada vez se reflexione más sobre el papel que deberían asumir las universidades respecto a la formación recibida por aquellos estudiantes de titulaciones relacionadas con la gestión de las organizaciones en general, y en particular, con la economía y la empresa, (Rundle-Thiele y Wymer, 2010).

Por este motivo, el éxito en el futuro de la RSC dependerá de la actitud de las próximas generaciones, ya que ellas influirán en las relaciones entre Empresa y Sociedad, bien como ciudadanos, clientes o directivos.

Las Universidades tienen la responsabilidad de proporcionar formación científica, profesional, humanística, artística y técnica al más alto nivel; contribuir a la competitividad económica y al desarrollo humano sostenible; promover la generación, desarrollo y difusión del conocimiento en todas sus formas; contribuir a la preservación de la cultura nacional, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, innovadoras, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones del país y a la vigencia del orden democrático. (Díaz de Iparraguirre, 2009, p. 8)

En la actualidad, hablar del concepto Universidad nos lleva a analizar la relación que la institución mantiene con la sociedad, cómo influye en ella y la transforma.

Si observamos, hace años la relación universidad-sociedad estaba centrada principalmente en la educación, investigación y acuerdos con empresas.

Hoy en día, la universidad está presente en la sociedad e influye generando empleo, apuesta por la investigación y mantiene una estrecha relación con sus grupos de interés tanto a nivel interno como externo; se involucra y participa en temas a nivel local y regional y abre sus fronteras a ámbitos nacionales e internacionales.

Para poder asumir todos estos nuevos retos, la Responsabilidad Social en la Universidad se convierte en elemento clave para garantizar un desarrollo sostenible.

Tradicionalmente, a las empresas se les exigía un respeto al medio ambiente y la inversión de parte de sus beneficios en obras sociales. En cambio, a la universidad como parte de la administración pública, tan solo se le exigía una prestación del servicio de manera eficaz. Precisamente en este momento, cuando a la universidad se le exige una responsabilidad social en su labor es donde encuentra sentido la RSU.

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es un tema actual, de enorme interés y debido a la escasez de estudios y documentación que existe al respecto, proponemos en nuestro trabajo establecer el marco conceptual de la Responsabilidad Social Empresarial y sobre esta base, establecer un marco teórico que sustente a la RSU. Por ello, es preciso introducir el concepto de RSU indicando sus aspectos más relevantes, tanto los particulares como aquellos que comparte con la RSE, así como los impactos que genera una universidad socialmente responsable.

1.2. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Comenzamos este capítulo haciendo una introducción al concepto de Responsabilidad Social Universitaria en base a la revisión de la literatura científica existente.

Vallaey, experto consultor internacional en Responsabilidad Social Universitaria, afirma que “La Responsabilidad Social es un movimiento joven, mundial, polimórfico, que involucra muchos actores de diversos horizontes y con diversos intereses”¹. Años más tarde, ampliará el término al introducir el concepto de gestión responsable de impactos, Vallaey (2006), definiendo a la Responsabilidad Social Universitaria como una política de calidad ética del desempeño de toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) mediante la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales, sociales y ambientales generados por la Universidad, en un

¹ Véase <http://www.blog.pucp.edu.pe/item/>.

ambiente de diálogo participativo con la sociedad para promover el Desarrollo Humano Sostenible. Destaca la importancia de la comunicación al señalar que la universidad debe comunicar la Responsabilidad Social de su trabajo ya que genera valor añadido a la sociedad en su conjunto. Debe existir un compromiso firme con el desarrollo sostenible, la integración, el respeto a los derechos humanos, igualdad de oportunidades, conciliación laboral, responsabilidad en la gestión y todo ello regulado por un conjunto de normas y controles que acrediten la RSU.

Además del profesor Vallaey, en la literatura científica hallamos diversos autores que tratan de sintetizar el término RSU, aspectos como la misión, los problemas sociales, en este sentido Martí se expresa afirmando:

La Universidad forma a la gran mayoría de profesionales que integran las empresas, administración pública y organismos internacionales. La formación que adquieren a nivel conceptual y metodológico será la que posteriormente desarrollarán en su vida laboral y por ello podemos hablar de "Responsabilidad Social Universitaria". La concreción de la responsabilidad social de las universidades en el siglo XXI va a depender, por un lado, de cómo se defina su misión y, por otro, de los problemas con los que se enfrente la sociedad en la cual ellas operan. (Martí, 2007, p. 2)

Otros autores se expresan de una forma más motivadora alineando los valores de la organización con la búsqueda de la felicidad y el desarrollo sostenible:

El conjunto de acciones que realiza la Universidad como resultado de la ejecución de su proyecto institucional (...); la orientación y coherencia de sus valores y actividades con la búsqueda de la felicidad y el bienestar de los seres humanos y la consolidación de una sociedad más justa y equilibrada. (Martínez y Picco, 2008, p. 1)

Autores como Cevallos centra su interés en situar al ser humano como eje de la institución del cual dependen todas sus funciones y decisiones señalando que "la Responsabilidad Social Universitaria consiste en colocar a la persona en el centro de nuestra preocupación, y llevarla a la enseñanza, a la investigación, y a las decisiones que tomamos como parte de la Universidad y más allá de ella". (Cevallos, 2008, p. 5)

De esta forma establecemos el marco teórico que sustente a la RSU y proponemos la creación de un modelo de validación con indicadores multidimensionales de evaluación que nos permita conocer el grado de implantación de la RSU en las universidades españolas.

1.3. OBJETIVOS

Los objetivos que planteamos en nuestra investigación siguen el orden que previamente hemos establecido por capítulos, de esta forma como primer objetivo determinaremos los aspectos teóricos de la RSC, definiendo e identificando sus grupos de interés así como sus expectativas, presentando al mismo tiempo una nueva visión de gestión empresarial resultado de la interacción empresa-sociedad y la integración de la RSC en su estrategia empresarial. Cumpliremos este objetivo en el Capítulo II de nuestro estudio, donde se define el concepto de RSC, sus principales rasgos y de forma detallada se expone cómo ha sido su evolución en el tiempo, sus principales grupos de interés, deseos y expectativas. Dentro del mismo capítulo, en su último apartado Realidad de la RSE, exponemos el enfoque de la Responsabilidad Social desde una nueva visión empresarial, materializado en el contexto de ejemplos concretos de organizaciones que integran la responsabilidad social en su estrategia empresarial.

En el segundo de nuestros objetivos, determinaremos las características específicas de la Universidad, los aspectos teóricos de la RSU, identificaremos sus grupos de interés particulares y los impactos que genera su interacción con la sociedad. A su vez, trataremos de determinar el estado actual y las actividades más importantes que desarrollan las universidades españolas en materia de RSU. Para localizar y alcanzar nuestro segundo objetivo avanzaremos hasta el capítulo III donde nos adentramos en el mundo educativo definiendo la universidad como institución de Educación Superior, identificando sus misiones frente a la sociedad, las estrategias políticas aprobadas y marcos de actuación (EU 2015) para favorecer la modernización de las universidades, una mejor adaptación a las necesidades del mundo de los negocios y su internacionalización. Identificaremos las características propias de la institución, sus grupos de interés particulares y expectativas. En el último apartado de este capítulo, tratamos de averiguar cómo

será la universidad del futuro de la mano de tres Rectores de universidades de reconocido prestigio a nivel internacional.

A lo largo del capítulo IV, definimos el concepto de RSU, sus principales características, su evolución con el paso de los años, los impactos que genera al interactuar con la sociedad y cómo éstos difieren respecto al mundo de los negocios. Continuaremos desmontando todas aquellas falacias y confusiones que giran en torno al concepto de RSU y sus enfoques, redescubriendo el papel de la universidad como motor de la sociedad que le lleva a cuestionarse si realiza su misión desde un comportamiento socialmente responsable. Para dar cumplimiento de forma íntegra a este segundo objetivo, avanzaremos a lo largo de este capítulo explicando la normativa legal, los diversos enfoques teóricos de la RSU, sus aportaciones al desarrollo sostenible, cómo favorece el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, qué aceleradores u obstáculos encuentran las universidades españolas en su implantación, cómo se debe llevar a cabo su implantación y su relación con la economía social y sus principios. Por último, analizaremos en este capítulo el estado de la Responsabilidad Social en las universidades españolas y las actividades más importantes que desarrollan en esta materia con la información proporcionada desde las Cátedras de RSC de las universidades españolas.

Como tercer objetivo de nuestra investigación, planteamos la propuesta de un modelo de validación multidimensional de la RSU que nos permita evaluar el comportamiento socialmente responsable de las universidades en España. En el capítulo V desarrollamos este objetivo definiendo el concepto de evaluación, desde una visión holística de la institución, integrada en un flujo cíclico en el que concurren además otros conceptos como la planificación y la ejecución, que revierte en un proceso de mejora continua. Así mismo, analizaremos los motivos que nos llevan a desarrollar una propuesta de evaluación, los problemas que debemos afrontar principalmente por la variedad de enfoques, la falta de atención a los resultados e impactos y la necesidad de plantear indicadores específicos para el caso universitario. Proponemos un modelo de evaluación basado en la definición de RSC aportada por la ISO 26000 y la gestión de impactos, desarrollando un sistema de autoevaluación multidimensional y transversal de utilidad para la universidad que le permita conocer cómo desarrolla la

responsabilidad social, detecte oportunidades de mejora, genere nuevo conocimiento y refuerce su buen quehacer al servicio de la sociedad.

Son varias las razones que justifican analizar el estado actual de la enseñanza de la RSC en el sistema universitario español, señalar la falta generalizada de trabajos empíricos que aporten evidencias sobre la RSU, tanto en el ámbito de la educación superior europea como en España, ya que la mayoría de investigaciones están basadas en encuestas y/o cuestionarios dirigidos a profesores y directivos universitarios pertenecientes a Facultades de Economía y Empresa que nos permiten valorar su opinión acerca de la importancia de la formación universitaria en valores sociales, éticos y/o medioambientales, (Larrán, López, Herrera y Andrades, 2010). Trataremos de resolver esta cuestión llevando a cabo un estudio y análisis de la situación actual de la RSU en España partiendo de su origen y marco teórico, la Responsabilidad Social Empresarial. A su vez, analizaremos la universidad como institución para tener un mayor conocimiento de esta organización en todos sus ámbitos.

Otra de las razones que justifican nuestra investigación, tal y como señala Rodríguez (2011), es el proceso Bolonia que constituye el hito más influyente para la modernización de la educación superior española en la medida que el proceso de convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) tiene como finalidad principal, entre otras cuestiones, fomentar el empleo de los futuros titulados. Una de las principales debilidades estructurales de la educación superior europea reside en el desajuste entre lo que espera la sociedad y lo que oferta la universidad, (Toledo y Michavila, 2009). Vislumbramos la necesidad de adaptar de una manera lo más realista posible, los nuevos planes de estudios de los títulos de grado a las necesidades laborales de las empresas, lejos de la visión tradicional que concebía a la universidad como la institución encargada de transmitir el conocimiento. Por esta razón, cabe destacar la oportunidad que ofrece el proceso de Bolonia y la adaptación al EEES para incrementar la presencia de la RSC en los nuevos títulos de grado relacionados con la gestión de organizaciones. La reforma educativa del Plan Bolonia implica una serie de cambios en la Educación Superior Europea, entre los que destaca la mejora de la calidad y la acreditación de los títulos, (Rodríguez 2011). De hecho, las titulaciones de grado ofertadas por las universidades en España han sido sometidas a un proceso de verificación de calidad por la Agencia Nacional de

Evaluación y Acreditación de la Calidad (ANECA). Para ello, las universidades españolas han tenido que elaborar unas memorias susceptibles de acreditación por la ANECA, donde se recoge información relacionada con los planes de estudios, objetivos y competencias a adquirir por los estudiantes. Por lo tanto, la adaptación de las titulaciones de grado al EEES favorece no sólo el análisis de los planes de estudios, sino también a sus objetivos y competencias. Los planes de estudios de las nuevas titulaciones de grado deben responder a las exigencias sociales en cuanto a la formación en RSC de los futuros empresarios y directivos. Con nuestro estudio, tratamos de resolver esta cuestión apostando por un diálogo permanente, una comunicación fluida, transparente y proactiva entre la universidad y sus grupos de interés que permita detectar sus necesidades así como implicar a estos colectivos y hacerlos partícipes en la elaboración y diseño de los planes de estudios de nuestras universidades, en la búsqueda de lograr satisfacer sus expectativas.

1.4. METODOLOGÍA

Con la finalidad de alcanzar los objetivos previamente establecidos llevaremos a cabo una investigación científica aplicada, porque buscamos conocimientos que puedan adoptarse para resolver problemas, convertir el conocimiento teórico y puro en conocimiento útil y práctico para la sociedad.

Se desarrolla la lógica deductiva a través de una investigación descriptiva porque describimos la realidad de nuestro objeto de estudio así como sus actividades y grupos de personas o comunidades. De esta forma examinamos sus principales características, pasamos a definirlo y seleccionamos las fuentes de datos y la técnica más conveniente para alcanzar los objetivos que previamente habíamos propuesto.

Atendiendo a los medios empleados estamos ante una investigación documental, porque mediante un proceso de recolección, selección, clasificación y evaluación, realizamos una revisión exhaustiva de información en diversas fuentes como información académica recogida en libros, manuales, foros de expertos y en revistas de investigación a nivel nacional e internacional, revisión y análisis de contenido de la información publicada en las páginas web de las universidades españolas y en revistas divulgativas así como la revisión de

trabajos, documentos y estadísticas elaboradas por diversas fuentes de carácter público, privado, nacional e internacional. Es una investigación analítica porque fragmentamos la RSU en partes y estudiamos en profundidad cada una de ellas, además es inductiva, porque partiendo de datos particulares de las universidades extraemos conclusiones generales y cualitativa, porque buscamos comprender e interpretar nuestro tema objeto de estudio a través del razonamiento inductivo con la finalidad de la construcción teórica, (Izcara Palacios, 2014).

De esta forma, tratamos de alcanzar una visión global sobre el saber acumulado en el tema que nos ocupa.

Para la parte práctica, llevaremos a cabo una propuesta de validación de la RSU en base a la revisión bibliográfica realizada. Como hemos mencionado anteriormente y atendiendo a los datos empleados, llevaremos cabo un análisis cualitativo utilizando como técnica la entrevista en profundidad ya que tratamos de investigar “el por qué y el cómo” del estado actual de la RSU en España. En cuanto a la muestra seleccionamos a los responsables de Cátedras de las universidades españolas, que como expertos en RSU nos aportarán sus experiencias y buenas prácticas desde las diversas realidades universitarias ofreciéndonos una perspectiva global e integrada de nuestro objeto de estudio, enriqueciendo el diseño del modelo de validación y por tanto nuestra investigación.

Se han utilizado también las herramientas de la investigación cualitativa que representa un modo específico de análisis del mundo empírico, que busca la comprensión de los fenómenos sociales desde las experiencias y puntos de vista de los actores sociales y el entendimiento de los significados que éstos asignan a sus acciones, creencias y valores, (Wynn y Money, 2009, p.138) en (Izcara Palacios, 2014).

**II.
RESPONSABILIDAD
SOCIAL
EMPRESARIAL**

2.1. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL: CONCEPTO Y PRINCIPALES RASGOS

El origen de la Responsabilidad Social tiene lugar en el ámbito empresarial a finales del S.XIX y principios del S. XX, con conceptos como la caridad y la filantropía de los grandes empresarios norteamericanos; adquiriendo mayor presencia en nuestro país a partir de los años 90, con el comienzo del proceso de la globalización, la preocupación por la protección del medio ambiente o la transparencia en las transacciones comerciales, (Castillo, 2009).

La Responsabilidad Social nace a mediados del siglo XX, en 1953 con la obra de Howard R. Bowen titulada "Social Responsibilities of the Businessman".

Define a la RSC como "las obligaciones de los hombres de negocios de perseguir políticas de actuación, tomar decisiones y adoptar líneas de actuación deseables en términos de los objetivos y valores de la sociedad". (Bowen, 1953, p.6)

De lo anterior se deduce que las empresas no sólo tienen que diseñar políticas para lograr sus propios objetivos, sino que además pueden plantear otras políticas para reforzar los objetivos y valores de su entorno.

Bowen (1953) y Carroll (1979), señalan que la Responsabilidad Social es la responsabilidad que tienen las empresas y los empresarios de contribuir o entregar a la sociedad todo aquello que les da administrando la riqueza o promoviendo el bien público. Se cuestiona de esta forma el planteamiento clásico, basado de forma exclusiva en maximizar el beneficio.

Surge así un nuevo planteamiento innovador en el mundo empresarial. Ya no se trata de alcanzar el bien común a través del bien propio, sino todo lo contrario, alcanzar a través del bien común el propio. Se pone a la sociedad y al "otro" en primer lugar, sabiendo que eso también es bueno para uno mismo.

Desde finales de los años 50, la motivación filantrópica fomentaba la expansión de la RSE pero en esos años se desarrolló escasamente la literatura científica, pues lo único relevante era este nuevo enfoque que hacía bien a la sociedad, (Carroll y Shabana, 2010).

De esta forma, la Responsabilidad Social comienza a propagarse pero con un carácter filantrópico: creando fundaciones, asociaciones, ONG, entregando donativos... todo ello al margen de actividad empresarial.

En esta línea, Davis define la RSE como “las decisiones y acciones tomadas por razones que, al menos parcialmente, se encuentran más allá de los intereses económicos y técnicos de la empresa”. (Davis, 1960, p.70)

Entre los años 60 y 70 será cuando autores como Davis, Epstein, Frederick, Post, Preston y en los años 80 Donaldson y Freeman, introducen los conceptos stakeholders o ética empresarial. En los años 70, Friedman insistirá en la idea tradicional de maximizar el beneficio como objetivo empresarial. Se abre de esta forma un debate en torno a la misión de la empresa, sobre si ésta debe maximizar el beneficio o buscar el bien común. La empresa desde sus inicios ha llevado a cabo una labor social, generando riqueza y creando puestos de trabajo. Su objetivo principal ha sido la maximización del beneficio. Friedman afirmaba que la única responsabilidad de la empresa era maximizar el beneficio dentro del marco legal y mercantil correspondiente, sin tener por tanto que preocuparse de nada más².

Con posterioridad, autores como Carroll (1999), Madorrán-García (2012) y Larrán y Andrades (2013) abordarán el desarrollo conceptual de la RSC porque tal y como afirmaba Kliksberg (2009), se trata de cambiar el modelo económico partiendo de la empresa. La propia empresa debe asumir la responsabilidad con la sociedad, cambiando su gestión, de forma eficiente, eficaz y que beneficie no sólo a la empresa sino a su entorno y a la sociedad.

Se han realizado distintas propuestas conceptuales en torno a la RSC, aunque parece existir un acuerdo entre la comunidad académica en el enfoque de Carroll (1991), que divide en cuatro dimensiones la responsabilidad de las empresas (RSE) diferenciando entre: *Responsabilidad Económica*, bajo la cual las empresas se fijan como objetivo generar el máximo beneficio derivado de la actividad de proporcionar a los clientes bienes o servicios que satisfagan sus necesidades a cambio de un precio justo, *Responsabilidad Legal* que supone para la

² Milton Friedman: (Nueva York, 1912 - San Francisco, 2006) Economista estadounidense. Es el principal representante de la llamada Escuela de Chicago, grupo de economistas para quienes los mercados competitivos libres de la intervención del Estado contribuyen a que el funcionamiento de la economía sea más eficiente. Premio Nobel de Economía (1976). Sus postulados fueron la base de las políticas neoliberales. En las ideas de Friedman y en general en la Escuela de Chicago, se halla el fundamento teórico del denominado neoliberalismo actual. (Biografiayvida.com)

empresa obedecer y actuar bajo los principios, normas y leyes que regulan el funcionamiento del mercado y la sociedad de la que forma parte, *Responsabilidad Ética* entendida como el conjunto de aspiraciones que los grupos de interés (accionistas, trabajadores, clientes y sociedad en general) tienen respecto a la conducta de las empresas bajo los criterios de justicia y los principios morales que rigen la sociedad, y por último *Responsabilidad Filantrópica* expresada como deseo de la sociedad, que las empresas actúen como buenos ciudadanos comprometiendo parte de sus recursos en la mejora de la sociedad.

No significa que estas dimensiones de la responsabilidad se tengan que cubrir de forma secuencial, sino que han de alcanzarse de forma integral. Esta visión de la RSE es compartida por otros autores, (Sulbarán, 1992).

De forma gráfica, Carroll representa el modelo denominado “la pirámide de la responsabilidad social corporativa”:



Ilustración 1: La pirámide de la responsabilidad social. (Carroll, 1991)

Posteriormente, Quazi y O'Brien (2000) proponen un modelo bidimensional para presentar los enfoques de la RSC desde el ámbito de la responsabilidad social (reducido o amplio) y las percepciones de la acción social de las empresas (costes o beneficios). A partir de estas dimensiones, el modelo define cuatro

enfoques o perspectivas de entender la RSC: clásica, socio-económica, filantrópica y moderna.

Revisando la literatura científica, apreciamos que la Responsabilidad Social no es un concepto nuevo. Está relacionada con conceptos como la ética, los valores y principios, la solidaridad y la cooperación. En esta línea se manifiesta Castillo (2009) afirmando que la responsabilidad social supone tener conciencia de nuestros actos, ser consecuente con los mismos, tener conciencia del límite de nuestros derechos y la responsabilidad de sus deberes.

Una vez ampliada la misión de la empresa comienzan a tenerse en cuenta otros aspectos como los sociales. De esta forma, los grupos de interés o stakeholders deben ser considerados por las empresas pero con prioridad al resto de la sociedad surgiendo así la Teoría de los Stakeholders, Freeman (1984) que posteriormente explicaremos. A finales de los años 90 la RSE se transforma, invadiendo todos los ámbitos expandiéndose de forma que cualquier organización está en situación de proponer una definición particular o un modelo de gestión de RSE en función de su criterio o experiencia, y tal ha sido su interés que ha irradiado al ámbito de la investigación donde se han llevado a cabo estudios académicos acerca de la RSE, por ejemplo Corporate social responsiveness (la capacidad de respuesta social de las empresas), Corporate social performance (desempeño social de las empresas), Corporate citizenship (ciudadanía corporativa), Public policy (política pública), Business ethics (ética empresarial) and Stakeholders theory/management (ética y la teoría/gestión de los grupos de interés), (Waddock, 2004).

Michael Porter (2006) en su artículo "Strategy and Society", muestra la forma en la que la empresa debe implantar la RSC para que sea un éxito, pues a pesar de que la Responsabilidad Social es una prioridad para muchos directivos de empresas, algunos en su intento de incorporarla fracasan. Porter principalmente señala tres motivos de este fracaso, por un lado a las posiciones enfrentadas entre empresa y sociedad sin considerar que son interdependientes, un segundo motivo consistiría en aplicar los principios generales de la RSC sin particularizar según la estrategia de cada empresa y por último menciona la desconexión entre el concepto de RSC, la estrategia y los negocios.

Porter va más allá, al señalar que las empresas deberían incorporar el concepto de la RSC como una parte de su estrategia, como innovación y fuente de

ventajas competitivas descartando la idea de coste, acto de filantropía o de caridad. Además, el autor nos detalla cómo las empresas deben poner en práctica una estrategia de RSC : en primer lugar identificando los impactos mutuos entre la empresa y la sociedad, es decir analizar cómo afecta la actividad de la empresa a la sociedad (entorno y condiciones laborales, impacto medioambiental, etc.) y cómo afecta la sociedad a la competitividad de la empresa (oferta laboral cualificada, captación de inversores extranjeros, etc.), en segundo lugar seleccionando los temas sociales que abordará la empresa para asumir las necesidades sociales y crear un “shared value”, obteniendo un beneficio para la sociedad y a su vez beneficio para la empresa, por último creando una agenda social corporativa con una planificación estratégica basada en el valor compartido entre la empresa y la sociedad donde el éxito de una y otra sea compartido y se haga propio.

Para Guerras y Navas (2007), el éxito de una estrategia basada en RSC dependerá de los factores (políticos, legales, éticos y competitivos) que impulsen a los directivos a desarrollar este tipo de estrategia.



Ilustración 2: Factores que influyen en las decisiones sobre RSC en la empresa. (Guerras y Navas, 2007, p.128)

Destacar la definición aportada por el profesor Meseguer Sánchez acerca de la RSC asociando sus tres dimensiones (económica, social y medioambiental), a tres principios:

Representa una aspiración de mejora en las relaciones con los grupos que rodean a la organización: los grupos de interés (accionistas, propietarios, proveedores, empleados, clientes, consumidores), y también un estilo transparente de gestión de los recursos, que garantice los resultados esperables, siguiendo tres principios: el principio económico del beneficio mutuo; el principio ético de preservación de los recursos naturales no renovables, patrimonio de las generaciones futuras y el principio jurídico de respeto a los derechos individuales y colectivos. (Meseguer, 2017, p. 379)

En la actualidad, la RSE se está difundiendo entre distintos tipos de organizaciones y sectores. Diferentes organismos a nivel nacional e internacional hacen referencia a la RSE e incluso se han creado instituciones para su fomento debido a que cada vez es más habitual la práctica de la RSE.

El concepto de Responsabilidad Social ha variado con el paso del tiempo ya que si en un principio se hablaba de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), en nuestros días tiene diferentes matices, si nos referimos a Responsabilidad Social empresarial (RSE), Responsabilidad Social en las organizaciones (RSO), administraciones públicas (RSA), universidades (RSU), etc.

A nivel mundial, el World Business Council for Sustainable Development, WBCSD (2002) se refiere a la RSE en estos términos: “el compromiso continuo de las empresas de comportarse éticamente y contribuir al desarrollo económico, a la vez que mejoran la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, de la comunidad local y de la sociedad en su conjunto”³.

Pero lamentablemente, en la actualidad y de manera frecuente el término Responsabilidad Social es confundido con “acción social solidaria”, (Vallaey, 2014). Lo cierto es que a pesar de lo que se siga creyendo, Responsabilidad Social no es “ayuda social”, “compromiso social”, “sensibilidad social”, ni “solidaridad social”. Una empresa u organización por el simple hecho de realizar beneficencia

³Véase <https://www.wbcsd.org/>.

o llevar a cabo actos de filantropía puede despertar una buena conciencia en los directivos pero no significa que esa organización sea “socialmente responsable”⁴.

Tras revisar el concepto, abordamos los principales rasgos que la definen:

PRINCIPALES RASGOS DE LA RSE⁵

CONCEPTOS DE RSE	<p>Respuesta de la empresa a las expectativas de la sociedad.</p> <p>Integrar en las operaciones de la empresa políticas y actuaciones que recojan las preocupaciones sociales y medioambientales con el fin de dar un impulso al desarrollo de su actividad.</p> <p>Compromiso firme y voluntario de la empresa con prácticas más honestas, transparencia en la gestión y respeto por el desarrollo del entorno.</p> <p>Actividad estratégica adicional, que es rentable y suma un valor añadido a la empresa. Una empresa socialmente responsable toma decisiones conscientes con el fin de lograr un equilibrio entre la sociedad, el planeta y el beneficio económico.</p> <p>La RSE debe respetar el principio de competitividad de las empresas. Debe ser interpretada como un medio que refuerce la competitividad en los mercados así como un fin interiorizando esta filosofía de gestión en la cultura organizacional y dándole traslado a su estrategia.</p>
LA RSE, UNA NUEVA FILOSOFÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	<p>Voluntario</p> <p>Auto Regulado: sus prácticas pueden ir más allá de lo mínimo legal establecido</p> <p>Rentable</p> <p>Capaz de contribuir al desarrollo sostenible</p>
BENEFICIOS QUE APORTA A LA EMPRESA	<p>Fidelidad de sus clientes</p> <p>Confianza y transparencia con sus proveedores.</p> <p>Oportunidad para nuevos negocios</p> <p>Buena imagen corporativa</p> <p>Aumento de la productividad y la rentabilidad</p> <p>Compromiso y mejora de las relaciones con sus empleados</p> <p>Mejora de la cultura organizacional</p> <p>Confiable y respaldo de los mercados financieros e inversores</p>

⁴ Véase <https://www.researchgate.net/publication/2283458>.

⁵ Freeman (1984), Porter (2006), Guerras y Navas (2007), Sánchez, Gallardo, Martínez y Guerra (2010), Larrán et al. (2013), Vladimir de la Cruz Ruiz (2013), Blázquez et al. (2015).

<p>FACTORES MOTIVADORES PARA SU IMPLEMENTACIÓN</p>	<p>Las nuevas inquietudes y expectativas de los consumidores, instituciones públicas e inversores en el contexto de la globalización y el cambio industrial a gran escala.</p> <p>Los aspectos sociales influyen cada vez más en las decisiones de inversión de las personas y las instituciones, tanto en calidad de los consumidores como de inversores.</p> <p>La preocupación cada vez mayor sobre la degradación medioambiental provocada por la actividad económica.</p> <p>La transparencia de las actividades empresariales propiciada por los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de información y comunicación</p>
<p>PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS</p>	<p>Se trata de una visión integral de negocios, donde la compañía crea valor económico (beneficio económico), medioambiental y social.</p> <p>La RSE está integrada en todos los procesos del negocio. Esto significa que todas las decisiones de negocios buscan un equilibrio entre los intereses de los diferentes actores involucrados.</p> <p>La RSE es personalizada. Cada empresa implementa la RSE de manera diferente, dependiendo de su tamaño, sector, cultura empresarial y estrategia.</p> <p>La RSE es una estrategia de negocios que genera beneficios económicos a medio y largo plazo: reduce costes optimizando procesos, genera crecimiento (nuevos productos, mercados y consumidores) y mejora la imagen de su empresa.</p> <p>La RSE se puede implementar en PYMES y en grandes multinacionales. Se implementa el modelo de gestión sostenible antes de que la empresa empiece a crecer formando así parte de su cultura organizacional.</p>
<p>ELEMENTOS QUE LA CARACTERIZAN</p>	<p>Compromiso de la empresa: se refiere a la responsabilidad de las empresas para operar de tal forma que agreguen valor a la sociedad.</p> <p>Decisión voluntaria: el enfoque es de carácter exclusivamente voluntario y no regulado por la ley.</p> <p>Beneficio para la sociedad y sus grupos de interés: clientes, consumidores, proveedores, empleados y la sociedad en general deben beneficiarse de las operaciones de la empresa.</p> <p>Conducta Ética: trasciende las expectativas tradicionales de negocios incluyendo las expectativas de la sociedad.</p> <p>Desempeño Ambiental: respeto y cuidado del medio ambiente.</p> <p>Adaptabilidad: al contexto en el que opera la empresa.</p>

Ilustración 3: Principales rasgos de la RSE. Elaboración propia basada en el marco conceptual.

2.2. LA RSE Y SU EVOLUCIÓN

Con el paso del tiempo, las empresas han ido ganando poder y tanto los grupos de interés como la sociedad en general, entienden que las empresas no deben quedar reducidas a cumplir con la legalidad vigente y maximizar el beneficio. Su responsabilidad debe ir más allá de sus intereses estratégicos contribuyendo al beneficio de la sociedad, participando de forma activa y voluntaria en la mejora social y económica (Pless y Maak, 2010; García y Alonso, 2014). De esta forma, una gran mayoría de empresas integran la Responsabilidad Social en sus organizaciones informando y rindiendo cuentas de sus actividades ante sus grupos de interés y la sociedad. Pero lamentablemente y con motivo de la crisis económica y financiera a escala internacional, algunas de las empresas que ya tenían integradas políticas de RSE las han abandonado sin tener en cuenta que la RSE puede suponer una herramienta para fortalecer el crecimiento económico, la sostenibilidad y la creación de puestos de trabajo estables y de calidad, paliando así los efectos de la crisis, (Blázquez, Sánchez y Gallardo, 2015).

En este sentido se pronunció el Consejo Estatal de RSE tratando de fomentar la RSE como una respuesta eficaz y necesaria para la salida de la crisis económica. El 3 de mayo de 2011, se aprobaron los documentos elaborados por los grupos de trabajo del Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas donde se destaca el papel de la RSE ante la crisis económica así como su contribución al nuevo modelo productivo, la competitividad y el desarrollo sostenible⁶.

A continuación, exponemos cómo ha sido la evolución en el tiempo de la RSE, indicando a modo de resumen las aportaciones y los autores más relevantes, (Moura-Leite y Padgett, 2011).

⁶ Consejo Estatal de RSE: órgano colegiado, asesor y consultivo (no ejecutivo) del Gobierno de España Consejo Estatal de RSE. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Véase http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economiasoc/resposocempresas/consejo_rse/index.htm. El Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en su artículo 4 apartado g) La promoción de la responsabilidad social de las empresas, en particular de las pequeñas y medianas, así como la realización de cualquier otra actividad que se le encomiende en dicho ámbito de actuación.

El inicio de la RSE se produce en los años 50 con la aparición de iniciativas empresariales hacia objetivos y valores sociales, Bowen (1953), empleándose la RSE para el bien público, (Drucker, 1954).

En los años 60 la RSE se implica en la sociedad y en los negocios, surge como respuesta a una economía del laissez –faire, Frederick (1960), comienzan a adoptarse decisiones socialmente responsables por parte de algunos hombres de negocios, Davis (1960), pero a pesar de que se insiste en el enfoque de maximizar el beneficio empresarial, Friedman (1962), algunas empresas asumen responsabilidades con la sociedad, McGuire (1963) surgiendo una dependencia entre los negocios y la sociedad, Davis (1967). Se incide en el carácter voluntario de la RSE frente al obligatorio, Walton (1967) y la RSE es asociada con la filantropía, (Heald, 1970).

En la década de los 70, la RSE se implanta en la empresa y en la sociedad con actividades de RSE rentables a largo plazo , Friedman (1970), el poder social que adquieren los negocios puede llegar a ser determinante para que las empresas queden dentro o fuera de la sociedad, Davis (1973) se analizan las estructuras internas de las organizaciones y la gestión de cuestiones sociales, Ackerman (1973) al mismo tiempo se presta especial interés a la responsabilidad sobre temas sociales en la organización y su gestión, (Sethi, 1975). Se demandan políticas de desarrollo de RSE y se lleva a cabo la propuesta de un modelo conceptual de responsabilidad social corporativa Preston (1975), se plantea la implicación de las empresas en algunos problemas sociales con la finalidad de resolverlos, Fitch (1976) y la RSE queda integrada en el modelo de rentabilidad social corporativa en sus cuatro dimensiones: económica, legal, ética y expectativas, (Carroll, 1979).

En los años 80 podemos encontrar diferentes definiciones y modelos para la RSE, se propone la creación de una normativa que motive a las empresas a controlar sus impactos, Jones (1980) planteándose la RSE como misión del gobierno cuyo alcance relaciona el comportamiento, las operaciones de la empresa y los efectos que generan sus actividades, Preston y Post (1981). La relación entre los negocios y la RSE se percibe como una relación contractual al estilo tradicional, Donaldson (1982) presentándose como una oportunidad de negocio que repercute en el incremento del beneficio financiero, Drucker (1984) demostrándose la relación positiva entre los resultados sociales y financieros,

Cochran y Wood (1984), además el concepto de RSE logra un mayor impacto social gracias a la Teoría de los Stakeholders que surge como motor de los principios y valores de la RSE, Freeman (1984), al mismo tiempo se amplía el modelo de Carroll (1979) y se exponen tres orientaciones en el resultado social corporativo: filosófica, institucional y organizacional, Wartick y Cochran (1985), se crea el modelo MARM (Marketing Approach to Responsive Management) que supone la creación de valor a largo plazo mediante actividades de Responsabilidad Social y el enfoque de marketing, Murray y Montanari, (1986) y por otro lado se establece una relación entre la Responsabilidad Social con la sensibilidad y la ética de los negocios en lo que se denominó proceso político social corporativo, (Epstein, 1987).

En la década de los 90, la RSE se implica en la estrategia de la empresa estableciéndose una relación entre la rentabilidad social corporativa con varias teorías organizacionales, Wood (1991), se analiza la relación entre la sociedad y los negocios bajo el enfoque de la teoría de los stakeholders y desde tres diferentes perspectivas: descriptiva, instrumental y normativa, Donaldson y Preston (1995), se estudia la relación entre el modelo de RSE basado en los grupos de interés con diversas teorías económicas, Jones (1995) estableciéndose la diferencia entre cuestión social (si hay regulación al respecto) y cuestión stakeholders (si no hay regulación), Clarkson (1995), e incluso se llega a plantear el modelo de creación de un negocio ético en cinco etapas desde la perspectiva de la filosofía Kyosei, (Kaku, 1997).⁷

Así mismo se evalúa el impacto que la RSE tiene en los resultados financieros y competitivos de una empresa, Berman, Wicks, Kotha y Jones (1999), pero es preciso para que la RSC reciba toda la atención que requiere, un esfuerzo de consenso y la implicación de las instituciones internacionales, (Fernández Gago, 2005).

La colaboración de organismos como Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico o la propia Unión Europea, suponen

⁷ La Filosofía Kyosei: "vivir y trabajar juntos por el bien común ", permitiendo que la cooperación y la prosperidad mutuas coexistan con una competencia justa y saludable. Véase http://www.sostenibles.cat/wp-content/uploads/2015/11/1867_TS_KYOSEY-.pdf.

un reconocimiento definitivo para generalizar el compromiso de las empresas con la sociedad.

Actualmente, existen varios Organismos Internacionales encargados de indicar las directrices para orientar a las empresas en materia de RSC. Entre ellos destacamos:

Global Compact de Naciones Unidas o Pacto Mundial de Naciones Unidas (UN Global Compact) es una iniciativa de compromiso ético lanzado por Kofi Annan en 1999. Una iniciativa internacional que promueve implementar 10 Principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. Con más 12.500 entidades adheridas en más de 160 países, es la mayor iniciativa de responsabilidad social empresarial en el mundo. Respaldo por los CEOs de las empresas que lo componen, el Pacto Mundial es un marco práctico para desarrollar, implantar y divulgar políticas y prácticas de sostenibilidad empresarial, ofreciendo a sus asociados una amplia gama de recursos y herramientas de gestión para ayudarles a implementar modelos de negocio y desarrollo sostenible. Esta iniciativa de responsabilidad social empresarial persigue dos objetivos complementarios, por un lado incorporar los 10 Principios en las actividades empresariales de todo el mundo así como canalizar acciones en apoyo de los objetivos más amplios de las Naciones Unidas, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Global Reporting Initiative (GRI) es una Iniciativa para la Rendición Global de Cuentas. GRI es una organización internacional independiente, con sede en Ámsterdam, Países Bajos y centros en Brasil, China, Colombia, India, Sudáfrica y los Estados Unidos. Los informes GRI se producen en más de 100 países.

El producto principal de GRI son los Estándares de Reporte de Sustentabilidad, disponibles como un bien público gratuito. GRI ayuda a las empresas y los gobiernos de todo el mundo a comprender y comunicar su impacto en temas críticos de sostenibilidad, como el cambio climático, los derechos humanos, la gobernabilidad y el bienestar social. Esto permite una acción real para crear beneficios sociales, ambientales y económicos para todos. Los Estándares de Informes de Sostenibilidad GRI se desarrollan con verdaderas contribuciones de múltiples partes interesadas y enraizadas en el interés público.

Empoderar decisiones que generen beneficios sociales, ambientales y económicos para todos, es su principal misión.

Los Estándares de Informes de Sostenibilidad GRI (Estándares GRI) son los primeros y más ampliamente adoptados para informes de sostenibilidad. Desde el inicio de GRI en 1997, ha pasado a ser una práctica creciente por una mayoría de organizaciones. La práctica de divulgar información sobre sostenibilidad inspira la responsabilidad, ayuda a identificar y gestionar riesgos y permite a las organizaciones aprovechar nuevas oportunidades. Los informes con los Estándares GRI apoyan a las empresas, públicas y privadas, grandes y pequeñas, protegen el medio ambiente y mejoran la sociedad, al mismo tiempo que prosperan económicamente al mejorar la gobernabilidad y las relaciones con los interesados, mejorar la reputación y crear confianza.

Trabajan con las compañías más grandes del mundo como una fuerza para un cambio positivo: compañías con ingresos mayores que el PIB de países enteros y cadenas de suministro que extienden el mundo. Como resultado, el impacto en la mejora del bienestar social, a través de mejores empleos, menos daños ambientales, acceso a agua potable, menos trabajo infantil y forzado, e igualdad de género⁸.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), fundada en 1961, agrupa a 36 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. La OCDE ofrece un foro donde los gobiernos puedan trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes. Trabajan para entender los motivos que conducen al cambio económico, social y ambiental, miden la productividad y los flujos globales del comercio e inversión, analizan y comparan datos para realizar pronósticos de tendencias, fijan estándares internacionales dentro de un amplio rango de temas de políticas públicas. Sus líneas directrices en materia de RSC tienen por objetivo la contribución por parte de las empresas multinacionales al progreso económico, social y medioambiental y los derechos humanos de los países donde se implanten⁹.

⁸ Véase <https://www.globalreporting.org>.

⁹ Véase <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>.

La Unión Europea, ha sido otro organismo a nivel internacional encargado de orientar a las empresas en materia de RSE ha aprobado varios documentos clave con el mismo fin, destacar en primer lugar el Libro Verde, "Fomentar un marco europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas", presentado por la Comisión Europea el 18 de julio de 2001 (COM/2001/0366 final), en él la Unión Europea apoya la responsabilidad social de las empresas en la medida en que puede contribuir a cumplir el objetivo estratégico aprobado por el Consejo Europeo en Lisboa el 23 y 24 de marzo de 2000, esto es, convertir la economía de la Unión Europea en "la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, antes del 2010, capaz de generar un crecimiento económico duradero acompañado por una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y una mayor cohesión social (...)". Comunicación de la Comisión, de 2 de julio de 2002 relativa a la "Responsabilidad social de las empresas: una contribución al desarrollo sostenible" (COM/2002/0347). Esta Comunicación describe la propuesta de estrategia europea destinada a promover la responsabilidad social de las empresas y examina su repercusión en las empresas y en la sociedad. La Comunicación va dirigida a las Instituciones europeas, a los Estados miembros y a los interlocutores sociales, a las asociaciones de empresas y consumidores, a las empresas individuales y a otros agentes interesados, (...). Resolución del Consejo de 6 de febrero de 2003 relativa a la responsabilidad social de las empresas (2003/C 39/02). "Destacando que la RSE constituye un comportamiento por parte de las empresas que supera de las obligaciones legales éstas, por cuyo cumplimiento debe seguirse velando y que la globalización ha creado nuevas oportunidades para las empresas, aunque también ha incrementado su complejidad organizativa; por tanto, las actuaciones en materia de RSE deberían centrarse no sólo en empresas aisladas, sino también en sus filiales y subcontratistas; el debate sobre la RSE tiene que considerarse en un contexto más amplio de buena gestión y responsabilidad empresarial; para ser eficaz, la RSE debería formar parte de un esfuerzo concertado de todos los implicados con miras a objetivos comunes, que incluya el diálogo social y civil de conformidad con la legislación y los usos nacionales; las empresas deberían abordar no sólo los aspectos externos de la RSE, sino también los aspectos internos como la salud y seguridad en el trabajo y la gestión de recursos humanos. Respaldando las intenciones de la Comisión, sobre todo la de centrar su estrategia en el aumento

de los conocimientos sobre el impacto positivo de la RSE en las empresas y sociedades en Europa y fuera de ella, particularmente en los países en desarrollo; el desarrollo de intercambios de experiencia y de prácticas correctas de RSE entre las empresas, incluidas las PYME, en particular a través de organizaciones y redes empresariales; el fomento del desarrollo de aptitudes de gestión en materia de RSE; la facilitación de la convergencia y la transparencia de las prácticas e instrumentos de la RSE, que, en su caso, deberían partir de los convenios fundamentales de la OIT y de las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, como normas comunes mínimas de referencia, la integración de la RSE en las políticas comunitarias”¹⁰.

Comunicación de 22 de marzo de 2006 de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo: Poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo haciendo de Europa un polo de excelencia de la responsabilidad social de las empresas (COM/2006/0136 final).

La Comisión reconoce que las empresas son las protagonistas de la RSE, y que por tanto, para lograr sus objetivos, debe colaborar más estrechamente con las empresas europeas. Con este fin anuncia su apoyo a la creación de una Alianza Europea para la RSE, que estará abierta a las empresas europeas de todos los tamaños (...)¹¹.

La Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2007, sobre la responsabilidad social de las empresas: una nueva asociación (2006/2133 (INI) indica que:

El impacto potencial de las políticas en materia de RSE sigue siendo el mayor en relación con las cadenas mundiales de abastecimiento de las empresas, para permitir que las inversiones responsables por parte de las empresas, para combatir la pobreza en los países en desarrollo, fomentar condiciones dignas de trabajo, apoyar los principios de comercio justo y buena gobernanza, así como para reducir la incidencia de violaciones de normas internacionales, en particular de normas del trabajo, por parte de empresas en los países donde la normativa es escasa o inexistente; Pide a la Comisión

¹⁰ Véase [http://eurlex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32003G0218\(02\)&from=ES](http://eurlex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32003G0218(02)&from=ES).

¹¹ Véase <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52006DC0136&from=ES>.

que lleve a cabo estudios específicos sobre este impacto y formule propuestas para aumentar las inversiones responsables de las empresas así como su responsabilidad; Reconoce que algunas iniciativas internacionales en materia de RSE están más enraizadas y han alcanzado una mayor madurez (...)¹².

Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de febrero de 2009, sobre Economía Social (DOUE C76E, de 25.3.2010). Subraya que la economía social, mediante la conjunción de rentabilidad y solidaridad, desempeña un papel esencial en la economía europea al permitir la creación de empleos de calidad, el refuerzo de la cohesión social, económica y territorial, la generación de capital social, el fomento de la ciudadanía activa y la solidaridad, junto con un tipo de economía con valores democráticos que sitúa a la persona en lugar preferente, además de apoyar el fomento del desarrollo sostenible y de la innovación social, medioambiental y tecnológica; considera que la economía social es importante, tanto simbólicamente como en términos de rendimiento, con el objetivo de fortalecer la democracia industrial y económica; reconoce que la economía social solo podrá prosperar y aportar todo su potencial si se reúnen las condiciones y requisitos previos de carácter político, legislativo y operativo adecuados, teniendo en cuenta la riqueza de la diversidad de las instituciones de la economía social y sus características específicas; considera que las empresas de la economía social no deben estar sujetas a la misma aplicación de las normas sobre competencia que otras empresas, y que requieren un marco jurídico seguro, basado en el reconocimiento de sus valores específicos, para que puedan operar en igualdad de condiciones con esas otras empresas; subraya que un sistema económico en el que las empresas de la economía social tuvieran un papel más importante reduciría el riesgo de especulación en los mercados financieros, en los que ciertas empresas privadas no están sometidas a la supervisión de los accionistas ni de los órganos de regulación.¹³

La Comunicación de la Comisión al Parlamento, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas, de 25 de

¹² Véase <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2007-0062+0+DOC+XML+V0//ES>.

¹³ Véase <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2009-0062+0+DOC+XML+V0//ES>.

octubre de 2011 (COM (2011) 681). Indica que “la crisis económica y sus consecuencias sociales han dañado en cierta medida la confianza de los consumidores en las empresas. En efecto, han focalizado la opinión pública en el comportamiento social y ético de estas últimas. Al renovar ahora el esfuerzo por promover la RSE, la Comisión desea crear condiciones favorables para un crecimiento sostenible, un comportamiento responsable de las empresas y la creación de empleo duradero a medio y largo plazo (...)”¹⁴.

Por su parte la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 25 de octubre de 2011, titulada “Iniciativa en favor del emprendimiento social. Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación social (Social Business Initiative)” (COM(2011)68. Apunta que:

La Comisión, en esta Comunicación parte reconociendo que el mercado único necesita un nuevo crecimiento inclusivo, orientado hacia el empleo para todos, y que responda a la demanda creciente de los europeos de que su trabajo, su consumo, su ahorro y sus inversiones tengan una repercusión más social y ética (...)”¹⁵.

El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre Espiritu empresarial social y las empresas sociales” de 26-27 de octubre de 2011 (DOUE C 24 de 28.1.2012) comenta que el Comité Económico y Social Europeo en este Dictamen considera la empresa social como un elemento esencial del modelo social europeo, estrechamente vinculado con la estrategia UE2020, y que por ello debe fomentarse. Pero también reconoce la disparidad de definiciones nacionales de la empresa social y por ello propone que se describa en función de sus especificidades básicas comunes, entre otras, sus objetivos sociales, la reinversión de los beneficios, la variedad de formas jurídicas y la participación de las partes interesadas (...)”¹⁶.

¹⁴ Véase [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/com/com_com\(2011\)0681/com_com\(2011\)0681_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/com/com_com(2011)0681/com_com(2011)0681_es.pdf).

¹⁵ Véase <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+ A7-2 01 2- 0305+0+DOC+XML+V0//ES>.

¹⁶ Véase <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52012AE1292&from=ES>.

También la Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de noviembre de 2012, sobre la Iniciativa en favor del emprendimiento social para construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación social (2012/2004(INI)). Se expresa considerando que la Comisión reconoce que los actores de la economía social y las empresas sociales son impulsores del crecimiento económico y de la innovación social, con potencial para crear empleos sostenibles y para favorecer la inclusión de grupos vulnerables en el mercado laboral¹⁷.

En el mismo sentido la Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de febrero de 2013, sobre responsabilidad social de las empresas: comportamiento responsable y transparente de las empresas y crecimiento sostenible (2012/2098(INI)). Insta a la Comisión a preparar medidas específicas, que vayan más allá de las previstas en la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales, para luchar contra la información falsa y engañosa relativa a los compromisos de responsabilidad social de las empresas y a las repercusiones medioambientales y sociales de productos y servicios, teniendo especialmente en cuenta las cuestiones de la presentación y examen de quejas con arreglo a un procedimiento abierto y claro y de la apertura de investigaciones; no solo considera que el «blanqueo ecológico» constituye una práctica engañosa y equívoca para los consumidores, las autoridades públicas y los inversores, sino también que merma la confianza en la RSE como un instrumento eficaz para favorecer un crecimiento sostenible e integrador (...)¹⁸.

El Reglamento (UE) N^o 346/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de emprendimiento social europeos (DOUE L 115 de 25.4.2013) se inscribe en el marco de la iniciativa en favor del emprendimiento social presentada por la Comisión en su Comunicación de 25 de octubre de 2011, y tiene por objetivo promover la financiación de las empresas sociales (...)¹⁹. Y el Reglamento (UE) N^o 1296/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo a un Programa de la Unión Europea

¹⁷ Véase <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P7-TA-2012-0429+0+DOC+PDF+V0//ES>.

¹⁸ Véase <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52013IP049&from=ES>.

¹⁹ Véase <https://www.boe.es/doue/2013/115/L00018-00038.pdf>.

para el Empleo y la Innovación Social («EaSI») y por el que se modifica la Decisión nº 283/2010/UE, por la que se establece un instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social (DOUE L 347 de 20.12.2013) indica que:

El progreso hacia un desarrollo que sea social y ambientalmente sostenible en Europa requiere la previsión y el desarrollo de nuevas cualificaciones y competencias, lo que conducirá a la mejora de las condiciones para la creación de empleo, la calidad del empleo y las condiciones laborales mediante políticas de acompañamiento en educación, el mercado de trabajo y las políticas sociales en relación con la transformación de las industrias y los servicios. Por lo tanto, el Programa debe contribuir al fomento de empleos «verdes», «blancos» y relacionados con las TIC sostenibles y de calidad, a la previsión y el desarrollo de nuevas cualificaciones y competencias para nuevos empleos de calidad y sostenibles, vinculando las políticas de empleo y las políticas sociales a las políticas industriales y estructurales, y apoyando una transición hacia una economía eficiente en el uso de los recursos y baja en carbono. En particular, el Programa debe actuar como catalizador para explorar el potencial de creación de empleo de las inversiones sociales y verdes impulsadas por el sector público y de las iniciativas locales y regionales para el empleo (...)²⁰.

La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre contratación pública, de 26 de febrero de 2014 (DOUE L 94 de 28.3.2014) establece la adjudicación de contratos públicos por las autoridades de los Estados miembros o en su nombre ha de respetar los principios del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y, en particular, la libre circulación de mercancías, la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios, así como los principios que se derivan de estos, tales como los de igualdad de trato, no discriminación, reconocimiento mutuo, proporcionalidad y transparencia (...)²¹.

²⁰ Véase <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0238:0252:ES:PDF>.

²¹ Véase <https://www.boe.es/doue/2014/094/L00065-00242.pdf>.

Por su parte la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos (DOUE L330, de 15.11.2014). Con el fin de mejorar la coherencia y la comparabilidad de la información no financiera divulgada en la Unión, algunas grandes empresas deben preparar un estado no financiero que contenga información relativa por lo menos a cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno. Ese estado debe incluir una descripción de las políticas, resultados y riesgos vinculados a esas cuestiones y debe incluirse en el informe de gestión de la empresa de que se trate. El estado no financiero debe asimismo incluir información sobre los procedimientos de diligencia debida aplicados por la empresa, también en relación con sus cadenas de suministro y subcontratación, cuando sea pertinente y proporcionado, con el fin de detectar, prevenir y atenuar los efectos adversos existentes y potenciales (...)²².

También la Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de septiembre de 2015, sobre emprendimiento social e innovación social en la lucha contra el desempleo (2014/2236(INI)). Observa que las empresas de la economía social y solidaria, que no necesariamente tienen que ser organizaciones sin ánimo de lucro, son empresas cuyo principal objetivo es la realización de su objeto social, como crear empleo para colectivos vulnerables, prestar servicios a sus miembros o, más en general, causar un impacto social y medioambiental positivo, y que reinvierten sus beneficios principalmente para alcanzar esos objetivos, y destaca que las empresas de la economía social y solidaria se caracterizan por su compromiso con la defensa de los siguientes valores (...).²³

De igual forma el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo “La Economía del Bien Común: un modelo económico sostenible orientado a la cohesión social”. (ECO/378 Bruselas, 17 septiembre 2015). En el que el Comité Económico y Social Europeo (CESE) considera que:

²² Véase <https://www.boe.es/doue/2014/330/L00001-00009.pdf>.

²³ Véase <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015IP0320&from=ES>.

el modelo de la Economía del Bien Común (EBC) está concebido para incluirse en el marco jurídico europeo y nacional con el fin de avanzar hacia un mercado único europeo a través de una economía más ética basada en los valores europeos y los logros de las políticas de responsabilidad social (...) ²⁴.

Debemos tener en cuenta igualmente las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa, (SOC 711/EMPL 464, Bruselas, 7 de diciembre de 2015). En estas Conclusiones el Consejo de la Unión Europea (UE) describe las empresas de economía social e incluye bajo dicho concepto formas organizativas como las cooperativas, mutuas, fundaciones y asociaciones, “así como nuevas formas de empresas sociales”, entendiendo por empresa social el concepto definido en el Reglamento sobre el Empleo y la Innovación Social (DO L 347/238 de 20.12.2013) (...) ²⁵.

Declaración de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), es la única agencia 'tripartita' de la ONU, que reúne a gobiernos, empresas y trabajadores de 187 estados miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) está consagrada a la promoción de la justicia social, de los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, persiguiendo su misión fundadora: la justicia social es esencial para la paz universal y permanente.

Actualmente, el Programa de trabajo decente de la OIT (The World of Decent Work) contribuye a mejorar la situación económica y las condiciones de trabajo que permiten que todos los trabajadores, empleadores y gobiernos participen en el establecimiento de una paz duradera, de la prosperidad y el progreso. La importancia del trabajo decente para realizar el desarrollo sostenible está puesta de manifiesto en el Objetivo 8 de los ODS cuya finalidad es “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” ²⁶.

²⁴ Véase https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=C_ELEX:5_2015IE2060&from=ES.

²⁵ Véase <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15071-2015-INIT/es/pdf>.

²⁶ Véase <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang--es/index.htm>.

A continuación, destacamos otras normativas de estandarización para la RSC:

La Norma AA1000 de Accountability, es una herramienta reconocida internacionalmente orientada a fortalecer su compromiso con los grupos de interés incorporando un sistema de Gestión del aseguramiento de la Sostenibilidad. El término Accountability hace referencia a aspectos como rendir cuentas de las acciones, asumir las consecuencias de las mismas frente a los grupos de interés y fomentar el diálogo y el compromiso con ellos. La Norma AA1000 va dirigida a proveedores y profesionales de aseguramiento de sostenibilidad, entidades o profesionales que elaboran informes y buscan aseguramiento, usuarios de Informes de Sostenibilidad y agentes encargados de la elaboración de estándares. Entre los beneficios que aporta implantar un sistema de aseguramiento de la sostenibilidad señalar que proporciona un medio global para responder sobre la gestión y desempeño de una organización, evalúa como las Organizaciones gestionan la sostenibilidad más allá de los datos e informes financieros, evalúa la Calidad de la información divulgada relativa al desempeño en sostenibilidad y proporciona herramientas para evaluar el desempeño de la gestión medioambiental, emisiones de Gases de Efecto invernadero y otros aspectos como la gestión sostenible de explotaciones forestales o etiquetas de comercio justo²⁷.

A nivel internacional, la Guía ISO 26000 es una Norma internacional ISO que ofrece una guía en RSC. Está diseñada para ser utilizada por organizaciones de todo tipo, tanto en los sectores público como privado, en los países desarrollados y en desarrollo, así como en las economías en transición. La norma es una ayuda en el esfuerzo por operar de manera socialmente responsable en una sociedad que exige cada vez más. ISO 26000 contiene guías voluntarias, no requisitos, y por lo tanto no es para utilizar como una norma de certificación como la ISO 9001:2008 y la ISO 14001:2004²⁸.

Entre los Organismos Nacionales encargados de indicar las directrices para orientar a las empresas en materia de RSC destacamos:

²⁷ Véase <https://www.normas-iso.com/aa1000-aseguramiento-de-la-sostenibilidad/>.

²⁸ Véase <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>.

ASEPAM, Global Compact opera en España a través de la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM). Esta entidad se crea el 15 de noviembre de 2004 durante la Tercera Asamblea Anual, momento en el que sus firmantes acuerdan por mayoría constituirse como Asociación con una modificación del Pacto Mundial, que operará a través de la misma. La red española se convierte a partir de ese momento en una de las primeras plataformas mundiales de esta naturaleza y características. Se trata de una de las redes más activas del Pacto Mundial y destaca por su modelo multistakeholder que agrupa a distintos grupos de interés: empresas, ONG, sindicatos, instituciones académicas y organismos sociales. Hoy en día ya son más de 500 entidades las que han firmado el Pacto en España²⁹.

El Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa (Observatorio de RSC), es una organización sin ánimo de lucro que nace en el año 2004 de la mano de varias organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de trabajar en el impulso de la correcta aplicación de la responsabilidad social corporativa (RSC). Desde sus inicios funciona como una plataforma para la cooperación e investigación para potenciar la RSC en las empresas, de sensibilización y de seguimiento de las políticas públicas y sus aplicaciones prácticas. Los socios del Observatorio de RSC son organizaciones de la sociedad civil con un amplio respaldo social que trabajan para la transformación social: ONG, asociaciones de consumo y sindicatos. Todas ellas trabajan en diferentes ámbitos de la responsabilidad social y legitiman con su apoyo la necesidad de esta plataforma para el impulso de la RSC en la sociedad³⁰.

Forética, organización creada en 1999 durante la celebración del X Congreso de Calidad y Medioambiente, donde un grupo de expertos decide poner en marcha una cultura basada en la responsabilidad de todos sus miembros frente al conjunto de la sociedad. Se trata de una asociación multistakeholder, formada por instituciones empresariales, académicas, ONG y particulares. Forética es la asociación de empresas y profesionales de la responsabilidad social empresarial y sostenibilidad líder en España y Latinoamérica y su misión es fomentar la integración de los aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno en la

²⁹ Véase <https://www.corresponsables.com/content/asociaci%C3%B3n-espa%C3%B1ola-del-pacto-mundial-de-las-naciones-unidas-asepam>.

³⁰ Véase <https://www.observatoriorsc.org>.

estrategia y gestión de empresas y organizaciones. Actualmente está formada por más de 200 socios. Forética es elegida en 2014 por el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD, Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible) como su único representante en España, es por tanto denominada Spanish Business Council for Sustainable Development (Consejo Empresarial Español para el Desarrollo Sostenible). Además, es miembro del Consejo de Administración de CSR Europe. En España, Forética forma parte del Consejo Estatal de RSE como vocal experto. Asimismo, es propietaria de la Norma SGE 21, primer sistema de gestión de la responsabilidad social que permite, de manera voluntaria, alcanzar una certificación. En la actualidad, más de un centenar de empresas y organizaciones están certificadas con la Norma en España y Latinoamérica³¹.

Club de Excelencia en Sostenibilidad, asociación empresarial compuesta por un grupo de grandes empresas que apuestan por el crecimiento sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental con el objetivo de ser un foro de diálogo con los stakeholders, una plataforma de benchmarking en Desarrollo Sostenible y transmisores de buenas prácticas en RSC al tejido empresarial español. Nace con la misión de impulsar la sostenibilidad desde el ámbito empresarial compartiendo y divulgando prácticas empresariales para contribuir a la excelencia de las empresas y al progreso de la sociedad. Entre sus actividades destacan la organización de eventos en Responsabilidad Corporativa, compartir experiencias empresariales en Responsabilidad Corporativa, impartir formación específica del ámbito de la Responsabilidad Corporativa, establecer alianzas público-privadas, realizar publicaciones, creación de premios y reconocimientos públicos, desarrollo de proyectos, colaborar con asociaciones y administraciones, discusión y análisis de recomendaciones.

Consejo Estatal de Responsabilidad Social de España, órgano adscrito al Ministerio de Trabajo e Inmigración de carácter "asesor y consultivo". Es el encargado del impulso y fomento de las políticas de Responsabilidad Social de las Empresas y constituido dentro del marco de referencia para el desarrollo de esta materia en España. El Consejo Estatal de RSE nace con el objetivo de fomentar las iniciativas sobre responsabilidad social de las empresas, proponiendo además al

³¹ Véase https://www.foretica.org/informe_foretica_2018_resumen_ejecutivo.pdf.

Gobierno medidas que presten una atención especial a la singularidad de las PYMES. Además, informa sobre las iniciativas y regulaciones públicas que afectan a las actuaciones de empresas, organizaciones e instituciones públicas y privadas, que constituyen un valor añadido al cumplimiento de sus obligaciones legales, contribuyendo a la vez al progreso social y económico en el marco de un desarrollo sostenible. Entre sus objetivos se encuentra además la búsqueda de la mayor homogeneidad posible en las memorias o informes de responsabilidad social y sostenibilidad que, de forma voluntaria, las empresas y organizaciones hacen públicos³².

2.3. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SUS GRUPOS DE INTERÉS

La Responsabilidad Social dentro del ámbito de la empresa y de la universidad, está interrelacionada con el área de Relaciones Públicas y requiere una comunicación permanente con sus grupos de interés. Las actuaciones en materia de Responsabilidad Social en cualquier empresa o institución serán trasladadas al Departamento de Comunicación.

Según define la Asociación Internacional de Relaciones Públicas (IPRA), el concepto de Relaciones Públicas es:

Una actividad de dirección de carácter permanente y organizado por la cual una empresa o un organismo público o privado, busca obtener o mantener la comprensión, la simpatía y el concurso de aquellos con los que tiene o puede tener que ver. (Castillo, 2009, p.15)

Señala la relación entre empresa y organismo público o privado con sus grupos de interés o stakeholders. En este sentido, el Departamento de Comunicación es una pieza clave para lograr una buena relación entre ellos generando sinergias positivas.

Siguiendo esta línea, destacamos la definición de RSE que figura en el Libro Verde de la Unión Europea:

³² Véase http://www.mitramiss.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economiasoc/RespoSocEmpresas/consejo_rse/index.htm.

La integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores (...). Ser socialmente responsable no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo «más» en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores (...). Abre una vía para administrar el cambio y conciliar el desarrollo social con el aumento de la competitividad. (Unión Europea, 2001, p.7)

Analizando esta definición, identificamos tres aspectos fundamentales de la RSE. Los dos últimos, son la clave que fundamenta la relación de la RSE con sus públicos, (Carapaica, 2011).

Por un lado señalar que el desarrollo de acciones de Responsabilidad Social por parte de las empresas, deber tener un carácter voluntario por el hecho de que las organizaciones responden a criterios éticos de comportamiento como resultado de la interacción con un entorno cambiante, surgiendo de esta forma una cultura ética empresarial adaptada a las realidades, exigencias y requerimientos de los grupos de interés.

Por otro lado, su vinculación con los términos identidad y sostenibilidad ya que la Responsabilidad Social Empresarial se percibe como un esquema integral de responsabilidades compartidas entre todos los actores que concurren en la actividad empresarial. La cadena de valor empresarial se convierte en un mecanismo que apoya el desarrollo de las acciones de Responsabilidad Social Empresarial, permitiendo identificar los impactos económicos, sociales y medioambientales de los procesos, evaluar sus fortalezas, opciones, debilidades y amenazas, diseñar e implementar estrategias y cursos de acción para alcanzar el desarrollo sostenible.

Por último, la relación con sus "grupos de interés":

Los cambios generados a nivel internacional en el entorno de negocios han desplazado el enfoque tradicional de la empresa basado en los accionistas ("shareholders") por el enfoque de los grupos de interés ("stakeholders"), bajo el cual se asume que las empresas no rinden cuentas única y exclusivamente a sus accionistas, sino que también deben tomar decisiones compartidas con todos los actores sociales de su entorno. (...) El manejo de las relaciones de la

empresa con sus grupos de interés permite, de una manera natural, efectiva y en un adecuado clima de confianza, desarrollar esa cultura ética empresarial basada en valores universales como la honestidad, la transparencia, la comunicación y el diálogo. (Carapaica, 2011 en Legrand, 2011, p. 11)

Por tanto, la Responsabilidad Social se fundamenta en esa interrelación empresa o institución y sus grupos de interés, surgiendo la necesidad de comunicar las políticas de Responsabilidad Social en beneficio de la imagen corporativa de la empresa, organismo o institución.

Dowling entiende por imagen corporativa “la impresión total (creencias y sentimientos) que una organización genera en la mente de los públicos”. (Dowling, 1994, p.8)

Christensen (2001) avanza un paso más, proponiendo una serie de responsabilidades y obligaciones individuales con la sociedad. Para este autor, la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es:

El intento de promover una nueva forma de comunidad, o de solidaridad fraternal, basada en las responsabilidades y obligaciones individuales hacia aquellos miembros de la comunidad próximos a nosotros³³.

De esta forma podemos afirmar que la Responsabilidad Social es un concepto aplicable no solo a empresas u organizaciones, sino también a universidades y resto de administraciones públicas, para garantizar de manera responsable su desarrollo e integración en la sociedad.

Por otro lado, señalar que la mayor parte de la literatura científica, no establece una clara distinción entre los términos de ética empresarial, sostenibilidad medioambiental y responsabilidad social, sino que son utilizados de manera conjunta (Ozdemir y Sarikaya, 2009; Rundle-Thiele y Wymer, 2010).

Algunos autores destacan la ética empresarial como una dimensión que forma parte de la RSC (Carroll, 1991; Foro de Expertos de Responsabilidad Social Empresarial, 2005).

³³ Citado por Vidal Martínez, I. & Morrós Ribera, J. (2005). *Responsabilidad Social Corporativa*. Madrid, España: Fundación Confemetal, y en Ruiz I. y Soria M. (2009). Responsabilidad social en las universidades de España. *Relaciones Públicas*, nº 70, pp. 1-22.

Para Epstein (1987), los conceptos de RSC y ética empresarial se entienden como términos superpuestos que comparten características conceptuales. La idea principal del concepto de ética empresarial según el autor, se centra en la reflexión moral respecto a la conducta empresarial. En cambio, la RSC surge como una consecuencia específica de la acción empresarial que conlleva responsabilidades económicas, sociales, ecológicas y culturales. En esta misma línea de responsabilidades recordamos a autores como Carroll (1991) mencionado con anterioridad, definía la RSC como el conjunto de expectativas económicas, legales, éticas y filantrópicas que la sociedad tiene sobre las empresas en un momento determinado.

Además de lo anterior, señalar que el ámbito medioambiental es un término muy ligado a la RSC, pero con importantes diferencias conceptuales. Se entiende por sostenibilidad medioambiental:

La necesidad de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras sin comprometer la salud de los ecosistemas que los proporcionan (...) y más específicamente, como una condición de equilibrio, resistencia e interconexión que permite a la sociedad satisfacer sus necesidades mientras no se supere la capacidad de los ecosistemas que permitan continuar regenerando los servicios necesarios que satisfagan esas necesidades. (Morelli, 2011, p.24)

Y es que la realidad empresarial en nuestros días pasa por el incremento de la competitividad a nivel internacional, ligado al fenómeno de la globalización, a complejos desafíos por la diversidad de los grupos de interés que interactúan con las empresas y al cada vez mayor número de responsabilidades sociales que éstas deben asumir, (Pless y Maak, 2010). Las empresas han hecho frente a esta situación desarrollando un modelo de gestión integral que les permite desarrollar su actividad controlando sus impactos de manera que se beneficie a la sociedad. Un modelo de empresa según el Código de Buen Gobierno de la Empresa Sostenible orientado a la "creación de valor económico, medioambiental y social a corto y largo plazo, contribuyendo de esta forma al aumento del bienestar de las generaciones presentes y futuras, tanto en su entorno inmediato como en el planeta en general", (Nieto y Fernández, 2004).

Observamos cómo la incorporación de la RSE a la estrategia empresarial es compatible con la creación de valor puesto que el comportamiento responsable y las buenas prácticas producen sinergias positivas en el largo plazo, (Nieto y Fernández, 2004). Este enfoque de la RSE tiene en cuenta los intereses de todos sus grupos de interés, y será la presión de éstos la que influya para que las empresas de forma voluntaria y progresiva incorporen criterios de RSE en su gestión y desarrollo de sus actividades. Surge así un nuevo modelo de gestión empresarial “Teoría de los Stakeholders”, (McWilliams y Siegel, 2001; Larrán, Martínez y Muriel, 2013).

Como paso previo a analizar en detalle esta teoría, revisamos el concepto de Stakeholder mencionado por distintos autores, con el fin de tener una visión más completa de la misma. Destacamos:

Freeman, hace referencia a los grupos de interés como a “cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por el logro de los objetivos de la empresa” (Freeman, 1984, p.24).

Navarro define a los stakeholders:

Todos aquellos individuos o grupos que, bien por motivos estratégicos o bien por motivos de legitimidad social, son necesarios para el logro de los objetivos de la empresa (...), es un intento de integrar en una sola metodología la idea básica de que la empresa tiene una responsabilidad frente a diferentes públicos o grupos. (Navarro, 2008, p. 74)

Una vez definido este concepto, abordamos la Teoría de los Stakeholders:

La existencia de una amplia gama de participantes interesados en la empresa y también muestra la condición relacional entre empresa y sociedad. No se trata de dos entidades separadas, sino de dos componentes de un mismo telar que, al tejerse o interactuar, generan un capital o una ganancia, denominada capital social. Lo realmente valioso es la relación, que requiere confianza mutua, sólo alcanzable a través del diálogo franco y honesto. (Castillo, 2009, p. 235)

Esta teoría trata de responder a tres planteamientos, Freeman, Harrison, Wicks, Parmar y Colle (2010, p. 3-5) como son la creación de valor en un mundo

global y cambiante, la relación entre la ética y capitalismo y la gestión y administración de la empresa.

Dentro de este marco conceptual, la competitividad y la supervivencia de una organización va a depender de su capacidad para identificar los grupos de su entorno con capacidad para incidir en la misma, las expectativas que tienen estos grupos sobre la organización así como las acciones a desarrollar para legitimar su desempeño, (Larrán et al., 2013).

Observamos que la identificación de los grupos de interés resulta una tarea imprescindible para cualquier organización. Existen diversas clasificaciones a este respecto, pero a modo de ejemplo Moneva (2005), propone una clasificación de los grupos de interés en función de si pertenecen o no a la empresa:

INTERNOS	EXTERNOS
Accionistas	Clientes
Empleados	Proveedores
	Medio ambiente
	Entorno Social
	Competidores

Ilustración 4: Grupos de interés en la empresa. Elaboración basada en (Moneva, 2005).

Reconocer de manera formal los intereses de estos grupos y el desarrollo de estrategias que incluyan estos intereses, puede suponer un activo intangible de gran valor para la organización, (Pless y Maak, 2010).

Pasamos de esta forma a identificar los intereses de los principales grupos de interés en una organización, (Moneva, 2005).

STAKEHOLDERS INTERNOS	INTERESES
Accionistas	Transparencia en la gestión de la empresa y rendición de cuentas, mejora en los canales de información y comunicación con los diferentes stakeholders, cuenta de resultados, dividendos y revalorización de las acciones, defensa de los accionistas, derechos de los accionistas.
Empleados	Clima laboral sostenible, empleo estable y de calidad, políticas de crecimiento profesional y formación, flexibilidad horaria, políticas de conciliación de la vida laboral-familiar, políticas de salud laboral y seguridad en el trabajo, programas de ayuda/subsidio a los trabajadores, indemnizaciones y recompensas, relaciones con los sindicatos, despidos y desempleo, jubilaciones, políticas de igualdad.
STAKEHOLDERS EXTERNOS	INTERESES
Clientes	Buenas prácticas comerciales, innovación transversal, seguridad en los productos, relación calidad-precio, comunicación con los clientes, servicio de atención al cliente, sistema de quejas y reclamaciones.
Proveedores	Relaciones de confianza y a largo plazo, cadenas de suministro responsables, transporte sostenible, calidad de las materias primas y materiales, poder relativo.
Medio Ambiente	Ahorro energético, políticas climáticas efectivas, limitar el calentamiento global, políticas reducción de las emisiones de gas efecto invernadero (GEI), fijar un precio al carbono, fomento de las energías renovables y de los biocombustibles, gestión responsable de los recursos de agua dulce, gestión sostenible de suelos, políticas de protección de los ecosistemas, fomento de la agricultura sostenible.

Entorno Social	Desarrollo y acción social, inversión en las comunidades locales, inversión y acceso a la educación, entorno empresarial estable y sostenible, políticas de lucha contra la corrupción, políticas de derechos humanos, políticas contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso, preservar los medios de vida de la población indígena, generar oportunidades de empleo, promover el empleo juvenil, conservación del medio ambiente y de la energía, sociedades justas y sostenibles, compromiso con la paz y la estabilidad, lucha contra el terrorismo, salud pública, seguridad y protección, políticas de protección de datos en la era digital.
Competidores	Condiciones del mercado, cuota de mercado, espionaje industrial, competencia desleal.

Ilustración 5: Interés de los stakeholders de la empresa. Elaboración propia.

Una vez conocidos los intereses de los principales grupos de interés, surge la cuestión de cómo puede satisfacer la empresa esos intereses o expectativas.

Siguiendo a Caballero (2001), planteamos un esquema gráfico que resume cómo dar respuesta a las necesidades de los diversos grupos de interés de una forma estratégica:

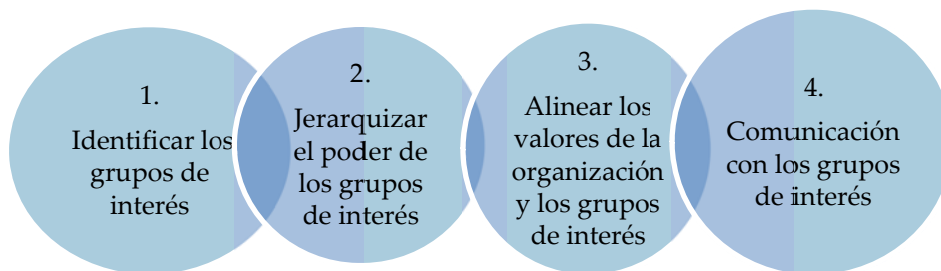


Ilustración 6: Respuesta estratégica a las expectativas de los stakeholders. Elaboración propia basada en (Caballero, 2001).

Identidad, sostenibilidad de la organización, gestión de los stakeholders son términos que hemos mencionado con anterioridad, pues si a éstos añadimos una

correcta gestión de las relaciones con el entorno, surge un nuevo enfoque para la RSE, la comunicación.

La gestión comunicacional de la empresa busca encauzar una relación fluida con sus grupos de interés (Stakeholders) a partir de:

Una actitud inclusiva que construya colaboración, consenso e ideas para contribuir a afianzar la RSE en el ADN de la organización y mejorar las relaciones de la empresa con la sociedad, su aporte al desarrollo económico, cultural y medioambiental. (Legrand, 2011, p. 129)

De esta forma, lo que se denomina RSE 2.0 promueve “un entorno más participativo, conversacional y colaborativo”, (Legrand, 2011, p. 134) convirtiéndose los stakeholders en protagonistas de la RSE.³⁴

2.4. TEORÍAS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La RSE es un término que abarca múltiples campos y está abierta a un cambio constante, es multidisciplinaria, con diferentes perspectivas y múltiples agentes (Carroll, 1991; Vallaey, 2009). En este sentido, según el Manual de Balance Social de la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI), en su versión del año 2001, considera la siguiente definición:

la respuesta que la organización debe dar a las expectativas en los sectores con los cuales ella tiene relación, en materia de desarrollo integral de sus

³⁴ La RSE 2.0 es posiblemente el nivel más profundo de compromiso con la responsabilidad social que las empresas pueden adoptar. No busca dar respuesta a un problema sino revertirlo, prevenirlo o erradicarlo. No existe en el mundo una sola empresa que no tenga una responsabilidad social, si acaso, existen decenas de compañías que no cumplen con dichas responsabilidades. La función primera de los negocios es servir a la satisfacción de necesidades y al desarrollo económico de sus comunidades. Según la tesis de Mintzberg, existen tres niveles en los que las empresas pueden reconocer y ejercer su responsabilidad social: RSE 0.0, RSE 1.0 y RSE 2.0. Las empresas comprometidas con la RSE 2.0 han encontrado el camino para integrar la responsabilidad social en el ADN corporativo, por lo que su compromiso está presente a lo largo de cada uno de sus procesos de producción. Ellas han entendido que su verdadera responsabilidad de cara a las comunidades es hacer las cosas bien desde el principio. Véase <http://sirse.info/la-rse-2-0/>.

trabajadores y en el aporte a la comunidad que le permitió crecer y desarrollarse". Esto significa que la responsabilidad social empresarial es al mismo tiempo interna y externa. La primera concierne a su talento humano, el cual tiene sus propias expectativas y objetivos complementarios a los de la organización, aunque no idénticos, y en cuya satisfacción ella debe participar. La segunda tiene que ver con los demás sectores con los cuales la organización tiene relación, considerándolos no como entes aislados y anónimos (clientes, proveedores, accionistas, distribuidores, sociedad, entre otros) sino como grupos que tienen sus propias expectativas y a las cuales la organización puede responder. (Molina Moreno, Quesada Rubio, Ruiz Guerra, 2011, p.23)

Durante años, varias teorías han tratado de explicar el comportamiento de las empresas con el fin de mejorar su funcionamiento. Así, a mitad del siglo XX el modelo empresarial estaba basado fundamentalmente en la Teoría de la Agencia (Ross, 1973). Su interés estaba centrado en la satisfacción de los intereses y beneficios de los accionistas y dueños de la empresa, sin prestar atención al resto de agentes que colaboraban en el desarrollo de la actividad empresarial. Según esta teoría, son los directivos de la empresa los responsables de la obtención del máximo beneficio debiendo involucrar al resto del personal para ello. La única preocupación de la empresa era lograr el mayor enriquecimiento posible para los accionistas. Por otro lado y según Ross, los agentes necesitaban algún tipo más de motivación o recompensa que el incremento sin más del beneficio empresarial. A partir de ese momento, comenzaron a tenerse en cuenta el resto de agentes: empleados, clientes, proveedores, administración pública, etc.

Cada uno de ellos, de alguna forma colabora en la consecución de los objetivos de la empresa y se plantea prestarles más atención por parte de la empresa. De esta forma surge, la Teoría de los grupos de interés o Stakeholders, expuesta de forma detallada en el apartado anterior.

Dentro de este marco, Cuevas (2009), incorpora el concepto de ética empresarial señalando que la RSE depende del comportamiento más o menos moral del administrador y supone una herramienta para la administración de la empresa.

Vallaey (2009), afirma que la RSE surge como un movimiento multiforme y plural. No como un movimiento "empresarial", ya que sus actores provienen de varios sectores sociales como ONG, Organismos internacionales, Empresas, Sindicatos, etc. Consecuencia de ese carácter plural, surge una amplia variedad de teorías, enfoques y terminologías de la RSE, (Garriga y Melé, 2004).

A continuación, pasamos a revisar las diversas teorías referentes a la RSE. Algunas de éstas, combinan diferentes enfoques y utilizan la misma terminología con diferentes significados, (Garriga y Melé, 2004).

Secchi (2007) clasificó las teorías de la RSE en tres grandes grupos:

Utilitaria, la RSE como herramienta estratégica para alcanzar los objetivos económicos. Destacar la Teoría del coste social y la Teoría funcionalista.

Gerencial, la RSE como un nuevo enfoque gerencial con orientación social. Reseñar la Teoría del rendimiento social corporativo, Teoría de la auditoría y reporte de la RSE, Teoría de la responsabilidad social en multinacionales.

Relacional, enfatiza la gestión relacional con los grupos de interés. Reseñar: Teoría de los stakeholders, Teoría del ciudadano global corporativo, Teoría del contrato social.

En cambio, Garriga y Melé (2004); Cropanzano, Chrobot-Mason, Rupp y Prehar (2004) proponen otra clasificación basándose en la interacción empresa – sociedad compuesta por cuatro grupos:

Teorías instrumentales, enfocadas en las actividades de RSE que permiten maximizar las utilidades, alcanzar los objetivos económicos sobre las actividades sociales, Cancino y Morales (2008) y en lo referente a las prácticas de RSE, las empresas podrían realizarlas siempre y cuando estén alineadas con la consecución de mayores beneficios.

En este grupo de teorías, la RSE es considerada una herramienta estratégica para lograr los objetivos económicos y considera los intereses de los stakeholders en la medida en que se logre la obtención de beneficios, (McWilliams y Siegel, 2001).

En esta línea, Baca (2015) señala la existencia de estudios que explican la relación positiva entre la RSE y la rentabilidad de la empresa, y muestran evidencias de su validez, (Truñó, 2006).

Para Husted y Allen (2000), la teoría instrumental relaciona la ventaja competitiva con la asignación de recursos.

Según Porter y Kramer (2002), las empresas poseen herramientas como el conocimiento y los recursos necesarios para resolver algunos problemas relacionados con su misión que las diferencian, generan ventajas competitivas y un mayor valor social al invertir en actividades filantrópicas.

Por otro lado, Dentchev (2004) afirma que la ventaja competitiva puede darse a través de recursos sociales, éticos y capacidades.

La atención a las necesidades sociales de grupos marginados es otro aspecto importante a destacar, ya que la pobreza supone una oportunidad para innovar al tratarse de mercados menos exigentes y con un bajo coste de producción (Christensen et al., 2001; Prahalad, 2002).

Teorías Políticas, aquellas teorías que prestan atención al poder social que adquieren las empresas, a medida que van influyendo en la sociedad. Un gran número de estudios basados en esta teoría, muestran la necesidad del uso responsable del poder social en el ámbito político de los negocios, (Cancino y Morales, 2008).

En esta línea, Garriga y Melé (2004) señalan que las teorías políticas hacen referencia al poder que tienen las empresas en la sociedad y a la práctica responsable en el escenario político.

Baca (2015), acerca de esta teoría destaca la incorporación de la RSE en los análisis políticos.

Davis (1960, 1967) considera a la empresa como una institución social a la que le corresponde utilizar su poder con responsabilidad.

Las responsabilidades sociales de los hombres de negocios proceden del poder social que tienen, y quienes no lo apliquen responsablemente lo perderán. Según esto, se constituiría un tipo de contrato social implícito entre el negocio y la sociedad, el cual comprende algunas obligaciones indirectas, Donaldson (1982) y donde las responsabilidades sociales provienen del consenso empresa-sociedad, (Logsdon y Wood, 2002).

La globalización empresarial, la preocupación por la comunidad local extendida en preocupación a nivel mundial, los procesos de liberalización y la disminución de costes, han propiciado que grandes compañías multinacionales

adquieran mayor poder social y económico que algunos gobiernos. A partir de ahí, es donde las empresas entran en el escenario de la ciudadanía corporativa cuando el gobierno no puede atender sus obligaciones hacia la ciudadanía, (Garriga y Melé, 2004; Logsdon y Wood, 2002; etc.) y se ven en la obligación moral de atender las necesidades que el gobierno no puede.

Teorías Integradoras, hacen referencia al desarrollo de actividades de RSE integrando diversas demandas sociales. Entre estas demandas, destaca el cumplimiento de las leyes, las políticas públicas y la gestión balanceada de los intereses particulares de los grupos de interés de una empresa, (Cancino y Morales, 2008). Dichas actividades se centran en la detección, exploración y respuesta a las demandas sociales, con el fin de conseguir legitimidad social, mayor aceptación y prestigio social, (Garriga y Melé, 2004).

La sociedad interactúa mediante las demandas sociales con la empresa. Por ello, la empresa debería considerar las demandas sociales e integrarlas de tal manera que desarrolle sus actividades en plena sintonía con los valores de la sociedad, (Preston, 1975).

Esta teoría es útil para reducir ciertos imprevistos que trae aparejado el cambio social y político; se constituye en un sistema de advertencia ante potenciales amenazas ambientales y oportunidades.

Las empresas son presionadas continuamente por todos los grupos de interés y se les exige que cumplan sus actividades con criterios de responsabilidad social, por medio del diálogo con un amplio espectro de stakeholders, (Kaptein y VanTulder, 2003).

Baca (2015) afirma que existen varios estudios empíricos para determinar la mejor práctica en la relaciones stakeholder-empresa Bendheim , Waddock y Graves (1998), determinar la relevancia del stakeholder para el gerente (Agle y Mitchel, 1999; Mitchel, Agle y Wood, 1997), medir el impacto de la gestión del stakeholder en el desempeño financiero, Berman, Wicks, Kotha y Jones (1999), determinar la influencia de las relaciones estructurales de la red de stakeholders, Rowley (1997) y sobre cómo los gerentes pueden equilibrar con éxito el conflicto de demandas de los diferentes grupos de stakeholders, (Ogden y Watson, 1999).

Teorías éticas, son las que exponen las bases del desarrollo de las actividades socialmente responsables teniendo en cuenta los fines éticos o morales. En efecto,

las actividades de RSE estarán basadas en parámetros de derechos universales o espirituales, y no solo en términos económicos. Las actividades de RSE se reflejan en los valores éticos y el espíritu de servicio a la sociedad, (Cancino y Morales, 2008).

Las teorías éticas están basadas en principios que expresan qué se debe y qué no se debe hacer, así como la necesidad de ser coparticipes en la construcción una sociedad sostenible.

Dentro de los enfoques de esta teoría, Garriga y Melé (2004) distinguen:

La teoría normativa de grupos implicados (stakeholders) como el conjunto de obligaciones de la empresa con sus grupos de interés (proveedores, clientes, empleados, accionistas y comunidad local). Su puesta en práctica exige tomar como referente alguna teoría ética (kantiana, utilitarista, teorías de justicia, etc.).

Los derechos universales: los derechos humanos, laborales y el respeto al medio ambiente.

El desarrollo sostenible: desarrollo humano solidario con las generaciones presentes y futuras. Evalúa su propia sostenibilidad, aspectos sociales, económicos y medio ambientales.

El enfoque del bien común: La empresa, como parte de la sociedad debe contribuir al bien común, creando riqueza y proporcionando bienes y servicios de manera justa y eficiente, respetando la dignidad y los derechos fundamentales de los individuos, (Melé, 2002).

El bien común de la sociedad es otro valor referencial para la RSE (Mahon y McGowan, 1991; Velásquez, 1992; Alford y Naughton, 2002; Melé, 2002).

Baca (2015), señala que esta teoría estudia las exigencias éticas que fortalecen la relación entre la empresa y la sociedad. Esta teoría, se fundamenta en principios que denotan la acción correcta para lograr una sociedad más humana (Phillips, 2003; Carroll y Buchholtz, 2003; Weiss, 2003) y los derechos humanos son esenciales para la RSE, en concreto en el ámbito del mercado global, Cassel (2001). Muchas herramientas de gestión de RSE están basadas en los derechos humanos, laborales y sociales así como en el concepto de desarrollo sostenible, (World Business Council of Sustainable Development, 2000; Gladwin y Kennelly 1995; Wheeler, Colbert y Freeman, 2003; Van Marrewijk, 2003).

Dentro de las Teorías Éticas, incluir el enfoque sobre RSC aportado por Meseguer Sánchez (2019) promoviendo alianzas y relaciones en el largo plazo, una comunicación fluida y transparente con sus grupos de interés y el desarrollo de su actividad empresarial bajo principios éticos que garanticen un comportamiento socialmente responsable y la sostenibilidad.

1. *Enfoque Diplomacia Corporativa*, influencia y representación de intereses: la realidad empresarial muestra la necesidad de establecer acuerdos y alianzas a largo plazo en el entorno global actual.

2. *Enfoque Inteligencia Corporativa*: necesidad de implementar por parte de la empresa nuevos procesos de gestión estratégica de la información, que le permita anticiparse y adaptarse a las condiciones cambiantes del mercado así como detectar posibles amenazas y dar respuesta a nuevas oportunidades.

3. *Enfoque de Recursos Humanos*: el contexto actual demanda a las empresas un conjunto de responsabilidades sociales, como el respeto y cuidado de las personas que la integran.

4. *Enfoque de la Economía Circular*: renovar los productos tratando de optimizar el ciclo biológico y tecnológico en la búsqueda de la sostenibilidad.

5. *Enfoque de la Doctrina Social y Ecológica de la Iglesia*: el Papa Francisco en su encíclica “Laudato si” nos hace una seria llamada al cuidado de la “casa común” y la “cultura del descarte”³⁵.

Para Vallaey (2006), la Responsabilidad Social implica una exigencia ética y una estrategia racional de desarrollo para la inteligencia organizacional, que pide a las organizaciones respuestas frente a sus acciones y consecuencias en el mundo y ante los grupos de interés o ante quienes afectan sus acciones y consecuencias.

³⁵ Véase <https://logicaecommerce.com/formacion/wp-content/uploads/2019/01/guia-de-la-comunicacion-responsable-final.pdf>.



Ilustración 7: (Vallaey, 2006).

2.5. LA REALIDAD DE LA RSE

En capítulos anteriores hemos venido desarrollando diversos conceptos y teorías acerca de la RSE, pero vayamos a la práctica. Para ello, analizaremos la realidad empresarial en nuestros días: ¿Qué nivel de implantación tiene la RSC en las empresas?, ¿Qué beneficios obtienen las empresas que han integrado la RSC en sus objetivos estratégicos?, ¿Qué hacen las empresas valoradas entre las top 10 en RSC a nivel mundial?

Si analizamos los datos de 2018 tan solo una empresa, Google logró alcanzar una sólida calificación de RSC. El resto de empresas quedaron clasificadas en el rango medio. Entre los diez primeros puestos, surgen 5 nuevas empresas respecto a años anteriores: Natura, Novo Nordisk, Canon, Michelin e IKEA³⁶.

Y es que para ganar y mantener una reputación de marca sólida o excelente, las organizaciones deben cumplir en las 3 dimensiones de RSE (económica, social y medioambiental) y en otras áreas de oferta (productos y servicios), performance

³⁶ Véase <https://www.expoknews.com/las-100-empresas-con-mejor-reputacion-por-rse-2018-la-responsabilidad-corporativa-en-la-reputacion-corporativa/>.

financiero, liderazgo e innovación. Así, la reputación tiene menos que ver con la Responsabilidad Social Corporativa y más con un enfoque integral de la Responsabilidad Corporativa en general (RC). Por ello hay que tener en cuenta varios aspectos:

Generar confianza es muy importante, las compañías que lideran el ranking de RSE han ganado los mayores niveles de confianza. La RSE ayuda a las empresas a establecer bases para mitigar y recuperar la confianza. Pero la conexión entre confianza y RSE aún no se ha establecido a los ojos del público en general y es una verdadera oportunidad para que las empresas mejoren su reputación general. Cometer un error puede ser fatal pero mentir al público puede no ser perdonado.

La RSE permite a las empresas establecer mejores relaciones con las principales partes interesadas, como clientes y empleados, ayudándoles a desarrollar activos intangibles y valiosos que pueden ser fuente de ventaja competitiva. Por tanto, las iniciativas de RSE no son solo una forma de atraer clientes, también pueden hacer que la empresa trabaje de manera más eficiente o ahorre costos. El problema es que el vínculo entre la confianza y la RSE aún no está completamente establecido, por tanto cumplir con la RSE crea las bases para un crecimiento de la confianza.

La RSE puede mejorar la reputación de la empresa, en este sentido Warren Edward Buffett empresario estadounidense, considerado uno de los inversores más importantes del mundo, el mayor accionista, presidente y CEO (director ejecutivo) de Berkshire Hathaway manifestaba: "Pierde dinero para mi empresa y lo entenderé; pierde una parte de la reputación de la empresa y seré implacable"³⁷.

En la Era de las redes sociales, las empresas compiten por la confianza del público en general, no solo de sus propios clientes, compiten por ser más responsables socialmente. Todas las partes interesadas son importantes ahora: la comunidad, los políticos, los activistas ciudadanos, accionistas y otros, incluso si los intereses son complejos y conflictivos. La sociedad exige que las empresas, tanto públicas como privadas, tengan un propósito social. Para prosperar en el

³⁷ Véase <https://www.expoknews.com/las-100-empresas-con-mejor-reputacion-por-rse-2018-la-responsabilidad-corporativa-en-la-reputacion-corporativa/>.

tiempo, cada empresa no solo debe ofrecer un desempeño financiero, sino también mostrar cómo contribuye de manera positiva a la sociedad; las empresas valoradas con altas puntuaciones en RSE obtienen destacados resultados financieros. Para Blázquez et al. (2015), las organizaciones que no se comprometen a llevar a cabo actuaciones responsables en el ámbito social y medioambiental, deben asumir sus riesgos y éstos pueden afectar de forma negativa.

Por tanto, las acciones de RSE no solo suponen un beneficio para la sociedad, sino que además generan un efecto positivo en la competitividad de las empresas que se manifiesta en diferentes aspectos como la reducción de costes, Jenkins (2006); mejora del rendimiento de los recursos humanos y la estabilidad o captación de nuevos talentos, Montgomery y Ramus (2011); mejora en las relaciones con los grupos de interés: empleados, clientes, proveedores y comunidades, Sen y Bhattacharya (2001); la creación de valor a través de la entrada en nuevos mercados, Porter y Kramer (2006) así como una mejora de imagen y reputación corporativa, (Bebbington, Larrinaga y Moneva, 2008).

En el gráfico que presentamos a continuación observamos cómo la RSE afecta a los resultados a su rentabilidad. Por otro lado, afirman que para que estas actuaciones responsables sean rentables, no pueden desarrollarse en ámbitos concretos de la empresa, sino todo lo contrario, deben desarrollarse en todos los ámbitos y con los distintos grupos de interés de forma consensuada, planificada, en el largo plazo y acorde con la cultura de la organización.

La responsabilidad corporativa eleva la conexión emocional, los líderes en RSE mantienen una conexión emocional más fuerte. A través de esta conexión, las empresas forman un amortiguador emocional que puede ser invaluable en tiempos de crisis. Por otro lado, según datos de 2018 las empresas que no están en la lista de los 100 principales en RSC, carecen de esa conexión emocional. Allan Cornejo, director general de DHL Colombia se pronunciaba a este respecto el 8 de mayo de 2018 en una entrevista concedida a la revista *Corresponsables*: “La RSE es una forma de conectar emocionalmente la gente”³⁸.











³⁸ Véase <https://colombia.corresponsables.com/actualidad/entrevista/rse-forma-conectar-emocionalmente-gente>.

Otro aspecto fundamental es el propósito corporativo como herramienta imprescindible para vertebrar y afianzar el modelo de negocio en tiempos turbulentos. Los directivos españoles creen que tener un propósito corporativo claro es rentable y contribuye al negocio de la compañía, (Llorente & Cuenca, 2018). Sus claves son redefinir el propósito corporativo como tarea urgente, incorporar el propósito en la estrategia de futuro, avanzar de la comunicación al liderazgo, de la responsabilidad al compromiso y del impacto a la transformación (empatía corporativa, mejoras organizacionales)³⁹.

El Liderazgo se ejercita con responsabilidad y buena muestra de ello son las 10 empresas mejor valoradas en RSC. Sus directores son vistos como CEOs responsables, se comportan de manera ética y se preocupan por las causas sociales. Un atributo clave es que las empresas sean abiertas y transparentes ya que ayudará en la percepción de las mismas.

Pasamos al análisis de la lista del top 10 empresas mejor valoradas en Responsabilidad Corporativa en el año 2018. Destacar que surgen 5 nuevas empresas en el top 10: Natura, Novo Nordisk, Canon, Michelin e IKEA. Google regresa al número 1 tras ocupar el 3er lugar en 2017, intercambiando su posición con The LEGO Group y tan solo una compañía logra mantener una fuerte puntuación de RSE (por encima de 70), Google. BMW, Intel, Cisco, RollsRoyce, Aerospace y Colgate-Palmolive dejan de formar parte de las top 10 empresas.

³⁹ Véase <https://www.desarrollando-ideas.com/2018/09/los-directivos-espanoles-ante-el-pro-posito-corporativo-5-claves/organizativas>).

Rank	Home	2018	Score
1	United States		71.9 ↑
2	United States		69.5 ↑
3	Denmark		69.4 ↓
4	Brazil		69.4
5	Denmark		68.7
6	United States		68.1 ↓
7	Germany		68.1
8	Japan		67.6 ↑
9	France		67.6 ↑
10	Sweden		67.2 ↑

40

Ilustración 8: Lista de las 10 empresas mejor valoradas en Responsabilidad Corporativa en el año 2018.

⁴⁰ Véase <https://www.expoknews.com/las-100-empresas-con-mejor-reputacion-por-rse-2018-la-responsabilidad-corporativa-en-la-reputacion-corporativa/> (publicado 16 octubre 2018).



Ilustración 9: Lista de las 100 empresas mejor valoradas en Responsabilidad Corporativa en el año 2018.

⁴¹ Véase <https://www.expoknews.com/las-100-empresas-con-mejor-reputacion-por-rse-2018-la-responsabilidad-corporativa-en-la-reputacion-corporativa/> (16 octubre 2018).

III.

LA UNIVERSIDAD

3.1. LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EN EL SIGLO XXI

Es preciso conocer la Universidad como institución y sus características para abordar la Responsabilidad Social Universitaria.

Isócrates, en torno al año 400 a.C. fundaba la escuela de retórica en la búsqueda de la formación integral de la persona. Propuso la educación política de los miembros de la comunidad como vía para llevar a cabo transformaciones éticas vinculadas a la sociedad con objeto de resolver el problema de la corrupción, fruto del ansia de poder y la ambición desmedida de la sociedad ateniense de la época, (Méndez Rocasolano, 2005).

En la Edad Media entre los siglos XI y XII surge la educación universitaria, su origen proviene de las escuelas municipales donde sus pupilos se formaban como maestros para ejercer la docencia. Inicialmente la educación estaba en manos de la escolástica y dedicada en exclusiva a la educación de profesorado. Con el paso de los años, (S. XII) se incrementaron los estudios liberales y aumentó la oferta académica con especializaciones en Teología, Cánones, Medicina, Filosofía, Artes y Derecho, (Negrín, 2012).

La institución universitaria es fruto de las necesidades y exigencias sociales que surgen del entorno, no una planificación por parte del Estado. Por este motivo, la Universidad posee características muy particulares: su público objetivo, su continuidad a lo largo del tiempo y la amplitud de su propósito. Su público objetivo posee la peculiaridad de estar formándose, de cuestionar, criticar y juzgar, en la búsqueda de la verdad, (Rovira, 2010).

Se trata de una institución que surge para la formación de profesionales, la transmisión del conocimiento y la cultura, perdurando en algunos casos durante siglos. Por ello, a la hora de desarrollar iniciativas para crear una universidad debe contemplarse esa visión de continuidad a lo largo del tiempo, realizando los cambios necesarios para perdurar, no en vano Universidad se vincula a universal.

Dentro de los derechos y libertades fundamentales, en una versión especializada de la libertad de expresión aparece desde finales del siglo XVII la libertad de cátedra, con la intención de garantizar la libertad del docente, liberándole de presiones políticas o económicas en el ejercicio de su misión.

Parra (2005) y Mayorga (2004) destacan características necesarias para comprender el funcionamiento de la institución en la actualidad. En concreto,

Mayorga (2004) describe cinco características como son la misión de la universidad, su oferta de servicios, el proceso de la toma de decisiones, la descentralización y el elitismo profesional.

La Estrategia Universidad 2015 (EU2015) supuso una firme apuesta del gobierno español para modernizar la institución universitaria en España coordinando los sistemas universitarios autonómicos y el sistema universitario español. Sus antecedentes, aparecen en las regulaciones de la Ley de Ordenación de Universidades, LOU (2001) y de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley de Ordenación de Universidades, (OMLOU, 2007).

En 2008 se produjo su arranque, diseñada por el Ministerio de Ciencia e Innovación y posteriormente por el Ministerio de Educación contó con el apoyo Consejerías de las Comunidades Autónomas y de las propias universidades.

En Junio de 2010 se inicia el camino de la Estrategia Universidad 2015, recogido en el documento “Estrategia Universidad 2015”:

Su propósito es la modernización de las universidades españolas a través de la mejora de la coordinación con los sistemas universitarios autonómicos, así como el impulso del sistema universitario español con universidades más modernas, mejor preparadas a nivel académico e internacionalizadas ⁴².

El documento EU2015 pretende ser un refuerzo para la misión de servicio público de la Educación Superior Española que estaba formado por 50 universidades públicas financiadas por las CCAA de su ámbito territorial o por el Estado, como el caso de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (UIMP) y 25 universidades privadas y de la Iglesia.

La EU2015 además pretende integrar la responsabilidad social en el “ADN” de las universidades españolas. De esta forma surgen dos grandes ejes que se reflejan en acciones concretas tal y como afirma (Gaete, 2014):

Un primer eje destaca la importancia de la calidad e internacionalización de la universidad como “Campus de Excelencia Internacional” y como segundo eje la Responsabilidad Social Universitaria.

⁴² Estrategia Universitaria 2015. Véase <http://www.educacion.gob.es/eu2015>.

En diciembre de 2011, debido a un cambio de gobierno y la crisis económica del momento, no se alcanzan los acuerdos previstos en materia de educación superior y el papel que desempeñan las Comunidades Autónomas y las universidades.

Se prioriza la inmersión de la universidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y la implantación del Plan Bolonia. En Europa, bajo el marco de este Plan surge un espacio común de Educación Superior con el propósito de convertir las universidades en centros donde se promueva la cohesión social, la igualdad de oportunidades, la promoción del conocimiento, las destrezas así como las competencias de los universitarios. En especial, se pretende que los estudios de grado y postgrado en Derecho cobren protagonismo junto a la cultura y la dignidad de la persona, formando ciudadanos responsables y participativos en los sistemas políticos actuales, (De la Torre, Conde y Méndez, 2012).

Dentro del marco español, la EU2015 tiene su origen en el documento “Cumplir la agenda de modernización para las universidades: educación, investigación e innovación” (Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo de 10 de Junio de 2006), en el que se detallan nueve aspectos en los que las universidades europeas deberían concentrar sus esfuerzos de modernización para lograr una mejora de su visibilidad y competitividad dentro del contexto de globalización de la educación superior.

A modo de resumen, señalar las nueve directrices propuestas en la agenda por la Comisión Europea:

Eliminar las barreras entre universidades, movilidad geográfica e intersectorial, reforma curricular del Plan Bolonia y el desarrollo de la denominada quinta libertad: libre circulación de conocimiento, de estudiantes, profesores, investigadores, investigación e innovación; mejorar la gobernanza y la gestión de los recursos con suficiente autonomía; aumentar la trans e interdisciplinariedad de las agendas de formación e investigación, la especialización para poder responder de manera efectiva a la complejidad de los grandes problemas sociales; establecer colaboraciones estructuradas y sostenibles con la comunidad empresarial; suministrar las capacidades y competencias adecuadas para el mercado de trabajo como la empleabilidad, el espíritu empresarial, etc.; incrementar la financiación y mejorar la eficacia de la financiación de la educación

y la investigación; poner el conocimiento al servicio de la sociedad, cumpliendo con su responsabilidad social; buscar la excelencia en la realización de la docencia y la investigación para poder competir a nivel europeo y mundial y por último hacer más visible y atractivo al resto del mundo el sistema universitario europeo dentro de la competición global por el talento y las inversiones en I+D.

En línea y para dar cumplimiento a este marco europeo, la EU 2015 plantea una serie de objetivos para las universidades españolas:

Actualizar la misión y las funciones básicas de las universidades españolas en el contexto actual, así como el nuevo papel de las universidades públicas como servicio público promotor de la educación superior universitaria y de la generación de conocimiento; desarrollar plenamente la formación universitaria, atendiendo a los criterios de calidad y adecuación social, en el contexto del marco europeo y de la nueva sociedad del conocimiento; incrementar la capacidad investigadora y el impacto de la misma en el progreso, el bienestar y la competitividad de España; mejorar las capacidades de las universidades para que sirvan a las necesidades sociales y económicas del país, así como a la vitalidad cultural y el progreso humano; mejorar la competitividad de las universidades españolas en Europa e incrementar su visibilidad y proyección internacional; diseñar un nuevo modelo sostenible de financiación universitaria adecuado a las necesidades del sistema universitario español y mejorar la política de becas, ayudas y préstamos a los estudiantes; aumentar la autonomía y la especialización de las universidades, así como su rendición de cuentas a la sociedad y apoyar el desarrollo profesional y la valoración social del personal universitario.

A pesar de que el sistema universitario español no ha quedado al margen del proceso de globalización EU 2015, Ministerio de Educación, éste se ha visto impulsado lentamente. Este cambio no es suficiente si la finalidad es competir con garantías en la economía global del siglo XXI, con un sistema universitario más sólido y dinamizador de la economía que permita una formación más acorde a las necesidades de la sociedad.

Con la EU 2015 la responsabilidad social se integra en la “Tercera Misión de las universidades”, junto con la transferencia de conocimiento y la tecnología. La EU 2015, establece seis ámbitos de actuación para que las universidades españolas puedan integrar la responsabilidad social en su buen quehacer universitario de forma transversal (Rubiralta y Barañano, 2010; Gaete, 2011):

Informar así como concienciar y orientar en el ámbito de la responsabilidad social y el desarrollo sostenible dentro del contexto de la cultura universitaria; incorporar la responsabilidad social y el desarrollo sostenible en la formación de pre y postgrado; fomentar la investigación y su aplicación en temas de responsabilidad social tanto a nivel universitario como en empresas y otras instituciones; implantar la RSU en actividades de transferencia e innovación, poniendo en marcha proyectos enfocados a las necesidades sociales, culturales, económicas y medioambientales; cooperar con entornos locales y otros más alejados promoviendo la inclusión social, igualdad de género, igualdad de oportunidades así como el desarrollo social y económico e incorporar los principios de responsabilidad social y desarrollo sostenible a la gestión interna de la propia universidad.

Todo ello, con la finalidad de favorecer un comportamiento socialmente responsable por parte de las universidades y diferenciándolo de otras organizaciones.

Es importante destacar que la EU 2015 establece la obligación de formular y desarrollar un proyecto institucional de RSU para todas las universidades españolas, que debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de cada institución.

Por otro lado, la Estrategia Universidad 2015, Ministerio de Educación, señala que la misión de la universidad no consiste solo en transmitir conocimientos ya existentes sino en investigar y crear otros nuevos, ya que desde un punto de vista social la sociedad demanda soluciones a los nuevos retos (cambio climático, desarrollo sostenible, uso eficiente de energías alternativas, etc.). Todos estos grandes retos van a necesitar nuevos conocimientos y profesionales altamente cualificados, así como una necesidad de actualización continua de los contenidos y sistemas de aprendizaje. Desde el punto de vista económico, nuestro país es deficitario de un tejido productivo innovador y comprometido con las tecnologías avanzadas, indicadores de la prosperidad, de la mayor renta per cápita y de la mayor cuota de empleo. Los trabajadores necesitan formación en nuevas competencias profesionales y herramientas necesarias para actuar como nuevos emprendedores, y mejorar la productividad de las empresas u organizaciones.

Es preciso un aumento y mejora en innovación y competitividad si se desea mantener el grado de inversión de los últimos años en I+D. Por esto, es preciso incorporar ese nuevo conocimiento generado por los grupos de investigación de las universidades españolas a la economía productiva. Supone una mayor implicación de las universidades y la responsabilidad de las administraciones facilitando este proceso, eliminando barreras, incorporando incentivos y generando confianza.

Es por tanto necesario aunar esfuerzos que impulsen a las universidades españolas, su presencia y proyección europea e internacional desde las propias universidades, pero también desde la sociedad en su conjunto apoyando la situación urgente actual así como las acciones y esfuerzos precisos. Debemos aspirar a que nuestras universidades sean referentes a nivel internacional, formando parte de la élite universitaria europea. Resulta fundamental el fomento la especialización, la diferenciación de las instituciones, un mayor nivel de competitividad favoreciendo alianzas interuniversitarias e interinstitucionales en proyectos conjuntos con el objetivo de potenciar las capacidades académicas hacia la excelencia.

En esta línea, como queda reflejado en la Estrategia Universitaria 2015, Ministerio de Educación (2015), la Universidad afronta nuevos desafíos para poder ser útil a la sociedad desde este contexto global apostando por una Universidad centrada en contenidos, actitudes y valores; centrada en la búsqueda de la excelencia especializada y una formación humanista de alta calidad; preocupada por la formación de ciudadanos profesionales, fomentando y desarrollando los valores éticos, sociales y solidarios; capaz de detectar las necesidades de la sociedad en su conjunto y resolver sus problemas; que contribuya al bien común, la construcción social y el desarrollo humano; que forme ciudadanos participativos y se involucre en las actividades de los ámbitos en los que opera tanto a nivel local como nacional e internacional.

Para responder a todos esos desafíos, es necesario que la Universidad:

Gobierne y administre de manera eficiente y efectiva los recursos que se le confían. Un gobierno responsable que garantice el cumplimiento de su misión, bajo principios de verdad, libertad, utilidad y cercanía, integridad y honradez, respeto, trato equitativo, responsabilidad, excelencia y competitividad.

La promoción de valores personales y ciudadanos socialmente responsables en la comunidad universitaria para favorecer un comportamiento ético, una conducta inclusiva con los otros y un compromiso objetivamente profesional. Así como promover acciones de sensibilización y formación en toda la comunidad universitaria.

Generar y transferir conocimiento para colaborar en la resolución y superación de los problemas de la sociedad y del entorno en general.

Aplicar criterios de responsabilidad social a la propia gestión interna universitaria, integrando sus principios, procedimientos e instrumentos de control tanto en su planificación estratégica y operativa, sistemas de dirección, manuales de organización, mecanismos de evaluación de la calidad como en la satisfacción de las diversas partes interesadas, etc.

Todo ello, dando traslado de todos esos principios en forma de cláusulas sociales y medioambientales a incluir tanto en sus contratos con proveedores de bienes y servicios como en sus convenios e iniciativas con empresas y otras entidades.

Insertar a la Universidad en su entorno local inmediato y en el contexto global, favoreciendo así el avance económico, cultural y humano de su entorno más próximo y de las sociedades más vulnerables. En este contexto, por una parte, habrá que promover la formación a lo largo de la vida, la atención a demandas de nuevos colectivos sociales, las políticas y ayudas para la cooperación internacional, el acceso de los egresados universitarios al mercado de trabajo y poner en práctica la formación recibida para afrontar los nuevos problemas y aportar enfoques innovadores. A su vez, tratar de aunar esfuerzos para promover y lograr la efectiva vigencia del principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza superior, favoreciendo la inclusión educativa de colectivos con riesgo de exclusión (personas con discapacidad, inmigrantes, etc.).

En resumen, es preciso realizar un verdadero esfuerzo para lograr que la universidad sea el motor de progreso económico, bienestar, avance cultural y competitividad productiva. A su vez, otorgarle la confianza y la responsabilidad que tiene sobre la sociedad y economía española.

3.2. MISIONES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad surge con un fin concreto que ha ido completándose a lo largo de los años, adaptándose para dar respuesta a las necesidades sociales de cada lugar y cada tiempo. La función principal y el rasgo que ha caracterizado a la universidad ha sido la formación, pero con el paso del tiempo se le han otorgado nuevas misiones como la investigación y la transferencia del conocimiento, (UNESCO, 1998).

Diferentes Organismos y Normativas se han pronunciado sobre la Misión de la Universidad. Destacamos dos por su carácter internacional y nacional:

Con carácter internacional, la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior declara:

Artículo 1. La misión de educar, formar y realizar investigaciones

Reafirmamos la necesidad de preservar, reforzar y fomentar aún más las misiones y valores fundamentales de la educación superior, en particular la misión de contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad, a saber: a) formar diplomados altamente cualificados y ciudadanos responsables, capaces de atender a las necesidades de todos los aspectos de la actividad humana, ofreciéndoles cualificaciones que estén a la altura de los tiempos modernos, comprendida la capacitación profesional, en las que se combinen los conocimientos teóricos y prácticos de alto nivel mediante cursos y programas que estén constantemente adaptados a las necesidades presentes y futuras de la sociedad; b) constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente, brindando una óptima gama de opciones y la posibilidad de entrar y salir fácilmente del sistema, así como oportunidades de realización individual y movilidad social con el fin de formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad y estén abiertos al mundo, y para promover el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible la democracia y la paz; c) promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación y, como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad, proporcionar las competencias técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades, fomentando y desarrollando la investigación científica y tecnológica a la par que la investigación en el campo de

las ciencias sociales, las humanidades y las artes creativas; d) contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas, en un contexto de pluralismo y diversidad cultural; e) contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad, velando por inculcar en los jóvenes los valores en que reposa la ciudadanía democrática y proporcionando perspectivas críticas y objetivas a fin de propiciar el debate sobre las opciones estratégicas y el fortalecimiento de enfoques humanistas; f) contribuir al desarrollo y la mejora de la educación en todos los niveles, en particular mediante la capacitación del personal docente⁴³.

Estas misiones de la universidad dotan a la institución de una complejidad que se refleja en su oferta de servicios o en su toma de decisiones. Parra (2005), señala la dificultad que surge en la gestión de las misiones en la universidad debido a que no existe un orden jerárquico. Por ello, es necesario buscar un equilibrio entre las misiones dentro de cada institución.

Con carácter nacional, las misiones de la institución según la Ley de Universidades de 2001 de España, son:

La Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, y para la creación artística; la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico; la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida, (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 2001).

Del mismo modo, la Ley de Universidades (2001) señala que las Obligaciones de la Universidad pueden concretarse en tres misiones fundamentales, formación, investigación y transferencia del conocimiento.

En cuanto a la *Formación*: Históricamente la universidad ha sido la casa del saber, donde se transmitía y recibía el conocimiento, la técnica y las artes. Una

⁴³Véase http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf.

mirada atrás nos muestra la universidad medieval centrada en la enseñanza Negrín (2012), Newman (1852) y Ortega (1930), con el marco de la excelencia como referente.

Según señala la Carta Magna de las Universidades Europeas, las materias cambiarán en función de las necesidades de la sociedad, pero estarán abiertas a incluir materias que sean de interés en ese momento, (Carta Magna de las Universidades Europeas, 1988).

La labor de formación es llevada a cabo por los docentes y conlleva la transmisión del conocimiento así como el compromiso de ser guía y formador. Ariza y Ocampo (2005), señalan además otra tarea para el profesorado que consiste en ser tutor para realizar un seguimiento individualizado del alumnado ayudándole en su formación.

Álvarez (2007), define las características de la Educación Superior: una educación a lo largo de la vida con constantes cambios que precisan una formación continua.

En esta línea, Núñez y Alonso (2009) añaden que la universidad se enfrenta a un entorno muy dinámico que debe reflejarse en una amplia oferta académica flexible a los cambios garantizando una Educación Superior de calidad. Actualmente, la Educación Superior oficial en España está estructurada en estudios de Grado, Máster Universitario, Doctorado, Cursos de Postgrado, y Formación Continua (EU 2015, Ministerio de Educación 2010).

Investigación: Esta misión está unida a la formación, ya que la finalidad de la institución es impartir una formación de calidad desde la investigación (Carta Magna de las Universidades Europeas, 1988; UNESCO, 1998). La investigación y los avances científicos tienen especial relevancia para impartir una formación flexible y de calidad. De esta forma, la Universidad adquiere un compromiso formativo y científico con la sociedad y la investigación se convierte en una tarea más para los docentes contribuyendo al conocimiento científico.

Siguiendo a Meseguer Sánchez (2019) en su libro *Miscelánea. Derecho, Economía y Ética*, esta nueva misión llegó a tener más importancia que la docente, se concedió excesiva importancia a la publicación de la producción investigadora más que a la propia investigación en sí misma. Si la producción científica es utilizada como indicador de evaluación de calidad del profesorado, éste centrará

su atención en alcanzar las mayores puntuaciones en este sentido, dejando de lado incluso la propia función docente. De ahí, nuestra crítica y nuestra reivindicación a no desvirtuar la universidad, no deshumanizarla, no anteponer intereses particulares menoscabando su espíritu y vocación de servicio a la sociedad formando y generando conocimiento que aporte soluciones reales a problemas concretos del momento.

La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, UNESCO (1998), en su Artículo 5 hace referencia a esta misión, la promoción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte, las humanidades y la difusión de sus resultados. En su apartado a) El progreso del conocimiento mediante la investigación es una función esencial de todos los sistemas de educación superior que tienen el deber de promover los estudios de postgrado. Debería fomentarse y reforzarse la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en los programas, fundando las orientaciones a largo plazo en los objetivos y necesidades sociales y culturales. Se debería establecer un equilibrio adecuado entre la investigación fundamental y la orientada hacia objetivos específicos; b) Las instituciones deberán velar porque todos los miembros de la comunidad académica que realizan investigaciones reciban formación, recursos y apoyo suficientes. Los derechos intelectuales y culturales derivados de las conclusiones de la investigación deberían utilizarse en provecho de la humanidad y protegerse para evitar su uso indebido; c) Se debería incrementar la investigación en todas las disciplinas, comprendidas las ciencias sociales y humanas, las ciencias de la educación (incluida la investigación sobre la educación superior), la ingeniería, las ciencias naturales, las matemáticas, la informática y las artes, en el marco de políticas nacionales, regionales e internacionales de investigación y desarrollo. Reviste especial importancia el fomento de las capacidades de investigación en los establecimientos de enseñanza superior con funciones de investigación puesto que cuando la educación superior y la investigación se llevan a cabo en un alto nivel dentro de la misma institución se logra una potenciación mutua de la calidad. Estas instituciones deberían obtener el apoyo material y financiero necesario de fuentes públicas y privadas.

Transferencia del conocimiento ó tercera misión: La producción científica resultado de la investigación, se va a poder aplicar tanto a la formación de los

estudiantes como a la innovación en la mejora de productos y servicios a nivel empresarial, (Galindo, Sanz y Benito, 2011).

La transferencia del conocimiento supone traspasar el conocimiento científico de la universidad a la sociedad. Implica un esfuerzo laboral, al ser incluida como labor universitaria donde los docentes deben estar al corriente de los medios de comunicación que sean más útiles, y un esfuerzo económico ya que las universidades deben proporcionar los medios para realizar esa transferencia de conocimiento (Galindo et al., 2011; Bueno y Casani, 2007).

Destacar que la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, UNESCO (1998) así como La Carta Magna de las Universidades Europeas (1988) establecen una estrecha relación entre la investigación y la docencia que se verá condicionada por las necesidades del entorno, las investigaciones y los avances científicos. En nuestros días, la transferencia del conocimiento tiene un papel relevante, es conocida como Tercera Misión de la universidad.

Diversos autores como Ortega y Gasset (1930), Ministerio de Educación (2010), (Galindo et al., 2011) añaden a esta Tercera Misión el compromiso y la obligación que asume la universidad de mantener una actitud responsable con su entorno. Esa responsabilidad surge como consecuencia de la relación educación-innovación que se crea en el triángulo del conocimiento fomentando el emprendimiento y el conocimiento.

Esta Tercera Misión es fiel reflejo de la relación Universidad-Sociedad buscando todo aquello que la sociedad demanda y ofreciéndolo mediante el conocimiento científico, Galindo et al. (2011). Destacar además, que la investigación y la educación superior se consideran el fundamento de la sociedad del conocimiento, tratándose de establecer una relación sólida entre ellas y la sociedad (Galindo et al., 2011; Núñez y Alonso, 2009; Ministerio de Educación, 2010).

A continuación, seguimos a Campos quien se pronuncia acerca de la tercera misión:

Asentado el papel investigador en el ámbito universitario, a lo largo de los últimos años se ha dado en conferir (y demandar) una tercera misión (Third Mission-Third Stream) a la institución universitaria. Esta tercera misión es formulada por algunos de manera general como la contribución al desarrollo

de la comunidad en la que presta sus servicios y, de manera más concreta, como una aportación efectiva a la innovación y el emprendimiento, añadiendo a esa tarea la del desarrollo de una estrategia de Responsabilidad Social Universitaria. (Campos, 2012, p. 34)

Hace referencia al contenido y alcance de la tercera misión fundamentado en tres ejes, Campos (2012): El eje que explica la aceptación corporativa, como misión de la universidad, para propiciar y generar innovación en el Sistema de I+D+I, actuando como agente y espacio dinamizador de los procesos de innovación; el eje que explica el papel de la Universidad en la concepción de su misión como agente de emprendimiento, mediante la puesta en práctica de procesos de transferencia de conocimiento; el eje de cooperación social que explica la función de compromiso con el crecimiento y el desarrollo sostenible de la comunidad social en la que se integra la Universidad, facilitando una mayor cooperación social en los procesos de I+D+I en la sociedad y economía del conocimiento.

La educación superior, la investigación y la innovación configuran el denominado Triángulo del Conocimiento, donde todas ellas se complementan y fomentan el crecimiento y beneficio social (Ministerio de Educación, 2010; Galindo et al., 2011).

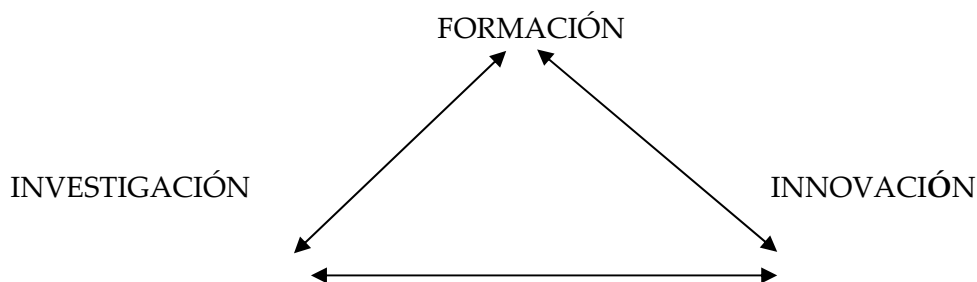


Ilustración 10: Triángulo del Conocimiento. Elaboración propia.

Galindo establece una relación entre innovación e investigación, resultado de esa relación surgen políticas de transferencia del conocimiento que involucran a gestores, abogados, técnicos de calidad o directores de proyectos. Del mismo modo, fruto de la relación innovación - educación surgen políticas de innovación, emprendimiento y cooperación social, que involucran a técnicos, graduados o doctores y fruto de la relación educación-investigación surgen políticas de

formación de la cultura científica, involucrando a investigadores, docentes o técnicos, (Galindo et al., 2011, p. 114).

Por otro lado y siguiendo a Méndez Rocasolano (2015), señalar la relación entre el modelo tridimensional del conocimiento expandido, entendido como un proceso de aprendizaje en el que se usa la dialéctica, la participación activa de los alumnos, el aprendizaje colaborativo, y la RSU. Es un proceso de innovación docente formado por tres dimensiones: alumnos, docentes y la realidad social. Estos tres agentes continuamente retroalimentan un proceso helicoidal enseñanza-aprendizaje-enseñanza incorporando iniciativas creativas, nuevas formas de interpretar la docencia y la mejora continua. Se pretende implementar una pedagogía a través de la educación ética y política, formando a ciudadanos que respeten y asuman valores de justicia, igualdad, libertad y respeto por la dignidad de la persona.

En la actualidad, como señala la profesora Méndez Rocasolano (2015), la función de la Universidad junto a los principios y valores que aporta a la sociedad deben adherirse a los tradicionales académicos de libertad, búsqueda del conocimiento y la verdad, honradez, constancia, independencia, respeto a la diversidad, etc. Se vislumbran los principios de la RSU y el modelo tridimensional del conocimiento expandido en la búsqueda del desarrollo del ser humano y la sostenibilidad.

A través del modelo tridimensional del conocimiento expandido, la metodología dialéctica adquiere una expresión propia, desplazando el monólogo del profesor, a favor de una dialéctica entre el profesor, los alumnos y la sociedad o más amplio, el mundo, en un proceso continuo y cíclico de enseñanza-aprendizaje. Este diálogo a tres bandas, abre un espacio para la reflexión y la propuesta de nuevas formas de interpretar la docencia universitaria, donde el desarrollo de la motivación del alumnado y la necesaria creatividad de los docentes se muestran como vitalizadoras herramientas en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se convierte en aprendizaje-enseñanza, lo que se expresa en enseñanza-aprendizaje-enseñanza. (Méndez Rocasolano, 2015, p.2)

Recogiendo las palabras de esta autora, desde la RSU la universidad debe implementar en cada una de sus funciones (docencia, investigación, transferencia

del conocimiento y participación social) los principios y valores éticos que promuevan del desarrollo de las sociedades y las personas. Coincide en este sentido con el modelo tridimensional del conocimiento expandido, donde a través del proceso enseñanza-aprendizaje en la universidad, los agentes sean responsables y conscientes de sus actos.

Para Vieira et al. (2010, p. 745), la tercera misión de la universidad es el conjunto de actividades relacionadas con la enseñanza e investigación que promueven la relación entre la universidad y la sociedad incidiendo en su desarrollo económico y social.

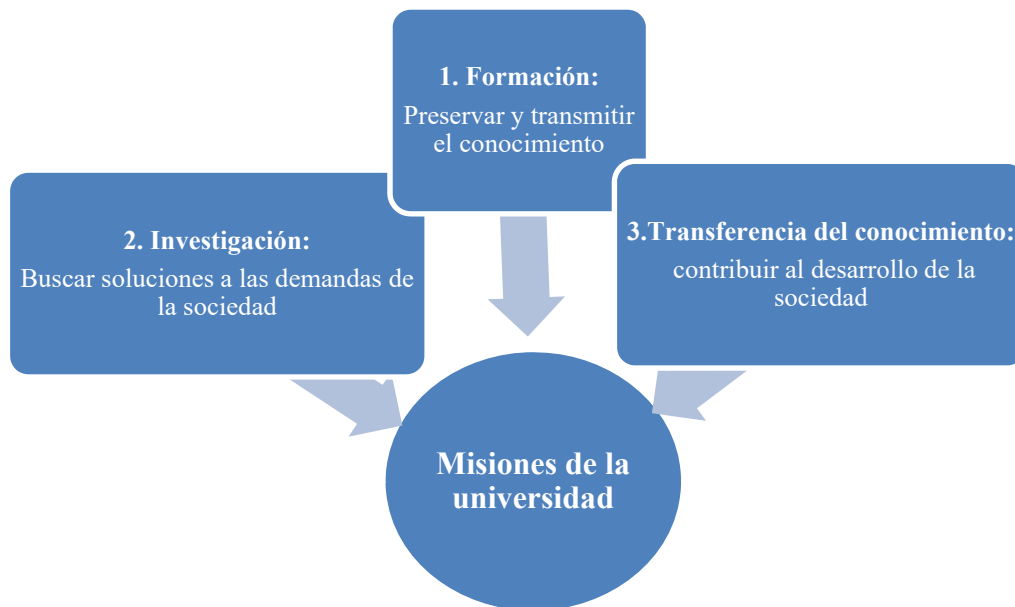


Ilustración 11: Las misiones de la universidad. Elaboración propia basada en la (Ley de Universidades, 2001).

Otros autores como González, Martos, Almiro de Magalhaes y Zelaya (2010), no comparten esta opinión afirmando que no se trata de las antiguas misiones de formación, investigación y transferencia del conocimiento, sino de un nuevo compromiso de la universidad con el entorno y la sociedad. Este comportamiento socialmente responsable lo denominan cuarta misión.

Por otro lado, Vallaeys (2016) afirma que la Universidad genera impactos específicos y propios como los educativos y cognitivos, pero la misión de la Universidad no se centra en la formación, ya que se imparte además por otros

centros educativos, ni la investigación que se puede desarrollar también en laboratorios. La misión universitaria consiste en dar legitimidad a ese conocimiento que se genera en los claustros donde se debate la metodología correcta que hay que aplicar, el conocimiento que es considerado científico y tiene rigor para ser publicado, las materias que se deben incluir en los planes de estudios, etc.

Son decisiones con un impacto social muy amplio que afecta a docentes, profesionales, políticos que se perciben como la verdad y legitiman el conocimiento.

Precisamente por esto, no podemos aplicar el modelo de responsabilidad social empresarial a la universidad concibiéndola como un negocio.

A continuación pasamos a definir y analizar el concepto de impactos, nos servirá de base para construir nuestro Modelo de Validación.

Siguiendo a Vallaes (2014), explicamos la diferencia entre actos e impactos destacando que la responsabilidad cuando pasa del ámbito personal al “social”, amplía sus fronteras para hacer frente a nuevos problemas globales que hay que afrontar, pasamos de una responsabilidad limitada a los actos, a una responsabilidad extendida a los impactos de los actos; pasamos de una responsabilidad limitada a los autores, a una corresponsabilidad entre todos los que interactúan.

ACTOS
Los actos tienen autor, son productos de las personas.
Los actos distinguen a sus autores, son visibles.
Los actos y sus consecuencias son imputables a sus autores.
La moral y la ley responsabilizan a las personas por sus actos.
Cada autor puede controlar sus actos por sí solo.
IMPACTOS
Los impactos no tienen autor, son productos sociales, sistémicos.
Los impactos ligan y enredan a sus “interactores” de forma generalmente invisible e involuntaria.
Los impactos no son directamente imputables a las personas sino al conjunto social.

Necesitamos innovaciones éticas, jurídicas y políticas para responsabilizar a la sociedad por sus impactos.
Nadie puede controlar sus impactos a solas, necesitamos mutualizar esfuerzos para regularlos.

Ilustración 12: (Vallaey, 2014).

La importancia y trascendencia de los impactos en la sociedad y el medio ambiente no es un concepto novedoso. Mahatma Gandhi, abogado, político y pensador indio del siglo XIX y XX, se pronunciaba acerca de los impactos concibiendo como inmoral y erróneo tratar de evitar las consecuencias de nuestros actos.

Para Vallaey, la Responsabilidad Social Empresarial y la Responsabilidad Social Universitaria analizan la responsabilidad social por los impactos sociales y medioambientales que ejercen en sus organizaciones, tanto en la empresa como en la universidad.

Siguiendo a este autor, los impactos de la universidad tienen que ver con la legitimidad del conocimiento y la mejora continua lejos de formar a futuros profesionales sin interés en su responsabilidad social y medioambiental.

3.3. MODELOS UNIVERSITARIOS ADSCRITOS A LA CULTURA EUROATLÁNTICA

En el siglo XVIII surge en la universidad un periodo de apertura, las instituciones universitarias evolucionan del mismo modo que las misiones y aparecen los distintos modelos universitarios en función de la misión prioritaria: la investigación, la enseñanza o una mezcla de las mismas (Mayorga, 2004; Rodríguez, 2010; Montes, 2015; Méndez, 2007).

Formación para preservar y difundir el conocimiento, investigación destinada a la búsqueda de soluciones a las necesidades de la sociedad y transferencia del conocimiento en su contribución al desarrollo comunitario.

En la literatura científica, encontramos diversas clasificaciones pero en base a lo anterior, veamos los distintos modelos universitarios y su evolución:

Modelo Oxbridge, Liberal o Británico, su misión prioritaria es la formación dirigida a clase social privilegiada. Se desarrolla durante el siglo XIX entre las universidades de Oxford y Cambridge. Los principales autores que promueven y

defienden este modelo son Newman (1852) y Ortega y Gasset (1930) con la misión de crear hombres distinguidos, cultos e intelectuales. Este modelo defiende la enseñanza liberal y la gestión de las universidades de manera autónoma e independiente.

Modelo Francés, Napoleónico o Imperial, este modelo surge en Francia bajo el régimen imperialista y enfoca la educación de manera vocacional, intentando formar a verdaderos profesionales, líderes en su trabajo y no a meros intelectuales. En este modelo, se crean escuelas superiores específicas para cada área del saber que garanticen la formación de auténticos profesionales de una manera eficiente, cumpliendo así con el objetivo del Estado.

Modelo Alemán Científico o Humboldtiano, surge a principios de 1800, Humboldt, Flexner y Jaspers, quienes apuestan por la investigación como misión principal de la universidad. Sólo conciben la búsqueda de la verdad investigando, y la enseñanza queda relegada a un segundo plano. La universidad, es una institución independiente y tiene la libertad necesaria para investigar en la búsqueda de la verdad. Aparecen los seminarios como punto de encuentro de profesores, estudiantes, e investigadores. A estos seminarios sólo tienen acceso los más preparados.

Modelo Estadounidense o Pragmático, es el modelo universitario más reciente ya que nace en siglo XX con la pretensión de buscar el equilibrio entre las dos misiones más relevantes, enseñanza e investigación.

Respecto a este modelo existen diferentes enfoques, por un lado estas dos misiones no debían estar relacionadas entre sí de forma necesaria, Kerr (1963), por otra parte debía existir una coherencia entre todas las acciones que desarrollaba la universidad, Perkin (1969) y por último debía existir una unidad entre todas las misiones universitarias buscando efectos positivos entre ellas: enseñanza investigación y servicio social, (Clark, 1997).

Las universidades tienen su autonomía independiente del Estado y se traslada la competencia a las universidades.

Modelo de Masas ó Neoliberal, es el modelo universitario que mejor representa a la universidad del siglo XX. Conserva aspectos de los modelos anteriores pero adaptados al contexto de la sociedad en ese momento, con una próspera economía y bienestar social. Una enseñanza enfocada a la mayoría de jóvenes

donde surgen universidades en gran número. Debido al efecto de la globalización, se internacionalizan y se realiza el intercambio de conocimiento y de alumnos, se aplican las nuevas tecnologías y se amplía la oferta de títulos y cursos universitarios.

De esta forma, las universidades van a asumir las demandas y necesidades del mercado generando una masificación universitaria (Rodríguez Rojo, 2000; Ginés Mora, 2004).

A modo de síntesis, la siguiente tabla muestra los principales modelos:

MODELO	TIPO	DESCRIPCIÓN
Oxbridge	Liberal ó británico	Universidad medieval adaptada a la sociedad moderna. - Búsqueda del conocimiento. - Formación de élites
Francés	Profesional	Visión imperial y napoleónica. - Separación radical entre facultades. - Creación de escuelas superiores socialmente prevalentes. - Fuerte marco jerárquico-piramidal.
Alemán	Humboldtiano	Universidad como respuesta efectiva a los avances científico-tecnológicos. - Libertad de enseñanza - Fuerte apuesta por la investigación. - Organización de seminarios como método de crítica.
Estadounidense	Pragmático	Mezcla de los demás modelos. - Orientación pragmática. - Enfoque gerencial. - Estudiantes y empleadores como clientes. - Docentes como empleados.
De masas	Neoliberal	Responde a las demandas del mercado. - Globalización - Nuevas tecnologías - Masificación

Ilustración 13: Modelos de Universidad. Elaboración propia a partir de (Montes, 2015; Rodríguez, 2010).

Otra clasificación es la que defienden los autores Fernández, Castro, Conesa y Gutiérrez (2000), en base al perfil de la universidad: tecnológicas o sociales, públicas o privadas, investigadoras o docentes, etc

Académica o enfocada exclusivamente a la docencia; clásica centrada en las funciones de docencia e investigación, ambas funciones con la misma importancia; social tratando de resolver los problemas sociales; empresarial donde todos los recursos de la universidad así como el conocimiento y la investigación son puestos al servicio de la empresa y emprendedora donde la universidad se implica de manera directa en la promoción y mejora social.

En España, se siguió el modelo de universidad medieval⁴⁴, universal y monacal. Años más tarde con la Ley Moyano⁴⁵, se implantó el modelo napoleónico. Posteriormente, con la aprobación de la Constitución Española en 1978, será cuando el sistema universitario sufra un enorme cambio centrándose en la investigación, la búsqueda del conocimiento y llegue a convertirse en un modelo universitario plural y de masas, (Méndez, 2007).

3.4. LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD

Para comprender las relaciones que mantiene la universidad dentro de su ámbito interno y externo es prioritario centrar nuestra atención en sus grupos de interés, tratando de descubrir y satisfacer sus necesidades y exigiendo el cumplimiento de sus obligaciones, (Larrán, López, Herrera y Andrades, 2010).

⁴⁴ Universidad medieval: todas las Universidades deben estar autorizadas por el Papa y fueron creadas por la iglesia. En aquella época, no toda la comunidad universitaria contaba con los mismos derechos ya que los maestros y estudiantes pudientes eran los que la contralaban. Las universidades se dividían en diferentes facultades por ejemplo, arte, ciencia, medicina, entre otros. En la Edad Media el método de enseñanza era la escolástica. Véase http://www.bibliotecagonzalodeberceo.com/berceo/relancio/la_suniversidadesme_dievaes.htm

⁴⁵ La ley reguladora de la enseñanza aprobada en 1857. Con esta ley se intentó mejorar la deplorable condición de la educación en España, uno de los países europeos con mayor tasa de analfabetismo en esa década, organizando los tres niveles de enseñanza: primaria, media y superior. Véase <http://www.filosofia.org/mfa/e1857ley.htm>

Álvarez Pérez y García Moreno (2008), definen la responsabilidad social universitaria como una gestión ética para el desarrollo sostenible de la sociedad y de los impactos que genera en su entorno humano, social, económico y cultural.

Antonio Abril, se refiere a los grupos de interés cuando expone la idea de Universidad como:

Conjunto de principios y valores éticos, sociales y medioambientales, que asume el reto de impartirlos y defenderlos entre todos sus grupos de interés, poniendo en práctica políticas de búsqueda de la calidad y de la excelencia, gestión eficiente y participativa, mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y no discriminación injusta, atención a las personas con discapacidades y necesidades educativas especiales, equidad de género, transparencia y rendición de cuentas que permita la evaluación de resultados, la conciliación de la vida laboral y familiar, el respeto al medioambiente y un largo etcétera en la misma línea. (Abril, 2010, p.13-14)⁴⁶

Observamos cómo el concepto de grupo de interés está fuertemente vinculado al de responsabilidad social y esta relación se refleja en alguna de sus definiciones, por ejemplo Carroll (1999), hace referencia a expectativas económicas, legales, éticas y discrecionales de la sociedad; en algunos de los principios de la responsabilidad social, en concreto el quinto principio la Norma Internacional ISO 26000 de la Organización Internacional de Normalización. Revisando estos principios:

1. Maximizar la contribución al desarrollo sostenible
2. Rendir cuentas
3. Transparencia
4. Comportamiento ético
5. Respetar los intereses de los stakeholders
6. Respeto al principio de legalidad

⁴⁶ Antonio Abril Abadín es Secretario General y del Consejo de INDITEX, S.A. y Presidente del Consejo Social de la Universidad de la Coruña (UDC). Véase <http://consellosocial.udc.es/uploadedFiles/CSUDC.b7psr/fileManager/Responsabilidad%20social%20universitaria.pdf>, Prólogo, pág. 14.

7. Respeto a la normativa internacional

8. Respeto a los derechos humanos.

Por otro lado, revisando la literatura científica, encontramos múltiples y variadas clasificaciones en torno a los grupos de interés:

Para Benneworth y Jongbloed (2010), en la universidad al igual que en otros tipos de organización, no es tarea fácil identificar los grupos de interés y dependerá de diversos factores como legitimidad, urgencia, poder, etc.

Por su parte, Rodríguez Fernández (2010) señala que la relación de la universidad con sus grupos de interés dependerá del modelo de responsabilidad social:

Modelo académico tradicional, se imparten conocimientos generales para satisfacer las necesidades sociales. Se forman profesionales para la Iglesia y el Estado. La relación de la universidad con sus grupos de interés se encuentra alejada de la rendición de cuentas.

Modelo académico moderno y corporativo, en este modelo un grupo de interés concreto orienta a la universidad en beneficio de sus intereses particulares.

Modelo global, empresarial e instrumental, la relación entre la universidad y la sociedad es abierta y surge el diálogo con sus grupos de interés. La universidad debe enfocarse a satisfacer las necesidades del mercado y esto puede generar problemas con sus grupos de interés.

Modelo global, pluralista e intrínsecamente responsable, en este modelo se identifican los grupos de interés, participan en la toma de decisiones de la universidad y se satisfacen, en la medida de lo posible sus expectativas.

Autores como Vallaey, De la Cruz y Sasía (2009), identifican los grupos de interés más habituales de la institución como los siguientes: Estado, gobierno universitario, competidores, estudiantes, personal docente e investigador, de administración y servicios, proveedores, egresados, comunidad local, empleadores, socios y organismos colaboradores. Según Vallaey, resulta más complicado identificar los grupos de interés de la universidad que los de otro tipo de organizaciones. Esto lo justifica por el carácter universal de la propia universidad, la inmensa mayoría de los grupos de interés tienen relación de una forma directa o indirecta con la misma.

De manera similar, Cervera, Schlesinger, Iniesta y Sánchez (2011), clasifican los grupos de interés en administración Pública, directivos, alumnos, personal docente e investigador y de administración y servicios, egresados, empresas, sociedad, asociaciones educativas, familias, sindicatos, medios de comunicación y comunidad en general.

La Ley de Universidades de 2007, ofrece otra clasificación de los principales grupos de interés y describe cada uno de ellos:

Estado, poderes públicos que determinan la creación y continuidad de las universidades y sus estructuras. También son los encargados de la valoración del profesorado por medio de organismos como la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación).

Gobierno universitario, órganos de gobierno, gestión y máximos representantes de las Universidades. En las universidades públicas se compone, al menos, por los siguientes órganos:

Colegiados: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Juntas de Escuela y Facultad y Consejos de Departamento.

Unipersonales: Rector o Rectora, Vicerrectores o Vicerrectoras, Secretario o Secretaria General, Gerente, Decanos o Decanas de Facultades, Directores o Directoras de Escuelas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.

Competencia, universidades o centros de estudios superiores, de enseñanza o investigación con las que compite.

La Ley de Universidades expone el siguiente tipo de coordinación:

Conferencia General de Política Universitaria: sin perjuicio de las funciones atribuidas a los órganos de coordinación universitaria de las Comunidades Autónomas, es el órgano de concertación, coordinación y cooperación de la política general universitaria.

El Consejo de Universidades es el órgano de coordinación académica, así como de cooperación, consulta y propuesta en materia universitaria.

Las Universidades, para el mejor cumplimiento de sus funciones al servicio de la sociedad, podrán cooperar entre ellas, con Organismos Públicos de Investigación, con empresas y con otros agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación o pertenecientes a otros países, mediante la creación de

alianzas estratégicas que permitan desarrollar conjuntamente enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional o programas y proyectos de excelencia internacional.

Estudiantes, cualquier individuo que posea título de bachiller o equivalente y realice las actividades propias para la adquisición de conocimientos que se imparten en la universidad. El alumnado, como grupo de interés fundamental para la existencia de la universidad, debería ser el centro de toda relación profesor-alumno, (Chung y McLarney, 2000).

Personal docente e investigador (PDI), aquella persona que realiza labores de docencia e investigación. Las modalidades de contratación laboral específicas del ámbito universitario son: Ayudante, Profesor Ayudante, Doctor, Profesor Contratado, Doctor, Profesor Asociado y Profesor Visitante.

Personal de administración y servicios (PAS), todos aquellos empleados de la universidad que realizan tareas de gestión técnica, económica, administrativa, asesoramiento, apoyo y asistencia a la universidad.

Proveedores, organizaciones o entidades externas a la universidad que proveen los productos y servicios a la misma, mediante una relación contractual de compraventa.

Egresados, alumnos que han finalizado sus estudios con éxito y abandonan la universidad.

Los egresados o antiguos alumnos se consideran un grupo de interés muy importante ya que la relación que mantengan con la universidad en el futuro dependerá de su experiencia o su nivel de satisfacción. La lealtad del egresado a la universidad va a depender de la imagen que haya percibido de la institución de sentirse identificado y del grado de satisfacción con el que haya finalizado sus estudios, (Cervera, Schlesinger, Iniesta y Sánchez, 2011).

Comunidad local, todas aquellas personas, grupos, asociaciones o cualquier ente que interactúe con la universidad.

Empleadores, entidades que proporcionan trabajo a los egresados o estudiantes universitarios.

Socios y organismos colaboradores, son las organizaciones con las que la universidad mantiene relaciones o convenios de colaboración.

Por otro lado, Larrán y Andrades (2013), Casani y Pérez-Esparrells (2009), y Sayed (2013), distinguen:

Gobierno Universitario: Compuesto por los órganos de gobierno y gestión, máximos representantes de la institución. Destacar el Rector y Vicerrectores que se encargan de la gestión académica y la Gerencia General responsable de temas administrativos, del personal y presupuestos.

Además existen unos órganos como son:

Claustro universitario cuya misión principal es representar a la comunidad universitaria así como definir las líneas de actuación y la supervisión y control de la gestión universitaria.

El Consejo de Gobierno, responsable de las gestiones de gobierno.

Consejo Social: órgano por medio del cual la sociedad puede participar en la universidad.

Empresas: Distinguimos tres tipos de empresas en función de la misión que realicen en la universidad.

Empresas proveedoras: material, mobiliario, equipos informáticos, alimentación, etc.

Empresas empleadoras: son aquellas que contratan a los universitarios o egresados. Estas empresas van a ser las que de alguna forma valoren la formación recibida por los universitarios.

Empresas colaboradoras con la universidad que o bien financien proyectos de investigación o colaboren directamente con la universidad (caso de las Cátedras) y suponen una vía para la transferencia del conocimiento.

Personal, distinguiendo:

Personal docente e Investigador (PDI): desarrolla tareas de docencia e investigación.

Personal de Administración y Servicios (PAS): se encargan de la gestión en la universidad.

Estudiantes: todos aquellos que reciben la formación en la universidad, con independencia de la modalidad en que se imparta.

La sociedad en general se verá afectada por la presencia de la universidad acercándoles el conocimiento, enriqueciendo la economía, proveyendo las

instalaciones y los recursos de uso común. De manera recíproca, la sociedad le aportará a la universidad los alumnos y las necesidades a satisfacer.

Autores como Benneworth y Jongbloed (2010), añaden a otros: intermediarios financieros, benefactores y entes no gubernamentales. Una vez identificados los grupos de interés, pasamos a conocer sus intereses y expectativas:

Los grupos de interés pueden variar de una universidad a otra en función de la que los identifique pero, una vez hecho hay que averiguar sus intereses e inquietudes, (González Alcántara, Fontaneda González, Camino López, Antón Lara, 2010). A este respecto, De la Cuesta González (2004) señala la necesidad de una norma que regule la información que se debe proporcionar para ayudar a simplificar los procesos, de tal forma que la información resultante sea más útil y comparable para los grupos de interés.

Por tanto, la Universidad dentro del ámbito de la RSU adquiere el compromiso de satisfacer las expectativas de sus grupos de interés y en el marco de la transparencia informativa debe informar del cumplimiento de estas expectativas.

En la tabla siguiente se exponen los grupos de interés más representativos de la universidad y sus expectativas:

GRUPO DE INTERÉS	EXPECTATIVAS
<p>1. Personal de administración y servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Plan de igualdad y conciliación entre vida familiar y laboral. -Planificación de recursos humanos a largo plazo. -Transparencia en la gestión y en la divulgación de la información. -Catálogos de servicios. -Plan de carrera profesional para el personal de administración y servicios. -Mejoras en los procesos de gestión de recursos humanos (selección, promoción, evaluación, desempeño, etc.) -Mayor reconocimiento y consideración en la toma de decisiones. -Formación. -Distribución justa y mejor utilización de los recursos materiales. Uso racional. -Creación de conciencia social. Acercamiento de la universidad a la sociedad.

<p>2. Personal docente e investigador</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Universidad como modelo en el respeto de los derechos laborales: estabilidad, evaluación, promoción, salarios, convenios colectivos, desarrollo profesional, clima laboral, etc. -Mejora de los recursos materiales y su distribución entre áreas: asignación racional de recursos en la docencia y en la investigación. -Mejora del sistema de gestión medioambiental. -Mayor reconocimiento de la labor realizada por el personal docente e investigador. -Salud y seguridad en el trabajo. -Cumplimiento de la función social de la universidad. -Fomentar en el alumnado valores éticos. -Transferencia de la investigación a la sociedad. -Medidas de promoción para la igualdad. -Formación continua del profesorado.
<p>3. Alumnos</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Docencia de mayor calidad, más práctica y adaptada a las nuevas realidades sociales. -Orientar y facilitar el acceso al mercado laboral. -Mayor cooperación con otras universidades. Facilitar los intercambios. -Mejorar la comunicación con el alumno. Difusión de las acciones desarrolladas. -Aumento de la participación del alumnado en la vida universitaria y en la toma de decisiones. -Formación en valores humanos. -Asignación eficiente de recursos según las necesidades reales: mejorar las infraestructuras. -Fomentar la conciencia ética tanto en la docencia como en la investigación. -Investigación práctica, según lo demandado por la sociedad. -Vinculación permanente con los alumnos y los egresados: formación de postgrado adaptada a las realidades del egresado.
<p>4. Empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Formar al alumno en capacidades y competencias. Mayor empleabilidad del egresado. -Selección y contratación de proveedores siguiendo criterios de

<p>4. Empresas</p>	<p>responsabilidad social.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Agilizar los procedimientos administrativos. -Mayor información y transparencia sobre los procedimientos. -Formación continua. -Transferencia del conocimiento generado por la investigación de la universidad a la empresa. -Mayor y mejor relación de la universidad con las empresas de su entorno. -Formar al alumno en ética empresarial y en responsabilidad social. -Información sobre los costes asociados a la formación. -Mejor planificación de las estancias de los profesores y los alumnos en las empresas.
<p>5.Sociedad</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión interna de la universidad transparente, eficaz y eficiente. Funcionamiento ejemplar en responsabilidad. -Relación fluida y abierta con la sociedad civil. -Imponer a proveedores y clientes criterios de responsabilidad social. -Investigación responsable de acuerdo a las demandas sociales. -Formación del alumno para poder integrarlo en la realidad social. -Conocimientos en gestión empresarial y habilidades sociales. -Creación de empresas y autoempleo. -Formación integral en valores: sentido ético y compromiso social. -Cumplir el papel de agente dinamizador y promotor de cambios en la sociedad. -Código de conducta y comportamiento ético asumido por toda la universidad. -Dimensión social de la universidad: acceso, equidad y atención de minorías.

Ilustración 14: Grupos de interés en la Universidad y sus expectativas. Elaboración propia basada en el (Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, 2009).

3.5. LA UNIVERSIDAD Y SUS PARTICULARIDADES

Como hemos visto en apartados anteriores, la universidad es una institución que posee características propias. En este sentido, Clark (1991) y Vallaeys (2016) coinciden al señalar que atendiendo a su misión o a sus stakeholders podemos apreciar diferencias entre una empresa u otro tipo de organización.

Pasamos a detallar las particularidades de la universidad:

Amplia oferta de servicios:

Las misiones en la universidad son muy diversas y por este motivo encontramos un gran número de servicios y programas, (Mayorga, 2004). Nos ofrecen multitud de seminarios, jornadas, cursos, grados, postgrados en función de la materia que deseemos estudiar.

La universidad es flexible y se adapta a los requerimientos concretos que se le solicitan, (Mayorga, 2004). En esta línea coinciden Núñez y Alonso (2009), al señalar que los planes de estudio y objetivos universitarios deben establecerse en función de las necesidades y demandas de la sociedad.

Gestión y organización universitaria:

La universidad es una organización segmentada e independiente por la fragmentación de conocimientos, amplitud de servicios, la especialización y los fines universitarios. Por este motivo, no será habitual que interactúen las distintas Facultades, Áreas, Departamentos o Escuelas si no existe un propósito firme, (Clark, 1991).

La gestión universitaria y su complejidad van a depender del tamaño de la universidad, del número de alumnos y docentes, que supondrá un incremento del personal en administración y servicios, así como en las relaciones institucionales, (Brunner, 2008).

Además, Mayorga (2004) señala que esa gestión compleja es un obstáculo para la comunicación y la toma de decisiones en cada Facultad o Escuela.

Brunner identifica varios tipos de gobierno universitario distinguiendo:

Gobierno burocrático: La Universidad se dedica a la investigación y el Estado es quien coordina y controla.

Autogobierno universitario: La comunidad académica se encarga del gobierno de la universidad.

Régimen de partes interesadas: Son los grupos de interés tanto a nivel interno como externo los que se encargan del gobierno universitario a modo de autogobierno.

Gobierno emprendedor: Son las organizaciones privadas propietarias de organismos, proyectos o institutos de investigación los que se encargan de la gestión universitaria.

El personal universitario:

Como ya hemos explicado con anterioridad, existen diferentes grupos de interés en la universidad, Mayorga (2004) cita a Baldrige, Curtis, Ecker y Riley (1974) refiriéndose al personal docente e investigador (PDI) como aquel caracterizado por: “Demandar autonomía en su trabajo, tener un conflicto de lealtad, tener valores profesionales en conflicto con las expectativas burocráticas de la organización, y demandar el peer evaluation (la evaluación por parte de colegas) de su trabajo” (p. 11). Son profesionales que se especializan en un área concreta y en general, son celosos de su trabajo.

Clark (1991) señala que los grupos de trabajo de docentes e investigadores están especializados y tienen un propósito y un lenguaje común. Se agrupan por disciplinas y transfieren ese conocimiento a la sociedad.

Con respecto a los estudiantes, además de ser los receptores de la formación, se intenta integrarlos de forma activa en su educación así como en el gobierno y la política universitaria (Ministerio de Educación, 2010; Clark, 1991).

3.6. LA UNIVERSIDAD DEL PORVENIR

En Octubre de 2018, la Universidad de Navarra celebró una sesión especial sobre el futuro de la Universidad donde tres rectores de prestigiosas universidades internacionales expusieron su visión acerca de la educación superior de los próximos años, al mismo tiempo ofrecieron algunas pistas para suprimir la brecha entre el mundo académico y el mercado laboral, así como algunas sugerencias para adaptar las titulaciones a las exigencias de las nuevas profesiones y modelos de trabajo.

Y es que, no podemos pasar por alto cómo recientemente la Universidad en España ha estado en el punto de mira convirtiéndose en el centro del debate públicos, portadas de los periódicos, noticias de los informativos, etc. El motivo no ha sido otro que las tesis dudosas y másteres sospechosos realizados por personajes públicos.

En este sentido, Antonio Abril, presidente de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades, se pronuncia señalando:

Temas concretos de gestión universitaria (...), han provocado un debate público que pone en entredicho la credibilidad de nuestra universidad. Debemos evitar que la política contamine la vida de la universidad. Irregularidades concretas, que pueden ocurrir en cualquier organización, no justifican un ataque global a toda la universidad. Es importante que, cuanto antes, se esclarezca cualquier irregularidad (...) para que el centro del debate sobre la universidad se fije sobre la modernización del sistema y los retos pendientes, dejando atrás cualquier atisbo de malas praxis. Para ello es importante la unidad de todas las instituciones y estamentos involucrados en el mundo académico y la Conferencia de Consejos Sociales siempre trabajará al servicio de esa unión⁴⁷.

La realidad muestra cómo el mundo académico y el mercado laboral cambiante viajan a distinta velocidad incluso a veces, en sentido opuesto.

Bert van der Zwaan, rector de la Universidad de Utrecht y presidente de la Liga de Universidades de Investigación Europeas, afirma que las prácticas en empresas reducen la brecha entre el mundo académico y la realidad empresarial. La universidad por tanto se convierte en corresponsable de la empleabilidad.

Por su parte Tan Eng Chye, presidente de la Universidad de Singapur, entiende que las empresas se enfrentan a una crisis de habilidades. Los empresarios detectan una brecha entre las capacidades que necesitan y las que poseen los egresados. En Singapur, las facultades periódicamente revisan los planes de estudios junto con empresarios y asesores a nivel internacional para garantizar la adaptación de la Universidad a las necesidades que se demandan desde el ámbito empresarial.

⁴⁷ Véase https://elpais.com/elpais/2018/04/19/opinion/1524155306_939295.html.

Para Alfonso Sánchez-Taberner, rector de la Universidad de Navarra, no se debe hablar de universidad de manera genérica, haciendo referencia al mundo académico, porque hay universidades buenas, regulares, malas, próximas o alejadas de la realidad empresarial... Las universidades son realidades muy distintas, por tanto, deberíamos hablar de lo que debe hacer cada universidad en particular.

El Rector de Utrecht, explica que la educación masiva es la norma en todos los países de la UE y esto supone una sobrecarga de las universidades, un exceso de estudiantes con educación académica superior a la demanda del mercado laboral. Añade que existe una necesidad de inversión en empleabilidad, para dotar a los estudiantes de las habilidades necesarias y lograr una carrera exitosa.

John F. Kennedy, haciendo referencia a estos cambios demandados por las empresas en la actualidad, destacaba la importancia de la empleabilidad afirmando que una persona inteligente contrata a otra más inteligente que él.

Para Van der Zwaan, el problema no es la masificación sino la diversidad.

En la actualidad, existe un incremento de alumnos de clases sociales superiores que acceden más fácilmente a la educación superior frente a otros con talento pero de clases sociales más bajas o inmigrantes. Esto se traduce en una profunda división de la sociedad, visible en Estados Unidos y que puede suponer un problema en un futuro próximo para Europa.

Para Sánchez-Taberner, el dinamismo y evolución del mercado laboral ha propiciado que ahora, más que enseñar conocimientos, se intente formar a alumnos creativos, innovadores, cultos, flexibles, con capacidad de aprender, trabajar en equipo y con curiosidad intelectual. Es decir, formación en habilidades analíticas y en actitudes de permanente adaptación frente a la vida profesional. Todo esto que resulta complejo, es la base de la educación en nuestros días.

Históricamente las profesiones creativas han estado asociadas a periodos de inestabilidad económica, pero a día de hoy con la inminente transformación del mercado laboral esta mentalidad está cambiando, se prevé que para el año 2025 más de la mitad de los empleados actuales sean sustituidos por máquinas (según estudio del Foro Económico y Mundial). Y es que la creatividad es una característica propia del ser humano, insustituible, una competencia transversal a desarrollar en casi todas las profesiones. Por este motivo está en auge la demanda

de perfiles creativos y especializados, es una de las claves de la formación en un futuro inminente. Frente a la automatización, aquellos trabajos más creativos serán los menos afectados⁴⁸.

Tan Eng Chye, menciona un estudio realizado por McKinsey en 2017 donde se estima que en Singapur, casi una cuarta parte de las actividades laborales desaparecerán en 2030. Se habla de una Cuarta Revolución Industrial donde los avances tecnológicos harán desaparecer muchos trabajos quedando obsoletos y surgirán nuevos empleos que pueden necesitar conocimientos y habilidades no contemplados en los planes de estudios universitarios actuales. Se requiere un cambio de mentalidad acerca de lo que implica la educación y la forma en que se imparten esos conocimientos y habilidades.

Por su parte, el rector de Utrecht añade que la Universidad no puede predecir el futuro del mundo laboral y por tanto, los estudiantes nunca pueden estar adecuadamente preparados pero si capacitados para adaptarse a los cambios de una forma flexible. Queda desfasada la idea del empleo para siempre, y esto implica no solo conocimiento sino habilidades para la resolución de problemas.

El rector de Utrecht insiste en la importancia de formar en habilidades empresariales ya que la mayor parte de los alumnos trabajarán en empresas privadas o crearán su propio negocio. Señala que en la actualidad, muchos egresados no están bien capacitados para el mundo laboral.

En este sentido, Sánchez-Taberner expone que para la Universidad de Navarra el emprendimiento es vital. La sociedad ha idealizado el trabajo fijo, y esto no es real porque las empresas mutan en el tiempo. Con respecto al emprendimiento añade que las personas emprendedoras son capaces de crear empresas que generan empleo.

En esta línea, se pronuncia Meseguer Sánchez (2019) cuando se cuestiona acerca de los motivos por los cuales la universidad tiene que ser innovadora y emprendedora. Principalmente por dos motivos, por un lado la oferta de egresados es muy superior a la demanda del mercado laboral y muchos de ellos piensan que un título da derecho a un trabajo, por otro lado las necesidades

⁴⁸Véase <https://business.vogue.es/carrera/articulos/carreras-creativas-futuro-tendencias-educativas/32>

sociales actuales son bien distintas a periodos anteriores imponiéndose la innovación y el emprendimiento como herramientas estratégicas diferenciadoras y alternativas frente al trabajo por cuenta ajena.

El rector de Navarra hace especial hincapié en la investigación señalando que "no hay verdadera Universidad sin investigación". Es precisa la investigación para una buena docencia y un buen aprendizaje, es necesario tener capacidad para obtener recursos e invertir en investigación.

Para el rector de la Universidad Nacional de Singapur, es muy importante la innovación en la universidad y que ésta genere valor e impacto a nivel global. Una investigación de vanguardia que sea fuente de beneficios económicos, sociales y de salud.

Van der Zwaan, en esta línea señala la importancia que tiene la investigación en las innovaciones impulsoras de la economía. Indica la existencia en Europa de fondos de los gobiernos locales, nacionales y de la UE que invierten en innovación de alto nivel. El problema, es que Europa está demorada en cuanto a inversiones en investigación e innovación en el sector privado. Pone el ejemplo de EEUU, donde las inversiones privadas son más altas y los fondos disponibles destinados a investigación son mayores⁴⁹.

Visto lo anterior y profundizando más en nuestro tema objeto de estudio, destacamos las palabras de María Jesús Such, vicerrectora de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la UAH, "la RSU va más allá del compromiso unilateral con la sociedad, exige multilateralidad" (Junio 2018). Respecto a los objetivos de futuro de la Universidad, se pronuncia haciendo referencia a la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, que incluyen nuevos aspectos como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia. Estos objetivos a la vez que están interrelacionados van unidos a un espíritu de colaboración y pragmatismo con la finalidad de mejorar la vida para las futuras generaciones de forma sostenible.

La Agenda 2030, es inclusiva donde se abordan las causas de la pobreza y se promueve un cambio en favor de las personas y el planeta. Pero debemos ser

⁴⁹ Véase <http://www.expansion.com/expansion-empleo/desarrollo-de-carrer a/20 18/ 10 /05 /5b b74085ca474119488 b45ab.html>

conscientes porque no solo nos atañe el Objetivo 4, Educación de calidad, sino todos en su conjunto.

Respecto al objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, la vicerrectora defiende la educación como motor para garantizar el desarrollo sostenible. Justifica la diversidad en la educación como vía para cubrir las necesidades que demandan los universitarios, así como todo tipo de diversidad (cultural, altas capacidades, género...) en beneficio de la inclusión.

En cuanto al tema de los avances tecnológicos, señala que no sólo es necesaria una adaptación tecnológica, sino que la universidad tiene la necesidad de ir más lejos reinventándose a partir de nuevos sectores como el big data, la inteligencia artificial, la nanotecnología, la educación personalizada, o el machine learning. Añade que es precisa una combinación de conocimientos y disciplinas como fuente de valor añadido a la gestión pública y privada. Por otro lado, señala la cooperación entre comunidades y países como elemento clave que impulse los ODS.

Para Such, la responsabilidad social es algo más allá de la extensión solidaria. En el mundo empresarial surgen dificultades para comprender que responsabilidad social no es solo filantropía, y en el mundo académico ocurre del mismo modo para entender que la RSU no es solo extensión solidaria. La RSU exige multilateralidad, más allá del compromiso unilateral con la sociedad. Se debe implicar a la sociedad para lograr una institución fuerte, dotada de la financiación e infraestructuras necesarias para llevar a cabo una formación y una investigación de calidad, contribuyendo de esta forma a la creación y difusión del conocimiento.

Para la vicerrectora, el futuro de la Universidad pasa por el compromiso con los retos de la sociedad potenciando el conocimiento como una fuente inagotable y donde la innovación sea el motor de desarrollo económico y justicia social. Por último, señala que el conocimiento es la base de la innovación, los avances en la productividad y por tanto la mejora en competitividad. Señala el conocimiento, como la vía sostenible de progreso y transformación del modelo productivo.

**IV.
RESPONSABILIDAD
SOCIAL
UNIVERSITARIA**

4.1. ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL DE LA RSU

La Universidad no podía quedar aislada de las reflexiones sobre Responsabilidad Social surgidas en años anteriores dentro el ámbito empresarial, los problemas sociales y medioambientales que acontecían, la demanda de ética, respeto a los derechos humanos, lucha contra la corrupción, transparencia, protección del medio ambiente, lucha contra la pobreza, etc. De igual forma, la universidad se ve afectada por todas esas reflexiones principalmente por dos motivos, por tratarse de organizaciones y por la misión que tienen ante la sociedad de formar a los futuros profesionales y directivos empresariales, a los futuros funcionarios responsables de gestionar el bien común en la era de la globalización y a las futuras personas responsables de garantizar y promover los derechos humanos, (Vallaes, 2006). Por tanto la Universidad no podía quedarse aislada de la responsabilidad social, no sólo por tratarse de una organización sino por el hecho de que los estudiantes que se están formando en sus aulas, serán los futuros empresarios y deberán promover actitudes y valores socialmente responsables en las organizaciones. Como consecuencia, las universidades promueven cada día más actividades de Responsabilidad Social Universitaria.

De esta forma el término responsabilidad social surge también en el ámbito universitario. No se inicia con un plan concreto, de una manera formal o a partir de una fecha, sino que algunas universidades, de forma aislada inician actividades socialmente responsables, principalmente medioambientales. La Universidad, por su vocación de servicio y compromiso con la sociedad desarrolla prácticas de Responsabilidad Social Universitaria como un deber ineludible, ya que si bien en el caso de la RSE sus políticas pueden llevarse a cabo como un tema de diferenciación ó marketing, las prácticas en materia de RSU tienen más que ver con la misión y razón de ser de la propia Universidad, (Larrán y López, 2014). En este sentido, el creciente interés por la RSU viene precedido del interés mostrado de forma progresiva en la RSE durante los últimos años, término este último más difundido hasta nuestros días.

La sociedad, en la Era del conocimiento, exige a la universidad no solo impartir docencia e investigar, sino su contribución al desarrollo social y económico del entorno a través de la transferencia efectiva de tecnología al sistema productivo y el desarrollo del capital humano, (Pastor, Peraita y Pérez,

2016). Por tanto, la RSU para poder asumir todos estos retos requiere ganar protagonismo en la cultura organizativa de la Universidad Hernández y Pérez (2010); Larrán y Andrades (2013), en la actualidad las universidades cada vez en mayor número desean implantar la RSU en su estrategia institucional.

Respecto al concepto de RSU existen diversas definiciones:

Vallaes, consultor internacional en Responsabilidad Social Universitaria señala: “La Responsabilidad Social es un movimiento joven, mundial, polimórfico, que involucra muchos actores de diversos horizontes y con diversos intereses”⁵⁰.

Nos encontramos ante un concepto novedoso, difícil de concretar y como hemos mencionado anteriormente, estrechamente vinculado al de Responsabilidad Social Empresarial.

En esta misma línea, Martí señala:

La Universidad forma a la gran mayoría de profesionales que integran las empresas, administración pública y organismos internacionales, la formación que adquieren a nivel conceptual y metodológico será la que posteriormente desarrollarán en su vida laboral por ello podemos hablar de “Responsabilidad Social Universitaria.” La concreción de la responsabilidad social de las universidades en el siglo XXI va a depender, por un lado, de cómo se defina su misión y, por otro, de los problemas a los que se enfrente la sociedad en la cual ellas operan. (Martí, 2007, p. 2)

En la literatura científica encontramos múltiples definiciones para este término. Algunos de estos autores han tratado de delimitar el concepto:

Sánchez González lo define como: “un llamado a las instituciones de enseñanza superior a reconstruir y reelaborar la cultura y el saber para desarrollar una sociedad más justa y humana” (2007, p. 12). Para Cevallos, la Responsabilidad Social Universitaria sitúa al ser humano en el centro de nuestras preocupaciones y lo traslada así a la enseñanza, la investigación, y las decisiones que tomamos como parte de la Universidad y más allá de la misma, (2008, p. 5). Martínez y Picco (2001), como se citó en Núñez y Alonso (2009) definen la RSU como:

⁵⁰ Véase <http://www.blog.pucp.edu.pe/item/>.

Conjunto de actuaciones que realiza la Universidad como resultado de la ejecución de su Proyecto Institucional, donde declara explícitamente - a través de su visión y misión - la orientación y coherencia de sus valores y actividades con la búsqueda de la felicidad de los seres humanos y de la consolidación de una sociedad más justa y equilibrada con objetivos de largo plazo que permitan lograr las condiciones necesarias y suficientes, para que nuestro planeta Tierra sea un hogar confortable para las futuras generaciones⁵¹.

De la Cuesta (2010), hace referencia al concepto de RSU como la oferta de servicios y la transferencia de conocimientos basada en principios éticos, buen gobierno, respeto al medio ambiente, compromiso social y la promoción de valores ciudadanos.

A continuación y dada la diversidad conceptual que existe sobre el término RSU, presentamos una tabla que muestra a nuestro juicio, las aportaciones más destacables y recientes. Manifiestan la capacidad que tiene la Universidad de difundir y poner en práctica unos principios y valores con los que responder ante la sociedad desde la responsabilidad y sostenibilidad, por los impactos de su actividad a través del ejercicio de sus funciones: docencia, gestión, investigación y extensión universitaria.

DEFINICIONES DE RSU	AUTORES
El modo en el que la Universidad, como institución pública, contribuye en el desempeño de su misión para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en un entorno medioambiental más limpio a través de la integración en sus planes estratégicos de objetivos sociales, económicos y medioambientales que se traduzcan para la sociedad en un retorno satisfactorio de los recursos destinados a financiarlas.	Núñez y Alonso (2009)
La RSU es la capacidad que tiene la Universidad para difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos por medio de cuatro procesos claves: gestión, docencia, investigación y extensión.	Domínguez Pachón (2009)

⁵¹ Véase Núñez y Alonso, 2009 Op.cit.

<p>La RSU es la integración voluntaria por parte de las universidades de su compromiso de buen gobierno, social y medioambiental en las tres dimensiones de enseñanza, investigación y transferencia de resultados a la sociedad, teniendo en cuenta las expectativas de los diferentes agentes sociales interesados en la actividad universitaria.</p>	<p>Abril (2010)</p>
<p>La RSU supone la re-conceptualización del conjunto de la institución universitaria a la luz de los valores, objetivos, formas de gestión e iniciativas que implican un mayor compromiso con la sociedad y con la contribución a un nuevo modelo de desarrollo más equilibrado y sostenible.</p>	<p>Ministerio de Educación (2010)</p>
<p>La RSU implica asumir una política de calidad ética del desempeño de la organización, que se ocupa de la gestión responsable de sus impactos generados dentro y fuera de la misma organización y/o empresa; para buscar soluciones continuas y efectivas a los problemas que se generan en la sociedad, en colaboración con las partes interesadas y/o afectadas</p>	<p>Valverde et al. (2011)</p>
<p>La RSU es la capacidad de la Universidad de aplicar un conjunto de principios y valores en la realización de sus funciones básicas: formación académica y pedagógica, investigación y difusión, gestión de la organización y participación social, mediante la creación de canales de comunicación y participación para responder a las demandas de sus grupos de interés.</p>	<p>González et al. (2016)</p>

Ilustración 15: Definiciones RSU. Elaboración propia.

4.1.1. Enfoques teóricos de la Responsabilidad Social Universitaria

Las universidades, a pesar de su vocación y orientación social han mostrado un menor desarrollo que la empresa en responsabilidad social, en sus sistemas de gestión e información, (Moneva y Martín, 2012). Esto queda justificado por el

hecho de que la mayoría de universidades son de titularidad pública, sin ánimo de lucro y su fin es prestar un servicio a la sociedad. Por esta razón, no han considerado la necesidad de informar sobre los impactos de sus actividades de cara a su legitimidad y reputación. Al contrario, en el caso de las empresas cuyo objetivo es la maximización del beneficio, la comunicación de sus impactos y transmitir que no generan perjuicios a la sociedad, es muy importante para su buena imagen y reputación, (Larrán y Andrades, 2015).

Siguiendo a estos autores y desde una perspectiva teórica, la RSU ha sido definida en la literatura científica en función de dos concepciones que si bien son distintas, a la vez pueden ser complementarias:

-Según sus valores y principios expresados en su misión (Martínez y Picco, 2001; Universidad Construye País, 2002).

-Según la gestión de sus impactos (Vallaey, 2006; De la Cuesta et al., 2010).

Reverte (2009), señala que las teorías más exitosas para explicar el contenido y alcance del compromiso social y medioambiental en el ámbito empresarial, están basadas en un enfoque de orientación sistematizada. Destacar la teoría de la agencia, legitimidad, stakeholders, teoría institucional y teoría basada en recursos y capacidades. En base a esto, trasladamos estas teorías al contexto universitario.

Señalar que existe un abundante número de trabajos sobre las teorías de la responsabilidad social en el ámbito de la empresa, en cambio, en el ámbito de las organizaciones sin ánimo de lucro, caso de las universidades, el número de estudios es más bien escaso.

A continuación abordamos las teorías explicativas de la responsabilidad social en el ámbito universitario:

Teoría de la Agencia

Esta teoría tiene como base la relación que existe entre dos actores o grupo de actores, agente y principal, donde el primero tiene una serie de obligaciones que deben ser cumplimentadas por el segundo, en virtud de su relación económica, (Shankman, 1999). Uno de los principales rasgos de esta teoría, se basa en la idea de que los directivos tratan de maximizar sus intereses particulares en detrimento de los intereses de la organización, denominado coste de agencia, (Bohren, 1998).

Bajo este enfoque, la implantación de la RSU se llevaría a cabo mediante mecanismos de rendición de cuentas tratando de reducir las asimetrías de información entre la administración y la universidad, (Capano, 2010).

Larrán y Andrades (2014), coinciden en esa idea mediante la implantación de mecanismos de mejora en la transparencia informativa del ámbito social, económico y medioambiental como elemento clave en la rendición de cuentas a la sociedad.

La Teoría de los Stakeholders

A pesar de que la mayor parte de la literatura científica acerca de esta teoría se centra en el ámbito empresarial, encontramos diferentes estudios donde se aplica la teoría de los stakeholder al ámbito del sector público. Para Scholl (2001), la aplicación de esta teoría al sector público es un mecanismo que agiliza el proceso en la toma de decisiones de los directivos.

Si nos centramos en el ámbito de la educación superior, Galán (2006) señala que el enfoque de esta teoría puede ser aplicado al sistema universitario de la misma forma que al resto de organizaciones, por ser sistemas sociales orientados fuertemente hacia la legitimación y la aceptación social.

Para Santos, Núñez y Alonso (2007), el modelo de dirección y gestión de la RSU debe tener como base la consideración de las necesidades y expectativas de los stakeholders en la toma de decisiones.

Respecto a la implantación de un modelo de gestión de RSU, Casani, Pérez-Esparells y Rodríguez (2010), señalan la necesidad de identificar los grupos de interés puesto que las decisiones estratégicas de cualquier universidad deben tener en cuenta los intereses de los agentes sociales. De esta forma, se establece un compromiso entre los intereses de los stakeholders y los objetivos de la institución.

La Teoría de la Legitimidad

Suchman (1995), define la legitimidad como la percepción de las acciones de una entidad como deseables, apropiadas o adecuadas dentro de algún sistema de normas, valores, creencias y definiciones construido socialmente.

Esta teoría es opuesta a la teoría de la Agencia y muestra un mayor compromiso con la responsabilidad social reconociendo que la legitimidad entre

la empresa y la sociedad precisa el cumplimiento de un contrato social en virtud del cual las organizaciones satisfacen una serie de demandas sociales a cambio de la aprobación de sus objetivos y la obtención de algún tipo de recompensa adicional, (Deegan, 2002).

De acuerdo con esta teoría, Larrán y Andrades (2013), señalan que las universidades implantan la RSU con la finalidad de mejorar su imagen, reputación y legitimación social, no como una cuestión de gestión organizativa. Las universidades por tanto, desarrollan políticas de responsabilidad social por cuestión de marketing, lejos del ideal de implantar políticas de responsabilidad social vinculadas con la misión y razón de ser de la universidad.

Y la cuestión es que la responsabilidad no es algo que debemos añadir para que resulte bonito, sino que tiene que formar parte de la propia estrategia, misión y valores de la universidad.

La Teoría Institucional

Este enfoque está basado en el contexto institucional de las organizaciones, donde se establece como elemento clave la conformidad con las reglas y normas institucionales, debido a la necesidad de las organizaciones de alcanzar con sus acciones su aceptación, legitimidad o prestigio (Llamas, 2005 y Méndez Rocasolano, 2003).

Desde este enfoque las universidades implantan la RSU en respuesta a las exigencias del entorno a pesar de que no encuentren motivos suficientes para su implantación.

Por este motivo, la universidad no promueve la RSU como fuente de ventaja competitiva sino como estrategia de uniformidad en respuesta a las presiones del entorno institucional, (Moneva y Martín, 2012).

Para Larrán y Andrades (2014), una de las principales limitaciones de este enfoque es la idea de que el desarrollo de prácticas de RSU debe entenderse como una iniciativa voluntaria por parte de las universidades y no como respuesta a las demandas de la sociedad, traducidas en pronunciamientos o normativas legales e institucionales.

Teoría basada en Recursos y Capacidades

Esta teoría defiende la existencia de una relación positiva entre la responsabilidad social y la rentabilidad de la empresa que justifique a la RSC como instrumento estratégico para la competitividad, la supervivencia y el éxito empresarial (Porter y Kramer, 2006; Filho, Wanderley, Gómez y Farache, 2010).

De igual forma en el ámbito universitario y ante un entorno dinámico y complejo caracterizado por la globalización, privatización de universidades, aumento de la competitividad, etc., las universidades adoptan enfoques de gestión empresarial para garantizar una mejora en la competitividad y la supervivencia, (Sanje y Senol, 2012). En base a esta teoría, las universidades implantan la responsabilidad social en su estrategia como fuente de ventajas competitivas sostenibles en el tiempo (Atakan y Eker, 2007; Sanje y Senol, 2012).

Según la teoría de los recursos y capacidades, las universidades implantan la RSU como factor diferenciador. Para Santos et al. (2007), el reto de las universidades es la diferenciación a través de la calidad, la competencia y la responsabilidad social. Esta teoría se asemeja a la definición de RSU donde la misión y razón de ser de la universidad se impregnan de valores socialmente responsables.

En cambio, para Vallaey (2006), esta teoría carece del enfoque de los impactos social y medioambiental que genera la universidad y afecta a la sociedad y a sus grupos de interés, en particular. Por tanto, las universidades deben hacer un esfuerzo por detectar y satisfacer a sus grupos de interés basándose en las implicaciones que conlleva el ejercicio de sus funciones.

Revisando todas estas teorías y siguiendo a Gaete (2012), entendemos que la teoría de los stakeholders podría ser el enfoque teórico que mejor recoge el concepto y aplicación de la RSU, defendiendo una universidad socialmente responsable como aquella que es capaz de asumir los intereses y necesidades de los agentes sociales con los cuáles se relaciona, compatibilizando sus objetivos organizativos y sociales y gestionando los impactos cognitivos, educativos, sociales o ambientales generados por sus actividades.

Además, señalar que la implantación de la RSU precisará que cada universidad desarrolle una memoria anual de sostenibilidad, elabore códigos éticos de conducta, asuma principios de buen gobierno, incorpore contenidos de

responsabilidad social en sus planes de estudios o defina objetivos de responsabilidad social en sus planes estratégicos. Es decir, la incorporación de forma transversal de la RSU en las diversas funciones de la universidad, así como la rendición de cuentas, (Abril, 2010).

A modo de resumen y siguiendo a Larrán y Andrades (2015), presentamos los enfoques teóricos más relevantes sobre responsabilidad social en el contexto universitario:

TEORIA	PRINCIPIOS	ENFOQUE RSU
Agencia	Conflicto de intereses entre la administración y la universidad	Rendición de cuentas
Stakeholders	Satisfacción de las expectativas de los grupos de interés	Modelo de gestión socialmente responsable
Legitimidad	Contrato social entre las universidades y la sociedad	Mejora de la imagen y reputación social
Institucional	Presión ejercida por los organismos institucionales	Políticas de responsabilidad social
Recursos y capacidades	Reto de la diferenciación para conseguir ventajas competitivas	Estrategia de responsabilidad social

Ilustración 16: Enfoques teóricos RSU. Elaboración propia basada en (Larrán y Andrades, 2015).

4.1.2. Principales características de la RSU

Basándonos en las definiciones anteriores, señalamos una serie de rasgos comunes que delimitan el concepto de RSU, (Larrán, Herrera y Andrades, 2015):

Carácter voluntario de la RSU: consiste en establecer un marco de compromisos, definido previamente por las instituciones, más allá del cumplimiento del marco jurídico vigente en cualquiera de sus ámbitos de gestión universitaria.

Redefine la estrategia universitaria: la RSU debe concebirse con un enfoque de gestión organizativa a medio y largo plazo extensible a todas sus funciones (gestión, docencia, investigación y extensión universitaria) y dimensiones (económica, social y medioambiental).

Relación con sus grupos de interés: la comunicación y la transparencia con sus stakeholders se convierte en pieza clave para el desarrollo de la RSU, de manera que todas aquellas actividades realizadas en materia de RSU carecerán de valor si no son comunicadas de manera correcta. Resulta fundamental establecer mecanismos de mejora en la comunicación con los agentes sociales y que éstos sean verificados externamente por expertos independientes. En definitiva, definir estrategias de rendición de cuentas y divulgación de la información social y medioambiental, entendido esto como un proceso que genera valor añadido, refuerza su legitimidad y mejora la competitividad y la excelencia de la universidad.

4.1.3. Gestión de impactos

Vallaeyts en su trabajo “Breve marco teórico de la Responsabilidad Social Universitaria” aporta una definición muy completa sobre la Responsabilidad Social Universitaria, relacionada directamente con la gestión de impactos:

Política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales, sociales y ambientales que la Universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el Desarrollo Humano Sostenible. (Vallaeyts, 2006, p.5)

Siguiendo a Vallaeyts (2006) y como hemos mencionado con anterioridad, la Responsabilidad Social es una gestión de impactos a nivel humano, social y ambiental.

Para poder diferenciar la Responsabilidad Social Universitaria de la Responsabilidad Social Empresarial, es necesario identificar las actividades que desarrolla la universidad y los impactos que genera en su entorno.

En cuanto a sus actividades principales, por un lado distingue el propósito académico, todas aquellas actividades que hacen referencia a la formación humana y profesional; por otro lado el propósito de investigación, agrupando todas las actividades que suponen la construcción de nuevos conocimientos. Ambas actividades están relacionadas, a partir de la investigación se construye el

conocimiento y éste se transmite a los alumnos y a la sociedad. Son actividades propias de la universidad y generan impactos diferentes a los de la empresa.

Vallaey, De la Cruz y Sasia, (2009) definen los impactos específicos que genera la Universidad en su entorno agrupándolos en cuatro categorías, el denominado "Modelo de los Cuatro Ejes", estos impactos derivan de las principales misiones de la Universidad: gestión, docencia, investigación y extensión:

Impactos de funcionamiento organizacional: como cualquier organización laboral, la Universidad genera impactos en su personal administrativo, docente y estudiantil (que deben ser gestionados por su política de bienestar social) y contaminación en su medioambiente (desechos, deforestación, polución atmosférica por transporte vehicular, etc.). La Universidad deja "huellas" en las personas que viven en ella y tiene también su "huella ecológica", generando una necesidad de mejora continua y transparencia.

Impactos educativos: La Universidad tiene un impacto directo en la formación de los jóvenes y profesionales, su forma de entender e interpretar el mundo, comportarse en él y valorar ciertas cosas en su vida... Contribuyen a la formación al mismo tiempo que construyen unos valores y una visión del entorno. Una universidad socialmente responsable debe preocuparse por sus estudiantes y que éstos a su vez sean socialmente responsables preocupados y conscientes cada vez más de los problemas de la sociedad. De esta forma se establecen las líneas básicas para cada titulación o especialidad.

Impactos cognitivos y epistemológicos: La Universidad orienta la producción del saber y las tecnologías, influye en la definición de lo que se llama socialmente "Verdad, Ciencia, Racionalidad, Legitimidad, Utilidad, Enseñanza, etc." Incentiva la fragmentación y separación de los saberes al participar en la delimitación de los ámbitos de cada especialidad. Articula la relación entre tecnociencia (ciencia y tecnología) y sociedad, posibilitando el control social de la ciencia. Genera actitudes como el elitismo científico, la "expertocracia" o al contrario promueve la democratización de la ciencia. Influye además en la definición y selección de los problemas de la agenda científica.

Impactos sociales: La Universidad tiene un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. No sólo tiene un impacto directo sobre el

futuro del mundo en cuanto forma a sus profesionales y líderes, sino que ella es también un referente y un actor social, que puede promover el progreso, que puede crear Capital Social, vincular la educación de los estudiantes con la realidad social exterior, hacer accesible el conocimiento a todos, etc. Así el entorno social de la Universidad, se hace una cierta idea de su papel y su capacidad de ser un interlocutor válido en la solución de sus problemas. Una universidad responsable deber tener en cuenta los problemas de la sociedad, proponer soluciones y tratar de resolverlos.

Estos cuatro impactos van a ser los que definan cuatro ejes para lograr una gestión socialmente responsable de la Universidad: gestión socialmente responsable de la organización, gestión socialmente responsable de la formación, gestión socialmente responsable de la producción y difusión del conocimiento, gestión socialmente responsable de la participación social.

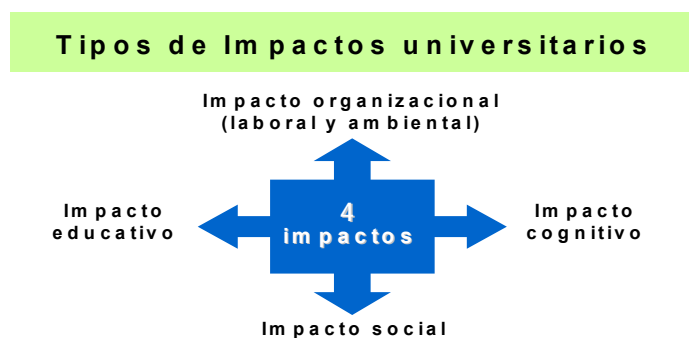


Ilustración 17: Tipos de impactos universitarios: Modelo de los cuatro ejes. (Vallaey, De la Cruz y Sasia, 2009).

En esta línea de impactos, Larrán et al. (2015) establecen otra clasificación relacionándolos con el ámbito empresarial:

Impactos económicos: todas aquellas acciones desarrolladas por la Universidad, que generan un impacto en la economía de sus grupos de interés y en los sistemas económicos.

Impactos sociales: todas aquellas acciones desarrolladas por la Universidad que generan un impacto en las condiciones sociales de sus grupos de interés, alumnos, PDI, PAS, equipo de gobierno, proveedores, empresarios, medios de comunicación, representantes sociales, etc.

Impactos medioambientales: todas aquellas acciones desarrolladas por la Universidad que generan un impacto en los sistemas naturales vivos e inertes, incluidos los ecosistemas, suelo, agua y aire.

Considerar los impactos económicos, sociales y medioambientales de las actividades universitarias, es muestra del nivel de compromiso que mantiene la Universidad con el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones y con todas las partes interesadas.

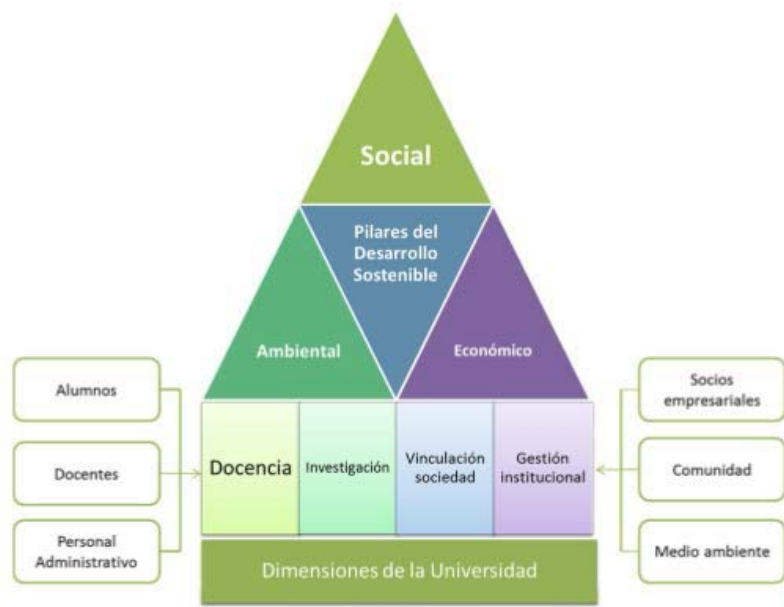


Ilustración 18: Modelo de Universidad sostenible. (Larrán, Herrera y Andrades, 2015).

En esta misma línea de gestión de impactos se pronunciaba Senén Barro Ameneiro, Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, el 26 de marzo de 2008 durante de las Jornadas de Reflexión sobre la Responsabilidad Social Universitaria en las que indicaba la necesidad de una política de compromiso ético por parte de la comunidad universitaria a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales de la Universidad. Apostaba por un diálogo participativo con la sociedad para promover el Desarrollo Sostenible.

Abril Abadín, avanza en esta línea de gestión de la RSU explicando los motivos por los que la RSU supone una inversión:

Para que estos compromisos se traduzcan en los pertinentes instrumentos formales de responsabilidad social, entre otros: memoria anual de RSU, códigos éticos de conducta, formación transversal en responsabilidad social universitaria, definición de objetivos de responsabilidad social en planes estratégicos, planes de cooperación y desarrollo, adhesión a iniciativas colectivas de compromiso y defensa de la responsabilidad social. De esta manera, la responsabilidad social universitaria contribuirá a aumentar la legitimación de las universidades y a mejorar su financiación, al demostrar que no puede existir inversión más rentable que la que se realiza en educación, en cuanto que no sólo mejora el desarrollo económico sino además la situación del ser humano en su entorno social, cultural y medioambiental. (Abril, 2010, p.14)⁵²

4.1.4. Evolución desde la proyección social voluntaria a la responsabilidad social universitaria.

La dimensión social de la Universidad se manifiesta en todas aquellas actividades y espacios que lleva a cabo la universidad fuera del ámbito académico: de “proyección social”, “extensión universitaria”, “relaciones con la comunidad”, “extensión interactiva”, “labor de extensión”, “relación universidad sociedad”, “compromiso social”, etc. Abarca todos aquellos programas destinados a difundir el conocimiento, intercambiar experiencias así como todas aquellas actividades dedicadas al bienestar de la comunidad y satisfacción de los intereses de la sociedad, (Domínguez Panchón, 2009).

La diferenciación de las universidades, el aumento de la competitividad y las nuevas concepciones ideológicas han supuesto un cambio en la extensión dando paso a la proyección social, entendida como una nueva forma de relación entre la universidad y su entorno.

Siguiendo a Domínguez Panchón, la proyección social es una acción:

A nivel externo, la expansión del conocimiento (especialización), la diversificación de las fuentes financieras, las nuevas formas de crear

⁵² Véase <http://conseillosocial.udc.es/uploadedFiles/CSUDC.b7psr/fileManager/R.esponsabilidad%20social%20universitaria.pdf>

conocimiento, el aumento del carácter práctico del conocimiento, la formación continua, la competitividad por la expansión institucional, nuevas demandas de conocimiento, la necesidad de construir redes sociales, etc.

A nivel interno mediante la introducción de cambios en el currículum, como la incorporación de pasantía universitaria, y en las pedagogías, por ejemplo incorporando la dimensión práctica en el proceso enseñanza–aprendizaje, contribuyendo de esta forma a una nueva inserción en la sociedad desde la universidad.

Algunas universidades han avanzado en esta línea hacia el proceso de la RSU, generando efectos como una mayor preocupación por los problemas sociales de su región y país, la integración de los problemas sociales en la construcción del conocimiento, la formación en valores, formar a estudiantes comprometidos con el desarrollo de su entorno contribuir a la transformación de las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales del país en favor de la justicia.

La Responsabilidad Social es un modo de gestión integral de la empresa, que podemos caracterizar como Gestión de Impactos (humanos, sociales y ambientales), que la actividad de la organización genera, en un esfuerzo constante por abarcar y satisfacer los intereses de todos los afectados potenciales. Esta gestión de impactos debe ser realizada de manera ética, inteligente, entendiendo inteligente como una gestión que busca el retorno en beneficios para la organización. Al ser socialmente responsable, la organización se desarrolla mejor en un entorno mejor. (Domínguez Panchón, 2009, p.48)

Por tanto, la Responsabilidad Social, tiene un amplio ámbito de actuación y abarca a todos los órganos de la Universidad incluyendo en su estrategia de gestión a la Administración, Docencia, Investigación y resto de servicios vinculados con la comunidad universitaria (Impacto social).

Vallaes (2006), en esta misma línea señala que este nuevo enfoque queda lejos del modelo clásico de Proyección Social Voluntaria, centrado en el impacto social (hacer proyectos sociales hacia el exterior). Con la Responsabilidad Social Universitaria el interés se centra en la gestión integral de la organización académica, hacia una gestión cada vez más responsable de la universidad.

A modo de resumen, en el siguiente cuadro presentamos la evolución del Impacto Social desde la Proyección Social Voluntaria a la RSU:

	PROYECCIÓN SOCIAL VOLUNTARIA	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Concepción	Proyección social a partir de la voluntad institucional de expresar valores de solidaridad con los más necesitados y motivar a los estudiantes a hacer propios estos valores.	Formación e Investigación académica a partir de las "intersolidaridades" diagnosticadas en el mundo actual, donde los estudiantes aprenden a través de la participación en proyectos de desarrollo social.
Actores	Un grupo voluntario (docentes y/o estudiantes) decide emprender un proyecto social fuera de la Universidad, con respaldo institucional. Se crean lazos entre la comunidad beneficiaria y los voluntarios del proyecto.	La Universidad desarrolla convenios con actores externos (municipios, instituciones, asociaciones civiles, etc.) para crear programas solidarios mutuamente beneficiosos en el marco de Comunidades de Aprendizaje para el Desarrollo, donde la comunidad se desarrolla y la Universidad mejora su formación académica (estudiantil y docente) y produce nuevos conocimientos (investigación aplicada).
Impactos	Las rutinas de enseñanza e investigación de la Universidad no están afectadas por las iniciativas de proyección social. La Participación social no tiene impacto sobre la formación académica ni sobre la producción de conocimientos, que siguen concibiéndose como actividades propias de la universidad sin vínculo con la sociedad. La Proyección social no participa en el diseño de los planes de estudios ni en la agenda de la investigación.	Cada iniciativa social supone la creación de una comunidad de aprendizaje que enriquece la enseñanza en las diversas facultades y posibilita nuevas investigaciones gracias a los proyectos emprendidos, se multiplican los cursos dictados según el método del aprendizaje basado en proyectos sociales y se crea una sinergia entre Formación, Investigación y Participación social.

Sostenibilidad	Las iniciativas recaen sobre sus promotores (déficit de sostenibilidad temporal). Sólo aprenden los estudiantes voluntarios de los proyectos, pero fuera generalmente del currículum oficial de su carrera y del tiempo de estudio, y sólo se beneficia la población involucrada en el proyecto. La comunidad universitaria en su conjunto queda marginada de los beneficios, por lo que la Proyección social se entiende como gasto de inversión extra académico (déficit de sostenibilidad financiera)	Las iniciativas sociales perduran y se multiplican por la misma dinámica de la Formación académica sostenida desde la Administración Central de la Universidad y estimulada desde la Investigación. Todos los estudiantes participan en las Comunidades de Aprendizaje para el Desarrollo desde sus respectivas carreras y los beneficios de los proyectos son para todos (comunidad externa y académica). Los profesores investigan y mejoran permanentemente los procesos de aprendizaje basado en proyectos sociales. Los gastos de proyección forman parte de la inversión académica de la Universidad (sostenibilidad temporal y financiera).
Papel de la Administración universitaria	La Administración de la Universidad está excluida del proceso de Proyección social. No es reconocida como un ente con un papel educativo ni es objeto de investigación. Aunque el discurso oficial diga lo contrario, se sigue separando la Gestión institucional de la Formación profesional y de la Participación social.	La mejora de la Administración de la Universidad es uno de los objetivos privilegiados de las iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria. La meta es la calidad de la gestión social y ambiental de la Universidad. Se reconoce a la Administración Central como el modelo ético primordial de educación para la comunidad académica: la vida cotidiana institucional y la imagen que proyecta a sus miembros educativamente tanto como los cursos.
Estrategia de Formación ética	La "formación integral" de los estudiantes se centra en cursos de ética y humanidades agregados al currículum de cada carrera. La proyección social depende de la actitud voluntaria de los estudiantes para participar en las iniciativas extracurriculares.	La sinergia creada entre Formación académica, gestión institucional y participación social asegura un clima laboral ético en la Universidad y la afirmación en la vida académica de los valores de solidaridad y desarrollo sostenible. Así las vivencias socialmente responsables están presentes constantemente y refuerzan el impacto de los cursos en temas éticos así como la presencia transversal de la ética.

Ilustración 19: Elaboración propia basada en (Vallaes, 2006).

De esta forma, la Universidad debe afrontar toda una serie de desafíos para poder ser útil desde esta nueva perspectiva. Una universidad centrada en valores, contenidos y actitudes en la búsqueda de la excelencia especializada y una formación de calidad, capaz de formar a auténticos profesionales fomentando y desarrollando una formación basada en principios y valores éticos, sociales y solidarios. Capaz de dar respuesta a las necesidades de la sociedad, que participe en las actividades cívicas de la comunidad local e internacional donde opera, promueva el bien colectivo, la construcción social y el desarrollo humano, (De la Cuesta, De la Cruz y Rodríguez, 2010).

4.1.5. Falacias de la RSU

Siguiendo a Vallaey (2018) en su artículo “Las diez falacias de la RSU”, y debido a los avances conceptuales de la RSU producidos desde inicios del Siglo XXI en cuanto a los principios éticos de la RSU en su triple dimensión, la transformación social y política de gestión transversal, es necesario no caer en el reduccionismo y confundirla con una serie de buenas prácticas, un simple compromiso, una estrategia de gestión sin efectos o una autocomplacencia por parte de las autoridades universitarias.

Es por todos conocido que el término falacia presenta razonamientos falsos con apariencia de verdad, desacreditando de esta forma un determinado concepto, la RSU en el caso que nos ocupa.

La falacia por tanto, consiste en confundir y reducir la RSU porque resulta obvio que la universidad necesita de un sólido compromiso ético hacia el desarrollo humano sostenible, la extensión universitaria es esencial entre sus funciones, existe la necesidad de promover buenas prácticas, es necesario incluir y retener a estudiantes pobres y marginados en la educación superior, son necesarias las campañas de solidaridad especialmente en caso de asistencia por emergencias y catástrofes, las asignaturas de ética y responsabilidad social son muy importantes en la formación integral de los estudiantes, el informe de sostenibilidad ayuda a la universidad en su evaluación y progreso, el objetivo de la universidad no es maximizar el beneficio, debemos evitar pensar que ya somos una universidad socialmente responsable y no tenemos nada que mejorar,

debemos evitar conceder premios de responsabilidad social a las universidades porque ataca la legitimidad de la RSU.

La clave está en una correcta definición y práctica de la RSU:

Responsabilidad de la universidad por sus impactos en todos sus ámbitos de gestión, formación, cognición y participación social, dirigida hacia el desarrollo sostenible de la sociedad, implicando transversalmente a toda la comunidad universitaria para implementar políticas y programas que transformen a la institución desde un autodiagnóstico reflexivo permanente de sus logros y fallos, con coherencia, transparencia y ánimo de innovación. (Vallaes, 2018, p.55)

1. Primera falacia: La RSU como un compromiso ético de la universidad.

Esta primera falacia es la más conocida y su error radica en la confusión entre compromiso y responsabilidad. Un compromiso es una promesa, un juramento de cumplimiento que un sujeto hace ante los demás de forma libre y voluntaria. En cambio, una responsabilidad es una orden de responder por algo a alguien. El “compromiso social” supone que una organización no asume ninguna responsabilidad más ante la sociedad, excepto la que ella decida de forma libre.

Concebir la RSU como una obligación legal, supone una revolución conceptual entendida como la responsabilidad por los impactos y no solo por los actos.

De esta forma surge una relación intrínseca entre ética de la responsabilidad de los impactos y el deber de vigilancia y asociación inter organizacional para resolver los problemas de justicia y sostenibilidad de la sociedad. Coincide en esta línea con los Principios Rectores sobre Derechos Humanos y Empresas de las Naciones Unidas, (Ruggie, 2011; Márquez Carrasco, 2014) los cuales exigen que las empresas se responsabilicen de vigilar toda su cadena de proveedores para no atropellar a los derechos humanos en alguna subcontratación.

2. Segunda falacia: La RSU entendida como la tercera misión de la Universidad, la Extensión social solidaria al lado de la Formación e Investigación.

Esta segunda falacia está basada en la costumbre de crear un órgano interno en la universidad cada vez que se fija una meta. Por ejemplo, si la universidad debe participar en la mejora social, se crea un órgano (dirección, oficina,

vicerectorado, etc.) responsable exclusivamente de este propósito. Dentro de las principales funciones de la universidad como son la formación, investigación, y la extensión, esta última función abarca todas las acciones que implican una relación participativa con agentes externos. Por tanto, cuando se escucha hablar de “responsabilidad social”, se entiende primero como “compromiso social” tornándose después hacia el órgano de “extensión y proyección social” para asumir este compromiso.

Esta forma de entender la RSU anula la dimensión transversal de todas las acciones institucionales.

Es preciso entender la RSU como una gestión de impactos en la sociedad y el medioambiente (International Organization for Standardization (ISO) 26000, 2010; Ruggie, 2011) con carácter transversal e integral.

El cuidado de los impactos es la vía para pasar de un enfoque de compromiso social fuera del quehacer académico y administrativo cotidiano a un enfoque de responsabilización por los impactos sociales y medioambientales del quehacer académico y administrativo.

3. Tercera falacia: La RSU como un conjunto de buenas prácticas internas y externas.

Al confundir la Responsabilidad Social con el mero compromiso por cumplir con acciones de ayuda social desde la dirección de extensión y proyección social, toda la atención se fija en buenos actos, iniciativas generosas, proyectos bien intencionados, programas solidarios, etc.

Reducir la RSU a una cantidad de proyectos e iniciativas sociales repercute de forma negativa y el compromiso social se percibe como un gasto de tiempo, dinero, recursos destinados a esas acciones, sin alcanzar el enfoque de inversión que surge desde una gestión de los impactos y genera beneficios a la universidad.

4. Cuarta falacia: La RSU como resultado de la invasión de la ideología empresarial neoliberal en la universidad.

La RSU sería una invasión de ideas neoliberales si solo se redujera al ámbito de la gestión administrativa basado en la contabilidad de algunos indicadores de gestión social y ambiental, y no fruto de una reflexión permanente de la comunidad universitaria acerca del rol social de la educación superior y la ciencia

en la era de la insostenibilidad. Es importante no reducir el concepto de RSU a una operativa gerencial: practicar la RSU no es sinónimo de redactar un informe anual de sostenibilidad siguiendo los indicadores del Global Reporting Initiative.

5. Quinta falacia: La RSU, estaría desde siempre en el ADN de la universidad pública y no necesitaría hacer algo diferente o más de lo que siempre ha hecho.

Como la universidad tiene el fin noble de la educación, y ésta constituye un bien público, nos referimos a ella como una buena institución en sí misma. Esta falacia se origina cuando no consideramos los impactos negativos de la institución. Es preciso por tanto, cumplir con un autodiagnóstico en RSU exigente para no caer en esta autosatisfacción fácil, (Vallaeys, De la Cruz y Sasia, 2009).

Entre los impactos negativos, sirva a modo de ejemplo la evaluación de la calidad del profesor docente exclusivamente según el criterio de cantidad de producción científica realizada, sin tener en cuenta otros aspectos como la evaluación de su trabajo en función de las mejoras llevadas a cabo en las condiciones de su entorno, en la calidad de vida, satisfacción de la sociedad, número de empresas creadas por sus egresados, número de problemas sociales resueltos gracias a su conocimiento transferido desde la universidad ..., (Meseguer Sánchez, 2019).

Respecto a esta falacia se pronuncia en Junio de 2018 Ricardo Rivero, en calidad de Rector de la universidad más antigua de España, la Universidad de Salamanca ante la pregunta: ¿Le preocupan los resultados de encuestas empresariales que reflejan cierta desconfianza del empresariado con la Universidad en favor de la Formación Profesional?:

Lo que necesitan las empresas es gente que solucione problemas y saber trabajar en equipo. Tenemos que cambiar nuestra forma de educar y estamos evolucionando hacia la innovación educativa, pero no están suficientemente incentivadas. En España se habla mucho de un inverosímil pacto en educación y se habla mucho menos de qué es lo que tendría que hacer realmente la educación. Es importante ponernos de acuerdo, pero habrá que saber en qué. Y eso nos los están diciendo ya

desde fuera: dejen de estudiar a los Reyes Godos y pongan a los alumnos a resolver problemas en el aula⁵³.

6. *Sexta falacia: La RSU consistiría en la inclusión y retención de estudiantes pobres y marginados.*

La gestión organizacional de un bien público igualitario, como es la educación, puede hacerse de forma equivocada y corrupta, incentivando la discriminación y la exclusión. Reducir los problemas sociales a temas de desigualdad, puede ocultar los impactos académicos y administrativos negativos de la institución universitaria.

En palabras de Rivero:

Una sociedad tendrá mejor posición cuantas más personas tenga mejor cualificadas y con un nivel de estudios más alto. Siempre nos ha deslumbrado Harvard en EE.UU., pero ahora muchos expertos están destacando el papel de universidades intermedias, que quieren formar a mucha gente, incluso las que no tienen recursos económicos, en títulos universitarios, por ejemplo Arizona, que tiene una reputación en EE.UU. igual a la de Harvard. Y ése es el sistema universitario español: un montón de universidades, muchas de ellas regulares, permitiendo que, con independencia de los recursos económicos de las familias y de su origen geográfico, tengan acceso a unas condiciones de precio aceptables a los estudios universitarios. Dicho esto, se nos ha ido la mano en aspectos como la redundancia de títulos. No necesitamos menos universidades, sino mayor diversificación en la oferta académica porque la extensión de muchas universidades por todo el territorio garantiza la universalidad del acceso a la Educación Superior y eso en términos de desarrollo económico es positivo. El problema es que en todos los lugares se ofrezca lo mismo. Pero es curioso que en España se

⁵³ Véase https://www.abc.es/espana/castilla-leon/abci-eeuu-esta-reivindicando-modelo-unive-sita-rio-espana-201806170158_noticia.html#vca=mod-sugeridos-p2&vmc.

ponga en cuestión este sistema cuando en EE.UU. hay una reivindicación de este modelo⁵⁴.

7. Séptima falacia: La RSU se resumiría en acciones de generosidad hacia los más necesitados.

Los más pobres, se beneficiarán mucho más de una universidad atenta a los impactos frente a una universidad filantrópica que los ignora. Podrán beneficiarse de estos vínculos sociales que se establecen con la universidad, desde la administración de compras, gestión de la formación profesional (aprendizaje basado en proyectos sociales) y del conocimiento (investigación en y con la comunidad) tratando de reducir los impactos negativos de una administración ciega a su cadena de proveedores, y promoviendo los impactos positivos de una formación académica ligada a la solución de problemas sociales.

8. Octava falacia: La RSU sería un tema "ético-social" para añadir al plan de estudios.

Otra visión reduccionista de los problemas sociales, es considerar la responsabilidad social como un tema más para añadir a los programas formativos, junto a los demás temas de carrera, como algún curso de formación integral en solidaridad y los valores. Un enfoque demasiado centrado en la formación de los estudiantes en RSU, pero no en el resto de ámbitos (investigación, gestión organizacional, participación social y extensión universitaria) que pueden dar lugar a impactos sociales negativos. De esta forma se corre el riesgo de olvidar todos los problemas internos y externos en los cuales la universidad se ve inmersa y constituyen el contexto de estudio de los alumnos que aprenden bajo un "currículo oculto", (Apple, 1986). La RSU no concierne solo a los estudiantes, sino a toda la comunidad universitaria y a la sociedad.

9. Novena falacia: La RSU sería cumplir con el reporte de sostenibilidad de la universidad.

Consistiría, por parte de la universidad en la elaboración anual del informe de Sostenibilidad, siguiendo un modelo del Global Reporting Initiative (GRI Standards desde el 19 Octubre 2016), o la Guía de Responsabilidad Social ISO 26000, o bien un modelo específico elaborado por la propia universidad.

⁵⁴ Véase https://ww.abc.es/espana/castilla-leon/abci-eeuu-esta-reivindicando-modelo-uni-ve-rsit-ar-io-es-ana-20-180-6170158_noticia.html#vca=mod-sugeridos-p2&vmc.

El modelo del Global Reporting Initiative (GRI) carece de un formato de memoria específico para las universidades, y focaliza la atención hacia el triple bottom line: económica, social y ambiental, como una serie de metas que una organización debería alcanzar para ser considerada como “buena” en el desarrollo de su actividad, (Gaete Quezada, 2011).

Si el modelo GRI no está adaptado a las universidades, aplicarlo para rendir cuentas sobre el desempeño social y ambiental de la educación superior provoca el impacto negativo de subrayar ciertos aspectos resaltantes del desempeño socialmente responsable de la institución, aquellos que pueden ser evidenciados, medidos reiteradamente y comparados, descartando otros temas y prácticas que no pueden prestarse fácilmente a la normalización gerencial, (Alphandéry, Djama, Fortier & Fouilleux, 2012).

10. Décima falacia: La RSU concebida como un reconocimiento que se concede a la universidad que cumple con una serie de buenas prácticas estandarizadas.

Considerando conceptualmente la RSU, una universidad no debe recibir una distinción de “universidad socialmente responsable”, ya que esto implicaría que la universidad ha detectado y eliminado todos sus impactos negativos y en todos sus ámbitos. Respecto a este tema se pronuncia Gaete Quezada:

Las universidades pueden “caer en la tentación” de simplificar al máximo la expresión de su comportamiento socialmente responsable, desarrollando una perspectiva más bien instrumental del mismo debido a su fuerte dependencia económica externa, pero que no obedecería a la existencia de una cultura institucional de RSU, sustentándolo mayoritariamente en actividades relacionadas con el marketing o la rendición de cuentas en pos de una certificación externa, repitiendo el error habitual de un sin número de empresas en el ámbito de la RSC. (Gaete Quezada, 2011, p. 129)

No debemos permitir que una institución sin ánimo de lucro, dedicada a la búsqueda del conocimiento y la formación científica, se preste a este tipo de iniciativas de marketing y comunicación frente a su propia comunidad universitaria.

En esta línea y a la pregunta de ¿Por qué ranking tras ranking ninguna universidad española está entre las cien mejores del mundo, incluida la de Salamanca? Su rector Ricardo Rivero, señala:

Hay rankings que están diseñados para que salgan mejor las universidades de otros países. Competir con criterios que benefician a otros no es fácil. Por ejemplo, los que minusvaloran la publicación en español. Nosotros defendemos el español, y así es muy difícil obtener las posiciones más elevadas en los rankings porque habría que publicar sólo en inglés y dar más clases en inglés y la de Salamanca es la universidad del español. Tampoco se mide el compromiso que tenemos con nuestro entorno. Además, las universidades que están en estas primeras posiciones tienen un presupuesto que puede ser 50 ó 100 veces el nuestro. Podemos competir, pero no vamos a renunciar al español ni a que las clases medias puedan acceder a estudiar, algo que no es posible en algunas de esas universidades⁵⁵.

11. Undécima Falacia: Resultado de nuestro estudio, añadiríamos una falacia más a las anteriores aportadas por Vallaeys.

La RSU concebida como un conjunto de indicadores de sostenibilidad que evalúan el comportamiento responsable de la universidad desenfocando en algunos casos el proceso enseñanza aprendizaje. Estos datos no serían de utilidad si nuestro propósito real es la evaluación de la RSU. Se requiere una transición desde un modelo centrado en la enseñanza con clases magistrales por parte del profesor hacia un modelo centrado en el aprendizaje. Existe la necesidad de un cambio de mentalidad en la formación, conscientes de que la educación es el motor capaz de transformar la sociedad, enseñar y transmitir desde la universidad los valores, las habilidades y herramientas precisas para desarrollar un pensamiento crítico y constructivo desde la motivación, integrando al alumno en su propio proceso de aprendizaje, capaz de cambiar actitudes y aptitudes

⁵⁵ Véase https://www.abc.es/espana/castilla-leon/abci-eeuu-esta-reivindicando-modelo-universitario-espana-201806170158_noticia.html#vca=mod-sugeridos-p2&vmc.

formando a personas con deseos de transformar la realidad y lograr sus objetivos⁵⁶.

Por otro lado, se requiere una renovación metodológica basada en la innovación desde la participación y comunicación de todas las partes interesadas.

Siguiendo las indicaciones del programa Europeo Horizonte 2020, nos planteamos que las innovaciones que queremos promover sean responsables, es decir diseñadas, aplicadas y evaluadas teniendo en cuenta no solo las opiniones del profesorado de la universidad sino incluyendo la participación de otros actores que deben hacer oír su voz en este proceso. Es evidente que la voz de los agentes internos de la comunidad universitaria, el profesorado, los estudiantes y el personal de administración y servicios es fundamental. Pero también es necesaria la participación de agentes externos, entre los que queremos destacar amplios sectores de la sociedad como empresarios, asociaciones de empresarios, emprendedores sociales, entidades sociales, ONG, instituciones públicas, administraciones, etc. (Terradellas, Geli de Ciurana, Collazo y Benito, 2018, p.48)

4.2. LA RSU A ESCALA INTERNACIONAL: ALGUNAS INICIATIVAS

Dentro de este amplio marco de RSU que contemplamos, no debemos emplear términos como alianzas, redes, sinergias, comunidades de aprendizaje, transferencia de conocimiento transversal, globalización, etc., sin echar antes un vistazo más allá de nuestras fronteras y observar las iniciativas y buenas prácticas en materia de RSU que están desarrollando otras universidades a nivel internacional.

Destacamos algunas de las iniciativas puestas en marcha en otros países: (Díaz de Iparraguirre, 2009; Aldeanueva y Jiménez, 2013).

⁵⁶ Surge la necesidad de una educación emocional donde la universidad se perciba como un espacio vivo en el que fluyen, interactúan y deben cuidarse las emociones de alumnos y profesores permitiendo unir los que somos (desde una perspectiva biológica) y lo que pretendemos ser (desde una perspectiva ética), (Zahonero y Martín, 2012).

1. *Para comenzar, exponemos una de las experiencias más relevantes a nivel europeo en Responsabilidad Social Universitaria.*

En términos británicos Assessment Instrument for Sustainability in Higher Education (Instrumento de Medida para la Sostenibilidad de la Alta Educación), denominado Proyecto AISHE. Este proyecto surge en el año 2000 en Holanda, país pionero en la educación para el desarrollo sostenible.

Se trata de un proyecto desarrollado por la organización holandesa DHO, (Stichting Duurzaam Hoger Onderwijs- Fundación para la Educación Superior Sostenible) cuya misión es lograr que todos los graduados en educación superior posean habilidades para contribuir al desarrollo sostenible. Se precisa la colaboración de las instituciones educativas, organizaciones de estudiantes, gobiernos, empresas y la sociedad civil. El lema de la organización resume su misión: "cada estudiante tiene que abandonar la educación superior con cualidades de liderazgo para el desarrollo sostenible" (Stichting DHO, 2012, p. 1).

Los criterios diseñados en el Proyecto AISHE son: visión sobre la educación para el desarrollo sostenible; política sobre la educación para el desarrollo sostenible; comunicación sobre la educación para el desarrollo sostenible; gestión medioambiental; redes externas para el desarrollo sostenible; grupos de expertos sobre el desarrollo sostenible; educación para el desarrollo sostenible en planes de desarrollo personal; desarrollo sostenible en investigación y servicios externos; desarrollo sostenible en el perfil de los graduados; metodología educativa; rol del profesor; desarrollo sostenible en la evaluación del estudiante; desarrollo sostenible en el currículum; gestión de los problemas integrados; desarrollo sostenible en formación y graduación; especialidad en el desarrollo sostenible; valoración del personal; valoración de los estudiantes; valoración por el campo profesional; valoración de la sociedad.

La participación en el Proyecto AISHE posibilita que universidades y otras instituciones de educación superior formen parte del mismo. Destacamos:

Organizaciones nacionales y regionales relacionadas con la educación para el desarrollo sostenible: Fundación para la Educación Superior Sostenible (Holanda), Educación Superior para el Desarrollo Sostenible (Suecia), Red Catalana de Investigación sobre Educación para la Sostenibilidad (España), etc.

Instituciones de Educación Superior: Universidad Politécnica de Tampere (Finlandia), Universidad Charles de Praga (República Checa), Universidad de Maastricht (Holanda), Universidad de Agricultura de Atenas (Grecia), Universidad Lomonosov Estatal de Moscú (Rusia), Universidad de Extremadura, Universidad de Málaga , etc.

Organizaciones de Educación no Superior: Educación Profesional Secundaria Sostenible (Holanda), etc.

Otras experiencias holandesas son el “aprendizaje para la sostenibilidad” programa intersectorial (educación formal y no-formal desde preescolar hasta las universidades) apoyado por cuatro ministerios (2002-2006).

Las actividades realizadas por las Universidades adscritas a este programa tenían la finalidad de formar personas en el sector ambiental para colaborar en el desarrollo de conocimientos y tecnología ambiental buscando una reducción en el consumo de recursos naturales y los residuos, así como la conservación de parques y espacios ecológicos en los campus universitarios, (De la Calle, 2010).

2. Asociación de Educación Superior para la Sostenibilidad:

En el año 2000 en el Reino Unido, surge una asociación formada por 18 universidades comprometidas con el desarrollo sostenible denominada *Higher Education Partnership for Sustainability*. Entre ellas, destacar la Universidad de Cambridge, Universidad de Cardiff, Universidad de Birmingham y Universidad de Newcastle. En su creación, la asociación recibió un importe de 1,2 millones de euros procedentes del Ministerio de Educación británico con la finalidad de contribuir a que todas las universidades que promovían esta iniciativa pudieran alcanzar sus objetivos estratégicos favoreciendo el desarrollo sostenible.

Entre las actividades que realizan las universidades para contribuir a la sostenibilidad, destacar: Concesión de becas para estudios procedentes de parte del ahorro conseguido con las actividades de reciclaje, uso de materiales reciclados en la construcción de edificios, se establecen programas de voluntariado acreditados, la contribución al desarrollo sostenible como uno de los requisitos que se exigen en la contratación del personal universitario, se establecen criterios de validación para las nuevas titulaciones que incluyen contenidos de desarrollo sostenible, se desarrollan programas para ayudar a los colectivos desfavorecidos por medio de alianzas.

Observamos que la iniciativa Higher Education Partnership for Sustainability pretende que las normas educativas y los estándares académicos se unan a la planificación a largo plazo, tratando de integrar los objetivos medioambientales y sociales con los económicos y académicos, (Aldeanueva y Jiménez, 2013).

Otras de las actividades desarrolladas por el Reino Unido en materia de RSU son "HE21" colección de buenas prácticas (1999-2000); (Learning for Sustainable Development Action Plan, 2005).

Las Universidades que desarrollan iniciativas de RSU en este país promueven debates de buenas prácticas para transferir los conocimientos y competencias en todas las comunidades y áreas de influencia. A su vez, promueven proyectos de protección ambiental y uso eficiente de los recursos, (Díaz de Iparraguirre, 2009).

3. Asociación de Educación Superior de Nueva Jersey para la Sostenibilidad:

Asociación fundada en 1999 en el Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos). Actualmente formada por más de 40 universidades, entre ellas Berkeley College, Universidad de Princeton y Universidad de Nueva Jersey.

Su misión consiste en "ser un agente de transformación para que los campus universitarios de Nueva Jersey se conviertan en referentes de la sostenibilidad en nuestra sociedad y en el mundo" (NJHEPS, 2004, p.5).

El compromiso con el desarrollo sostenible es fundamental, ya que a través del mismo se logra reducir el consumo de energía, mejorar el aprendizaje de los estudiantes, aumentar la productividad de los trabajadores de las instituciones educativas, concienciar a los alumnos acerca de los impactos ambientales, etc. (NJHEPS, 2007).

La iniciativa de campus sostenibles en Nueva Jersey se sustenta en un conjunto de objetivos estratégicos, NJHEPS (2004): La educación para la sostenibilidad es pieza fundamental para el desarrollo de la comunidad, debe estar presente en la enseñanza universitaria y valorada en el currículum; existe una estrecha relación entre cambio climático y sostenibilidad, en este sentido la eficiencia energética supone un reto para la sostenibilidad y la mejora medioambiental; empleo de materiales de forma sostenible; necesidad de implicar

a los alumnos en el proyecto; las acciones que se desarrollen deben ser comunicadas a la comunidad universitaria y al conjunto de la sociedad.

Todas las acciones desarrolladas por estas universidades, suponen un compromiso con la sociedad y el medioambiente a la vez que tratan de optimizar los recursos.

Destacar que la financiación de todas instituciones universitarias que agrupa la iniciativa New Jersey Higher Education Partnership for Sustainability, proviene de fondos públicos de ayudas estatales y fondos privados procedentes de donaciones y particulares (NJHEPS, 2004).

Además, señalar que la iniciativa New Jersey Higher Education Partnership for Sustainability fomenta la participación de los grupos de interés, valorando sus aportaciones a nivel de mejoras en las propias universidades y en la sociedad. Es un conjunto de centros de alta educación socialmente responsable, (Aldeanueva y Jiménez, 2013).

4. Red de Talloires francesa.

Declaración firmada en Talloires, (2005) destinada a fortalecer las responsabilidades sociales y las funciones cívicas de las instituciones educativas. Las universidades tienen la responsabilidad de promover entre todos los miembros de su comunidad un profundo sentido de responsabilidad social, y un compromiso con el bienestar de la sociedad que es fundamental para el fortalecimiento de la democracia y la justicia.

Las instituciones deben contribuir a construir una cultura de la reflexión y de la acción, capaz de infundir el deseo de aprender y cuestionar. Por todo lo anterior, se llegó al siguiente acuerdo:

Incrementar los programas de compromiso cívico y responsabilidad social con sentido ético, a través de la enseñanza, la investigación y el servicio público.

Fomentar la responsabilidad pública a través del ejemplo individual y colectivo, y a través de políticas y programas en nuestras instituciones de Educación Superior.

Crear marcos de referencia institucionales que estimulen, recompensen y reconozcan las buenas prácticas de servicio social de estudiantes, académicos y trabajadores.

Procurar que los niveles de excelencia, el debate crítico, y los resultados de la investigación se apliquen rigurosamente en beneficio de la comunidad, como parte de los compromisos de la universidad.

Propiciar alianzas entre la universidad y la comunidad para potenciar oportunidades económicas e incrementar el entendimiento recíproco que fortalezca la relevancia de la educación y la investigación universitarias.

Incrementar la sensibilidad en los gobiernos, los empresarios, los medios de comunicación y las organizaciones sociales no lucrativas, acerca de las contribuciones de la educación superior al desarrollo social y el bienestar público. Específicamente, establecer alianzas con los gobiernos para el desarrollo de políticas que respalden los proyectos sociales y cívicos de las instituciones de educación superior, así como colaborar con otros sectores para potenciar su impacto y sus beneficios sociales y económicos.

Establecer alianzas con los sistemas de educación primaria y secundaria, así como otras instituciones de educación media y superior para que la educación sea un elemento central en todos los estratos sociales y a lo largo de toda la vida.

Documentar y difundir aquellos ejemplos en los que el trabajo universitario beneficia directamente a las comunidades y las vidas de quienes la integran.

Apoyar y respaldar a las asociaciones internacionales, regionales y nacionales en sus tareas de fortalecimiento de los compromisos sociales de las universidades y en sus esfuerzos para tener un mayor reconocimiento por sus actividades de enseñanza, investigación y servicios.

Participar activamente en actividades cívicas de importancia en nuestras comunidades.

Establecer grupos de trabajo y redes internacionales de instituciones de Educación Superior, para dar a conocer y obtener apoyos a esta Declaración y trabajar unidos en estos esfuerzos de colaboración y trabajo ciudadano⁵⁷.

5. Principios para una Educación Responsable PRME (Naciones Unidas).

Los Principios se publicaron por primera vez en la Cumbre de Líderes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas de 2007, en presencia del Secretario

⁵⁷Véase <http://talloiresnetwork.tufts.edu/wpcontent/uploads/declaraciondetalloires.pdf>

General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, y más de 1000 líderes empresariales, de la sociedad civil y gubernamentales en Ginebra, Suiza.

Bajo la coordinación del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las principales instituciones académicas, se desarrolló un conjunto de seis principios que sientan las bases de la plataforma global para la educación de gestión responsable.

Las instituciones de educación superior involucradas en el desarrollo de gerentes actuales y futuros, declararon su voluntad de progresar en la implementación dentro de la institución de unos Principios, comenzando por los más relevantes para su capacidad y misión, y el compromiso de informar sobre el progreso a todos sus grupos de interés así como el intercambio de prácticas efectivas relacionadas con estos principios con otras instituciones académicas:

Los Principios para la Educación de Gestión Responsable según Ban Ki-moon (2007) poseen la capacidad de incorporar los valores universales y los negocios a las aulas en todos los continentes.

A continuación explicamos cada uno de los principios para la educación responsable en gestión PRME:

Principio 1: Desarrollar de las capacidades de los estudiantes para ser futuros generadores de valor sostenible para las empresas y la sociedad en general y para trabajar por una economía global inclusiva y sostenible.

Principio 2: Incorporar en las actividades académicas, planes de estudio y prácticas organizacionales, los valores de la responsabilidad social global como se muestra en iniciativas internacionales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Principio 3: Crear marcos educativos, materiales, procesos y entornos que permitan experiencias de aprendizaje efectivas para un liderazgo responsable.

Principio 4: Llevar a cabo investigaciones conceptuales y empíricas que avancen nuestra comprensión sobre el papel, la dinámica y el impacto de las corporaciones en la creación de un valor social, ambiental y económico sostenible.

Principio 5: Interactuar con los gerentes de corporaciones comerciales para ampliar el conocimiento de sus desafíos en el cumplimiento de las responsabilidades sociales y ambientales y para explorar enfoques conjuntos eficaces para afrontar estos desafíos.

Principio 6: Facilitar y apoyar el diálogo y el debate entre educadores, estudiantes, empresas, gobiernos, consumidores, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y otros grupos interesados y partes interesadas sobre temas críticos relacionados con la responsabilidad social global y la sostenibilidad⁵⁸.

Esta organización, la primera que surge entre Naciones Unidas y las instituciones académicas relacionadas con la gestión, escuelas de negocios y universidades proporciona una red global a las instituciones académicas para la promoción de la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa, y un fuerte compromiso para incorporar los valores universales en los programas y la investigación.

6. Asociación Global de Educación Superior para la Sostenibilidad.

Iniciativa que a través de asociaciones agrupa a organizaciones e instituciones de educación superior comprometidas con la sostenibilidad. Está formada por distintas asociaciones dentro de las cuales destacan las siguientes

International Association of Universities:

Asociación que fomenta la responsabilidad de las universidades en la sociedad y promueve el intercambio de experiencias en el ámbito de la educación y el aprendizaje. Se fundó 1950, bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La misión de la International Association of Universities, es actuar como un foro mundial donde los responsables de educación superior puedan debatir y tomar medidas sobre cuestiones de interés común y lograr objetivos mediante la cooperación. La libertad académica, la autonomía institucional así como la responsabilidad de dar respuesta a las necesidades de la sociedad son obligaciones de los responsables de las universidades y de otros centros de educación superior en todo el mundo. En la actualidad, esta asociación cuenta con más de 600 miembros (universidades y otras instituciones y organizaciones de educación superior) procedentes de unos 150 países, (IAU, 2006). Destacamos a modo de ejemplo: Universidad Católica de Argentina, Universidad de Gante, Universidad de Sao Paulo, Universidad de Leipzig, Universidad de Ghana, Universidad de Delhi, Universidad de Teherán, Universidad de Bolonia, Universidad de Salamanca, etc. (IAU, 2006).

⁵⁸ <http://www.unprme.org/>

Association of University Leaders for a Sustainable Future:

Fundada en 1992, como resultado de la Declaración de Talloires. En dicha declaración, rectores y vicerrectores de universidades de diferentes países se comprometieron a establecer medidas para que las instituciones de educación superior desarrollaran acciones orientadas a favorecer la sostenibilidad. El documento establece que las universidades se deben comprometer con la educación, la investigación, la formación de políticas y el intercambio de información (relativo a la población, el medio ambiente y el desarrollo). De este modo, se podrá lograr un futuro sostenible. Asimismo, se establece la necesidad de crear programas que formen expertos en gestión ambiental y desarrollo sostenible. La Association of University Leaders for a Sustainable Future cree que el éxito de la educación superior se basa en convertir la sostenibilidad y el medio ambiente en piedras fundamentales de las instituciones universitarias⁵⁹.

7. Red Global de Innovación Universitaria (Global University Network for Innovation, GUNI)

Fundada en 1999 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la United Nations University (UNU) y la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC). Hoy en día, esta red que incluye las cátedras UNESCO de educación superior, instituciones de educación superior y centros de investigación relacionados con la innovación y el compromiso social en educación, está formada por 221 miembros de más de 70 países. Destacar: la Universidad Católica de Lovaina, la Cátedra UNESCO de Ciencias de la Educación en América Latina y Caribe, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad de Indonesia, el Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración, etc. Su misión es "contribuir al fortalecimiento del rol de la educación superior en la sociedad a través de la reforma e innovación de políticas de educación superior en todo el mundo, desde una perspectiva de servicio público, relevancia y Responsabilidad Social" (GUNI, 2009, p. 2). Esta red lleva a cabo diversas acciones para cumplir con su misión (GUNI, 2009):

Ayuda a reducir las diferencias en el campo de la educación superior entre los países desarrollados o en vías de desarrollo.

⁵⁹ Véase <https://ulsf.org/>.

Fomenta la cooperación entre las instituciones de educación superior, y la colaboración entre éstas y la sociedad.

Promueve el intercambio de recursos, ideas y experiencias innovadoras, contribuyendo así a la transformación social mediante procesos institucionales de cambio.

Con respecto a las organizaciones que fundaron la Global University Network for Innovation, señalar su fuerte compromiso con la Responsabilidad Social en el ámbito de la educación superior. Una de ellas, es la United Nations University, por su compromiso con los problemas relativos a la sostenibilidad y por el cumplimiento de normas socialmente responsables en el desempeño de sus actividades, (Aldeanueva y Jiménez, 2013).

Esta organización colabora en programas de docencia e investigación vinculados a la sostenibilidad (UNU, 2009).

8. *Iniciativa neozelandesa*

Conocida como Learning and education for sustainability.

Las actividades de las Universidades en Nueva Zelanda adscritas a esta iniciativa de Responsabilidad Social Universitaria, se centran en la transferencia del conocimiento en diferentes disciplinas para promover la formación y la investigación en materia medioambiental así como la creación de modelos para el desarrollo sostenible. (Díaz de Iparraguirre, 2009, p.18 - 21)

Actualmente el gobierno tiene puesta en marcha la Estrategia y Plan de Acción 2017–2021.

9. *“Construye País” de la Universidad de Chile:*

El origen de la RSU en Chile está unido al proyecto Universidad Construye País (UCP). Surge en 2001, con el objetivo de expandir el concepto y práctica de la responsabilidad social dentro del sistema universitario de Chile.

El proyecto UCP se desarrolla por dos razones:

Ausencia de una visión interuniversitaria e interdisciplinaria a nivel país que oriente y concentre a las universidades en el desarrollo de su quehacer.

La responsabilidad social no está integrada estructuralmente en ninguna de sus funciones principales (docencia, investigación, extensión o gestión universitaria)⁶⁰. Inicialmente el proyecto estaba formado por 13 universidades, entre ellas la Pontificia Universidad Católica de Chile, Católica de Valparaíso, Católica de Temuco, Universidad Austral y con posterioridad, en el año 2006 se incorpora la Universidad de La Serena.

Entre las principales acciones del proyecto destacamos: sensibilizar en materia de responsabilidad social a los actores del sistema universitario chileno, incorporar valores de responsabilidad a un proyecto país, e instalar institucionalmente la responsabilidad social universitaria en las universidades participantes.

En este proyecto UCP se definió a la RSU como:

La capacidad que tiene la universidad como institución, de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos por medio de los procesos clave de gestión, docencia, investigación y extensión, respondiendo socialmente así ante la comunidad universitaria y el país en que está inserta. (Jiménez, 2002, p. 96)

El modelo conceptual que propone el proyecto UCP, identifica dos grupos de valores y principios que la universidad socialmente responsable debe considerar:

Principios y valores de la vida universitaria relacionados con la vida en sociedad: dignidad de la persona, libertad, integridad, bien común y equidad social, desarrollo sostenible y medio ambiente, sociabilidad y solidaridad para la convivencia, aceptación y aprecio de la diversidad, ciudadanía, democracia y participación.

Principios y valores de la universidad: compromiso con la verdad, excelencia, interdependencia y transdisciplinariedad.

El proyecto alcanzó un importante reconocimiento a nivel internacional. Muestra de ello es la referencia que hace Global University Network for Innovation, así como las referencias bibliográficas en diferentes artículos y libros.

⁶⁰ Véase <http://www.rsuchile.cl/2013/09/el-proyecto-universidad-construye-pais.html>.

Los rectores de las universidades integradas en este Proyecto, han declarado que es necesario poner a las universidades de cara a un proyecto, que permita el desarrollo humano para todos y desde ahí definir las especificidades de la función universitaria. La fraternidad, la solidaridad, la responsabilidad social son valores que deberían orientar la labor académica, no sólo otros como la competencia, la eficiencia y el éxito personal (como ha ocurrido en los últimos años).

Las acciones de Responsabilidad Social de las Universidades, deben estar orientadas a formar personas comprometidas con la sociedad, a la que aplicarán sus conocimientos para mejorar su calidad de vida, tratando de solucionar los problemas que esa sociedad afronta (Equipo coordinador Universidad Construye País, 2006, p. 43- 57).

En la Conferencia Mundial sobre Educación Superior organizada por la Unesco y celebrada en París en Octubre de 1998, se aprobó la Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el siglo XXI. Se plantearon aspectos relacionados con la Responsabilidad Social Universitaria (artículo 6 de la Declaración): la responsabilidad que tienen las Universidades de tener orientaciones a largo plazo que permitan resolver las necesidades y aspiraciones sociales, inculcando esta responsabilidad a los estudiantes.

El artículo 6 (b), establece que “La educación superior debe reforzar su servicio a la sociedad y en especial sus actividades para eliminar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, la degradación ambiental y la enfermedad, utilizando principalmente enfoques transdisciplinarios e interdisciplinarios en el análisis de los temas y los problemas.” Este es el camino realizado hasta ahora por las Universidades y las organizaciones que impulsan el proyecto UPC⁶¹.

Tras la Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI, los académicos que participan en el Proyecto Universidad Construye País declararon, “visualizamos una Universidad Socialmente Responsable”: Preservando y creando el capital social del saber y del pensamiento mediante la reflexión y la investigación interdisciplinaria y difundiéndolo por distintos medios: formación de intelectuales y profesionales; asistiendo con su apoyo a la elaboración de políticas públicas; de iniciativas privadas de desarrollo y a las necesidades del

⁶¹ Véase https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000113878_spa.

movimiento social y cultural de los distintos sectores del país, para hacer efectiva su misión de aportar su contribución al desarrollo sustentable y a la mejora del conjunto de la sociedad.

Constituida en una comunidad real de aprendizaje y de creación de conocimientos, creando vínculos entre académicos, alumnos y funcionarios. Con una vigorosa política de desarrollo del personal y de estímulo a la innovación curricular y a los métodos de enseñanza – aprendizaje.

Formando mujeres y hombres, altamente cualificados, íntegros e integrales comprometidos con valores que defienden y difunden activamente; que ven su profesión como una posibilidad de servicio a los demás y que son capaces de aportar como ciudadanos a la construcción de la sociedad y de responder creativamente a los desafíos de un proyecto país.

Incluyendo un curriculum transversal que tienda a asumir con visión universal la realidad del país, en toda su riqueza y ofreciendo oportunidades a equipos de académicos y alumnos para prestar servicios a personas y grupos que no pueden acceder a los beneficios del desarrollo.

Ofreciendo formación permanente, facilitando el reingreso de egresados a la educación superior, para la actualización y complementación de la formación a fin de educar para la ciudadanía y la participación activa en la sociedad, teniendo en cuenta las tendencias en el mundo del trabajo, y en los sectores científicos y tecnológicos.

Abierta al cambio, valorando e incorporando el conocimiento y experiencia del entorno, generando y manteniendo espacios de debate en el seno de la institución, buscando, diciendo y actuando con la verdad. (Equipo coordinador Universidad Construye País, 2006, p. 43- 57)

En este sentido, seguimos a Valentín Molina cuando indica la importancia de las diferentes iniciativas mundiales que han impulsado la incorporación de la Responsabilidad Social en la estrategia empresarial. Entre los impulsos que apunta el autor destacamos la necesidad de integrar una racionalidad ambiental en las actividades humanas las aportaciones de Rachel Louise Carson, escritora y bióloga *Silent Spring* (1962); Greenpeace elabora lo que conoce como la Ley de las 3R ; Plan de Acción para el Medio Ambiente Humano (1972); Informe Brundtlan, *Our Common Future* (1987); Cumbre de Río, más conocida como Conferencia de

la Tierra (1992); V Programa Comunitario de actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible (1993); Tratado de Amsterdam (1997); Consejo de Ardiff (1998); Estrategia Europea de Cambio Climático (1999); Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible (2001) ; VI Programa de Medio Ambiente (2002) ; Cumbre de Copenhague (2009) ; Cumbre de Cancún (2010). Dentro de los impulsores Sociolaborales destacan: Global Compact o Pacto mundial de Naciones Unidas; Líneas directrices de La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD) para empresas multinacionales; Declaración tripartita de principios sobre empresas multinacionales y política social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); Fomentar un marco Europeo para la RSE Libro Verde. Finalmente para el autor, los impulsores económicos más significativos en el ámbito internacional han sido: las Normas Internacionales de Contabilidad (NOC) 2009; la Ley de Transparencia de las Sociedades Anónimas 26/2003); El Código Olivencia; La Comisión especial para el estudio de un código ético de los consejos de administración de las sociedades; Informe Aldama; Comisión especial para la transparencia y seguridad de los mercados financieros y las sociedades cotizadas; entre otros, (Molina Moreno, Quesada Rubio, Ruiz Guerra, 2011, p. 25-26).

4.3. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN ESPAÑA: NORMATIVA

Dentro de los principales documentos, y/o pronunciamientos legales e institucionales de España en materia de RSU encontramos por un aparte iniciativas genéricas que incluyen el BOE y la Orden Ministerial sobre Gobierno Corporativo como el Informe Aldama y el Olivencia, además de expresiones normativas e institucionales⁶². Respecto a pronunciamientos legales, se encuentran las leyes de Economía Sostenible, de Igualdad Efectiva entre Mujeres

⁶² Destacamos el Código Unificado de recomendaciones sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas: "El Código Conthe". RD 21/2008 de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas. El Foro de Expertos de Responsabilidad Social de las Empresas. I, II y III Sesión de trabajo del Foro de Expertos en RSE. IV Sesión de trabajo del Foro de Expertos en RSE. V Sesión de trabajo del Foro de Expertos en RSE. VI Sesión de Trabajo del Foro de Expertos en RSE. IX Encuentro Estatal de Defensores Universitarios. Informe de la Subcomisión para potenciar y promover la RSE. Norma SGE21: es una norma de FORÉTICA.

y Hombres de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y accesibilidad Universal a las Personas con Discapacidad, de Responsabilidad Medioambiental, de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar de las Personas Trabajadoras y destacamos también la Ley de contratos con el sector público. En lo que se refiere a otros documentos relacionados con el marco normativo de la RSE se pueden enunciar las siguientes: La Ley de Responsabilidad Social de las Empresas de Extremadura; La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Diálogo Social, la proposición no de Ley de Responsabilidad Social de las Empresas y el Plan Director de Cooperación Española.

Respecto a iniciativas en materia de Responsabilidad Social Universitaria, podemos destacar como las más relevantes: la modificación de la Ley Orgánica de Universidades, la estrategia Universidad 2015: La gobernanza de la universidad y sus entidades de investigación e innovación el Eje de la Estrategia Universidad 2015. Comisión mixta de Financiación Universitaria: Documento de Reflexión sobre la mejora de las Políticas de Financiación de las Universidades para promover la excelencia académica e incrementar el impacto socioeconómico del Sistema Universitario Español, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas: Las comisiones sectoriales, la Comisión Sectorial de Calidad Ambiental, Desarrollo Sostenible y Prevención de Riesgos, la de Internacionalización de Cooperación de las Universidades Españolas, la de Asuntos Estudiantiles (RUNAE) y las comisiones Sectoriales de Investigación y Desarrollo y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). También la Comisión Académica Sectorial de las Universidades Españolas (CASUE) y la Mesa de Gerentes (MdG). Finalmente son aportaciones significativas: la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación y los Objetivos de la Educación 2010-2020: Plan de acción 2010/2011.

La aplicación de la Responsabilidad Social universitaria en España, se inicia con la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, del 21 de Diciembre. Posteriormente es modificada por la Ley Orgánica 4/2007 del 12 de abril, y el Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre, que establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, y en su Artículo 3 apartado 5 señala que:

los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse: a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos; b) desde el respeto y la promoción de los Derechos humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudio en los que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios; c) de acuerdo con los valores propios de la cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en los que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

El Real Decreto (RD) 1393/2007, fue aprobado con el fin flexibilizar la adaptación de los distintos planes de estudios y favorecer el aprovechamiento de las fortalezas y oportunidades de cada universidad, relativo a la ordenación de las titulaciones oficiales. Este Decreto ofrece plena libertad a las universidades españolas para la definición de sus planes de estudios. De esta forma, las universidades son las encargadas de proponer una oferta académica que, una vez evaluada por la ANECA, verificada por el Consejo de Universidades e incorporada en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), con autorización del gobierno autonómico (y la aprobación del Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Educación), pasa a incorporarse a un catálogo abierto de titulaciones. Este modelo, potencia la autonomía y libertad de las universidades al mismo tiempo que asume también la posibilidad de que los títulos puedan desaparecer por incumplimiento de unos niveles de calidad mínimos exigibles, (Ruiz y Soria, 2009).

Al amparo de la Ley Orgánica 4/2007 del 12 de abril, surgen otros conceptos que refuerzan la RSU a través de agentes externos:

ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación). Según la normativa este organismo “tiene un papel muy importante en el binomio autonomía-rendición de cuentas”⁶³.

⁶³ Véase <http://www.aneca.es/>

Creación de un Estatuto del Estudiante Universitario y Consejo de Estudiantes Universitarios. El fin de estos agentes sería el de “articular la necesaria participación del alumnado en el sistema universitario”⁶⁴.

Conferencia General de Política Universitaria. “Es el órgano de concentración, coordinación y cooperación de la política general universitaria al que le corresponden las funciones”, entre otras, “de coordinar la elaboración y seguimiento de informes sobre la aplicación del principio de igualdad de mujeres y hombres en la universidad”⁶⁵.

Otras iniciativas legales que han influido en la presencia de la Responsabilidad Social Universitaria y que cabe destacar, son las siguientes:

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ley 39/1999 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la Responsabilidad Medioambiental, publicado en febrero del año 2000.

Ley 1/2004 de 28 de diciembre, de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Subcomisión Parlamentaria: Informe para promover y potenciar la RSE 2006.

Informe de la Subcomisión del Congreso de los Diputados para potenciar y promover la RSE, 4 de agosto de 2006.

Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conocida como Ley de Igualdad.

La Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU), expone entre sus objetivos la necesidad de conseguir una mayor autonomía de las universidades, así como responder a las demandas de la sociedad y el sistema

⁶⁴ Véase <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-7786>.

⁶⁵ Véase <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-7786>.

productivo, logrando una mejor formación a cualquier edad de sus titulados y tituladas, que les permita adaptarse en las mejores condiciones a dichas demandas. Asimismo, de manera central, la citada ley hace referencia a la dimensión social de la Universidad, aludiendo explícitamente a la igualdad de género, así como al impulso de políticas activas para garantizar la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.

Creación del Foro de Expertos en RSE.

Libro Blanco de la UE sobre la Adaptación al cambio climático: Hacia un marco europeo de actuación, publicado en abril del año 2009.

Las autoridades ministeriales también han expresado su interés por la enseñanza en RSC mediante la promulgación del Plan De Acción 2010-2011, Objetivos de la educación para la década 2010-2020, aprobado por el Consejo de Ministros el 25 de junio de 2010. Dicho documento incorpora entre sus objetivos la necesidad de modernizar las universidades a partir de una formación e investigación dirigida a fomentar los valores sociales. Más recientemente, la Ley de Economía Sostenible (2011) estipula que la extensión y la mejora de la calidad de la educación e impulso de la formación continua, es uno de los principales ámbitos de actuación para impulsar la sostenibilidad de la economía española, así como para mejorar la cohesión social y el desarrollo personal de los ciudadanos. En relación con lo anterior, el artículo 60 Objetivos en materia universitaria, señala que para la consecución de un desarrollo económico sostenible, el sistema universitario español promoverá:

La calidad, la competitividad e internacionalización de las universidades mediante la especialización formativa e investigadora, la modernización de sus infraestructuras y la mejora de la eficiencia en su gestión, con un compromiso reforzado con el Espacio⁶⁶.

De forma adicional, el Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial (CERSE), por medio del Grupo de Trabajo sobre Educación,

⁶⁶ Véase <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-4117>.

Formación y Divulgación de la RSE creado en 2011, elaboró un documento para dedicar un mayor esfuerzo a incorporar principios de desarrollo sostenible y responsabilidad social en todas las etapas y niveles del sistema educativo. “Grupo de Trabajo sobre Educación, Formación y Divulgación de la RSE” Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas, (CERSE, 13 Septiembre 2010).

Destacar dos iniciativas que de manera expresa, manifiestan la incorporación de la RSC a los nuevos planes de estudios valorando el impacto social y medioambiental: la Orden CIN/351/2009 de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de ingeniero técnico industrial, y la Resolución de 8 de junio de 2009 de la Secretaría General de Universidades.

La Orden CIN/351/2009 de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de ingeniero técnico industrial, define en su apartado 3 las competencias a adquirir por los estudiantes, incluyéndose entre ellas la “capacidad de analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas y conocimientos básicos y aplicación de tecnologías medioambientales y sostenibilidad”⁶⁷.

En cuanto a la Resolución de 8 de junio de 2009 de la Secretaría General de Universidades, donde se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las Universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química, en el Anexo II apartado 3.11 se incorpora como competencia a adquirir por parte de los estudiantes de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática “ la capacidad para analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas, comprendiendo la responsabilidad ética y profesional de la actividad del ingeniero técnico en informática ”⁶⁸.

Respecto al Marco estratégico Educación y Formación 2020 cumple con el objetivo de apoyo al desarrollo de los sistemas de educación y formación en los estados miembros de la UE. Estos sistemas, deben proporcionar a todos los

⁶⁷ Véase https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-2893

⁶⁸ Véase https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-12977

ciudadanos los medios para que exploten su potencial, garantizar la prosperidad económica sostenible y la empleabilidad. El marco debe abarcar la totalidad de los sistemas de educación y de formación dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente, en todos los niveles y contextos. Se establecen cuatro objetivos estratégicos para el marco:

Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad.
Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.
Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.
Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

Ilustración 20. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte⁶⁹.

La Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 pretende contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad española, impulsando modelos de gestión responsables que velen tanto por la competitividad y crecimiento de la economía, como por el desarrollo de las personas y el respeto medioambiental.

Dentro de esta estrategia, la segunda línea de actuación propone la integración de la RSE en la educación, la formación y en la investigación:

De tal forma que para acelerar los cambios en la forma de pensar y en las actuaciones sostenibles de las generaciones actuales y futuras, es necesario educar en el valor del comportamiento responsable, formar en técnicas de gestión socialmente responsable y realizar una investigación orientada a la aplicación efectiva de los criterios de RSE.

La estrategia propone una serie de medidas para poner en marcha este asunto:

1. Impulsar la incorporación del valor de la contribución personal y social a un modelo de sociedad más sostenible en los planes de estudio.

2. El objetivo es promover, desde edades tempranas, el compromiso y la actuación personal con el bienestar de las generaciones futuras, promoviendo con sus actos un modelo de sociedad más sostenible y cohesionada, que fomente la

⁶⁹Véase <http://www.mecd.gob.es/redie-eurydice/Prioridades-Europeas/Marco> 2020. html.

protección del Estado del Bienestar y la formación en los principios y valores de la responsabilidad social.

3. Deberán especificarse tratamientos diferenciados según el nivel educativo de que se trate, elaborando materiales específicos para cada uno de ellos.

4. En la elaboración de los contenidos educativos, deberán contemplarse las posiciones y objetivos de las distintas partes interesadas.

5. Potenciar el estudio de la RSE en las instituciones educativas, tanto en la Formación Profesional como en las universidades y centros de investigación.

6. Se prevé el establecimiento de redes de investigación interdisciplinarias para fomentar el diálogo entre el mundo teórico y el práctico y se seguirán potenciando las cátedras y los estudios de postgrado relacionados con esta materia, para lo cual será preciso elaborar un inventario de cátedras y estudios de postgrado.

7. Asimismo, se prestará especial atención en los ciclos formativos de centros educativos, de enseñanza universitaria, y de formación profesional al desarrollo de la responsabilidad social. (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2014)⁷⁰.

En la actualidad, la implicación y el nivel compromiso que la universidad mantiene con la sociedad es uno de los aspectos más relevantes de la educación superior.

Las actividades desarrolladas en esta materia y su compromiso con la sociedad quedan plasmadas en las Memorias de Responsabilidad Social que publican las universidades, así como Consejos Sociales, Observatorios, Órganos, etc., (Domínguez Panchón, 2009).

Sirva de ejemplo, la creación del primer Observatorio de Responsabilidad Social Universitaria:

El 28 de febrero de 2014, 50 universidades españolas y latinoamericanas crearon el primer Observatorio de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) con el objetivo de fomentar el vínculo entre la universidad y la sociedad. Se crea un espacio donde se reconoce el papel fundamental de la responsabilidad social en la

⁷⁰ Véase http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/EERSE_WEB.pdf.

institución y a su vez, un espacio donde compartir experiencias, proyectos, investigaciones y buenas prácticas.

Esta iniciativa fue presentada en las I Jornadas Internacionales sobre Responsabilidad Social Universitaria en la Universidad de Cádiz (UCA), y contó con la asistencia de 200 expertos de Chile, Italia, Paraguay, Argentina, Venezuela, Ecuador, México, Brasil, España, Colombia, Portugal y Costa Rica. Se creó de esta forma, una red de docentes universitarios a nivel europeo y latinoamericano con la misión de la mejora en la gestión interna de la universidad así como de promover los valores de la responsabilidad social en la sociedad.

Los profesionales asistentes coincidieron en la necesidad que tiene la universidad de adoptar la responsabilidad social para evaluar, regular y mejorar la calidad, incorporando a ésta en su oferta formativa e investigadora logrando así su propio desarrollo sostenible, (Universia España, 2014).

Respecto a la elaboración de Memorias GRI por las Universidades españolas mencionadas anteriormente, siguiendo a Reyes, Montes y Laguna (2014), indicar que aquellas universidades españolas que han realizado alguna memoria de responsabilidad social sobre la base de GRI siguen el siguiente esquema:

Primero describen el perfil de la Universidad y la memoria a grandes líneas para pasar a continuación a indicar las diferentes acciones de RSU que realiza la universidad en distintos ámbitos: económico, medioambiental y social.

Surge un problema, ya que el estándar GRI no cuenta con un formato de memoria específico para la universidad y no son de aplicación todos los aspectos que señalan sus indicadores, incluso alguno de ellos llega a no informarse porque trata cuestiones inexistentes o superadas (por ejemplo, las relacionadas con la explotación infantil, incidentes con indígenas,...).

Además, otra de las dificultades que presenta la elaboración de una Memoria basada en GRI en el contexto universitario radica en la Dimensión Ambiental donde las universidades encuentran dificultades para informar de algunos criterios no relacionados directamente con su actividad, como datos relacionados con el origen del agua empleada, biodiversidad del entorno, terrenos, gestión de residuos, entre otros.

De igual forma ocurre en la Dimensión Social y por las características diferenciadas entre las universidades y las empresas, algunas universidades han

adaptado los criterios referidos a la gestión de la responsabilidad del producto al referirse al servicio que prestan⁷¹.

4.4. APORTACIONES DE LA RSU AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Como vimos en el apartado anterior, para lograr un modelo de gestión socialmente responsable, el enfoque de la Teoría de los Stakeholders es el que mejor se adapta al contexto universitario. En base a esto, nos planteamos las siguientes cuestiones: ¿Qué puede o debe hacer la universidad para tener un comportamiento socialmente responsable?, ¿Cómo puede contribuir a la sostenibilidad?

A pesar de que los términos Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible nos resultan conocidos, profundizamos analizando un aspecto más novedoso, sus efectos en el ámbito universitario.

En la actualidad, hablar de sostenibilidad en la universidad no es un término que esté integrado de forma transversal en todas sus funciones, pero sí es cierto que con sólo revisar las páginas web de las universidades, en todas aparecen reflejadas actitudes socialmente responsables, y éstas como no, favorecen el desarrollo sostenible.

A pesar de que el concepto de desarrollo sostenible no está unificado por las diversas organizaciones, la definición más comúnmente aceptada es la que aporta la World Commission on Environment and Development, (UN, 1987). Desarrollo sostenible: desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades⁷².

Desde la inclusión del término “desarrollo sostenible” en el informe denominado “Our common future” elaborado en 1987 bajo la dirección de la Doctora Gro Harlem Brundtland, se ha ido asumiendo por los más variados sujetos tanto públicos como privados que la satisfacción de las necesidades presentes debe realizarse sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones. (Durán Sánchez, 2019, p.124)

⁷¹ Véase [http://jornadasinternacionales.rsuniversitaria.org/jirsu-comunicaciones-pdf/memorias/memorias-rsu-reyes-recio-luisa-e-rey-juan-carlos/!](http://jornadasinternacionales.rsuniversitaria.org/jirsu-comunicaciones-pdf/memorias/memorias-rsu-reyes-recio-luisa-e-rey-juan-carlos/)

⁷² Véase <http://www.un-documents.net/wced-ocf.htm>

Siguiendo a las profesoras Terradellas, Geli de Ciurana, Collazo y Benito, el objetivo sería:

Lograr que la sostenibilidad se convierta en un paradigma de pensamiento integrado en nuestros universitarios, que les permita observar la realidad como un ecosistema desde su propio ecosistema. Pero también lo es incidir en la sociedad en general, ya que la sostenibilidad nos concierne a todos. Este es parte de nuestro compromiso para avanzar en el cumplimiento de los actuales ODS (Terradellas, 2015) y de avanzar para promover territorios socialmente responsables. Por ello, estamos convencidas de que este proceso lo debemos llevar a cabo mediante la incorporación de metodologías activas, participativas y colaborativas, que utilicen la cocreación y la implicación tanto de la comunidad universitaria como de amplios sectores de nuestra sociedad. (Terradellas, Geli de Ciurana, Collazo y Benito, 2018, p. 48)

En este sentido, las universidades adoptan comportamientos socialmente responsables por diversos motivos, principalmente:

Supone una ayuda a la modernización de las universidades (Estrategia Universidad 2015), muestra el compromiso social, realiza la visión de cooperación y colaboración de las universidades, mejora la reputación de las universidades, es un factor estratégico desde el punto de vista universitario, mejora los sistemas de gestión y aumenta la transparencia pudiendo repercutir en un incremento de financiación, (García Benau, 2014)⁷³.

De lo anterior se desprende que ambos conceptos, la RSU y el Desarrollo Sostenible forman parte de la vida universitaria y son piezas fundamentales en la relación que mantiene la universidad con su entorno social.

Conviene señalar la mayor concienciación en temas de Responsabilidad Social Universitaria que se viene produciendo en los últimos años en el ámbito social, cultural, medioambiental, así como su contribución al desarrollo sostenible. Pero esto no es suficiente, es preciso realizar un gran esfuerzo para integrar la RSU en la estructura organizativa institucional.

⁷³ Véase <http://www.studiaxxi.com/site/wp-content/uploads/Cuaderno-de-trabajo-8->

Por tanto, para que una universidad sea considerada socialmente responsable debe integrar y alinear los objetivos organizativos con los objetivos sociales que le son propios de su actividad.

Respecto a esto, Gaete (2011) señala diferentes enfoques para implantar en la universidad y en todos sus ámbitos, (gobierno, gestión, docencia, investigación y transferencia) la Responsabilidad Social Universitaria y su contribución al Desarrollo Sostenible:

Gerenciales: relacionados con los grupos de interés y la rendición de cuentas.

Transformadores: en la búsqueda de alcanzar una sociedad más justa, equitativa y enfocada al desarrollo sostenible

Normativas: aplicar una serie de principios y valores en la misma línea que los valores de la sociedad.

Por otra parte, De la Cuesta (2010) propone una serie de actuaciones para contribuir al desarrollo sostenible desde la Responsabilidad Social de la Universidad:

1. Gobernar y administrar los recursos de forma eficiente y efectiva, garantizando el cumplimiento de la misión universitaria a través de un gobierno responsable que actúe con valores y principios de verdad, libertad, integridad, honradez, cercanía, respeto, igualdad, excelencia, competitividad, transparencia y rendición de cuentas⁷⁴.

Esto implicará, entre otras cosas implantar códigos éticos y que sean reforzados con sistemas de evaluación y el reconocimiento interno de buenas prácticas, favorecer el diálogo constructivo e implicar a los grupos de interés en el diseño y la evaluación de sus políticas y la necesidad de sentirse integrado, implicado y por *esta razón es importante el diálogo*.

Así mismo replantear la medición de resultados de algunas actividades y sus indicadores, para lograr una visión completa, cualitativa y cuantitativa, en

⁷⁴ Véase Valores: conjunto de ideas que guían nuestra manera de pensar y de fijarnos objetivos en relación al impacto que debemos tener en la sociedad y en el entorno en general. <https://psicologiymente.com/cultura/valores-humanos>.

términos económicos, sociales y medioambientales, lograr mejoras en su gestión interna a nivel económico, social y medioambiental y rendir cuentas con absoluta transparencia acerca de los compromisos adquiridos y sus resultados.

A través de la transparencia, una organización hace saber a la sociedad cómo actúa, abriendo paso a posibles críticas o juicios de valor. La vía de la transparencia es la comunicación, por lo que hay que potenciar el sistema comunicativo tanto de manera interna como de manera externa⁷⁵.

De esta forma, la transparencia se convierte en una pieza clave de la responsabilidad social. La relación con los grupos de interés debe ser transparente, y un elemento esencial es la comunicación de la información de todos aquellos aspectos vinculados a la Responsabilidad Social a través de informes. En este sentido, destacar las Memorias de Sostenibilidad: Informes que contienen toda aquella información acerca del desempeño de las funciones universitarias y su contribución a la sostenibilidad⁷⁶.

Sirva de ejemplo, la política de Comunicación y Transparencia que desarrolla la Universidad Católica San Antonio de Murcia: La Universidad mantiene abiertos permanentemente numerosos canales de comunicación, a través de los cuales informa de cuanto sucede en la universidad, tanto si son aspectos muy relevantes, como otros cotidianos pero de interés para la comunidad universitaria: prensa escrita (La Voz de la UCAM), radio (iRadio), televisión (Popular TV), página web, redes sociales (Twitter, Facebook, LinkedIn, Instagram), email, SMS.

⁷⁵ Véase <http://forbes.es/business/42052/por-que-es-importante-la-transparencia-en-las-empresas/>

⁷⁶ La memoria o informe de sostenibilidad es la principal herramienta que tiene una organización o empresa para comunicar voluntariamente su desempeño e impacto, ya sea positivo o negativo, en asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés). La información que incluye debe ser relevante para los grupos de interés. El objetivo principal de una memoria de sostenibilidad es realizar un ejercicio de transparencia de la contribución de la empresa al desarrollo sostenible. Asimismo, se considera una rendición de cuentas hacia sus grupos de interés tales como inversores, empleados, reguladores del mercado, proveedores, sociedad civil, clientes, etc.

<https://www.sostenibilidad.com/desarrollo-sostenible/para-que-sirve-una-memoria-de-sostenibilidad-i/>

El Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia, otorgó el 10 de diciembre de 2014 la Certificación de Comunicación Responsable a la UCAM por la calidad, veracidad y transparencia en materia de comunicación⁷⁷.

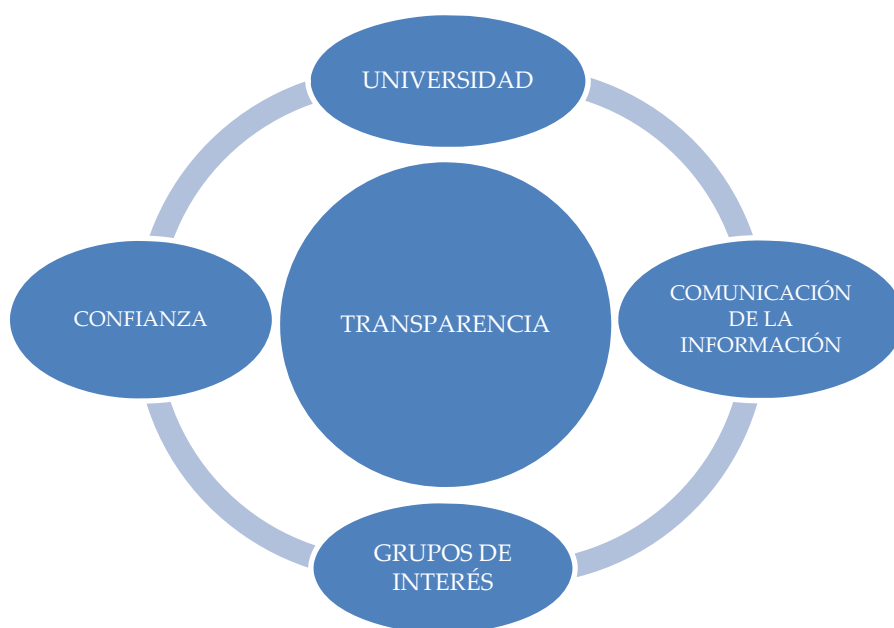


Ilustración 21: Rendición de cuentas y transparencia. Elaboración propia.

2. Promover con acciones de sensibilización y formación en toda la comunidad universitaria: los valores personales, el comportamiento ético, conductas inclusivas, en definitiva profesionales socialmente responsables.

3. Generar y transferir conocimiento enfocado a detectar los problemas de la sociedad intentando resolverlos. Todo esto supone en el plan formativo incluir en el curriculum aspectos referentes a la ética y deontología profesional y tomar conciencia de la construcción de la sociedad así como del impacto en el ámbito

⁷⁷ Véase Web: www.ucam.edu.

económico, social y medioambiental de la tecnología en términos de sostenibilidad (triple bottom line ó TBL)⁷⁸.

Además, garantizar y verificar que los planes de estudio capacitan a los alumnos en temas de igualdad, discapacidad, derechos humanos, solidaridad, ética de los negocios, sostenibilidad y cooperación al desarrollo; promover desde el ámbito de la investigación, la realización de trabajos y estudios académicos que contribuyan al desarrollo sostenible; fomentar proyectos de investigación, convenios de colaboración, y otra serie de iniciativas que impliquen la participación con entes públicos u organizaciones empresariales, etc. y difundir dentro del ámbito de la extensión universitaria, el conocimiento y las buenas prácticas en materia de responsabilidad social, iniciativas ciudadanas y sostenibilidad, en colaboración con entidades que trabajan en esa materia (centros de investigación, fundaciones, ONG, Administraciones públicas, etc.).

4. Aplicar criterios de responsabilidad social a la propia gestión interna universitaria, integrando los correspondientes principios, procedimientos e instrumentos de control en su planificación estratégica y operativa, sistemas de dirección, manuales de organización, mecanismos de evaluación de la calidad y la satisfacción de las diversas partes interesadas, etc. Sin olvidar el traslado de dichos principios en forma de cláusulas sociales y medioambientales a incluir tanto en sus contratos con proveedores de bienes y servicios como en sus convenios e iniciativas con empresas y otras entidades.

En lo referente a la gestión de la RSU en materia ambiental, recogemos las palabras del profesor Durán Sánchez, en las que expresa la oportunidad que ofrece a las universidades públicas la nueva ley de contratos para la selección de

⁷⁸ TBL: El triple bottom line es un término que hace referencia a las dimensiones sociales, económicas y medioambientales. Un TBL mide el grado de responsabilidad social de una organización, su valor económico y su impacto ambiental. <https://www.investopedia.com>

Se identifica como aquella cuenta que representa en términos cuantitativos el valor económico, el valor para el desarrollo social o para el medioambiente que las organizaciones crean o destruyen. Este concepto refleja la importancia de considerar las consecuencias económicas pero también medioambientales y sociales que toman las organizaciones (AECA, 2003, p.10).

sus proveedores, incluyendo cláusulas ambientales en función de aspectos que mejoren el medio ambiente:

Dentro de los objetivos que pretende alcanzar la normativa europea en materia de contratación pública, destaca la sostenibilidad ambiental. La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, en consonancia con la Estrategia Europa 2020, proclama la innovación ecológica como uno de los principales motores del crecimiento futuro de la Unión, imponiendo a los poderes públicos un uso de la contratación pública tendente a fomentar la citada innovación. (Durán Sánchez, 2019, p. 79)

Con esta nueva ley, la Comisión Europea apuesta por emplear de forma estratégica este abultado gasto público con el objetivo de garantizar una economía más sostenible, inclusiva, innovadora y competitiva (Durán Sánchez, 2019, p. 80).

5. Insertar a la universidad en su entorno favoreciendo el crecimiento económico, cultural y humano de las personas más próximas y sectores más desfavorecidos promoviendo actividades de formación a lo largo de la vida, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión, atendiendo a demandas de colectivos sociales, políticas y ayudas de cooperación internacional, el acceso de los egresados universitarios al mercado laboral y capacitando a las personas para afrontar nuevos problemas desde otros enfoques más innovadores.

Con carácter general, las universidades han publicado información de carácter presupuestario y financiero pero cada vez es más frecuente encontrar en sus páginas web información de tipo social referente a sostenibilidad, pese a que su divulgación es de carácter voluntario. Toda esta información, debe ser verificada por fuentes externas que garanticen su credibilidad. Esto supone un logro en la búsqueda de la mejora en la transparencia y la rendición de cuentas a sus grupos de interés.

Como ejemplo proponemos algunos posibles indicadores de sostenibilidad:

ALGUNOS POSIBLES INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

CUADRO 1

1. CONTENIDOS DOCENTES SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LOS DISTINTOS ESTUDIOS OFERTADOS. FORMACIÓN EN VALORES.
2. INDICADORES DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS ESTUDIANTES.
3. TASA DE DESEMPLEO DE POBLACIÓN CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.
4. ACCESO A REDES: TRABAJOS DE COOPERACIÓN, EMPRENDEDORES, MOVILIDAD, PRÁCTICAS PROFESIONALES.
5. PARTICIPACIÓN DE LOS *STAKEHOLDERS* EN LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.
6. SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
7. IGUALDAD DE GÉNERO.
8. CONVENIOS CON ADMINISTRACIONES LOCALES, EMPRESAS, ETC.
9. INVESTIGACIONES SOBRE: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.
10. CONTRIBUCIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD.

Ilustración 22: Indicadores de sostenibilidad universitaria. Fuente: (Cuaderno de Trabajo 8 de STUDIA XXI, 2014)

A modo de conclusión, recogemos las palabras de Terradellas, Geli de Ciurana, Collazo y Benito (2017) donde plantean como objetivo lograr incorporar la sostenibilidad en el ADN de la universidad y la sociedad; para alcanzarlo no solo es necesario incorporar la competencia de la sostenibilidad en el quehacer universitario. Es un proceso lento y complejo que implica a la sociedad en su conjunto, en el cual debemos estar atentos a los cambios y necesidades tratando de dar respuesta, expectantes y conscientes de que no podemos imaginar lo que puede llegar a mejorar la vida en nuestro planeta. En este sentido coincidimos con que “La educación será ineficaz y sus esfuerzos serán estériles si no procura también difundir un nuevo paradigma acerca del ser humano, la vida, la sociedad y la relación con la naturaleza” (Papa Francisco, 2015, LS 215).

4.5. APORTACIONES DE LA RSU A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: LA AGENDA 2030

Atendiendo a la cuestión de los ODS, destacamos la promoción de una Educación de Calidad como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados en la Asamblea General de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2015).

Este objetivo intenta garantizar una educación universal, de calidad y promover el aprendizaje durante toda la vida. En los últimos años, encontramos importantes avances y una mejora en el acceso a todos los niveles educativos y un incremento de la tasa de escolarización, a pesar de ello es necesario realizar mayores esfuerzos en esta línea. La Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura es la encargada de coordinar el logro de este objetivo. Según esta Organización, la educación del siglo XXI:

La educación transforma vidas y es una misión de la Unesco para lograr el desarrollo sostenible. La Unesco considera que la educación es un derecho humano, y su acceso debe ir acompañado de la calidad. Es la única organización de las Naciones Unidas que abarca todos los aspectos de la educación. Coordina la Agenda de Educación Mundial 2030 dentro del marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, cuya hoja de ruta es el Marco de Acción de Educación 2030. La Unesco, líder mundial y regional en educación, refuerza los sistemas educativos en el mundo entero y responde a los desafíos mundiales mediante la enseñanza con la igualdad de género⁷⁹.

Entre sus objetivos de aquí a 2030:

Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

⁷⁹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Aumentar considerablemente la oferta de docentes cualificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

La CRUE se pronuncia en este mismo sentido en su “Declaración de las Universidades Españolas a favor del Comercio Justo y el Consumo Responsable”⁸⁰.

Las universidades españolas, en consonancia con la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015, recoge como uno de sus objetivos, en concreto el nº 12, el consumo responsable y sostenible conscientes de que es necesario promover actitudes de Consumo Responsable como medio de transformación social.

Las universidades españolas se suman al compromiso de contribuir al Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 para “garantizar modelos de consumo y producción sostenibles”.

El Consumo Responsable hace referencia a las acciones orientadas a la elección de los productos y servicios no sólo en base a su calidad y precio, sino también por su impacto ambiental y social, por la conducta y el respeto a los

⁸⁰ Véase <http://www.crue.org>.

derechos humanos de las empresas que los elaboran. Este concepto se basa en la idea de que consumir no se limita a la satisfacción de una necesidad, sino que implica incidir en los procesos económicos, medioambientales y sociales que posibilitan el bien o producto consumido.

En especial, queremos poner de manifiesto nuestro apoyo a un modelo de comercio basado en los valores y principios de igualdad, transparencia, responsabilidad, sostenibilidad y solidaridad como los que representa el Comercio Justo, así como el consumo a través de canales cortos de comercialización y de proximidad, como forma de impulsar el desarrollo endógeno de los territorios y los pueblos.

Conscientes de las dificultades y perjuicios que las reglas de comercio internacional causan a los pequeños grupos de campesinos y campesinas, artesanos y artesanas, principalmente en países empobrecidos, tales como el pago de bajos precios por su producción, la degradación medioambiental y la vulneración de los derechos laborales básicos, especialmente grave en los casos de explotación infantil, queremos mostrar nuestro compromiso con la construcción de una sociedad corresponsable en la resolución de problemáticas sociales y ambientales que se ponen de manifiesto tanto a nivel local como global y que tienen su máxima expresión en la pobreza o el Cambio Climático. Como agentes educadores, las universidades españolas asumimos nuestra obligación de contribuir a la construcción de un modelo de Desarrollo Humano y Sostenible que permita una vida digna y un trabajo decente a todos y todas los que nos ha tocado vivir en los tiempos actuales garantizando el bienestar de las generaciones futuras.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son 17, siendo también otros, no sólo el 12^o, los que afectan a esta temática del consumo responsable y sostenible, como fin de la pobreza, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, resolución de desigualdades, energía, cambio climático y todos los referidos a la protección del medioambiente

Entendemos que el Comercio Justo, como sistema de comercio internacional alternativo basado en el respeto a los derechos de los grupos productores y reconocido por el Parlamento Europeo como una herramienta eficaz para la erradicación de la pobreza, que permite una distribución más equitativa de los recursos y beneficios generados en toda la cadena de producción, con el pago de

precios justos, el respeto hacia los derechos laborales básicos promulgados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la lucha contra la explotación infantil, la promoción de la equidad de género y el respeto hacia el medio ambiente, es un referente de desarrollo que demuestra que es posible un modelo socioeconómico más justo, solidario y sostenible.

Entendemos así mismo como beneficioso para el bien común una mayor autosuficiencia a nivel local y el consumo responsable de productos de proximidad que reúnan los criterios de sostenibilidad y equidad social, reduciendo los costes ambientales y económicos del transporte a largas distancias y favoreciendo el empoderamiento de las comunidades locales.

Hemos de prestar igualmente atención a los procesos productivos cuando no es posible el consumo de proximidad, como en el caso por ejemplo de las tecnologías, muchas veces unidas a situaciones de conflicto grave en sus cadenas de producción, o del sector del textil y el calzado.

Por ello, expresamos públicamente nuestro compromiso e implicación con el desarrollo paulatino de una política de Comercio Justo y Consumo Responsable con el fin de incorporar sus principios en todos los niveles de la Universidad y promover el desarrollo humano y sostenible, contribuyendo a la reducción de la pobreza y a la sostenibilidad de nuestro entorno, a través de las siguientes acciones:

1. Desarrollar y mantener la apuesta de la Universidad por el Comercio Justo y el Consumo Responsable, en particular formando grupos o espacios de trabajo en cada universidad que promuevan los compromisos aquí definidos y que estén compuestos por personas con responsabilidades clave en la incorporación del Comercio Justo y Consumo Responsable a la universidad, y abiertos a la incorporación de aquellas personas de la comunidad universitaria que estén interesadas en el impulso del comercio justo y del consumo responsable. En la misma línea, y también de acuerdo con el artículo 6 de esta declaración, se ha de procurar mantener la coordinación en esta temática a nivel supra universitario.

2. Integrar los criterios éticos, sociales y medioambientales y de Comercio Justo en nuestras compras y contrataciones.

3. Investigar, formar y sensibilizar sobre el impacto de nuestro actual modelo de desarrollo y sobre los nuevos mecanismos de desarrollo humano sostenible. En particular, sobre las relaciones de Comercio Justo y su impacto para las poblaciones de países en desarrollo.

4. Desarrollar estrategias para lograr la transversalización del Comercio Justo y el Consumo Responsable en nuestras universidades.

5. Propiciar que la universidad se convierta en referente y modelo de buenas prácticas para la ciudadanía, promoviendo el ejercicio de un consumo comprometido desde las administraciones públicas, en particular de productos de Comercio Justo y de productos ecológicos, locales o regionales.

6. Participar en las redes españolas e internacionales de Comercio Justo y Consumo Responsable para fomentar una alianza global con el fin de lograr un mayor impacto.

Esta Declaración representa la voluntad compartida por parte de las universidades que forman parte de Crue Universidades Españolas de integrar en la vida universitaria los principios y las pautas que en ella se establecen. En todo caso, esta Declaración deberá ser ratificada por los órganos de gobierno correspondientes en cada universidad, que podrán adherirse a la misma para poner de manifiesto su compromiso y su voluntad de adaptar sus actividades a los procedimientos y criterios en ella contemplados⁸¹.

⁸¹ Véase <http://www.crue.org> Declaración De Las Universidades Españolas a favor del Comercio Justo y el Consumo Responsable. Aprobado en Bruselas el 17 de enero de 2017 por la Comisión Ejecutiva de Crue-Internacionalización y Cooperación. Crue Universidades Españolas: constituida en el año 1994, es una asociación sin ánimo de lucro formada por un total de 76 universidades españolas, 50 públicas y 26 privadas. Es el principal interlocutor de las universidades con el gobierno central y desempeña un papel clave en todos los desarrollos normativos que afectan a la educación superior de nuestro país. Asimismo, promueve iniciativas de distinta índole con el fin de fomentar las relaciones con el tejido productivo y social, las relaciones institucionales, tanto nacionales como internacionales, y trabaja para poner en valor a la Universidad Española.

4.6. LA RSU EN EL SIGLO XXI, BARRERAS Y ACELERADORES EN ESPAÑA

Para poder hacer frente a los desafíos del conocimiento contemporáneo y la sociedad global, urge estructurar desde las instituciones de educación superior respuestas estratégicas para poder adaptarse a estas nuevas exigencias.

La Responsabilidad Social Universitaria implica asumir el concepto de pertenencia social integral, ya que refuerza la relación universidad-sociedad.

El quehacer universitario ejercitado desde una perspectiva ética implica esta responsabilidad, de la cual debe ser protagonista toda la comunidad universitaria. Siendo conscientes de que el trabajo se evaluará en base a su compromiso social y a los beneficios que provoque en la sociedad, dando prioridad por cuestiones éticas a aquellos sectores más desfavorecidos, (Tünnermann, 2013).

Siguiendo a este autor, y desde esa necesidad de fortalecer y alinear la relación universidad-sociedad podemos convertir a la RSU en el eje de la actividad universitaria capaz de transformar a la universidad y capacitarla para afrontar con éxito los desafíos del siglo XXI. Una Universidad enfocada a la búsqueda y generación de conocimiento; que mantenga relaciones de colaboración con el Estado, la sociedad, el sector productivo y empresarial contribuyendo al desarrollo humano y sostenible y configurando los futuros proyectos que demanda la sociedad; que ofrezca a la sociedad personas íntegras, ciudadanos conscientes y responsables, profesionales, especialistas, investigadores, artistas y técnicos formados interdisciplinariamente, dotados de una cultura humanística y científica, capaces de continuar formándose durante toda su vida y adaptar sus conocimientos a los cambios de su entorno profesional, laboral y científico; que centre su interés en metodologías de aprendizaje convirtiendo a sus docentes en facilitadores de ese aprendizaje; donde se genere el conocimiento y se desarrollen investigaciones enfocadas a resolver los problemas de la sociedad; donde se contribuya a la conservación, defensa, fomento y difusión de los valores culturales propios, fortaleciendo su identidad, y promoviendo la interculturalidad, la “cultura de paz” y la “cultura ecológica”; que sea globalmente competitiva, donde la gestión, docencia, investigación y transferencia del conocimiento se integren en un solo gran quehacer educativo, enriqueciéndose mutuamente en la búsqueda de soluciones a los problemas de ámbito local, nacional y mundial; que asuma el fenómeno de

la globalización del conocimiento, integrándose en redes académicas y científicas, y participe de manera activa en el ámbito académico; comprometida con la calidad y pertinencia, que acepte su evaluación por otras universidades, que practique la autoevaluación sistemática de sus actividades y gestione la acreditación de sus titulaciones por organizaciones oficialmente reconocidas; que sea consciente de su responsabilidad social y desde su propia autonomía reconozca que está sujeta a la evaluación crítica de la sociedad por la eficiencia y eficacia del desempeño de sus actividades; que haga uso de las innovaciones tecnológicas educativas; que garantice la inclusión, ofreciendo una educación superior para todos y todas durante toda la vida; que garantice la calidad, aportando el personal docente cualificado y centrada en la búsqueda de la mejora a nivel cualitativo y didáctico; con estructuras académicas y administrativas flexibles, con una oferta académica especializada que provea a los futuros egresados de las destrezas y habilidades necesarias para cada profesión o especialidad y propicie a su vez la integración del conocimiento y el trabajo inter y transdisciplinario.

Para lograr esa “Universidad del siglo XXI”, debemos contar con la existencia de un conjunto de factores que pueden actuar como incentivos o frenos en la implantación de estrategias de responsabilidad social en las universidades. En el caso de España, y según la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas (2014) existen una serie de barreras, entre las cuales destacamos una falta de incentivos o resistencia al cambio en las instituciones de Educación superior; falta de presión ejercida por la sociedad; falta de recursos financieros; falta de interés, conciencia e implicación de la comunidad universitaria; estructura organizativa de las universidades; falta de apoyo por parte de la administración; falta de tiempo por parte de las personas encargadas de la supervisión e implantación de políticas y prácticas de sostenibilidad, ya que compaginan esta labor con otras responsabilidades o cargos; falta de acceso a la información, ya que no suele estar disponible o se encuentra dispersa en varios departamentos; falta de formación; mentalidad de beneficio, ya que en ocasiones se cree que la universidad debe gestionarse como una empresa privada, a pesar de las diferencias entre ambos tipos de organización; falta de investigación interdisciplinar; falta de indicadores de rendimiento específicos para la

realización de memorias de RSU; falta de actitud favorable o cultura de Responsabilidad Social en la universidad.

Existen también una serie de aceleradores, entre los cuales destacamos La visión de liderazgo, donde las universidades para ser líderes han de ser efectivas, y esto implica tener misiones y responsabilidades adecuadas; el carácter innovador a la hora de implantar la RSU como factor estratégico de cambio, ya que ser pionero en este tipo de gestión supone una fuente de ventaja competitiva; el tamaño de la universidad, ya que aquellas universidades de mayor tamaño y por tanto, más complejas, reducen las posibilidades de una transformación rápida; la necesidad de mejorar la imagen y reputación social, mediante la transparencia y rendición de cuentas de las universidades; la integración de la RSU podría traducirse en una mejora de la eficacia y la eficiencia de la universidad, ya que reduce costes, mejora la satisfacción así como la motivación de empleados y estudiantes.

4.7. LA RSU A LA LUZ DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

A continuación, indicamos una serie de propuestas con la finalidad de disipar las barreras anteriormente expuestas y fortalecer la función social de la Universidad por la vía de la responsabilidad social, incorporando toda una serie de principios y valores que sustentan a la Economía Social y Solidaria, (Urdapilleta, 2018):

Igualdad: dignidad y no discriminación del ser humano.

Buen trato a los universitarios anteponiendo el diálogo a la imposición de decisiones por parte de los docentes o las autoridades universitarias; prevención de la discriminación entre estudiantes, personal de administración y servicios y personal docente e investigador, a cualquier escala de responsabilidad debe ser parte de la propia filosofía institucional; evitar cualquier trato preferencial a los estudiantes: por su nivel social, económico o de otro tipo; promover el reconocimiento al trabajo de los estudiantes; aplicar criterios salariales para prevenir las desigualdades económicas entre los empleados.

Trabajo: desde la perspectiva cultural, humana, social, política y económica.

Fomentar un buen ambiente de trabajo y la integración de toda la comunidad universitaria; incentivar la formación y capacitación de los

empleados, incluirlo dentro de sus retribuciones y en la medida de lo posible dentro de su horario laboral; respetar las condiciones del contrato de trabajo pactadas y evitar horas extras forzadas; retribución salarial acorde con las horas trabajadas, así como el pago de horas extras y/o su compensación por días libres según el convenio laboral; respetar la libertad de asociación sindical; tener un comportamiento ético y responsable en los despidos, eliminando malas prácticas, coacción o la negación de derechos propios al trabajador (por ejemplo forzar a la jubilación anticipada, forzar a firmar renunciaciones para reducir el finiquito establecido por ley, etc.)

Sostenibilidad ambiental: disminución de manera significativa del impacto ecológico en todas sus actividades, desde una visión ética basada en la austeridad.

Fomentar la reducción del consumo y el uso eficiente del agua y la energía; disminución de la generación de residuos contaminantes; promover la movilidad colectiva así como otras no contaminantes; tratamiento del agua y reciclado de residuos sólidos; fomentar el respeto y el cuidado del ecosistema universitario; prohibir el uso de tóxicos en la comunidad universitaria y en caso inevitable, prevenir sus secuelas así como mecanismos para remediar.

Cooperación: fomentar la formación y el trabajo cooperativo a nivel interno de la propia institución así como en sus relaciones con empresas u otras entidades.

Fomentar el buen gobierno dentro de la institución alentando la toma de decisiones en asambleas y fomentando la participación de todos y cada uno de los grupos de interés interno (PAS, PDI, estudiantes, directivos, así como sus representantes); promoción del trabajo cooperativo formando grupos donde predomine la diversidad de capacidades de las personas que los integren; fomentar el espíritu cooperativo empresarial; favorecer las relaciones de cooperación y el intercambio de conocimiento como forma de desarrollo humano; promover redes de cooperación, redes de investigación interuniversitarias, participación y/o coordinación de observatorios y espacios de intercambio entre estudiantes y líderes sociales; favorecer la cooperación internacional solidaria mediante relaciones transversales, que estén basadas en el diálogo intercultural y el respeto de la identidad propia de cada país; incentivar a toda la comunidad académica con cursos y formación extracurricular; fomentar la extensión

universitaria con actividades que promuevan la igualdad, la inclusión, valores democráticos, interculturales que reviertan en beneficios para la sociedad.

Desmercantilización: apoyar con mayor financiación a investigaciones o proyectos universitarios.

Adoptar una nueva visión acerca del estudiante, no es un cliente; fomentar los valores éticos y la transparencia en la oferta de servicios más allá de intereses particulares; ofrecer una educación de calidad, que responda a los problemas de la sociedad en su conjunto en la búsqueda de la excelencia (Conferencia Nacional de Educación Superior, CRES-2008), ligada a las necesidades y objetivos de la sociedad, no sólo de los grandes grupos empresariales⁸².

Así mismo priorizar la formación social y el respeto de valores, destinando los recursos necesarios, frente a compromisos particulares y gastos innecesarios por el cuidado de la imagen de la institución, anteponiendo la promoción de los valores y la formación social al simple cuidado de la imagen; fomentar la investigación con independencia de intereses económicos según la (Declaración Mundial sobre Educación Superior de la UNESCO, 2009)⁸³.

Por último ofrecer Jornadas o programas formativos (no oficiales), a sectores de la población más desfavorecidos durante periodos vacacionales o fines de semana.

Compromiso con el entorno: promoción del desarrollo local sostenible.

Promover iniciativas de participación universitaria en la elaboración de políticas públicas; actualizar y revisar los planes de estudio adaptándolos a los nuevos retos sociales, económicos y medioambientales; capacitar en metodologías ABS.

4.8. PASOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RSU

La misión intrínseca de la Universidad es ser socialmente responsable, prestar su servicio a la sociedad para mejorarla y hacerla avanzar. Desde esta perspectiva, la universidad es un entorno propicio para desarrollar la responsabilidad social. Pero ¿Cómo implantarla?, ¿Qué pasos seguir?

⁸² Véase <http://www.cres2018.org/historia/cres-2008>.

⁸³ Véase <https://unesdoc.unesco.org>.

Para responder a estas cuestiones González (2016), propone:

En primer lugar es necesario contar con la aprobación de Rectorado y tras esto, el proceso continúa irradiando a toda la institución; informar y sensibilizar a la Universidad a través jornadas, cursos de formación, talleres, etc., acerca de la Responsabilidad Social; identificar y dar prioridad a los grupos de interés; realizar un diagnóstico actual de la situación para analizar la actividades que ya se están realizando y realizar consultas a los grupos de interés en los cuatro ámbitos (Formación, Investigación, Gestión de la organización y Participación social); compromiso por parte de Rectorado para integrar la RSU en el proyecto institucional, la misión y los valores de la universidad. Es decir, una política o código de conducta como base para la creación un Comité de RSU que asesorará a los vicerrectorados.

Según el estudio llevado a cabo por González, Fontaneda, Camino y Revilla (2015), el 87% de las universidades RSU contaban con un Órgano específico para gestionar la Responsabilidad Social o bien la combinación de varios con uno de ellos como principal; el 46% optaban por hacerlo a través de un vicerrectorado facilitando de esta forma la implantación y continuidad de la RSU.

Tras la creación del Comité de RSU, se define el Plan de Acción a través diversas actuaciones como definir los objetivos del proyecto institucional, definir las acciones para alcanzar los objetivos y evaluar las acciones para su mejora. Como último paso, se establece el Plan de Comunicación para informar a sus grupos de interés de todos aquellos proyectos que está desarrollando la universidad en materia de RSU así como sus resultados⁸⁴.

4.9. ANÁLISIS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS EN RSU

Siguiendo a González, Fontaneda, Camino y Revilla (2016), realizamos una clasificación de las universidades atendiendo al grado de implementación de la RSU.

De esta forma distinguimos:

Universidades RSU:

⁸⁴Véase <https://foretica.org/es-la-universidad-un-entorno-apropiado-para-el-desarrollo-de-la-responsabilidad-social/>

Aquellas universidades que reconocen llevar a cabo la RSU y se refleja en su Plan Estratégico, página web corporativa u otros documentos de carácter público.

Universidades Pre-RSU:

Aquellas universidades que realizan acciones aisladas en materia de Responsabilidad Social como cursos de formación, jornadas, seminarios, grupos de investigación, cátedras en materia de RSC o que incluyan en sus planes de estudio asignaturas de Responsabilidad Social.

Universidades No-RSU:

Aquellas universidades que no desarrollan actividades en el ámbito de la Responsabilidad Social.

Partiendo del estudio señalado anteriormente, cuyos datos muestran información recogida hasta Marzo 2015, las 81 universidades que aparecían reflejadas en el Sistema Universitario Español (SUE) quedan clasificadas según el grado de implementación de la RSU⁸⁵.

Este estudio, ofrece los datos más recientes publicados en cuanto al análisis y comparativa de las universidades españolas en materia RSU y los proporciona el iGR-Grupo de Investigación, Ingeniería y Gestión Responsable de la Universidad de Burgos encabezado por González et al. (2015), en el que señalan:

Respecto a la gestión de la RSU, González indicaba que el 87% de las universidades RSU contaban con un Órgano específico o bien la combinación de varios con uno como principal; el 46% contaban con un vicerrectorado, no necesariamente en exclusiva de Responsabilidad Social, lo cual facilitaba tanto la implantación como la continuidad de la RSU en la Universidad; el 10% optaban por la gestión a través de una Oficina de Responsabilidad Social y el 8% por un Comité o Comisión de Responsabilidad Social.

Entre otros órganos responsables de la gestión aparecían los secretariados o subdirecciones de RSC (8%), las Cátedras de RSC (5%), y finalmente con un 3% cada una, las Oficinas de Calidad y Planificación estratégica, las Áreas de RSC, Gerencia y la Dirección General.

⁸⁵ Véase anexo 1.

Respecto al nivel de implantación de la RSU en las universidades españolas destacar que en el año 2010, eran 21 universidades las que tenían implantada la RSU; en 2012 eran 28 y en 2014 el número asciende a 39, lo que se traduce en un incremento del 22,22% en cuatro años, en base a las 81 universidades.

De las universidades RSU, el 89,7% eran públicas (35 de 39), siendo la proporción de universidades públicas en España del 63% (51 de 81). En función de la modalidad de estudios impartidos, el 94,9% (37 de 39) de las universidades que impartían Responsabilidad Social eran presenciales.

Atendiendo al número de universidades presentes en cada Comunidad Autónoma, según los resultados del mencionado estudio el 25,6% se localizaban en Andalucía (10 de 39), seguido de Madrid con un 15,4% (6 de 39) y Cataluña con un 12,8% (5 de 39). Señalar que estas comunidades agrupaban un mayor número de universidades (16 en Madrid, 12 en Cataluña y 11 en Andalucía).

Además destacar que en Andalucía es donde mayor impulso ha recibido la RSU gracias a la creación del Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Andaluzas.

Dentro de este mismo estudio, señalar que la RSU se ha visto impulsada por la adhesión a Pactos y Redes de Responsabilidad Social. De esta forma, 26 universidades españolas formaban parte del Pacto Mundial de Naciones Unidas (19 de ellas identificadas como universidades RSU), 7 universidades estaban adheridas a los PRME (4 universidades RSU), otras 7 universidades a la Red GUNI (4 universidades RSU) y 5 universidades a la Red Talloires (2 universidades RSU). La mayoría de universidades que estaban adheridas a Pactos y redes de Responsabilidad Social eran públicas.

Tan sólo el 15% de las universidades RSU (6 de 39) contaban con un Código Ético o de Conducta que indicaba los principios y valores que debía asumir la comunidad universitaria.

El 74% de las universidades RSU (29 de 39) reconocen a la RSU como línea a seguir en sus Planes Estratégicos.

Para el año 2019 el número de universidades españolas ha aumentado y en la actualidad, el SUE está formado por 52 universidades públicas y 32 privadas⁸⁶.

⁸⁶ Véase anexo 2.

Tras recopilar todos estos datos acerca de la situación y el grado de implantación de la RSU en España, para recabar información de primera mano y como trabajo de campo, acudimos al I Encuentro Nacional de Cátedras y Responsabilidad Social de las universidades españolas en representación de la Cátedra Internacional de Responsabilidad Social Corporativa UCAM. En el Anexo nº 3 analizamos el grado de implantación de la RSU y las actividades más importantes desarrolladas en esta materia por las Cátedras de Responsabilidad Social de las universidades españolas. Tras asistir al Encuentro, nos surgió el deseo y la inquietud de profundizar más en la materia y decidimos realizar unas entrevistas en profundidad a cada una de las Cátedras asistentes. Contactamos con ellas vía e-mail pero lamentablemente y tras varios intentos tan solo dos Cátedras nos contestaron⁸⁷.

En la siguiente tabla, a modo de resumen presentamos las universidades españolas con Cátedra RSC (2017):

UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS CON CATEDRAS RSC

1. Universidad de La Coruña	catedra.inditex@udc.es
2. Universidad de Alcalá	catedra.rsc@uah.es
3. Universidad de Girona	catedra.rsu@ugd.es
4. Universidad de Las Palmas	innovaciosocial@udl.cat
5. Universidad de Málaga	secretaria@catedrascuma.es
6. Universidad de Sevilla	bescobar@us.es
7. UNED	catedrarcs@adm.uned.es
8. Universidad Politécnica de Cartagena	ignacio.segado@upct.es
9. Universidad Politécnica de Cataluña	sostenible@catunesco.upc.edu
10. Universidad de las Islas Baleares	angel.bujosa@uib.es
11. Universidad de Navarra	aargandona@iese.edu
12. Universidad Francisco de Vitoria (Universidad Privada de Madrid)	m.calle@ufv.es
13. Universidad de La Coruña	elenaramallom@correo.udc.es
14. Universidad Ramón Llul (Barcelona)	ftorralba@rektorat.url.edu
15. Universidad Abad Oliva (CEU Valencia)	cparra@uao.es
16. Universidad de Castilla La Mancha	pedro.jestevez@uclm.es
17. Universidad de Salamanca	jigalan@usal.es

⁸⁷ Ver Anexos nº 3 y 4.

18. Universidad Católica de Murcia catedrarsc@ucam.edu
19. Universidad de Alicante irene.bajo@ua.es
20. Universidad Pontificia Comillas (Ética económica y empresarial) infocetic@comillas.edu
21. ESADE (Institución académica universitaria) Madrid nuria.fenero@esade.edu
22. Universidad de Murcia catedrarsc@um.es

Ilustración 23: Universidades españolas con Cátedra en Responsabilidad Social.
Elaboración propia.

**V.
EVALUACIÓN DE LA
RESPONSABILIDAD
SOCIAL
UNIVERSITARIA**

5.1. EVALUACIÓN E INDICADORES DE RSU

Vallaey (2009), define la evaluación de la RSU como un instrumento de aprendizaje para la organización y la sociedad, esto supone ir más allá de las tradicionales formas de evaluación de resultados incorporando el proceso de evaluación diagnóstica. Contribuye al aprendizaje de la institución y la comunidad universitaria.

Esta concepción de evaluación combina procesos y resultados desde una visión integral contribuyendo a la mejora de la institución.

Para Vilalta, Báguena, Díaz, Gavaldá, Peregrina y Rodríguez (2012), el objetivo fundamental de la evaluación pasa en primer lugar obtener información y posteriormente conocer si existe alguna una forma de mejorar.

Este proceso se puede representar como un flujo cíclico: información, análisis, decisión y aplicación de las políticas que se desarrollaría en tres fases:

Planificación: Se establecen las líneas de actuación y los programas específicos para alcanzar los objetivos.

Ejecución: Mediante la aplicación de las políticas, proyectos y actuaciones.

Evaluación: Se obtiene información para poder llevar a cabo una planificación más racional de las actuaciones futuras.

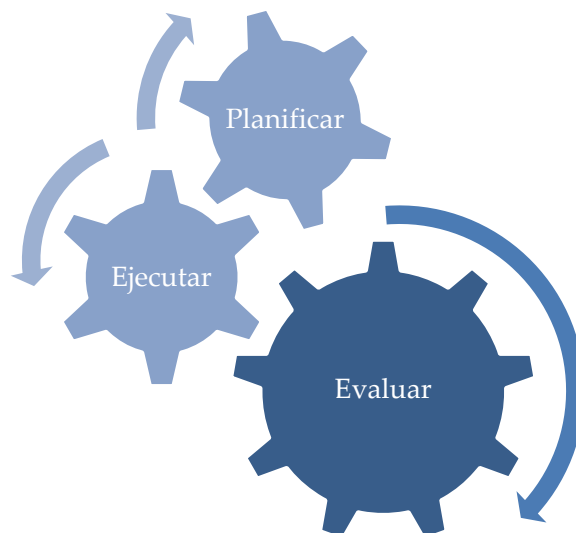


Ilustración 24: Ciclo de gestión. Elaboración propia

Teniendo en cuenta lo anterior, los motivos para evaluar son:

En primer lugar conocer si se han alcanzado los objetivos propuestos y la medida en que se han satisfecho las expectativas; tras este paso, valorar en base a los resultados obtenidos las mejoras que pueden añadirse en la planificación de actuaciones posteriores, con el fin de alcanzar los objetivos más eficaz y eficientemente y por último la rendición de cuentas permitiendo a los agentes externos la planificación y ejecución de las políticas públicas, disponer de la información acerca de su implementación. De esta forma, la evaluación debe detectar los puntos fuertes y débiles para poder llevar a cabo mejoras en el sistema aumentando su calidad.

Siguiendo a Hart & Northmore (2010), surgen tres problemas para evaluar el compromiso de la universidad con la sociedad: La variedad de enfoques adoptados; la falta de atención en los resultados e impactos y la falta de indicadores estandarizados.

Para medir el compromiso con la comunidad universitaria, es preciso identificar el tipo, es decir si la medición se llevará a cabo de manera cualitativa o cuantitativa. Esto va a depender de los objetivos de la medición o a quien va dirigida, ya que las mediciones cualitativas resultan útiles en la gestión de programas y las mediciones cuantitativas son de utilidad cuando el objetivo se centra en la búsqueda de financiación, acreditación, evaluación comparativa con otras homólogas, etc.

Las diversas actividades que desarrollan las universidades en materia de Responsabilidad Social, han generado el desarrollo de una amplia variedad de enfoques tanto para su medición como su evaluación.

La identificación de los indicadores de evaluación puede resultar una tarea más complicada que la elección del método, por esto es preciso establecer una clara relación entre los indicadores y sus niveles: indicadores de "entrada o recursos", "salida o productos", "resultados" e "impactos", (Hart, Northmore & Gerhardt, 2009).

Indicadores de entrada: aquellos que miden los recursos que ha empleado la universidad para el desarrollo de sus actividades. Por ejemplo, dinero, publicidad, número de docentes, personal, estudiantes, ambientes o locales, etc.

Indicadores de salida: aquellos que miden lo que se ha producido con los recursos. Por ejemplo, cursos de capacitación, número de publicaciones, tutorías, etc.

Los resultados (outcomes): son los cambios, beneficios o los efectos a corto plazo de las salidas o productos, (Cupitt & Ellis, 2007). Por ejemplo, el incremento de microempresas en la región.

Los impactos: son los efectos a largo plazo, tras haber logrado una serie de resultados, Hart, Northmore & Gerhardt (2009), por ejemplo la disminución de los niveles de pobreza en la región.

Respecto a los enfoques de medición, la Universidad de Brighton, recomienda a las universidades medir el impacto y cambio que generan las actividades que desarrollan, no solo las actividades por sí mismas. Por otro lado, deben decidir si la medición se desea realizar a la institución en su conjunto o sólo a algún programa o proyecto concreto, (Hart, Northmore & Gerhardt, 2009).

Vista toda la parte teórica y como paso previo al diseño de nuestro Modelo de Validación, analizamos el ámbito nacional identificando los indicadores y modelos más utilizados por las Universidades Españolas:

La elaboración de memorias de RSU y el uso de indicadores de medición se ha ido extendiendo en las universidades españolas, convirtiéndose en un denominador común para más del 60% de las universidades españolas que tienen integrada la RSU en sus modelos de gestión, (Forética, 2016). La “Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad” propuesta por el Global Reporting Initiative (GRI), es uno de los más usados a nivel nacional, (Forética, 2016) y uno de los mejores mecanismos para la rendición de cuentas basado en el enfoque triple bottom line (dimensión económica, social y medioambiental), (Moneva y Martín, 2012).

El objetivo de esta Guía es ayudar a las organizaciones a elaborar memorias de responsabilidad social en las que se recojan datos útiles sobre las cuestiones más importantes para cada organización en materia de sostenibilidad, (Global Reporting Initiative, 2013).

En esta guía, se proponen una serie de indicadores del desempeño ambiental, económico y social sobre los que las organizaciones pueden trabajar para informar acerca de sus impactos en estos tres ámbitos⁸⁸.

Larrán et al., señalan como principal objetivo de las Directrices del Global Reporting Initiative:

El grado de comparabilidad que tienen las memorias financieras y así aportar seguridad a los mercados de capitales y fiabilidad a las decisiones de los inversores. Con esta finalidad elabora y difunde la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad. (Larrán et al., 2012, p.10)

Para la elaboración de memorias de RSU en instituciones de Educación Superior, no existe un suplemento de la guía de GRI pero éste es el modelo más aplicado por las universidades españolas, (Forética, 2016).

Para Reyes, Montes y Laguna (2014), la Guía resulta de difícil aplicación en el contexto universitario especialmente en los indicadores vinculados con la gestión de los derechos humanos, con la responsabilidad del producto y con el desempeño ambiental que no están directamente relacionados con la actividad.

Una propuesta de evaluación de la RSU es la que se refleja en la redacción de las Memorias de Responsabilidad Social Universitaria, Larrán, De la Cuesta, Fernández y Muñoz (Consejos Sociales de las Universidades Públicas, 2014). Estas memorias muestran cómo el ejercicio de la responsabilidad social de las universidades y su propuesta de evaluación va ligado a la rendición de cuentas ante la sociedad. Las memorias contienen un análisis de las universidades, sus objetivos y actividades, así como los recursos necesarios para su desarrollo. Se informa a la sociedad la forma de llevar a cabo la misión de la universidad, que aparece definida en su Plan Estratégico, mostrando su compromiso y voluntad con la responsabilidad social.

En base a esto con fecha 29 de Noviembre de 2011, 5 universidades públicas españolas habían publicado memorias de sostenibilidad en base a los indicadores GRI: Universidad de Santiago de Compostela (2004, 2005 y 2006), Universidad Internacional de Andalucía (durante los años 2008 y 2009/2010), Universidad de Cádiz (correspondientes al curso 2009/2010 y 2010/2011), Universidad de

⁸⁸ Véase https://www.foretica.org/midiendo_el_valor_del_impacto_social_empresarial.pdf

Zaragoza (2008/2009) y Universidad Nacional de Educación a Distancia (2009/2010).

Por otro lado, otras universidades a pesar de no publicar sus memorias en base a indicadores GRI, habían elaborado memorias de este tipo: Universidad Miguel Hernández de Elche (2007/2009), Universidad de Murcia (2009/2010, 2011/2012, 2015/2016), la Universidad de Huelva (2009/2010), la Universidad de Almería (2008/2009 y 2009/2010), la Universidad de Navarra (2008/2009), la Universidad de Córdoba (2009/2010), la Universidad de Oviedo (2010), la Universidad de Castilla la Mancha (2010), y la Universidad Europea de Madrid (2008/2009 y 2009/2010).

Además, aparecen reflejadas en la web institucional del United Nations Global Compact con fecha 29 de noviembre de 2011, otras universidades españolas adheridas a los principios de esta institución: Universidad de Córdoba, Jaén, Salamanca, Santiago, Sevilla, Barcelona, Politécnica de Madrid, Politécnica de Valencia, Antonio de Lebrija, Complutense de Madrid, A Coruña, Alcalá, Esic Business and Marketing School, Cantabria, Francisco de Vitoria, Rey Juan Carlos e ICADE (Pontificia de Comillas), (Larrán et al., 2012).

Otras universidades optaban por el Modelo propuesto por el Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Andaluzas (2009), otras por un modelo mixto combinación de éste último con GRI 4, caso de la Universidad de Córdoba, (Forética, 2016).

Larrán et al. (2012) señalan la existencia de una falta de indicadores de rendimiento propios de la actividad universitaria. Esto supone un freno para el desarrollo de estrategias de responsabilidad social en las universidades.

Observamos por tanto, que no existe un consenso en la propuesta de unos indicadores que permitan evaluar la responsabilidad social en las universidades españolas.

Los indicadores, son las herramientas que utilizamos para obtener la información y poder evaluar si se alcanzaron los objetivos propuestos inicialmente. Los indicadores, se complementan con la literatura científica favoreciendo el diseño y desarrollo de los planes así como la evaluación de los resultados, (Ramallo, 2015).

En el caso de la responsabilidad social en el contexto empresarial, se han construido diversos indicadores de evaluación y encuestas enfocadas a las áreas de su actividad para evaluar el comportamiento ético en las empresas. Destacar, que “la universidad no puede ser confundida con una empresa” por lo que se debe tener especial precaución si tratamos de adoptar algunos de sus indicadores de evaluación porque existen diferencias importantes. No estamos ante un “cliente” sino un “estudiante”, no hablamos de “producto” sino de “formación académica”, (Ramallo, 2015).

De esta forma, deducimos que no es posible trasladar los indicadores GRI del contexto empresarial al universitario.

Dentro del contexto internacional y respecto a las dimensiones del modelo, además del propuesto por GRI triple bottom line más adecuado al contexto empresarial, existen otras propuestas como:

Ausjal (2014), presenta cinco dimensiones basadas en los impactos que genera la universidad. (pág. 18):

Impactos Educativos:

La universidad tiene un impacto directo en la formación de sus alumnos. Debe procurar la gestión socialmente responsable de la formación académica y pedagógica para propiciar experiencias vivenciales, iniciativas interdisciplinarias e interinstitucionales y la reflexión crítica de las mismas

Impactos Cognoscitivos y Epistemológicos:

La universidad orienta la producción del saber y las tecnologías. Debe procurar la gestión socialmente responsable de dicha producción y los modelos epistemológicos promovidos a fin de evitar la fragmentación del saber, favorecer la articulación entre tecnociencia y sociedad, promover la democratización de la ciencia e influir fuertemente en la definición y selección de los problemas de la agenda científica.

Impactos Sociales:

La universidad impacta sobre la sociedad, sobre su desarrollo económico, social y político. No solo forma a profesionales líderes, sino que ella misma es un referente y actor social. Debe gestionar responsablemente su participación en el desarrollo humano sostenible de la comunidad a través de su renuncia al asistencialismo o ayuda unilateral y la promoción de la coproducción entre

distintos actores y saberes hacia un conocimiento de calidad y pertenencia en términos de asociación. Debe promover el progreso, crear capital social, vincular la educación con la realidad exterior y funcionar de interlocutor para resolver problemas.

Impactos de Funcionamiento Organizacional:

Como toda organización la universidad genera impactos en la vida de cada uno de los miembros de su comunidad y deja huellas en las personas que forman parte de ella. Por tanto, desde este enfoque se debe procurar la gestión socialmente responsable de la organización de manera coherente favoreciendo la inclusión, la participación y la mejora continua.

Impactos Ambientales:

La universidad como el resto de las organizaciones genera impactos sobre el medioambiente en el ejercicio de sus actividades cotidianas, los cuales afectan a la sostenibilidad ambiental a nivel global. Por ello, desde este enfoque la universidad debe contribuir a crear una cultura de protección del ambiente y procurar la gestión socialmente responsable de los recursos ambientales disponibles, en favor de las generaciones actuales y futuras.

Por otro lado, Vallaeys (2014), propone cinco dimensiones para desarrollar una estrategia integral y sostenible para la Responsabilidad Social Universitaria:

Política de Gestión ética y Calidad de vida institucional:

Que permita la mejora continua del comportamiento ético y profesional cotidiano de la comunidad universitaria, a partir de la promoción en las rutinas institucionales, de valores socialmente responsables.

Política de Gestión medioambiental responsable:

Que permita a la comunidad universitaria mejorar continuamente su comportamiento ecológico cotidiano, orientado hacia el uso inteligente y respetuoso del medio ambiente.

Política de Participación social responsable:

Que permita a la comunidad universitaria y sus colaboradores externos mejorar continuamente en su comportamiento social solidario para la promoción del Desarrollo Humano Sostenible.

Política de Formación académica socialmente responsable:

Que permita lograr un perfil del egresado como profesional con aptitudes de solidaridad y responsabilidad social y ambiental, en el marco de una verdadera formación integral e íntegra.

Política de Investigación socialmente útil y Gestión Social del Conocimiento:

Que permita asegurar la generación y trasmisión de conocimientos interdisciplinarios congruentes con el Desarrollo Humano Sostenible, tanto en su temática como en su proceso de construcción y difusión.

Para la evaluación de la RSU, Vallaey (2009) propone una serie de indicadores de autodiagnóstico que encuentran similitudes con algunos de los principios de Gestión de Calidad Total en el ámbito de la educación, propuesto por Casassus (2000):

Centrando el foco de interés en la calidad dentro de la institución y cuyas principales características de este modelo de gestión son:

La identificación de usuarios y necesidades, diseño de normas y estándares de calidad, diseño de procesos que conduzcan a la calidad, mejora continua, reducción de errores y establecimiento de compromisos en materia de calidad.

Para Vallaey et al. (2009), el correcto funcionamiento de la RSU debe seguir cuatro pasos que son fundamentales y están relacionados entre sí:

Compromiso, Autodiagnóstico, Cumplimiento y Redención de cuentas.

Es necesario un compromiso previo por parte de todos los actores ya que sin éste, resulta muy difícil llevar a cabo una mejora continua. El autodiagnóstico, es el paso más complejo y se emplea para averiguar qué se debe mejorar.

Esta mejora se lleva a cabo en el cumplimiento y a su vez debe rendir cuentas comunicando si se ha mejorado. En función de los resultados obtenidos, se vuelve a realizar un autodiagnóstico con la finalidad de seguir mejorando. Se trata de un proceso de mejora continua por parte de toda la comunidad universitaria.

Para Vallaey et al., "iniciar un proceso de responsabilidad social implica necesariamente para la universidad realizar un autodiagnóstico, que le permita conocer cuál es su situación de partida, cuáles sus fortalezas y cuáles las áreas en las que debe mejorar" (Vallaey et al., 2009, p. 29).

El autodiagnóstico, como forma de evaluación busca conocer las fortalezas y debilidades de la institución. Necesita hacer uso de una serie de herramientas que permitan conocer el grado de la Responsabilidad Social en la institución en hechos concretos. Como metodología basada en el aprendizaje interno se deben contemplar tres factores, (Vallaey et al., 2009):

El primer factor a considerar son las percepciones de los grupos de interés internos a la universidad (indicadores cualitativos); un segundo factor serían los resultados de las actividades de la universidad (indicadores cuantitativos) y por último, las expectativas de los grupos de interés externos a la universidad (opiniones y sugerencias).

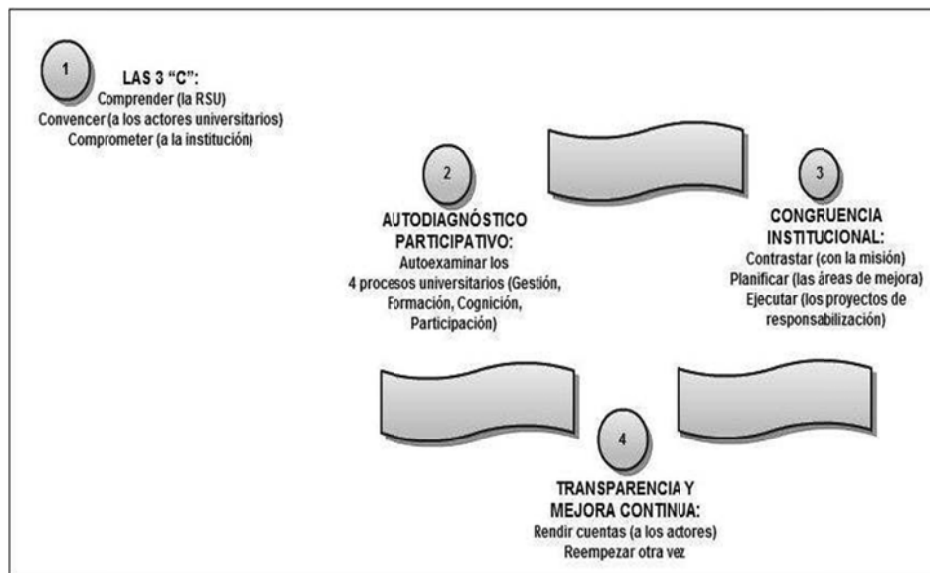


Ilustración 25: Cuatro pasos RSU. (Vallaey, 2006).

Desde la posición de Vallaey (2009), los principales ámbitos para la evaluación de la RSU son:

Organizacional: Desarrollar la gestión en función de un proyecto universitario, estructurado y con políticas específicas.

Educativo: Desarrollar la formación de universitarios con fines profesionales y cívicos.

Cognitivo-epistemológico: Mediante la investigación, producción de conocimiento y su transmisión.

Social: integrando a la sociedad en su conjunto e interrelacionándola con otros agentes a nivel local y global

Como vemos, estos cuatro ámbitos coinciden con los impactos señalados con anterioridad.

A partir de los impactos específicos que genera la institución y su gestión desde una perspectiva ética y responsable, Vallaey y Carrizo (2012) introducen cinco componentes de la RSU que suponen las “metas políticas” para llevar a cabo una estrategia de RSU integral y sostenible:



Ilustración 26: Ética de tercera generación. (Vallaey, 2006)⁸⁹

Las políticas para desarrollar una estrategia de RSU integral y sostenible:

1. Una política de Gestión Ética y de Calidad de vida institucional, promoviendo la mejora continua del comportamiento ético y profesional de la comunidad universitaria a través de la promoción de valores socialmente responsables.

2. Una política de Gestión Medioambiental Responsable que fomente en la comunidad universitaria una mejora continua en su comportamiento ecológico en favor del uso inteligente y respetuoso del medio ambiente.

⁸⁹ Véase <http://blog.pucp.edu.pe/blog/eticarsu/2006/10/12/etica-de-tercera-generacion->

3. Una política de Participación Social Responsable, que permita a la comunidad universitaria y agentes externos la mejora continua en su comportamiento social solidario favoreciendo el Desarrollo Humano Sostenible.

4. Una política de Formación Académica socialmente responsable que promueva la formación integral e íntegra y genere en los futuros egresados aptitudes de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.

5. Una política de Investigación socialmente útil y Gestión Social del Conocimiento que garantice la producción de conocimiento interdisciplinario conforme al Desarrollo Humano Sostenible así como su difusión⁹⁰

POLÍTICAS DE RSU
1. Una Universidad éticamente ejemplar en su vida cotidiana
2. Una Universidad ecológicamente ejemplar (Campus sostenible)
3. Generar comunidades de Aprendizaje y Desarrollo con actores externos
4. Integrar en el currículum el aprendizaje basado en proyectos sociales
5. Generar conocimientos socialmente útiles según una agenda de desarrollo concertada con otros actores sociales.

Ilustración 27. Políticas de RSU. Elaboración propia a partir de (Vallaey, 2007).

Para desarrollar el autodiagnóstico de la RSU, Vallaey (2007) propone una serie de cuestiones para cada una de sus metas:

⁹⁰ Véase <http://blog.pucp.edu.pe/blog/eticarsu/2007/07/10/responsabilidad-social-universitaria-definicion-y-estrategia>.

Gestión del Conocimiento:

¿Promueve la investigación basada en la comunidad?
¿Convoca a las partes interesadas de su entorno para definir líneas y programas de investigación?
¿Incentiva la pertenencia social de la investigación más que la cantidad de publicaciones indexadas?
¿Pone los conocimientos claves a disposición de los públicos que los necesitan?
¿Genera debates académicos y públicos acerca de los problemas de la agenda social y ambiental local y global?

Gestión Ambiental:

¿Calcula su huella ecológica?
¿Toma medidas para disminuir esta huella ecológica?, ¿Lo logra?
¿La comunidad universitaria participa plenamente en las campañas y la gestión ambiental de la institución?
¿Las mejoras de gestión ambiental se articulan con la formación académica y la investigación?

Gestión Relacional:

¿Mide regularmente su clima laboral?
¿Comunica y discute los resultados de forma transparente?
¿Toma medidas para discernir los problemas e imaginar mejoras con los mismos interesados?
¿Busca ser un “great place to work”?
¿Incluye en su personal a personas marginadas del mundo laboral?
¿Se asegura que cada quien esté informado de las medidas que le afectan y haya podido participar en la elaboración de las reglas comunes?
¿Se esfuerza en ser más democrática, participativa, transparente y equitativa en su gestión cotidiana?

Gestión Educativa:

¿Promueve en cada carrera el Aprendizaje basado en proyectos sociales?
¿Se asegura que los contenidos de los cursos promuevan un desarrollo más humano y sostenible?
¿Se asegura que los docentes colaboren en mejorar la calidad de la enseñanza desde la pertenencia social a la enseñanza?
¿Promueve, facilita y acompaña la investigación de los estudiantes?
¿Invita a egresados y partes interesadas externas a revisar periódicamente los planes de estudios?

Gestión de la Participación Social:

¿Ayuda a los entes públicos locales en el diseño y gestión de políticas públicas más pertinentes y eficientes?
¿Ayuda a las empresas de su entorno a ser más responsables e innovadoras en cuestiones sociales y ambientales?
¿Conduce a la economía de su entorno a ser más incluyente, humana, circular y sostenible?
¿Apoya a las comunidades marginadas del entorno para resolver sus problemas económicos, sociales y ambientales?
¿Participa en las campañas globales de las grandes ONG y organismos internacionales a favor de un desarrollo más humano y sostenible?

Ilustración 28: Expresión gráfica de las cuestiones. Elaboración propia.

Para Ramallo (2015), la evaluación de la RSU es un campo aún poco estudiado en las universidades por los grupos de investigación y debe ser diferenciado del sentido que posee en el contexto empresarial. Además, señala la necesidad de continuar trabajando en la definición de los indicadores más adecuados y precisos al contexto universitario, por ejemplo indicadores que evalúen el grado de gestión ambiental responsable, o de gestión ética y calidad de vida institucional.

Marcellán (2003), como asesor del Consejo de Coordinación Universitaria, en una reunión celebrada en Madrid en marzo de ese mismo año sobre "Indicadores de investigación en las Universidades", señalaba una serie de puntos que trazan las directrices en la elaboración de indicadores de investigación:

Los indicadores son herramientas para medir los objetivos y estrategias diseñadas por una institución, son útiles para la toma de decisiones. Al utilizar indicadores debemos preguntarnos: ¿qué queremos medir?, ¿qué queremos alcanzar con nuestras medidas?, ¿qué medidas hay disponibles?

Entre sus *características* destacan la validez, fiabilidad, comunicabilidad, no manipulabilidad, economía en la recogida de datos y en su procesamiento.

En su *diseño* debemos llevar a cabo una combinación adecuada de índices y medidas integradas; selección de instrumentos para la obtención de datos; asegurar la validez de la métrica y su integración en los sistemas de evaluación.

Entre los *criterios* a tener en cuenta: un indicador aislado no es útil; llevar a cabo la selección de indicadores en función de los objetivos planteados, no en función de los datos; consenso entre los expertos y que sean contrastables.

De esta forma Yfarraguerri (2014), indica que para obtener cualquier distintivo, certificación y o acreditación, es preciso disponer de ciertos indicadores, instrumentos que nos sirven para medir si se han logrado los objetivos de los proyectos y programas definidos a priori, y nos sirva además como referente para realizar el seguimiento de los avances así como para evaluar los resultados obtenidos.

Los más comunes son los indicadores financieros, indicadores cualitativos y cuantitativos. Para evaluar la responsabilidad social son éstos últimos los más utilizados.

Para Yfarraguerri, son tres los requisitos que deben cumplir los indicadores para alcanzar su objetivo: ser fiables, comparables y tener validez.

Fiabilidad:

Para que una medida sea fiable es necesario que genere la misma respuesta cuando se aplica más de una vez. Sin embargo, cuando consideramos medidas no financieras puede ser difícil de lograr. Para medidas no financieras es habitual el uso de encuestas y sus resultados pueden variar si son completadas por diferentes personas o en distintos momentos.

Comparabilidad:

Un indicador debe compararse entre distintas organizaciones y a través del tiempo, ofreciendo siempre el mismo resultado. La comparabilidad, permite

establecer un ranking de empresas e identificar aspectos destacables de la responsabilidad social.

Validez:

La validez se cumple cuando el indicador mide aquello para lo que ha sido propuesto. Por ejemplo, un indicador que no mida lo que es socialmente y ambientalmente importante puede tener un efecto contrario al deseado.

Centrándonos en el ámbito de la responsabilidad social, la validez implica que un indicador identifique y mida resultados que sean importantes para los grupos de interés (por ejemplo el impacto ambiental).

El concepto de validez en sí, depende de los valores de los grupos de interés, valores de la sociedad y los percibidos en los medios de comunicación respecto a la cuestión. Los indicadores pueden proporcionar información útil a los grupos de interés en la toma de decisiones.

Los indicadores se utilizan para medir el impacto, evaluar resultados, llevar a cabo la retroalimentación así como las revisiones y posibles correcciones.

El uso de indicadores de Responsabilidad Social pretende:

Ayudar a gestionar e implementar buenas prácticas más responsables y transparentes y proporcionar una visión clara acerca de los conceptos de desarrollo sostenible y responsabilidad social.

En resumen, lograr un comportamiento más sostenible de todo el personal involucrado así como la integración de objetivos sostenibles en el funcionamiento de la organización.

Para definir los indicadores previamente debemos distinguir entre cuantitativos y descriptivos, (PRME, 2018, p. 24-25):

Cuantitativo o numérico:

Este tipo de respuestas buscan conocer el desempeño de los aspectos que necesitamos evaluar en términos cuantitativos, en términos absolutos o relativos y si los datos presentados requieren de valores, números o porcentajes.

Descriptivo:

Las respuestas de este tipo buscan conocer con detalle el aspecto a evaluar de manera más específica, para lo cual se utilizan textos concretos que describen

la situación. Un indicador de tipo descriptivo puede estar apoyado por cifras y datos estadísticos.

Respecto al número de ítems, Bland y Altman (2002) afirman que según la comunidad académica el número mínimo de ítems para poder evaluar un fenómeno sería 6, con el fin de poder abarcar proporcionalmente cada una de las dimensiones definidas de forma previa en el constructo.

5.2. PROPUESTA DE UN MODELO DE VALIDACIÓN (DEFINICIÓN DEL CONSTRUCTO)

La Organización Internacional de Estandarización (ISO) en 2010, tras muchos años de debate en consenso con más de 90 países y agentes sociales de toda índole (públicos, privados, con y sin ánimo de lucro) publicó la norma ISO 26000 que define la Responsabilidad Social como la Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que:

Contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones. (ISO, 2010, p.4)

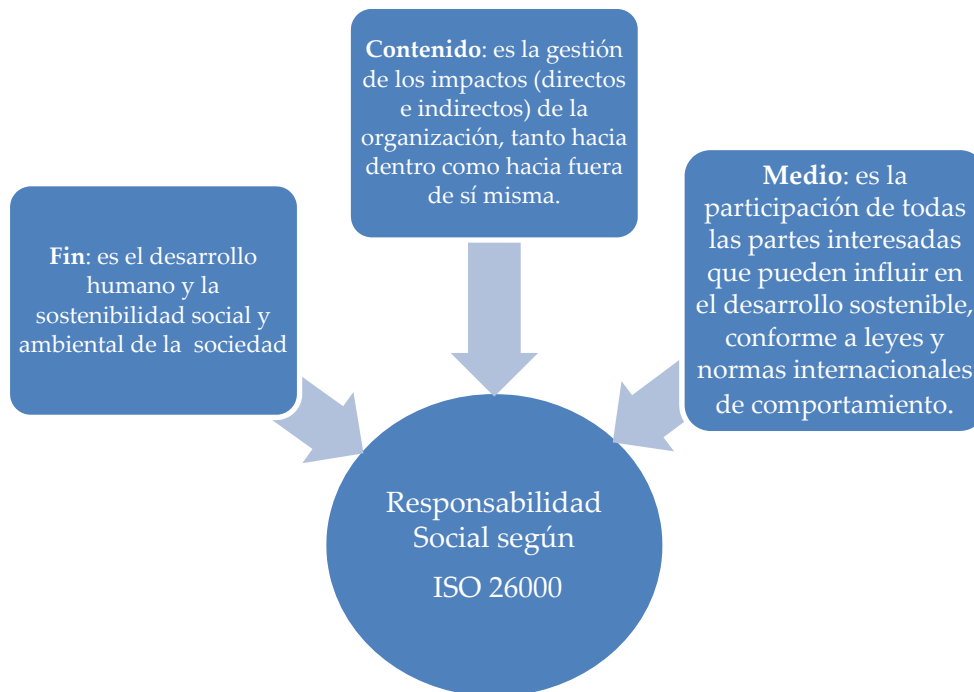


Ilustración 29: Elaboración propia basada en (ISO 26000, 2010; Vallaey y Álvarez, 2019).

La norma ISO 26000, puede orientar la definición de la RSU, pero es una definición muy genérica y ligada al contexto empresarial. Se precisa una definición específica de RSU, que tenga en cuenta las características propias de la Universidad como institución dedicada a la construcción y transmisión del conocimiento, y que no puede nunca ser reducida a una mera empresa de servicios educativos para clientes estudiantes (Días, 2008; Vallaey, 2009).

Es necesaria una definición de RSU que sea realmente útil y adaptada al quehacer universitario.

Domínguez, definió así la RSU:

Capacidad que tiene la universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de cuatro procesos claves: Gestión, docencia, investigación y extensión. (Domínguez, 2009, p.39)

AUSJAL red de homólogos que integra las diversas universidades jesuitas de América Latina define a la RSU:

La habilidad y efectividad de la universidad para responder a las necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión y gestión interna. Estas funciones deben estar animadas por la búsqueda de la promoción de la justicia, la solidaridad y la equidad social, mediante la construcción de respuestas exitosas para atender los retos que implica promover el desarrollo humano sustentable. (AUSJAL, 2009, p. 15)

La novedad, es la dimensión de la gestión administrativa de la universidad, ya que se empieza a hablar de 4 procesos: gestión, formación, investigación y extensión. La responsabilidad social de la universidad integra tanto a las rutinas administrativas (compras, gobierno, planificación, prestación de servicios, matrícula, marketing, selección de personal, etc.) como las dimensiones que le son propias de formación e investigación. Solo desde un enfoque de RSU, se puede entender, articular y promover el nexo entre el ámbito interno y externo de la institución, (Vallaes y Álvarez, 2019).

Planteamos nuestro modelo basándonos en la definición de Responsabilidad Social de ISO 26000 y la gestión de impactos en los cuatro ámbitos de la universidad, cumpliendo así los objetivos planteados inicialmente. De esta forma, proponemos un sistema de autoevaluación de gestión transversal de la RSU que aporte a la universidad una herramienta de utilidad para:

Evaluar cómo desarrolla la responsabilidad social
Crear nuevo conocimiento
Detectar oportunidades de mejora
Reforzar la labor académica y el servicio de la universidad a la sociedad

Tratamos de crear una herramienta para dar respuesta a preguntas estratégicas en materia de RSU:

¿Trabajamos en la línea correcta?
¿Llevamos a cabo una mejora en las funciones principales de la universidad: formación, investigación, gestión interna y participación social?

¿Cómo estamos avanzado y gestionando la RSU en la universidad?
¿Colaboramos en el logro de los ODS?
¿Generamos impactos negativos?
¿Cómo podemos minimizarlos?

Ilustración 30: Expresión gráfica propia

Tratamos de proponer un modelo de validación de la RSU, entendida ésta como un proceso de mejora continua, que maximice los aciertos o impactos positivos y minimice los negativos, cumpliendo así con nuestra labor universitaria de manera eficaz, eficiente, con calidad y transparencia.



Ilustración 31: RSU proceso de mejora continua. Elaboración propia basada en el (Centro de Liderazgo, Ética y Responsabilidad Social –CLERS, 2018).

Para la universidad, la RSU no puede ser una moda, ni un simple instrumento de medida de sus funciones o extensión de las mismas, sino la

capacidad de la Universidad de dar respuesta a las necesidades de la sociedad desde las funciones que le son propias, (AUSJAL, 2014)⁹¹.

Para que la Responsabilidad Social de las universidades cumpla con la misión de estar al servicio de la sociedad, éstas deben emplear las mejores técnicas y métodos de gestión para crear sistemas de autoevaluación con indicadores y el suficiente rigor metodológico que nos reporten la información precisa para identificar los logros y deficiencias en responsabilidad social y poder llevar a cabo mejoras.

No hacer de la Responsabilidad Social Universitaria un nuevo proceso engorroso, burocrático y jerárquico, sino una dinámica ágil de autocritica y autoaprendizaje permanente, con transparencia y espíritu de diálogo.

Debemos por tanto encontrar los indicadores que necesitamos para sacudir los hábitos rutinarios de nuestras casas de estudio, hacernos entrar en un proceso de aprendizaje continuo. Si decimos que ya estamos haciendo Responsabilidad Social pero todavía nada nos duele, es que estamos aún lejos de nuestro deber y aún más lejos de nuestra alegría de cumplir con nuestra verdadera misión académica de formación integral y producción de conocimientos verdaderamente útiles a la humanidad. (Vallaeys y Carrizo, 2012, p.2-3)

La propuesta es por tanto, la integración del concepto de la responsabilidad social asociado al quehacer universitario: docencia, investigación, extensión y gestión interna dentro del marco de la calidad y excelencia académica.

Con la base teórica anterior, definimos 6 dimensiones en nuestro Modelo de Validación como un proceso de mejora continua.

⁹¹ Red integrada por 30 universidades confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina. Su misión se centra en el desarrollo de proyectos comunes de acuerdo con sus prioridades estratégicas, y en la búsqueda de una mayor contribución de las instituciones de educación superior a sus sociedades. Véase <https://www.ausjal.org/responsabilidad-social-universitaria>.

DIMENSIONES

1. Gestión integral: laboral, medioambiental (campus ecológico), ética y transparencia
2. Formación
3. Investigación, producción y difusión del conocimiento
4. Participación social
5. Impactos positivos generados por la gestión, formación, investigación/difusión y participación social, vinculados al logro de los ODS por parte de la universidad.
6. Impactos negativos generados por la gestión, formación, investigación/difusión y participación social, detectados por los indicadores GRI Estándar y los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

La justificación de cada una de estas dimensiones se fundamenta:

DIMENSIONES 1- 4:

Basadas en la investigación colectiva URSULA (Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana) en 2018, donde se realizó un autodiagnóstico institucional estandarizado sobre el cumplimiento de 12 metas de gestión integral de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), metas que representan las acciones que realiza o debe realizar cada universidad para cumplir con su Responsabilidad Social.

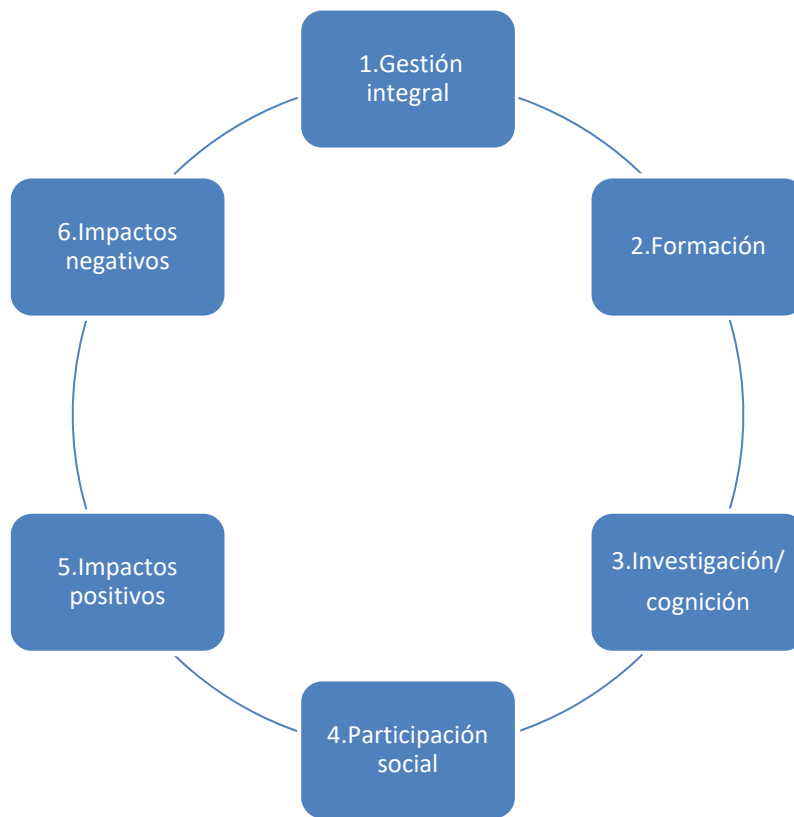


Ilustración 32: Modelo de gestión transversal RSU. Elaboración propia.

Cada universidad que participaba en la investigación colectiva, se evaluaba a sí misma en base a las 12 metas propuestas, (Vallaey y Solano, URSULA, 2018)⁹².

⁹² Para la investigación URSULA 2018, se convocaron alrededor de 90 universidades de 10 países latinoamericanos (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Perú y Uruguay), todos ellos miembros institucionales de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana.

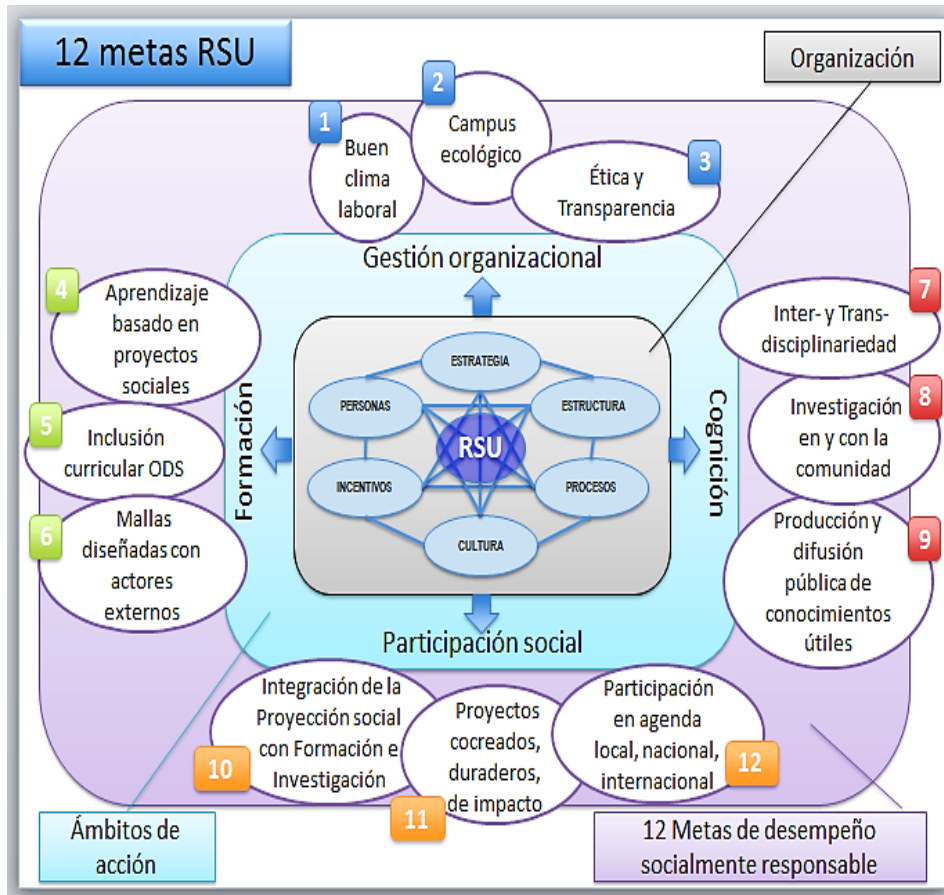


Ilustración 33: 12 metas RSU (Vallaes y Solano, URSULA, 2018).

DIMENSIÓN 5:

Contribución de los impactos positivos generados por la gestión integral de la universidad a los ODS. Estos Objetivos, definen el mundo al que aspiramos y contribuir desde las instituciones de educación superior a su logro reporta una serie de beneficios a las mismas, traduciéndose en un proceso de retroalimentación:

1. Fortaleciendo y facilitando los futuros profesionales y a su vez generando valor a las empresas y la sociedad moderna.
2. Entregando a los futuros empresarios las herramientas para reconocer y maximizar oportunidades sostenibles.
3. Creando un paradigma de enseñanza, aprendizaje y entendimiento de la sostenibilidad como núcleo de los modelos de negocio.
4. Conectando con una amplia red de stakeholders.

La universidad puede contribuir a lograr los ODS con diversas actuaciones:

Alineando el currículum y la investigación a los ODS y la Agenda.
Introduciendo nuevos contenidos y métodos de aprendizaje (ejemplo, aprendizaje basado en proyectos e interdisciplinario y nuevas habilidades en el currículum).
Enfatizando más investigación aplicada sobre los ODS, que pueda ayudar a las empresas a ser más efectivas y sostenibles.
Involucrándose con alumnos para comprometerlos y apoyar los ODS.
Actuando como líderes de opinión, consejeros, proveedores de conocimiento y soluciones e interlocutores entre los negocios, gobierno y sociedad civil en apoyo a los ODS (contribuyendo por ejemplo con los planes nacionales para los ODS)

Ilustración 34: Expresión gráfica propia (PRME, 2016⁹³).

La RSU se entiende como elemento integrador en la misión de las universidades, por tanto además de los indicadores de informes de sostenibilidad o memorias de responsabilidad social, se debería tener en cuenta el impacto directo de las universidades en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), impulsando la orientación de sus misiones, (Kestin et al., 2017; Van't Land & Herzog, 2017). Abordar solo los temas en los que se engloba el concepto socialmente responsable, no implica que estas actuaciones sean responsables por sí mismas si no se avanza en la integración de un modelo que permita llevar a cabo un seguimiento, verificación y proceso de mejora, (Corretgé, Miret, 2018).

⁹³Véase <http://www.unprme.org/resource-docs/20160926PRMEYODS.pdf>.

DIMENSIÓN 6:

Impactos negativos generados por la gestión, formación, investigación/difusión y participación social detectados por los indicadores GRI Estándar y los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Algunos posibles impactos negativos generados por la universidad pueden ser, ORSALC-UNESCO-IESALC (2016):

Gestión: Maltrato laboral, incongruencias éticas, falta de democracia y transparencia, malos hábitos ambientales.
Educación: Hiperespecialización, falta de formación ética y ciudadana, reducción de la formación por afán de empleabilidad.
Participación social: Asistencialismo/paternalismo, carencia de participación en políticas públicas, extensión desvinculada de la academia.
Cognición: Desvinculación investigación-sociedad, promoción de la expertocracia, mercantilización de la ciencia, carencia de transdisciplinaridad.

Ilustración 35: Expresión gráfica propia.

El aval de diferentes organizaciones al modelo de reporte propuesto por Global Reporting Initiative (GRI), previo a la aprobación de la ISO 26000, ha situado este formato en una posición de claro liderazgo a la hora de ser utilizado por las universidades que elaboran informes de RSU a pesar de que estos modelos o guías para redactar informes de sostenibilidad no se elaboran pensando en instituciones universitarias, (Corretgé y Miret, 2018).

Empleamos algunos de los indicadores de los principios GRI, para identificar y tratar de reducir los impactos negativos que se pudieran generar, integrando en nuestro modelo el formato más utilizado en la elaboración de informes.

La universidad como hemos visto con anterioridad, no se adapta a la guía GRI, por tanto seleccionamos algunos de los indicadores que a nuestro juicio podía responder la universidad. Para dar fiabilidad a esta selección, contrastamos nuestra selección con otras universidades que elaboraban Memorias de Responsabilidad Social en GRI Estándar.

Tras llevar a cabo el contraste de los indicadores que a priori habíamos seleccionado con los indicadores GRI Estándar publicados en el Informe de Sostenibilidad 2016-2017 de la Universidad del Pacífico (Lima, Perú), basándonos

en estos ya publicados, los integramos en nuestro modelo. Resultó una tarea laboriosa porque apenas localizamos Memorias de universidades en GRI Estándar.

Por tanto, no adaptamos ni proponemos indicadores diferentes a los publicados por la Guía.

Además de lo anterior, controlamos los impactos negativos basándonos en los principios de Pacto Mundial, cuya misión favorecer la sostenibilidad empresarial a través de 10 principios universales de conducta y acción, colaborando así en la consecución de los ODS. De esta forma, la universidad puede confirmar si da cumplimiento a dichos principios en materia de Derechos Humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción.

Dentro de los indicadores encontramos:

GRUPO I-IV

GRUPO	INDICADORES	METAS
I	Gestión organizacional/ Campus responsable	1. Buen clima laboral 2. Campus ecológico 3. Ética y transparencia
II	Educación/ Formación	4. Aprendizaje basado en proyectos sociales 5. Inclusión curricular de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6. Mallas curriculares diseñadas con actores externos
III	Cognición/ Investigación	7. Inter y Transdisciplinariedad 8. Investigación en y con la comunidad 9. Producción y difusión pública de conocimientos útiles
IV	Participación social/ Proyección a la comunidad	10. Integración de la Proyección con Formación e Investigación 11. Proyectos co-creados, duraderos, de impacto 12. Participación activa en la agenda local y nacional

Ilustración 36: Indicadores de verificación RSU. Elaboración propia basada en (Vallaes y Solano, 2017)

Cada indicador se califica de 1 a 5 en función del grado en el que da cumplimiento al indicador:

1. No hay iniciativas
2. Desarrollamos iniciativas puntuales
3. Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema
4. Este tema está implantado y con resultados en nuestra universidad
5. Implantado de forma transversal con impactos y resultados

Basado en (URSULA investigación continental, 2018).

GRUPO V: Indicadores de impactos positivos, su contribución a los ODS

A. Persona
1. Fin de la pobreza
1.1 Se organizan actividades de voluntariado destinadas a personas sin recursos: campañas de recogida de ropa, libros, muebles y enseres
1.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación basados en los problemas sociales de sectores marginales
2. Hambre cero
2.1 Se organizan actividades de voluntariado destinadas a personas sin recursos: cenas, campañas de recogida de alimentos, voluntariado en comedores sociales, etc.
2.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación basados erradicar el hambre, problemas de desnutrición, etc.
3. Salud y bienestar
3.1 Clínica dental Ucam, UCAM Sport Center, comedor universitario con fast-food y platos saludables, actividades recreativas con universitarios, oferta cultural, voluntariado en residencias de ancianos, seguros de salud para empleados
3.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación basados en enfermedades, nutrición, hábitos saludables
4. Educación de calidad
4.1 Refuerzo tutor-alumno, concesión de becas y ayudas, talleres y cursos formativos para alumnos y empleados (por ejemplo en GRI, Liderazgo, Comunicación y RSC), fomento de la inclusión
4.2 Desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito universitario y su futuro, educación y empleo, innovación docente, memorias e indicadores de RSU, proyectos de investigación en colaboración con otras universidades (redes).
5. Igualdad de género
5.1 Defensor universitario, atención psicológica, atención jurídica, programas en liderazgo femenino

5.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación basados en mujeres vulnerables, desigualdades
B. Prosperidad
7. Energía asequible y no contaminante
7.1 Uso y formación en tecnologías energéticas no contaminantes, fuentes de energía renovables, eficiencia energética, tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles
7.2 Fomento y difusión de proyectos de investigación en energías renovables, eficiencia energética, tecnologías no contaminantes
8. Trabajo decente y crecimiento económico:
8.1. Asesoramiento a microempresas, empresas del Tercer sector o Economía Social, proyectos de escasa financiación, fomentar el emprendimiento en negocios de economía social, colaborar en la financiación de emprendimientos universitarios, compromiso para reforzar a pequeños proveedores.
8.2 Fomentar proyectos de investigación en economías emergentes, motivos de desaparición de microempresas, reducir la brecha entre egresados y el mercado laboral
9. Industria, innovación e infraestructura
9.1 Desarrollo de actividades para la promoción de las zonas rurales, colaboración en la construcción de casas, edificios o vías que generen beneficios sociales
9.2 Fomento y difusión de proyectos de investigación en estas áreas enfocados a resolver problemas sociales
10. Reducción de las desigualdades
10.1 Inclusión social en la educación y el empleo con independencia de edad, sexo, discapacidad (Programa Ucampacitas) y situación económica, compras a proveedores a un precio justo, promoción del acceso a la educación a personas sin estudios.
10.2 Fomento y difusión de trabajos de investigación en temas de desigualdad, inclusión de sectores más desfavorecidos
11. Ciudades y comunidades sostenibles
11.1 Desarrollo de actividades para la protección del patrimonio cultural, talleres formativos en atención y primeros auxilios, en seguridad, simulacros de evacuación.
11.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación sobre barreras a la accesibilidad, logística urbana, zonas de alto riesgo.
C. Planeta
6. Agua limpia y saneamiento
6.1 Actividades de concienciación y sensibilización ante la escasez de agua, empleo de medidas para favorecer la reducción de consumo de agua, utilización de químicos para uso de aguas residuales
6.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación basados en reducción del consumo, depuración de aguas, uso de aguas residuales

12. Producción y consumo responsables
12.1 Uso de material reciclable (papel, plásticos, platos, vasos etc.), reciclado de basura, tienda ecológica en el campus, comedor con alimentos ecológicos, formación en consumo responsable y reciclado.
12.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación basados en la reducción de residuos, economía circular, reducción de la cultura del descarte.
13. Acción por el clima
13.1 Uso de la plataforma móvil para compartir coche, uso de bicicleta, autobús y tranvía como medios de transporte para el acceso al campus; evito el uso de contaminantes atmosféricos
13.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación sobre impactos del cambio climático, coste ambiental del transporte aéreo, electrificación y contaminación.
14. Vida submarina
14.1 Actividades de sensibilización en temas de contaminación marina, cuidado de la biodiversidad marina y costera, pérdida de hábitats costeros.
14.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación basados en vertidos contaminantes, rehabilitación de la biodiversidad marina y costera.
15. Vida de ecosistemas terrestres
15.1 Desarrollo de actividades de protección y en defensa de animales, actividades de voluntariado medioambiental.
15.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación en protección medioambiental.
D. Paz
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
16.1 Formación y elaboración de talleres en Responsabilidad Social, Derechos Humanos (principios rectores, Valores, elaboración de un Código Ético, Portal de Transparencia, buenas prácticas en Responsabilidad Social así como penalizaciones en conductas fraudulentas (corrupción, plagios, falsedad documental, etc.)
16.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación en violencia y seguridad ciudadana, desigualdades económicas, mediación, conflictos, corrupción y sus consecuencias.
E. Alianzas
17. Alianzas para lograr los objetivos
17.1 Desarrollo de la Memoria de Responsabilidad Social incluyendo los ODS, formación y concienciación en ODS, fomentar la participación de la comunidad universitaria para lograr los ODS por parte de la universidad.
17.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación destinados a la promoción de los ODS, impactos de los ODS.

GRUPO VI: Indicadores GRI Estándar, Pacto Mundial e impactos negativos

A. GRI Estándar

Contenidos Generales:
Perfil de la organización
102-1: Nombre de la organización
102-2: Actividades, marcas, productos y servicios
102-3: Ubicación de la sede
102-4: Ubicación de operaciones
102-5: Propiedad y figura legal
102-6: Mercados servidos
102-7: Tamaño de la Organización
102-8: Información sobre empleados y otros trabajadores
102-9: Cadena de suministro
102-10: Cambios significativos en la organización
102-11: Principios o enfoque de precaución
102-12: Iniciativas externas
102-13: Afiliación a asociaciones
Estrategia:
102-14: Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones
102-15: Principales impactos, riesgos y oportunidades.
Ética e integridad:
102-16: Valores, principios, estándares y normas de conducta
102-17: Mecanismos de asesoramiento e inquietudes sobre ética
102-18: Estructura de gobierno
102-22: Composición del máximo gobierno y sus comités
102-24: Nombramiento y selección del máximo órgano de gobierno
102-35: Políticas de remuneración
102-36: Proceso para determinar la remuneración
102-39: Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual
Participación de los grupos de interés:
102-40: Lista de grupos de interés
102-42: Identificación y selección de los grupos de interés
102-43: Enfoque para la participación de los grupos de interés
102-44: Temas y preocupaciones clave mencionados
Contenidos Específicos
Prácticas para la elaboración de informes:

102-45: Entidades incluidas en los estados financieros consolidados
102-46: Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema
102-47: Lista de temas materiales
102-48: Re-expresión de la información
102-49: Cambios en la elaboración de informes
102-50: Periodo objeto del informe
102-51: Fecha del último informe
102-52: Ciclo de elaboración de informes
102-53: Punto de contacto para preguntas sobre el informe
102-54: Declaración de elaboración del Informe de conformidad con los Estándares GRI
102-55: Índice de contenidos
DESEMPEÑO ECONÓMICO
GRI 103: Enfoque de gestión (año)
103-1: Explicación del tema material y su cobertura
103-2: Enfoque de gestión y sus componentes
103-3: Evaluación del enfoque de gestión
GRI 201: Desempeño económico:
201-1: Valor económico directo generado y distribuido
201-3: Obligaciones del plan de beneficios definido y otros planes de jubilación
ANTICORRUPCIÓN:
G103: Enfoques de gestión (año)
103-1: Explicación del tema material y su cobertura
103-2: El enfoque de gestión y sus componentes
103-3: Evaluación del enfoque de gestión
G205: Anticorrupción
205-2: Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción
205-3: Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas
MATERIALES:
G103: Enfoques de gestión (año)
103-1: Explicación del tema material y su cobertura
103-2: El enfoque de gestión y sus componentes
103-3: Evaluación del enfoque de gestión
301-1: Materiales utilizados por peso y volumen
ENERGIA:
G103: Enfoque de gestión (año):
103-1: Explicación del tema material y su cobertura
103-2: El enfoque de gestión y sus componentes

103-3: Evaluación del enfoque de gestión
GRI 302: Energía
302-1: Consumo energético dentro de la organización
AGUA
G103: Enfoque de gestión (año):
103-1: Explicación del tema material y su cobertura
103-2: El enfoque de gestión y sus componentes
103-3: Evaluación del enfoque de gestión
GRI 303: Agua
303-1: Extracción de agua por fuente
EFLUENTES Y RESIDUOS
G103: Enfoque de gestión (año):
103-1: Explicación del tema material y su cobertura
103-2: El enfoque de gestión y sus componentes
103-3: Evaluación del enfoque de gestión
306-2: Residuos por tipo y método de eliminación
EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROVEEDORES
G103: Enfoque de gestión (año):
103-1: Explicación del tema material y su cobertura
103-2: El enfoque de gestión y sus componentes
103-3: Evaluación del enfoque de gestión
GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores
308-1: Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios ambientales
308-2: Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas
EMPLEO
G103: Enfoque de gestión (año):
103-1: Explicación del tema material y su cobertura
103-2: El enfoque de gestión y sus componentes
103-3: Evaluación del enfoque de gestión
GRI 401: Empleo
401-2: Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporal
SALUD Y SEGURIDAD LABORAL
G103: Enfoque de gestión (año):
103-1: Explicación del tema material y su cobertura
103-2: El enfoque de gestión y sus componentes

103-3: Evaluación del enfoque de gestión
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo
403-1: Representación de los trabajadores en comités formales, trabajador empresa de salud y seguridad
403-3: Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad
FORMACIÓN Y ENSEÑANZA
G103: Enfoque de gestión (año):
103-1: Explicación del tema material y su cobertura
103-2: El enfoque de gestión y sus componentes
103-3: Evaluación del enfoque de gestión
GRI 404: Formación y enseñanza:
404-1: Media de horas de formación al año por empleado
404-2: Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición (movilidad)
404-3: Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional
COMUNIDADES LOCALES:
G103: Enfoque de gestión (año):
103-1: Explicación del tema material y su cobertura
103-2: El enfoque de gestión y sus componentes
103-3: Evaluación del enfoque de gestión
GRI 413: Comunidades locales
413-1: Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo
EVALUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS
GRI 103: Enfoque de gestión (año):
103-1: Explicación del tema material y su cobertura
103-2: El enfoque de gestión y sus componentes
103-3: Evaluación del enfoque de gestión
GRI 414: Evaluación de derechos humanos
414-1: Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales
414-2: Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas
MARKETING Y ETIQUETADO
GRI 103: Enfoque de gestión (año):
103-1: Explicación del tema material y su cobertura
103-2: El enfoque de gestión y sus componentes

103-3: Evaluación del enfoque de gestión
GRI 417: Marketing y etiquetado
417-3: Casos de incumplimiento con comunicaciones de marketing

B. PACTO MUNDIAL:

PRINCIPIOS PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS
<i>Derechos Humanos</i>
Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
Principio 2: Asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.
<i>Trabajo</i>
Principio 3: Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
Principio 4: Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción
Principio 5: Apoyar la erradicación del trabajo infantil.
Principio 6: Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
<i>Medioambiente</i>
Principio 7: Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente
Principio 8: Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
Principio 9: Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
<i>Lucha contra la corrupción</i>
Principio 10: Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno

Ilustración 37: (Principios Pacto Mundial, 2015). Elaboración propia basada en <https://www.pactomundial.org>

VI. CONCLUSIONES

VI. CONCLUSIONES

A continuación, exponemos las principales conclusiones obtenidas en esta investigación en base a cada uno de los objetivos planteados inicialmente y los resultados alcanzados:

PRIMERA

En 1984, con la Teoría de los Stakeholders surge un nuevo enfoque empresarial centrado en la satisfacción de las necesidades y deseos de sus grupos de interés. La RSE es fruto del compromiso que mantiene la empresa con sus grupos de interés. Así a partir de aquí las empresas desde un enfoque tridimensional (económico, social y medioambiental), comienzan a desarrollar a finales del siglo XX estrategias de responsabilidad social en respuesta a las necesidades y deseos de sus grupos de interés.

La responsabilidad social es responsabilidad por los impactos (ISO 26000, Comisión Europea), no limitada a los actos.

Una empresa por el hecho de desarrollar acciones de responsabilidad social no implica que sea socialmente responsable. Por ello, todas esas acciones así como sus impactos deben ser medidos, evaluados y comunicados de manera transparente a sus grupos de interés. Surge así el “dilema de la responsabilidad” por el que o bien sólo hay responsabilidad por los actos propios, y me lavo las manos de todas las desgracias del mundo que ocasionan esos actos (volviéndome un irresponsable), o me responsabilizo también de todas las consecuencias de mis actos pero no puedo asumir una responsabilidad que excede mis fuerzas (de nuevo irresponsable).

SEGUNDA

La herramienta más generalizada a nivel internacional para evaluar la RSC, es la elaboración y publicación de Memorias de Responsabilidad Social, según la normativa GRI actualmente Estándar, publicada a finales de 2016 y de aplicación desde el 1 de Julio de 2018. Para garantizar la credibilidad frente a sus grupos de interés y la sociedad en general, estas Memorias pueden ser sometidas a una verificación externa que certifique las acciones de responsabilidad social desarrolladas por la empresa.

La labor de la responsabilidad social empresarial no acaba en la elaboración de unos reportes o publicación de unas Memorias, ya que la RSE, desechando la etiqueta de ser considerada como un gasto empresarial o acción de filantropía, debe irradiar a todos los ámbitos de la empresa integrándola no solo como una inversión sino como fuente de ventaja competitiva en el largo plazo, garantizando la sostenibilidad y fortaleciendo a la empresa ante los nuevos retos que debe asumir.

TERCERA

La Era Digital nos expone ante un nuevo paradigma con cambios a nivel económico, social y medioambiental que afecta a la evolución de las empresas, su estructura y objetivos.

Ante este contexto evolutivo, se requieren nuevas fórmulas de negocios, formación continua, capacidad de adaptarse a los cambios del entorno, flexibilidad en cuanto a políticas y estructuras internas, un cambio en la organización de la empresa que suponga avanzar desde la jerarquía a la holocracia con equipos de trabajo autogestionados, la integración de la diversidad como estrategia diferenciadora en un contexto global enfocado a la satisfacción de las demandas de la sociedad y la interacción eficaz de la empresa con sus grupos de interés y la sociedad en general.

Afrontar los desafíos del siglo XXI no es tarea fácil, es preciso un cambio de mentalidad en la forma de entender la economía tratando de buscar alianzas entre empresas, asociaciones, redes que permitan incrementar el impacto de las acciones individuales surgiendo de esta forma nuevos espacios de innovación y desarrollo sostenible. Avanzamos desde la responsabilidad a la corresponsabilidad entre los diversos agentes sociales.

CUARTA

Es preciso acabar con la corrupción en una clara apuesta por la transparencia. Erradicar las malas prácticas que destruyen la economía, la competencia y la innovación por la vía de la transparencia. De igual forma en el ámbito de la fiscalidad, promover la transparencia frente a los paraísos fiscales. La evasión de impuestos supone una disminución de los recursos económicos para poder desarrollar mejoras sociales y medioambientales en

claro detrimento de la sostenibilidad. En este sentido, la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno tiene mucho que aportar.

Por otro lado, abordar el problema que plantea la implantación de la inteligencia artificial en las empresas, bajo la perspectiva de la ética y el empleo. En la era digital, amenazan cuestiones como: el aumento del desempleo por la sustitución de mano de obra humana por máquinas o robots, mantener el control humano sobre la inteligencia artificial, la tecnocracia, etc.

QUINTA

Para las empresas, el grupo de interés que más influye sobre su reputación son los clientes, y éstos son impacientes y exigentes. Tienen la capacidad de influir en las decisiones de compra de otros, ya sean clientes o no. Todo esto incentivado por el hecho de que vivimos en la Era Digital y los clientes comparten sus experiencias y opiniones en las redes sociales.

Los clientes por tanto, demandan cada vez más información, desean conocer qué empresa hay detrás de ese producto o servicio, su origen, trazabilidad, proveedores que abastecen a la empresa, empleados de la misma, etc. Esto implica que los consumidores están cada vez más concienciados y sensibilizados en materia de sostenibilidad y en temas de respeto a los Derechos Humanos en la cadena de producción.

SEXTA

Surge la necesidad de crear una normativa internacional que garantice la implementación de los Principios Rectores sobre Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para lograr una efectiva protección y cumplimiento de los Derechos Humanos vinculados a la actividad empresarial. La descentralización de la producción hacia países con estructuras sociales democráticamente menos desarrolladas, así como el abastecimiento de materias primas desde los mismos, supone graves problemas a nivel económico, social, laboral y medioambiental.

Es preciso apostar e integrar la Responsabilidad Social Empresarial desde sus tres dimensiones (económica, social y medioambiental) en el ADN de la empresa, logrando de esta forma alcanzar la confianza y el compromiso de sus clientes por la vía del diálogo permanente, proactivo y transparente con sus grupos de interés.

Los consumidores apuestan por empresas que cuidan y se responsabilizan de sus impactos medioambientales y sociales y valoran todos estos factores en su decisión de compra.

SÉPTIMA

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible suponen para las empresas todo un reto en el ámbito de la responsabilidad y sostenibilidad. Los ODS suponen la vía para lograr una economía mundial mucho más responsable e inclusiva con la sociedad y el entorno, implica avanzar desde el compromiso y la voluntariedad a la implementación. En 2018 y según el ranking internacional de contribución y progreso a los ODS elaborado por la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible (Sustainable Development Solutions Network SDSN) de la ONU, España queda rezagada ocupando el puesto 25 de 156 países. Por otro lado y según datos de la encuesta del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), en 2018 a nivel mundial el 88% de las empresas estaban alineadas de alguna forma con los ODS, pero lamentablemente menos del 10 % medían su aportación concreta a los objetivos de la Agenda 2030 . Estamos por tanto ante un nuevo desafío, alinear las acciones responsables de las empresas a los ODS para lograr un impacto positivo, que éste sea real y además medible social y medioambientalmente. Todo esto, obviamente implica un firme compromiso por parte de organizaciones e instituciones.

OCTAVA

En la actualidad, la universidad desempeña un papel más importante a nivel económico y social que en épocas pasadas principalmente por el hecho de que su misión ya no es solo la formación, sino que a ésta se añade la investigación, creación y transferencia del conocimiento.

Esto implica entre otras cosas asumir nuevos desafíos, adquirir un pensamiento más crítico, buscar una mejora de la sociedad, no con fines mercantilistas sino desde sus principios como un bien común al servicio de la sociedad.

Dentro de las misiones de la universidad destacamos la educación, que otorga la enorme responsabilidad de formar a los futuros profesionales, debiendo permanecer atenta a los cambios para satisfacer las demandas de las empresas y la sociedad en general. Nos referimos a una formación integral que cumpla las expectativas tanto en conocimientos profesionales, formación en valores y comportamiento ético y responsable. La formación integral, se alinea con el desarrollo humano dejando atrás esa faceta empresarial y sus intentos de rentabilizar el conocimiento.

Entre las misiones de la universidad señalamos además, la investigación como el proceso de búsqueda y creación del conocimiento y su difusión enfocada a la mejora de la sociedad. Así mismo, la participación social integrando a sus propios grupos de interés (gobierno universitario, instituciones públicas, empresas, personal, estudiantes, y el resto de la sociedad que pueda verse afectada por la labor universitaria) en la gestión interna de la universidad por la vía del proceso de mejora continua y rendición de cuentas, que garantice una comunicación transparente y proactiva en la búsqueda de la sostenibilidad y la promoción de la responsabilidad ante la sociedad.

NOVENA

Por este motivo, en la mayoría de universidades se han puesto en marcha diversos programas e iniciativas en materia de responsabilidad social: programas de inclusión, concienciación de los problemas sociales, voluntariado, proyectos de investigación en temas de responsabilidad social, jornadas de responsabilidad social, encuentros de cátedras universitarias, etc. implicando no solo a alumnos sino a toda la comunidad universitaria. En este sentido, la tendencia en los planes formativos está encaminada a integrar de manera transversal la asignatura de RSC en grados y postgrados, reforzando de esta forma el compromiso que mantiene la universidad con la sociedad y el medioambiente.

La universidad se enfrenta a nuevos retos en un contexto global en continuo cambio. Debido a su función social y compromiso con la sociedad debería dotarse de una gestión de gobierno y rendición de cuentas que fuera capaz de recuperar su credibilidad como institución ante la sociedad, erradicando así los casos de corrupción, fraudes y mala praxis que vienen desarrollándose en los últimos tiempos, recuperando su lugar como pilar de la sociedad y al servicio de ella.

DÉCIMA

Por otro lado, señalar la necesidad de replantear la educación en el entorno evolutivo y cambiante que vivimos. Es preciso un cambio de dirección desde el modelo actual de educación con clases magistrales donde el profesor es el protagonista, hacia nuevas políticas educativas y metodologías basadas en la investigación y el aprendizaje desde la experiencia.

Nuevos modelos de aprendizaje haciendo uso de las nuevas tecnologías con herramientas y plataformas digitales donde se fomente la participación, las iniciativas de los alumnos y el trabajo en equipo y donde la figura del profesor pase a ser guía, mediador e interlocutor. Los alumnos se convierten de esta forma en protagonistas y partícipes de su aprendizaje. En definitiva, recuperar la Paideia como proceso de formación que coloca al alumno en el centro del sistema educativo y cuyo aprendizaje debe tener una utilidad social, no competitiva.

Pero no basta con quedarnos en nuevos modelos o herramientas, para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4 (educación de calidad, inclusiva y equitativa para todos), la educación tiene que asumir nuevos retos para promover y garantizar el desarrollo sostenible, formando a los futuros profesionales desde un triple enfoque: ético, social, medioambiental.

DECIMOPRIMERA

A principios del Siglo XXI surge la Responsabilidad Social en las instituciones de Educación Superior, fruto de las reflexiones que se venían desarrollando en torno a la importancia de la formación integral en los alumnos, el compromiso social que mantiene la universidad con el mundo

empresarial, la labor de la universidad y su contribución al desarrollo sostenible. La RSU llega con retraso respecto al mundo empresarial, pero con muchos retos por superar. En la actualidad, las universidades están más preocupadas compitiendo con otras en diversos temas: lograr el número suficiente de alumnos y poder impartir un determinado título o programa, alcanzar el reconocimiento investigador por publicar en revistas indexadas, etc. Esto promueve un conocimiento estandarizado, mercantilizado y dar culto al ranking de universidades, lejos de su misión, lejos de ejercer su liderazgo como instituciones al servicio de la sociedad.

DECIMOSEGUNDA

Desde el enfoque de la RSU, la universidad promueve el conocimiento útil, transformador, una ciencia de calidad y responsable ante los problemas sociales. De esta forma, la RSU debe atender a cuatro dimensiones: organización y gestión, formación académica, investigación y epistemología y por último extensión, transferencia y proyección social. Cada una de estas dimensiones genera unos impactos (positivos y negativos), que ejercen su influencia modificando de alguna forma las condiciones medioambientales así como las expectativas de sus grupos de interés.

La responsabilidad social universitaria, debe ser entendida como un proceso de mejora continua del quehacer universitario al servicio de la sociedad. Un nuevo modo de gestión a nivel interno mediante la creación de un campus responsable desde la coherencia institucional y la participación de toda la comunidad universitaria y a nivel externo, mediante la gestión de una universidad solidaria desde la innovación y el desarrollo sostenible comprometida con la sociedad y el entorno.

Crear una universidad socialmente ejemplar, desde el progreso social y la innovación con profesionales comprometidos generando conocimiento por y para la sociedad.

DECIMOTERCERA

La RSU por tanto, es la encargada de integrar la dimensión social en cada una de sus misiones universitarias. Surge así una gestión con un nuevo enfoque en la formación, el conocimiento y la participación social. Entre los beneficios que aporta la gestión integral de la RSU señalar la integración institucional, permeabilidad social, la innovación, gestión universitaria más efectiva y eficiente, una reducción de costes y una mejora en la satisfacción y motivación de los stakeholders basada en la confianza y transparencia.

En esta línea, destacar que para que la universidad lleve a cabo una gestión integral en RSU, es preciso un cambio de mentalidad. En la actualidad, sigue existiendo una enorme brecha entre la universidad y el conjunto de la sociedad, los docentes se reducen en muchos casos al aula y su área de conocimiento, existe falta de investigación interdisciplinar, falta de gestión transversal, escasez de tiempo de las personas que supervisan e implantan políticas de RSU porque compaginan esta tarea con otras, escasez de recursos financieros, persiste la mentalidad de beneficio gestionándose en ocasiones la universidad como una empresa privada, burocracia administrativa, demora en la toma de decisiones, resistencia al cambio, falta de cultura de responsabilidad social en la universidad, falta de apoyo por parte de la administraciones, los requisitos para la acreditación, etc. .

Por tanto, para que una universidad sea considerada socialmente responsable debe integrar y alinear los objetivos organizativos con los objetivos sociales que le son propios de su actividad. Es decir, aplicar una serie de principios y valores en la misma línea que los valores de la sociedad, relacionados con los grupos de interés y la rendición de cuentas y que tengan como fin último lograr una sociedad más justa, equitativa y enfocada al desarrollo sostenible.

La realidad en España nos muestra, a pesar de que se han realizado algunos esfuerzos por parte de la mayoría de universidades, que es un proceso de mejora continua, que todo cambio y evolución requiere su tiempo y el firme compromiso de todas las partes interesadas. En datos de 2015, sólo 3 universidades de las 81 que formaban el Sistema Universitario Español no realizaban ningún tipo de actividad en materia de RSU, en cambio el resto

de universidades en mayor o menor grado tenían integrada la RSU entre sus funciones.

DECIMOCUARTA

En el I Encuentro de Cátedras de Responsabilidad Social Universitaria celebrado en España, se expusieron diversos órganos y entidades a través de los cuales las universidades comunicaban sus acciones como Vicerrectorados de RSU, Oficinas de RSU, Consejos Sociales, Oficinas de Cooperación al desarrollo, etc.

Otras en cambio, lo hacían a través de Memorias de RSU, informes de sostenibilidad, planes estratégicos y páginas web de las propias universidades.

Respecto a las acciones en materia de RSU que desarrollan las universidades, éstas se agruparon en: Participación activa y desarrollo de la RSU, consumidores, prácticas justas en las operaciones, medioambiente, prácticas laborales, derechos humanos y gobernanza.

Entre las actividades formativas en RSU, el mayor número correspondía a cursos de formación 56%, principalmente en temas medioambientales y sociales del ámbito académico, empresa y organizaciones de tipo social, seguido del 33% que correspondía a Máster y por último el 11% restante a la incorporación de la asignatura de RSC o similar en grados.

Entre las actividades de investigación, las líneas estaban en función de la especialidad del Departamento responsable de la Cátedra. Destacar las líneas de uso de las tecnologías y apropiación social de las tecnologías para promover el desarrollo local participativo y prevenir riesgos laborales o epidemiológicos; percepción del consumidor sobre el comportamiento socialmente responsable de las empresas, y percepción de las empresas sobre su propia RSC; igualdad de género vinculado a puestos de trabajo de toma de decisiones; principios éticos y sociales en la gestión empresarial o modelos de gestión de las empresas relacionados con el cambio climático; ética en la revolución digital; sostenibilidad social y longevidad; impacto de la formación en responsabilidad social en los estudiantes universitarios; impacto en los procesos de evaluación de valores; fomento de doctorados industriales vinculados a la responsabilidad social, etc.

Dentro de las actividades de transferencia y comunicación destacamos las acciones para la implementación de la Responsabilidad Social en la sociedad, la organización de Jornadas de Sensibilización sobre Responsabilidad Social, Jornadas de Voluntariado, fomento de la implantación de la Responsabilidad Social en las instituciones a las que pertenecía la Cátedra, premios y reconocimientos; acciones para la comunicación de resultados de investigación y gestión como páginas web de las Cátedras, publicación de artículos científicos en revistas de impacto, publicación en cuadernos, difusión de publicaciones on-line, blogs, participación en Congresos, publicación de libros, elaboración de Memorias Académicas, Informes y Memorias de Sostenibilidad; acciones en el Área de la Cooperación al Desarrollo como proyectos de mejora de infraestructuras y proyectos educativos principalmente en África y América Latina y cooperación al desarrollo con universidades Iberoamericanas, etc.

Lo anterior pone de manifiesto no solo el compromiso sino la configuración de herramientas y acciones que hacen posible desarrollar las funciones y objetivos indicados en tal encuentro, punto de partida para la práctica real y efectiva de la RSU en nuestro país.

DECIMOQUINTA

Entre los principales retos a los que se enfrentan las Cátedras universitarias en materia de RSU, en cuanto al Área de investigación debe promoverse una mayor coordinación entre las Cátedras y los grupos de investigación de las universidades, desarrollar investigaciones dentro un contexto global, definir indicadores para evaluar el impacto de la Cátedra entre sus grupos de interés y la sociedad en general, fomentar redes de investigación nacionales y europeas, promocionar las Cátedras como fuente de referencia de la RSC y RSU, la dificultad y poca colaboración que surge al desarrollar investigaciones en temas de implantación de la Responsabilidad Social en empresas mediante encuestas.

Respecto al Área de formación se ha de integrar la Responsabilidad Social en los planes de estudio y, con carácter transversal en los grados afines así como plantear asignaturas optativas, fomentar la formación en materia de

RSU en cursos y máster ante la dificultad de llegar a un número mínimo de alumnos, etc.

En cuanto al Área de transferencia del conocimiento destacar la dificultad de publicar en revistas de impacto de Responsabilidad Social por su escasa relevancia, amplia variedad de temas a investigar en materia de RSU (supone una dificultad para elegir la revista idónea donde publicar), identificar los grupos de interés para llevar a cabo investigaciones y proyectos con un impacto positivo, trasladar los resultados de las investigaciones en RSU a los alumnos y resto de la comunidad universitaria, fomentar la interacción con las empresas, etc.

Finalmente en el Área de gestión, se manifiesta la dificultad establecida por la normativa que exige un presupuesto de 30.000 euros para obtener la denominación de Cátedra, la burocracia administrativa dentro de la universidad, lograr el respaldo de la comunidad universitaria y su implicación así como la coordinación interna entre distintas áreas de la universidad que abordan temas de responsabilidad social.

Se observa que las Cátedras refuerzan y promueven el desarrollo de la RSU a través del fomento de equipos de trabajo multidisciplinares dada la variedad en temas de Responsabilidad Social y las diferentes áreas de trabajo (gestión, investigación, formación y transferencia); mediante la promoción y financiación de publicaciones sobre RSU. A través de ella se desarrollan prácticas de alumnos en empresas colaboradoras con las Cátedras en materia de Responsabilidad Social. Aparece el fomento de la colaboración universidad-empresa desarrollando proyectos financiados desde la Cátedra para la promoción de la RSU. Se facilita la difusión y divulgación de los resultados de las investigaciones para concienciar y sensibilizar a la sociedad en materia de Responsabilidad Social y se promueven modelos múltiples de financiación.

DECIMOSEXTA

Las universidades, comunican sus actividades de RSU a través de la elaboración de Informes de Sostenibilidad o Memorias de RSU según los principios GRI y Pacto Mundial A pesar de los esfuerzos que vienen realizando las universidades en materia de sostenibilidad, aún son muchas

las que no elaboran Informes o Memorias de RSU. Dentro de las universidades que elaboran estos documentos, destacan en mayor número las universidades públicas que las privadas.

Uno de los mayores problemas que surgen es la amplia variedad de instrumentos para la evaluación de la RSU y publicación de memorias, pues no existe un modelo o guía específica para las Instituciones de Educación Superior. Ante esta dificultad, muchas universidades optan por utilizar o adaptar las ya existentes para el ámbito empresarial. Como las universidades difieren de las empresas en su objeto y finalidad, la publicación de Memorias de RSU basadas en principios y guías específicos del contexto empresarial aporta un escaso valor. Además, ante la falta de unanimidad tampoco se puede establecer una comparabilidad entre iguales. Surge de esta forma, una necesidad de identificar indicadores que faciliten la correcta evaluación de las actuaciones en materia de responsabilidad que desarrolla la universidad, así como el impacto que genera en la sociedad y el entorno fortaleciendo todas aquellas actividades cuyos impactos sean positivos y replanteando aquellas otras cuyos impactos no sean los deseados. Es preciso por tanto, encontrar herramientas útiles para evaluar esas acciones facilitando el correspondiente informe que permita rendir cuentas ante los grupos de interés, planteando estrategias de mejora.

Proponemos un Modelo de Evaluación multidimensional dinámico, basado en el proceso de mejora continua donde se plantean unos indicadores en torno a 12 objetivos. Cada indicador, a su vez cumple con los principios de claridad, precisión, transparencia, periodicidad y comparabilidad garantizando así la calidad de la información que reporta. Definimos inicialmente cuatro dimensiones: impactos de gestión, formación, investigación- epistemología y participación social. Cada una de estas dimensiones a su vez continuamente genera múltiples impactos tanto positivos y como negativos.

De esta forma añadimos dos dimensiones más, por un lado agrupamos los posibles impactos positivos generados por las cuatro dimensiones iniciales y su contribución a los ODS, permitiendo conocer la aportación que realiza la universidad a cada uno de los ODS. Por otro lado, vinculamos los

posibles impactos negativos a la guía y principios de GRI Estándar y Pacto Mundial para ser identificados y contrarrestados.

DECIMOSÉPTIMA

Por último, resultado de nuestro estudio y como aporte original destacar que nuestro modelo de evaluación está inspirado por la realidad de lo que ocurre en las aulas, conscientes de la vocación de servicio a la sociedad que tiene la universidad, lejos de ideas e intereses mercantilistas, basado en un conjunto de indicadores que evalúan el comportamiento responsable de la universidad. Desde este convencimiento, entendemos la utilidad de nuestro modelo y deseamos que nuestra aportación pueda verse reflejada en la transición desde un modelo universitario centrado en la enseñanza hacia un modelo centrado en el aprendizaje. Conscientes de que la educación es el motor capaz de transformar la sociedad, enseñar y transmitir los valores, las habilidades y herramientas precisas para desarrollar un pensamiento crítico y constructivo desde la motivación, integrando al alumno en su propio proceso de aprendizaje, capaz de cambiar actitudes y aptitudes formando a personas con deseos de transformar la realidad y lograr sus objetivos.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

BIBLIOGRAFÍA

- ACKERMAN, R.W. (1973). How companies respond to social demands. *Harvard Business Review*. Vol. 51, nº 4, pp. 88-98.
- AECA (2003). *Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa*. Documento AECA nº 1. Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de AECA.
- AGLE, B.R. & MITCHELL, R.K. (1999). Who Matters to CEOs? An Investigation of Stakeholder Attributes and Salience, Corporate Performance and CEO Values. *Academy of Management Journal*, vol. 42, nº 5, pp. 507-526.
- ALDEANUEVA FERNÁNDEZ, I. Y JIMÉNEZ QUINTERO, J. A. (2013). Experiencias internacionales en materia de Responsabilidad Social Universitaria. *Visión de Futuro*, 17 (1), Málaga (España): Universidad de Málaga, pp. 1-16.
- ALFORD, H. & NAUGHTON, M. (2002). Beyond the Shareholder Model of the Firm: Working toward the Common Good of a Business, in S.A. Cortright and M. Naughton (Eds) *Rethinking the purpose of Business. Interdisciplinary Essays from the Catholic Social Tradition*. Notre Dame, Notre Dame University Press.
- ALPHANDÉRY P., DJAMA M., FORTIER A. & FOUILLEUX E. (Coord.) (2012). *Normaliser au nom du développement durable*. Versailles: Éditions Quæ.
- ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M. (2007). La tutoría académica en el Espacio Europeo de la Educación Superior. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*. Vol. 22, nº 1, pp. 71-88.
- ÁLVAREZ PÉREZ, M. D. Y GARCÍA MORENO, P. (2008). *Responsabilidad Social de la Universidad*, Santiago de Compostela: Servicio publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela.
- APPLE, M. W. (1986). *Ideología y currículo*. Madrid: Akal Ediciones.

- ARIZA ORDÓÑEZ, G.I. Y OCAMPO VILLEGAS, H.B. (2005). El acompañamiento tutorial como estrategia de la formación personal y profesional: un estudio basado en la experiencia en una institución de educación superior. *Universitas Psychologica*. Vol. 4, n^o 1, pp. 31-42.
- ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES JESUITICAS DE LATINOAMÉRICA, (2009). *Políticas y sistemas de autoevaluación y gestión de la responsabilidad social universitaria en AUSJAL*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Alejandría.
- ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES JESUITICAS DE LATINOAMÉRICA, (2014). *Políticas y sistemas de autoevaluación y gestión de la responsabilidad social universitaria en AUSJAL*. - 1a ed. - Córdoba: EDUCC - Editorial de la Universidad Católica de Córdoba.
- ATAKAN, M. G. S. & EKER, T. (2007). Corporate identity of a socially responsible university - A case from the turkish higher education sector. *Journal of Business Ethics*, vol. 76, pp. 55-68.
- BACA NEGLIA, H.Z. (2015). *La responsabilidad social universitaria: propuesta conceptual y medición en el ámbito de una universidad privada de Lima-Perú* (Tesis Doctoral). Sevilla: Ed. Universidad de Sevilla.
- BEBBINGTON, J., LARRINAGA, C. & MONEVA, J. M. (2008). Corporate social reporting and reputation risk management. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 21(3), pp.337-361.
- BENDHEIM, C., WADDOCK, S. & GRAVES, S. (1998). Determining Best Practice in Corporate-Stakeholder Relations Using Data Envelopment Analysis. *Business & Society*, vol. 37, n^o 3, pp. 306-339.
- BERMAN, S.L., WICKS, A.C., KOTHA, S. Y JONES, T.M. (1999). Does stakeholders orientation matter? The relationship between stakeholders management models and firm financial performance. *The Academy of Management Journal*. Vol.42, n^o 5, pp. 488-506.
- BLAND, J.M. & ALTMAN D.G. (2002). Validating scales and indexes. *British Medical Journal*, 324 (7337), pp. 606-607.

- BLÁZQUEZ, A. M., SÁNCHEZ, M. I. H. Y GALLARDO, D. V. (2015). Paradojas del análisis conceptual de la Responsabilidad Social Empresarial. *Revista de Responsabilidad Social de la empresa*, 21, pp.15-35.
- BOHREN, O. (1998). The agent's ethics in the principal-agent model. *Journal of Business Ethics*, vol. 17, (7), pp. 745-755.
- BOWEN, H. (1953). *Social responsibilities of the businessman*. New York, Estados Unidos: Harper & Row.
- BRUNNER, J.J. (2008). *Educación Superior en Chile: Instituciones, Mercados y Políticas gubernamentales: 1967-2007*. (Tesis Doctoral), Países Bajos: Leiden University.
- BUENO, E. Y CASANI, F. (2007). La tercera misión de la universidad. *Boletín Intellectus*. Vol. 12, pp. 15-17.
- CABALLERO FERNÁNDEZ, G. (2001). *El poder de los grupos de interés: un cambio en la actitud de la organización*. Departamento de Organización de Empresas y Marketing Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Vigo: Servicio Publicaciones del Campus Lagoas, Universidad de Vigo.
- CAMPOS GRANADOS, J.A. (2012). Universidad y emprendimiento. Fortaleciendo la Tercera Misión Universitaria. Una aproximación a la perspectiva de Deusto. *Boletín de Estudios Económicos*, Vol. 67, nº 205, pp. 29-58.
- CANCINO, C., MORALES, M. (2008). *Responsabilidad Social Empresarial*. Chile: Servicio Publicaciones de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.
- CAPANO, G. (2010). A Sisyphean task: evaluation and institutional accountability in Italian higher education. *Higher Education Policy*, vol. 23, pp. 39-62.
- CARROLL, A. (1979). A three dimensional conceptual model of corporate performance. *The Academy of Management Review*, 4(4), pp. 497-505.
- CARROLL, A. (1991). The Pyramid of Corporate Social Responsibility: Toward the Moral Management of Organizational Stakeholders. *Business Horizons* 4(4), pp. 39-48.

- CARROLL, A. (1999). Corporate social responsibility: Evolution of a definitional construct. *Business & Society* 8(3), pp. 268-295.
- CARROLL, A. & BUCHHOLTZ, A. (2003). *Business and society: ethics and stakeholder management*. 5th ed. Mason (Ohio): South-Western Thomson Learning.
- CARROLL, A. & SHABANA, K. (2010). The Business case for Corporate social Responsibility. *International Journal of Management reviews*. British Academy of Management.
- CASANI, F., PÉREZ-ESPARRELLS, C. (2009). La responsabilidad social en las universidades públicas españolas: vectores de cambio en la gobernanza. En ROIG COTANDA, J.M. y VILA LLADOSA, L.E., (Eds.), *Investigaciones en Economía de la Educación: N^o 4*, Valencia: Asociación de Economía de la Educación, pp. 127-137.
- CASANI, F., PÉREZ-ESPARELLS, C. Y RODRÍGUEZ, J. (2010). Nuevas estrategias económicas en la universidad desde la responsabilidad social. *Calidad en la Educación*, vol. 33, pp. 255-273.
- CASASSUS, J. (2000). *Problemas de la gestión educativa en América Latina (la tensión entre los paradigmas de tipo A y el tipo B)*. Santiago de Chile: Ed. UNESCO.
- CASSEL, D. (2001). Human Rights Business Responsibilities in the Global Marketplace. *Business Ethics Quarterly*, vol. 11, n^o 2, pp. 261-274.
- CASTILLO, A. (2009). *Relaciones Públicas. Teoría e Historia*. Barcelona, España: Editorial UOC.
- CERVERA, A., SCHLESINGER, M., INIESTA, M.A. Y SÁNCHEZ, R. (2011). Un enfoque de stakeholders para la configuración de las universidades como centros de formación a lo largo de la vida de los individuos: aplicación a los egresados. *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, 20(4), pp. 97-116.
- CHRISTENSEN, C., CRAIG, T., HART, S. (2001). The Great Disruption. *Foreign Affairs*, vol. 80, n^o 2, pp. 80-96.

- CHUNG, E., MCLARNEY, C. (2000). The classroom as a service encounter: suggestions for value creation. *Journal of Management Education*. Vol. 24, nº 4, pp. 484-500.
- CLARK, B. (1997). *Universidades modernas. Espacio de investigación y docencia*. México: Nueva Imagen.
- CLARKSON, M. B. E. (1991). Defining, evaluating, and managing corporate social performance: The stakeholder management model. In L. E. Preston (Ed.), *Research in corporate social performance and policy*, vol. 12, Greenwich, CT: JAI Press, pp. 331-358.
- CLARKSON, M.B.E. (1995). A stakeholders framework for analyzing and evaluating corporate social performance. *The Academy of Management Review*. Vol. 20, nº 1, pp. 92-117.
- COCHRAN, P.L., WOOD, R.A. (1984). Corporate social responsibility and financial performance. *Academy Management Journal*. Vol. 27, nº 1, pp. 42-56.
- COMISIÓN EUROPEA (2001). Libro Verde: *Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Bruselas: Ed. Servicio publicaciones de la Unión Europea.
- COMISIÓN EUROPEA AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO (2006, Junio). Recuperado de *community, 1900-1960*. Cleveland: Case Western Reserve University Press. Competitive advantage and corporate social responsibility. *Harvard Business Review*. Vol. 84, nº 12, pp. 78-92.
- CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS. (2014). *Análisis del nivel de implantación de las políticas de Responsabilidad Social en las universidades españolas*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Conferencia de Consejos Sociales, pp. 36-40.
- CONSEJO ESTATAL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS, (2010). Grupo de Trabajo sobre Educación, Formación y Divulgación de la RSE. *La Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) el desarrollo Sostenible y el Sistema de Educación y Formación*. Madrid.

- CORRETEGÉ, R., MIRET J. (2018). Adaptación de los estándares GRI y creación de indicadores de RSU: Un trabajo conjunto de la Universitat de Barcelona y la Universitat Pompeu Fabra. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*.
- CROPANZANO, R., CHROBOT-MASON, D., RUPP, D.E., PREHAR, C.A. (2004). Accountability for Injustice. *Human Management Review*, vol. 14, nº 1, pp. 107-133.
- CRUE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (2017). *Declaración de las Universidades Españolas a favor del Comercio Justo y el Consumo Responsable*. Comisión Ejecutiva de Crue-Internacionalización y Cooperación.
- CUEVAS, R. (2009). Ética y economía en la obra de Adam Smith: la visión moral del capitalismo. Instituto Tecnológico de Santo Domingo, *Revista Ciencia y sociedad*, Vol. 34. Santo Domingo, República Dominicana.
- CUPITT, S. & ELLIS, J. (2007). *Your project and its outcomes*. Londres: Charities Evaluation Services.
- DAVIS, K. (1960). Can business afford to ignore social responsibilities? *California Management Review*. Vol. 2, nº 3, pp. 70-76.
- DAVIS, K. (1967). Understanding the social responsibility puzzle: What does the businessman owe to society? *Business Horizons*. Vol. 10, pp. 45-50.
- DAVIS, K. (1973). The case for and against business assumptions of social responsibilities. *Academic of Management Journal*. Vol. 16, nº 2, pp. 312-322.
- DE LA CALLE MALDONADO DE GUEVARA, C. (2010). *La Formación de la Responsabilidad Social del Universitario: un estudio empírico* (Tesis Doctoral). Madrid: Ed. Universidad Complutense de Madrid.
- DE LA CUESTA GONZÁLEZ, M., (2004). El porqué de la responsabilidad social corporativa. *Boletín Económico de ICE*, 2813, pp. 45-58.
- DE LA CUESTA GONZÁLEZ, M. (2010). Experiencia de reporting sobre responsabilidad social en la UNED. *II Jornadas de Responsabilidad Social de la Universidad de la Universidad Jaime I de Castellón de la Plana*, Castellón de la Plana.

- DE LA CUESTA GONZÁLEZ, M., DE LA CRUZ AYUSO, C. Y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ J.M. (2010). *Responsabilidad Social Universitaria*. Netbiblo, pp. 3-24.
- DE LA TORRE, F., CONDE, P., MÉNDEZ, M., (2012). La paideia isocrática y las nuevas tecnologías: fin y medios de la enseñanza del Derecho en Espacio Europeo de Enseñanza Superior Bajo el Plan de Bolonia. *Revista de Direito Brasileira*, año 2, vol. 3, pp. 333-351.
- DEEGAN, C. (2002). Introduction. The legitimising effect of social and environmental disclosures - a theoretical foundation. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, vol. 15, (3), pp. 282-311.
- DENTCHEV, N.A. (2004). Corporate Social Performance as a Business Strategy. *Journal of Business Ethics*, vol. 55, nº 4, pp. 397-412.
- DIAS, J. (2008). Calidad, pertinencia y responsabilidad social de la universidad latinoamericana y caribeña. En Gazzola, A. y Didriksson, A. (Eds.), *Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Caracas, Venezuela: IESALC-UNESCO. pp. 87-112.
- DOMÍNGUEZ PACHÓN, M. J. (2009). Responsabilidad Social Universitaria. *Humanismo y Trabajo Social*, Vol. 8, España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, pp. 37-67.
- DONALDSON, T. (1982). *Corporations and morality*. Nueva Jersey: Prentice Hall.
- DONALDSON, T., PRESTON, L.E. (1995). The stakeholders theory of the corporation: concepts, evidence and implications. *Academy of Management Review*. Vol. 20, nº 1, pp. 65-91.
- DOWLING, R., STAELIN, R. (1994). Model of Perceived Risk and Intended Risk-handling Activity. *Journal of Consumer Research*, Volume 21, Issue 1, 1.
- DRUCKER, P.F. (1954). *The practice of management*. Nueva York: Harper & Brothers.
- DRUCKER, P.F. (1984). The new meaning of Corporate Social Responsibility. *California Management Review*. Vol. 26, nº 2, pp. 53-63.

- DURÁN SÁNCHEZ, J. L. (2019). Consideraciones ambientales en la contratación pública capítulo III en *Contratación pública responsable: consideraciones jurídicas, percepciones y experiencias desde la Región de Murcia. Informe para el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia*. MESEGUER SÁNCHEZ J.V. (Dirección), BAJO GARCÍA I., SELMA PENALVA A., SIERRA RODRÍGUEZ J., LÓPEZ ALONSO F., LÓPEZ MARTÍNEZ G.

- DURÁN SÁNCHEZ, J. L. (2019). *Los bienes culturales intangibles del Patrimonio natural*. Valencia: Tirant lo Blanch. 1^a Edición.

- EPSTEIN, E.M. (1987). The corporate social policy process and the process of corporate governance. *American Business Law Journal*. Vol. 25, n^o 3, pp. 361-384.

- FERNÁNDEZ GAGO, R. (2005). *Administración de la responsabilidad social corporativa*. Madrid: Thomson Paraninfo.

- FILHO, J. M., WANDERLEY, L. S. O., GOMEZ, C. P. Y FARACHE F. (2010). Strategic corporate social responsibility management for competitive advantage. *Brazilian Administration Review*, vol. 7, (3), pp. 294-309.

- FITCH, H. G. (1975). Achieving corporate social responsibility. *The Academy of Management Review*. Vol. 1, n^o 1, pp. 38-45.

- FORO DE LOS CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA (2009). *Síntesis del Informe de la memoria del proyecto de Responsabilidad Social del Sistema Universitario Andaluz*, Huelva: Ed. Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía.

- FRANCISCO PP. (2015). Carta Encíclica “*Laudato si, mi Signore*”, *sanctus Franciscus Assisiensis cantabat*, Vaticano: Librería Editrice Vaticana.

- FREDERICK, W.C. (1960). The growing concern over business responsibility. *California Management Review*. Vol. 2, n^o 4, pp. 54-61.

- FREEMAN, R.E. (1984). *Strategic Management: A Stakeholders Approach*. Boston: Pitman.

- FREEMAN, R. E., HARRISON, J. S., WICKS, A.C., PARMAR, B. & COLLE, S. (2010). *Stakeholder Theory. The State of the Art*. Nueva York: Cambridge University Press.
- FRIEDMAN, M. (1962). *Capitalism and freedom*. Chicago: University of Chicago Press.
- FRIEDMAN, M. (1970). The social responsibility of business is to increase its profits. *New York Times Magazine*.
- GAETE QUEZADA, R. (2011). Responsabilidad social universitaria, necesidades sociales emergentes y calidad de vida de los ciudadanos: propuesta de ámbitos e indicadores. *Revista Argos*, vol.28, nº 54, pp. 191–216.
- GAETE QUEZADA, R. (2012). *Responsabilidad social universitaria: una nueva mirada a la relación de la universidad con la sociedad desde la perspectiva de las partes interesadas. Un estudio de caso* (Tesis Doctoral). Valladolid: Ed. Universidad de Valladolid.
- GAETE QUEZADA, R. (2014). La responsabilidad social universitaria como política pública: un estudio de caso. *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, vol. 14, nº 22, Santa Fe, Argentina: Servicio de publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, pp. 103-127.
- GALÁN, J. I. (2006). *Diseño organizativo*, Madrid: Thomson.
- GALINDO MELERO, J., SANZ ANGULO, P. Y DE BENITO MARTÍN, J. J. (2011). La universidad ante el reto de la transferencia del conocimiento 2.0: análisis de las herramientas digitales a disposición del gestor de transferencia. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*. Vol. 17, nº 3, pp. 111-126.
- GARCÍA, J. & ALONSO, M. I. (2014). Communicating social responsibility in the free software sector. *Universia Business Review*, nº 41, pp. 98-124.
- GARRIGA, E. Y MELÉ, D. (2004). Corporate social responsibility theories: mapping the territory. *Journal of business ethics*. Vol. 53, nº 1-2, pp. 51-71.

- GINÉS MORA, J. (2004). La necesidad del cambio educativo para la sociedad del conocimiento. *Revista Iberoamericana de Educación*, nº 35, pp. 13-37.
- GLADWIN, T.N., KENNELLY, J. (1995). Shifting Paradigms for Sustainable Development: Implications for Management Theory and Research. *Academy of Management Review*, Vol. 20, nº 4, pp. 874-904.
- GLOBAL UNIVERSITY NETWORK FOR INNOVATION, (2009). *Global University Network for Innovation*. Barcelona: Global University Network for Innovation.
- GONZÁLEZ ALCÁNTARA O., FONTANEDA GONZÁLEZ I., CAMINO LÓPEZ M., ANTÓN LARA, A. (2010). *La Responsabilidad Social en las Universidades Españolas 2010*. Publicación del Grupo de investigación Ingeniería y Gestión Responsable de la UBU. Serie Investigaciones.
- GONZÁLEZ ALCÁNTARA O., FONTANEDA GONZÁLEZ I., CAMINO LÓPEZ M. Y REVILLA GISTAÍN, A. (2015). *La Responsabilidad Social en las Universidades Españolas 2014/15*. Publicación del Grupo de investigación Ingeniería y Gestión Responsable de la UBU. Serie Investigaciones
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, J.C., MARTOS GHERSEVICH, M., ALMIRO DE MAGALHAES MELO, C., ZELAYA BLANCO, L.E. (2010). *RS en la universidad: Experiencias y modelos. Responsabilidad Social Universitaria*. La Coruña: Netbiblo, pp.189-232.
- GUERRAS, L.A. Y NAVAS, J.E. (2007) *La Dirección Estratégica de la Empresa. Teoría y Aplicaciones*. 4ª Edición. Madrid: Thomson Civitas.
- HART, A., NORTHMORE, S., & GERHARDT, C. (2009). *Briefing Paper: Auditing, Benchmarking and Evaluating Public Engagement*. Bristol: National Coordinating Centre for Public Engagement.
- HEALD, M. (1970). *The social responsibilities of business: Company and community, 1900-1960*. Cleveland: Case Western Reserve University Press.
- HERNÁNDEZ, J. Y PÉREZ, J. A. (2010). *Crisis Económica y Financiación Universitaria: Transparencia y Buen Gobierno en las Universidades Públicas Españolas*. A Coruña: Netbiblo.

- HUSTED, B.W., ALLEN, D.B. (2000). Is It Ethical to Use Ethics as Strategy? *Journal of Business Ethics*, vol. 27, nº 1-2, pp. 21-32.
- INTERNATIONAL ASSOCIATION OF UNIVERSITIES (2006). *For a worldwide higher education community*. París: International Association of Universities.
- ISO, Norma Internacional ISO 26000 (2010). *Guía de Responsabilidad Social, Organización Internacional de Normalización*, Ginebra: Ed. ISO.
- IZCARA PALACIOS, S. (2014). *Manual de investigación cualitativa*. México: Editorial Fontamara.
- JENKINS, H. (2006). Small business champions for Corporate Social Responsibility. *Journal of Business Ethics*, vol. 67, nº. 3, pp. 241-256.
- JIMÉNEZ, M. (2002). ¿Cómo observar la responsabilidad social de las universidades?: De los valores a los indicadores. En *Universidad Construye país, Memorias del seminario La Universidad Construye País, La responsabilidad social de la universidad de cara al Chile de 2010*, Chile: Ed. Proyecto Universidad Construye País, pp. 92-102.
- JONES, T.M. (1980). Corporate social responsibility revisited, redefined. *California Management Review*. Vol. 22, nº 3, pp. 59-67.
- JONES, T.M. (1995). Instrumental stakeholders theory: a synthesis of ethics and economics. *The Academy of Management Review*. Vol. 20, nº 2, pp. 404-437.
- KAKU, R. (1997). The path of Kyosei. *Harvard Business Review*. Vol. 75, nº 4, pp. 55-62.
- KAPTEIN M., VAN TULDER, R. (2003). Toward Effective Stakeholder Dialogue. *Business and Society Review* 108, nº 2 pp. 203 – 224.
- KERR, C. (1963). *The Uses of the University*. Godkin Lectures of 1963. Cambridge, Ma: Harvard University Press.
- KLIKSBERG, B. (2009). Los desafíos éticos pendientes en un mundo paradójico: el rol de la universidad. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, vol. 43, pp. 63-82.

- LARRÁN, M., LÓPEZ, A., HERRERA, J. Y ANDRADES, F.J. (2010). *El gap entre expectativas de stakeholders y estrategias: el caso de las universidades públicas españolas*. España: Eben.
- LARRÁN, M. ET AL. (2012). *Análisis del nivel de implantación de políticas de responsabilidad social en las universidades españolas*. Conferencia de Consejos Sociales de las universidades públicas españolas.
- LARRÁN, M. Y ANDRADES, F. J. (2013). Frenos y aceleradores para la implantación de la responsabilidad social en las universidades españolas. *Prisma Social: Revista de Investigación Social*, vol. 10, pp. 233-270.
- LARRÁN, M., MARTÍNEZ, D. & MURIEL, M. J. (2013). ¿Qué habría de incluir una memoria completa de sostenibilidad? *Universia Business Review*, 39 (3), pp.66-102.
- LARRÁN, M. Y ANDRADES F. J. (2014). *El marco conceptual de la responsabilidad social universitaria*, Granada: Ed. Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía.
- LARRÁN, M., DE LA CUESTA, M., FERNÁNDEZ, A. Y MUÑOZ M.J. (2014). *Análisis del nivel de implantación de políticas de responsabilidad social en las universidades españolas*. Las Palmas de Gran Canaria: Ed. Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas. Colección Experiencias y Resultados nº 03.
- LARRÁN, M. Y LÓPEZ, A. (2014). *Responsabilidad Social Universitaria*. Granada: Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía.
- LARRÁN, M., HERRERA, J. Y ANDRADES, F.J. (2015). Factors influencing the presence of sustainability initiatives in the strategic planning of Spanish universities. *Environmental Education Research*, 21(8), pp. 1155-1187.
- LLAMAS, R. (2005). *Un análisis institucional de la implantación de la Agenda Local 21 por los ayuntamientos españoles* (Tesis Doctoral). Granada: Ed. Universidad de Granada.
- LOGSDON, J.M. & WOOD, D.J. (2002). Business Citizenship: From domestic to global level of analysis. *Business Ethics Quarterly* 2 (2), pp. 155-188.

- MADORRÁN-GARCÍA, C. (2012). ¿Es la universidad pública española socialmente responsable? *Revista Iberoamericana De Educación Superior*, 3(8).
- MAHON, J.F., MC GOWAN, R.A. (1991). Searching for the Common Good: A Process-Oriented Approach. *Business Horizons*, vol. 34, nº 4, pp. 79–87.
- MARCELLÁN, F. (2003). *Indicadores de investigación en las Universidades*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Carlos III.
- MÁRQUEZ CARRASCO, C. (2014). *España y la implementación de los principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos: oportunidades y desafíos*. España: Ed. Huygens.
- MARTÍNEZ, O. Y PICCO J. E. (2001). *Responsabilidad social de las universidades*. Buenos Aires: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Buenos Aires.
- MAYORGA GUTIÉRREZ, D.J. (2004). *El gobierno universitario y su respuesta a una situación de crisis y restricción presupuestaria: el caso de la universidad pública peruana* (Tesis Doctoral). Canadá: Ed. HEC Montreal.
- MC WILLIAMS A., SIEGUEL.D. (2001). Corporate Social Responsibility: A Theory of the Firm Perspective. *The Academy of Management Review* vol. 26, nº 1.
- MCGUIRE, J.B. (1963). *Business and society*. Nueva York: McGraw Hill.
- MELÉ, D. (2002). *Not only Stakeholder Interests. The Firm Oriented toward the Common Good*, Paris: University of Notre Dame Press.
- MÉNDEZ GARCÍA, R.M. (2007). *Las actitudes de los estudiantes hacia la Universidad como indicador de calidad*. España: Universidad de Santiago de Compostela.
- MÉNDEZ ROCASOLANO, M. (2005). Universidad, igualdad y democracia: La educación de ciudadanos frente al conocimiento de los individuos, revisión de la paideia isocrática. *Revista Leopoldianum*, Santos (Brasil): Servicio de publicaciones de la Universidad de Santos.

- MÉNDEZ ROCASOLANO, M. (2015). *Innovación desde el modelo tridimensional del conocimiento expandido y la paideia hacia la cultura y la democracia en obra colectiva. Nuevas formulaciones de contenidos docentes*. Madrid (España): Ed. Mac Graw Hill.
- MESEGUER SÁNCHEZ, J. V. (2017). La relación del Derecho con la RSC. *Revista de Direito Brasileira* vol. 17, nº 7, pp. 378 – 390.
- MESEGUER SÁNCHEZ, J. V. (2019). *Miscelánea. Derecho, Economía y Ética*. Pamplona: Editorial Aranzadi.
- MITCHELL, R.K., AGLE, B. & WOOD, D.J. (1997). Toward a Theory of Stakeholder Identification and salience: Defining the principle of who and what really counts, *Academy of Management Review*, vol. 22, pp. 853-886.
- MOLINA MORENO, V., QUESADA RUBIO, J.M., RUIZ GUERRA I. (2011). Contexto de evolución conceptual de la RSC en Colombia. propuesta de un sistema econométrico de medición de índices de RSC en las pymes colombianas. *Saber, ciencia y libertad*, vol. 6, nº. 2, pp. 19-33.
- MONEVA, J. (2005). Información sobre responsabilidad social corporativa: Situación y tendencias. *Revista Asturiana de Economía*, (34), pp. 43-67.
- MONEVA, J. M. Y MARTÍN, E. (2012). Universidad y desarrollo sostenible: análisis de la rendición de cuentas de las universidades públicas desde un enfoque de responsabilidad social. *Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión*, vol.10, (19), pp.1-18.
- MONTES, P. (2015). *La responsabilidad social universitaria en España: propuesta de un modelo de memoria para su verificación* (Tesis Doctoral). Madrid: Ed. Universidad Rey Juan Carlos.
- MONTGOMERY, D. & RAMUS, C. (2011). Calibrating MBA job preferences for the 21st century. *Academy of Management: Learning & Education*, 10(1), pp. 9-26.
- MORELLI, J. (2011). Environmental Sustainability: A Definition for Environmental Professionals Rochester Institute of Technology. *Journal of Environmental Sustainability: Vol. 1: Iss. 1, Article 2*.

- MOURA-LEITE, R.C. AND PADGETT, R.C. (2011). Historical Background of Corporate Social Responsibility. *Social Responsibility Journal*, 7, pp.528-539.
- MURRAY, K. Y MONTANARI, J. (1986). Strategic Management of the Socially Responsible Firm: Integrating Management and Marketing Theory. *Academy of Management Review*. Vol. 11, nº 4, pp. 815.
- NAVARRO, F. (2008). *Responsabilidad Social Corporativa. Teoría y práctica*. Madrid: ESIC.
- NEGRÍN FAJARDO, O. (2012). *Historia de la educación española*. España: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- NEWMAN, J.H. (1852). *The idea of university*. San Francisco: Rinchart Press.
- NIETO, M. Y FERNANDEZ, R. (2004). Responsabilidad Social Corporativa: la última innovación en management. *Universia Business Review*, 1, pp. 28-39.
- NJHEPS (NEW JERSEY HIGHER EDUCATION PARTNERSHIP FOR SUSTAINABILITY), (2004). *High Performance Campus. Design Handbook. Volume 1: Overview and Rationale*. Nueva Jersey: New Jersey Higher Education Partnership for Sustainability.
- NEW JERSEY HIGHER EDUCATION PARTNERSHIP FOR SUSTAINABILITY, (2007). *High Performance Campus. Design Handbook. Volume 2: Sustainable Design Guidelines (Segunda edición)*. Nueva Jersey: New Jersey Higher Education Partnership for Sustainability.
- NÚÑEZ CHICHARRO, M., ALONSO CARRILLO, I. (2009). La RS en el mapa estratégico de las universidades públicas. *Pecunia*, Vol. 9, pp. 157-180.
- OGDEN, S., WATSON, R. (1999). Corporate performance and stakeholder management: Balancing shareholder and customer interests in the U.K. privatized water industry. *Academy of Management Journal*, vol. 42, nº 5, pp. 526-538.
- ORTEGA Y GASSET, J. (1930). Misión de la universidad. *Revista de Occidente*.

- OZDEMIR, A., SARIKAYA, M. (2009). An Analysis of the Curricula of Business Administration Departments in Turkish Universities with the Perspective of Civil Society Awareness. *Journal of Education for Business*. Volume 84, Issue 5.
- PARRA MORENO, C. (2005). La universidad, institución social. *Estudios sobre Educación*, N^o 9, pp. 145-165.
- PASTOR, J., PERAITA, C. & PÉREZ, F. (2016). Estimating the long-term economic impacts of Spanish universities on the national economy. *Papers in Regional Science*. 95(4), pp. 673-692.
- PERKIN, H. J. (1969). *New Universities in the United Kingdom. Case Studies on Innovation in Higher Education*. Paris (France): Ed. Centre for Educational Research and Innovation. Organization for Economic Cooperation and Development.
- PHILLIPS, R.A. (2003) Stakeholder Legitimacy. *Business Ethics Quarterly*, vol. 13, n^o 1, pp. 25-41.
- PLESS, N. & MAAK, T. (2010). Desarrollando líderes globales responsables. *Universia Business Review*, 3(27), pp.58-71.
- PORTER, M.E., KRAMER, M.R. (2002). The competitive advantage of corporate philanthropy. *Harvard Business Review*. Vol. 80, n^o 12, pp. 56-68.
- PORTER, M.E., KRAMER, M.R. (2006). Strategy and society: The link between competitive advantage and corporate social responsibility. *Harvard Business Review*. Vol. 84, n^o 12, pp. 78-92.
- PRAHALAD, C.K., HAMMOND, A. (2002). Serving de World's poor, profitably. *Harvard Business Review* vol. 80, n^o 9, pp. 48-57.
- PRESTON, L.E. (1975). Corporation and society: the search for a paradigm. *Journal of Economic Literature*. Vol. 13, n^o 2, pp. 434-453.
- PRESTON, L.E.; POST J.E. (1981). Private management and public policy. *California Management Review*. Vol. 23, n^o 3, pp. 56-62.
- QUAZI, A., O'BRIEN, D. (2000). An empirical test of Cross-National Model of Corporate Social Responsibility. *The Journal of Business Ethics*, Vol. 25 pp. 33-51.

- RAMALLO, M. (2015). La evaluación de la Responsabilidad Social Universitaria. *Debate Universitario*, vol.4, nº 7, Buenos Aires, Argentina: Ed. Universidad Abierta Interamericana, pp. 25-38.
- REVERTE, C. (2009). Determinants of corporate social responsibility disclosure ratings by Spanish listed firms. *Journal of Business Ethics*, vol. 88, (2), pp. 351-366.
- REYES RECIO, L. E., MONTES GUTIÉRREZ, P. Y LAGUNA SÁNCHEZ, P. (2014). *De la Responsabilidad Social Pública a la Responsabilidad Social Universitaria: un estudio de la certificación de memorias para el caso español*. Ponencia en las I Jornadas de Responsabilidad Social Universitaria. Universidad de Cádiz, p. 9-18.
- RICART, J., RODRÍGUEZ BADAL, M. A. (2005). *Código de gobierno para la empresa sostenible*. Guía para su implantación. IESE, Business School Universidad de Navarra.
- RODRÍGUEZ ROJO, M. (2000). Sociedad, Universidad y Profesorado. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*. Nº 38, pp. 79-99.
- RODRÍGUEZ, J.M. (2010). *Responsabilidad social universitaria: del discurso simbólico a los desafíos reales*. Responsabilidad Social Universitaria La Coruña: Netbiblo, pp. 3-24.
- ROSS, S.A. (1973). The economic theory of agency: the principal's problem. *The American Economic Review*. Vol. 63, nº 2, pp.134-139.
- ROVIRA, M. (2010). Formas colectivas de gobierno institucional. *Revista de Antiguos Alumnos del IEEM*. Vol. Agosto, pp. 76-81.
- ROWLEY, T. J. (1997). Moving Beyond Dyadic Ties: A Network Theory of Stakeholder Influences. *Academy of Management Review*, vol.22, nº 4, pp. 887-911.
- RUBIRALTA, M. & BARAÑANO, M. (2010). Responsabilidad social universitaria, en DE LA CUESTA, M., DE LA CRUZ, C. & RODRÍGUEZ, J.M. (coords.), *Responsabilidad Social Universitaria*. La Coruña: Netbiblo, pp. 127-139.

- RUIZ, I. Y SORIA, M. (2009). Responsabilidad social en las universidades de España. *Relaciones Públicas*, nº 70, pp. 1-22.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, C., HERRERA MÁRQUEZ, A., ZÁRATE MORENO L. Y MORENO MÉNDEZ, W. (2007). *La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en el contexto del cambio de educación superior*. México: Editorial Universidad Autónoma de México.
- SANJE, G. D. & SENOL, I. (2012). Corporate social responsibility in higher education institutions: Istanbul Bilgi University case. *American International Journal of Contemporary Research*, vol. 2, (3), pp. 95-103.
- SANTOS, J., NÚÑEZ, M. Y ALONSO, I. (2007). Responsabilidad social en las universidades: necesidad de la elaboración de una memoria de sostenibilidad consensuada. *Cuadernos Aragoneses de Economía*, vol. 17, (1), pp. 127-146.
- SAYED, N. (2013). Ratify, reject or revise: balanced scorecard and universities. *International Journal Educational Management*. Vol. 27, nº 3, pp. 203-220.
- SECCHI, D. (2007). Utilitarian, managerial and relational theories of corporate social responsibility. *International Journal of Management Reviews*, 9(4), pp.347-373.
- SEN, S. & BHATTACHARYA, C. (2001). Does doing good always lead to doing better? Consumer reactions to corporate social responsibility. *Journal of Marketing Research*, 38(2), pp. 225-243.
- SETHI, S.P. (1975). Dimensions of Corporate Social Performance: an analytical framework. *California Management Review*. Vol. 17, nº 3, pp. 58-64.
- SHANKMAN, N. A. (1999). Reframing the debate between agency and stakeholder theories of the firm. *Journal of Business Ethics*, Vol. 19, (4), pp. 319-334.
- STICHTING DHO (DUURZAAM HOGER ONDERWIJS), (2007). *Project AISHE*. Amsterdam: Stichting Duurzaam Hoger Onderwijs.
- SUCHMAN, M.C. (1995), Managing legitimacy: strategic and institutional approaches. *Academic Management Review*, nº 20, pp. 571-610.

- SULBARÁN, J.P. (1992). El concepto de responsabilidad social de la empresa. *Revista Economía*. Universidad de los Andes, vol. 10, pp. 225-248.
- TERRADELLAS PIFERRER, M. R. (2015). *Agenda Post 2015: ¿Cómo afectan las nuevas directrices al compromiso social de las universidades y al voluntariado que lo lleva a cabo?* Santiago de Chile: Ed.II Jornadas Internacionales sobre Responsabilidad Social Universitaria.
- TOLEDO F., MICHAVILA F. (2009). *Empleo y nuevas titulaciones en Europa*. Madrid: Tecnos.
- TRUÑÓ, J. (2006). *La responsabilidad social corporativa en la gestión empresarial*. III Jornada de Pre-comunicaciones a Congresos de Economía y Administración de Empresas.
- UNIVERSIDAD CONSTRUYE PAÍS (2002). *Observando la Responsabilidad Social Universitaria*. Documento de Trabajo, Santiago de Chile.
- UNIVERSIDAD CONSTRUYE PAÍS (2006). *Una manera de ser universidad, teoría y práctica en la experiencia chilena*. Santiago de Chile: Gráfica Funny.
- UNITED NATIONS UNIVERSITY (2009). *Strategic Plan 2009-2012. Towards Sustainable Solutions for Global Problems*. Tokyo: Ed. United Nations University.
- VALLAEYS, F., DE LA CRUZ, C. Y SASIA, P. (2009). *Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos*. México D.F.: McGraw Hill.
- VALLAEYS, F. Y CARRIZO, L. (2012). *Hacia la construcción de indicadores de responsabilidad social universitaria*. Perú.: Servicio de Publicaciones de la Pontificia Universidad Católica de Perú.
- VALLAEYS, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, vol. V, núm. 12, pp. 105-117.
- VALLAEYS, F., ÁLVAREZ, J. (2019). Hacia una definición latinoamericana de responsabilidad social universitaria. *Educación XX1*. nº 22.1, España: Ed. UNED Facultad de Educación, pp. 93-116.

- VAN MARREWIJK, M. (2003). Concept and Definitions of CSR and Corporate Sustainability: Between Agency and Communion, *Journal of Business Ethics*, vol. 44, nº 2-3, pp. 95-105.
- VELÁSQUEZ, M. (1992). International Business, Morality and the Common Good. *Business Ethics Quarterly*, vol. 2, nº 1, pp. 27– 40.
- VIDAL MARTÍNEZ, I. & MORRÓS RIBERA, J. (2005). *Responsabilidad Social Corporativa*. Madrid (España): Fundación Confemetal.
- VILALTA, J., BÁGUENA, A., DÍAZ, G., GAVALDÁ, J., PEREGRINA, M., RODRÍGUEZ, R. (2012). Garantía de calidad y rendición de cuentas en las universidades. *Documento de trabajo 3. Studia XXI*. Fundación Europea Sociedad y Educación.
- V.V.A.A. (2004). *Informe Learning and education for sustainability*. Nueva Zelanda: Ed. Departamento de Medioambiente, pp. 18 - 21.
- V.V.A.A. (2018). *Sistema de Gestión de la RSU*. Lima, Perú: Servicio de Publicaciones de la Universidad del Pacífico, Centro de Liderazgo, Ética y Responsabilidad Social– CLERS.
- WADDOCK, S. (2004). Creating corporate accountability: foundational principles to make corporate citizenship real. *Journal of Business Ethics*, vol. 50, nº 4, pp. 313 - 327.
- WALTON, C. (1967). *Corporate social responsibilities*. California: Wadsworth Publishing Company.
- WARTICK, S.L., COCHRAN, P.L. (1985). The evolution of the corporate social performance model. *The Academy of Management Review*. Vol. 10, nº 4, pp. 758-769.
- WEISS, J.W. (2003). *Business Ethics: A Stakeholder and Issues Management Approach*. 3rd ed., Ohio: Thomson.
- WHEELER, D., COLBERT, B., FREEMAN, R.E. (2003). Focusing on Value: Reconciling corporate social responsibility, sustainability and a stakeholder approach in a network world. *Journal of General Management*, vol. 28, nº 3, pp. 1-28.

- WOOD, D.J. (1991). Corporate social performance revisited. *The Academy of Management Review*. vol. 15, nº 4, pp. 691 - 718.
- WOOD, D.J., LODGSON, J.M. (2002). Business Citizenship: From Individuals to Organizations. *Business Ethics Quarterly Ruffin Series*, nº 3, pp. 59-94.
- YFARRAGUERRI VILLARREAL, L. (2014). Necesidad de Indicadores de Medición de la Responsabilidad Social en las Universidades. *Daena: International Journal of Good Conscience*. vol. 9, nº1, pp. 142-157.

FUENTES

UNIVERSIDADES RSU

1. UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

- UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO. Web corporativa .Recuperado de <http://www.uax.es>.
- RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LA UAX. Recuperado de <http://www.uax.es/descubre-la-uax/sobre-la-uax/responsabilidad-social-corporativa.html>
- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO: Recuperado de <http://fundacion.uax.es>

2. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.uab.es>
- MEMORIA ACADÉMICA 2012-2013 DE LA UAB. Recuperado de <http://www.uab.es/servlet/Satellite?blobcol=urldocument&blobheader=application%2Fpdf&blobkey=id&blobnocache=true&blobtable=Document&blobwhere=1345662802655&ssbinary=true>]
- MEMORIA DE ACTIVIDADES 2012-2013 DE LA FUNDACIÓN AUTÓNOMA SOLIDARIA. Recuperado de <http://www.uab.es/doc/memoriaactividadesFAS1213>]
- REGLAMENTO Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UAB. Recuperado de http://www.uab.es/iDocument/53/572/Reglament_Comite_responsabilitat_social_14032013.pdf

-PLAN DIRECTOR 2013-2015 DE LA UAB. Recuperado de <http://www.uab.es/doc/PlaDirector13-15>

3. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

-UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. Web corporativa. Recuperado de <http://www.uc3m.es/Inicio>

-PLAN ESTRATÉGICO 2010-2015 DE LA UC3M. Recuperado de http://www.uc3m.es/ss/Satellite/UC3MInstitucional/es/TextoMixta/1371206865377/Plan_estrategico

-MEMORIA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN 2012. Recuperado de http://www.uc3m.es/ss/Satellite/UC3MInstitucional/es/TextoMixta/1371206732890/Memoria_anual

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CARLOS III. Recuperado de <http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/fundacion/>

4. UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

-UNIVERSIDAD DE A CORUÑA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.udc.es>

-MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2012 DE LA UDC. Recuperado de <http://memoriarsu.udc.es/index.html>

5. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

UNIVERSIDAD DE ALICANTE. Web corporativa. Recuperado de <http://www.ua.es/>

-PLAN ESTRATÉGICO 2014-2019 DE LA UA. Recuperado de <http://m.web.ua.es/es/peua/plan-estrategico-ua-40.html>

-MEMORIA ACADÉMICA 2011-2012 DE LA UA. Recuperado 07/2018. Documento de Internet disponible en <http://m.memoria.ua.es/es/vr-calidad/presentacion.html>

-RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UA. Web corporativa. Recuperado de <http://m.sri.ua.es/es/cooperacion/responsabilidad-social/inicio.html>

-INFORME DE PROGRESO DEL PACTO MUNDIAL 2012 DE LA UA. Recuperado de <http://m.sri.ua.es/es/cooperacion/responsabilidad-social/documentos/documentos-2013/septiembre-2013/informe-final-2012.pdf>

-I ENCUENTRO DE CÁTEDRAS DE RSU (19 de Octubre 2017). Recuperado de <https://web.ua.es/es/catedra-responsabilidad-social/documentos/i-encuentro-de-catedras-de-responsabilidad-social.pdf>

6. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

- UNIVERSIDAD DE ALMERÍA: Web corporativa. Recuperado de <http://www.ual.es>
- MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2011/2012 DE LA UAL. Recuperado de <http://cms.ual.es/idc/groups/public/@orgob/@gerencia/documents/documento/memoriarsu2011-2012.pdf>

7. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

- UNIVERSIDAD DE BARCELONA: Web corporativa. Recuperado de <http://www.ub.edu>
- MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2011/2012 DE LA UB. Recuperado 07/2018. [Documento de Internet disponible en http://www.ub.edu/responsabilitatsocial/docs/esp/Memoria%20RS%202011-2012_cast.pdf]
- PLAN DIRECTOR 2013/2016 DE LA UB. Recuperado 05/2014. [Documento de Internet disponible en http://www.ub.edu/pladirector/ca/pla_director_2013-16.html]

8. UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

- UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. Web corporativa. Recuperado de <http://www.uca.es>
- MEMORIA DE LA UCA 2012-2013. Recuperado 07/2018. Documento de Internet disponible en <http://memoria2013.uca.es/2013/descargas/uca-memoria-2012-2013.pdf>
- ESTATUTOS DE LA UCA. Recuperado de http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/estatutos/101750957_22102012111850.pdf

9. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

- UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. Web Corporativa. Recuperado de <http://www.unican.es/>
- MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UC 2012. Recuperado de http://www.unican.es/NR/rdonlyres/AAF67BFA-478A-4D83-A3E2-1C22D8630783/73583/MEMORIA_RSU_UCdefinitiva1.pdf
- OFICINA ECOCAMPUS DE LA UC. Web corporativa. Recuperado de <https://www.unican.es/ecocampus/informacion-sobre-ecocampus/>

-GUÍA SOBRE COMERCIO JUSTO DE LA UC. Recuperado de https://www.unican.es/NR/rdonlyres/098FC272-F883-469C-A4F0-17079CF12278/74346/Guia_comercio_justo_UC.pdf

10. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

-UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.uco.es>

-PLAN ESTRATÉGICO DE LA UCO 2006-2015. Recuperado de <http://www.uco.es/organizacion/planestrategico/planestrategico.pdf>

-MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UCO 2011-2012. Recuperado de <http://www.uco.es/memoria-RSU/2011-2012/memoria.pdf>

11. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

-UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA: Web corporativa. Recuperado de <http://www.unex.es>

-PLAN ESTRATÉGICO 2013/2018 DE LA UEx. Recuperado de <http://www.unex.es/archivos/ficheros/PlanEstrategicoUEX.pdf>

-OFICINA DE RSU DE LA UEx. Recuperado de <http://www.unex.es/organizacion/oficinas/responsabilidadsocial>

12. UNIVERSIDAD DE GRANADA

-UNIVERSIDAD DE GRANADA: Web corporativa. Recuperado de <http://www.ugr.es>

-MEMORIA ACADÉMICA 2012-2013 DE LA UGR. Recuperado de <http://secretariageneral.ugr.es/pages/memorias/academica/20122013/proyeccion>

-DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA CALIDAD AMBIENTAL Y EL BIENESTAR. Recuperado de http://dcab.ugr.es/pages/unidad_desarrollo_local

13. UNIVERSIDAD DE HUELVA

-UNIVERSIDAD DE HUELVA: Web corporativa. Recuperado de <http://www.uhu.es>

-LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA. Recuperado de <http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/Memoria%20RSU%20Huelva%202009.pdf>

-MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2010/2011 DE LA UHU. Recuperado de <http://www.uhu.es/ude/MemoriaResponsabilidadSocialUHU.pdf>

-PLAN ESTRATÉGICO 2012/2015 DE LA UHU. Recuperado de <http://huelva24.com/descarga/260>.

-AULA DE SOSTENIBILIDAD DE LA UHU. Recuperado de <http://uhu.es/fexp/aulasostenibilidad/>

14. UNIVERSIDAD DE JAÉN

-UNIVERSIDAD DE JAÉN. Web corporativa. Recuperado 05/2014. [Documento de Internet disponible en <http://www.ujaen.es>]

MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2011 DE LA UJA. Recuperado 05/2014. [Documento de Internet disponible en http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/vicplan/responsabilidad_social/Documentacion/MRSU_2011_UJA.pdf]

INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2012 DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. Recuperado 05/2014. [Documento de Internet disponible en

http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/vicplan/responsabilidad_social/Documentacion/Informe_Progreso_2012_UJA.pdf]

15. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

-UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.ull.es/>

-MEMORIA ACADÉMICA 2012-2013 DE LA ULL. Recuperado de http://www.ull.es/Private/folder/institucional/ull/wull/la_institucion/gobierno/secretariagr/memoria_2012_13.pdf

-UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. *Responsabilidad Social de la Universidad de La Laguna*. Recuperado de <http://www.csocial.ull.es/inic/download.php?idfichero=1175>

-UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. (04/2013). *Conclusiones del Foro Universidad-Sociedad. Responsabilidad Social: de la ética individual a la ética empresarial*. Recuperado de

http://www.ull.es/Private/folder/institucional/ull/wull/cultura_extension/foros/forus_responsabilidad_social.pdf

16. UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

-UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.unirioja.es>

- DECLARACIÓN DE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA UR. Recuperado de <http://www.unirioja.es/universidad/rrii/RSU/Medioambiente/DECLPOLITICAMED-AMBUR.pdf>
- MANIFIESTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES DEL CAMPUS IBERUS EN MATERIA DE IGUALDAD. Recuperado de <http://www.unirioja.es/universidad/rrii/RSU/Igualdad/manifiesto8marzo.pdf>
- PLAN DE ACTUACIÓN 2011-2012 DE LA UR. Recuperado de <http://www.unirioja.es/universidad/Plan%20Actuacion%20UR%202011-12.pdf>

17. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.ulpgc.es>
- GRUPOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN LA ULPGC. Web corporativa. Recuperado de <http://www.gruposud.ulpgc.es/presentacion>
- OFICINA DE SOSTENIBILIDAD DE LA ULPGC. Web corporativa. Recuperado de <http://www.sostenible.ulpgc.es/>
- RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS. Web corporativa. Recuperado de http://www.fulp.es/fulp/nuestra_rse
- PORTAL DE TRANSPARENCIA ULPGC. Web corporativa. Recuperado de <http://transparencia.ulpgc.es/historia>
- LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN 2012. Recuperado de http://issuu.com/consejosocialulpgc/docs/l_nneas_de_actuaci_n_2012

18 UNIVERSIDAD DE LLEIDA

- UNIVERSIDAD DE LLEIDA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.udl.es/>
- PLAN ESTRATÉGICO 2013/2016 DE LA UdL. Recuperado 05/2014. [Documento de Internet disponible en http://www.udl.cat/export/sites/UdL/organs/vicerectors/vpie/documents/Pla_Estrategic_UdL_2013_2016.pdf]
- CÓDIGO ÉTICO DE LA UdL. Recuperado de <http://www.udl.cat/udl/docs/CodiEticUdL.pdf>
- MEMORIA ACADÉMICA DE LA UdL 2012/2013. Recuperado http://www.udl.cat/export/sites/UdL/organs/secretaria/MemoriaAcademica/Memxria_general_UdL_12_13.pdf

-FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LLEIDA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.fundacio.udl.cat/es/index.php>

19. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

-UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.uma.es>

-MEMORIA ACADÉMICA DE LA UMA 2012/2013. Recuperado de <http://www.uma.es/secretariageneral/memoria1213/contenidos/memoria20122013.pdf>

-PLAN ESTRATÉGICO 2013/2016 DE LA UMA. Recuperado de http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/Mayo_2012/Anexo03.pdf

-INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2012 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. Recuperado de http://www.uma.es/media/tinyimages/file/INFORME_DE_PROGRESO_ONU.pdf

-FUNDACIÓN GENERAL DE LA UMA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.fguma.es/>

20. UNIVERSIDAD DE MURCIA

-UNIVERSIDAD DE MURCIA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.um.es>

-MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LA UM 2011-2012. Recuperado de <https://www.um.es/catedrarsc/publicaciones/memoria-rsu-umu-ii.pdf>

21. UNIVERSIDAD DE NAVARRA

-UNIVERSIDAD DE NAVARRA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.unav.edu>

-INFORME PRELIMINAR DE RS EN LA UNAV. Recuperado de <http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/Informe%20preliminar%20Univ%20NAVARRA.pdf>

-MEMORIA ACADÉMICA 2012-2013 DE LA UNAV. Recuperado de <http://www.unav.edu/documents/11306/ff27eb9c-8b95-441e-b336-e5ac30be9aa7>

-INFORME DE PROGRESO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPUS. PROYECTO HORIZONTE 2015. Recuperado de <http://www.unav.edu/servicio/horizonte-2015/informes-progreso>

22. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

- UNIVERSIDAD DE OVIEDO. Web corporativa. Recuperado de <http://www.uniovi.es>
- MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIOVI 2011. Recuperado de <http://www.uniovi.es/documents/31582/290484/Memoria+Responsabilidad+Social+2011.pdf/5fb2a922-f9d8-46af-aa9a-495611b86208>
- FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO. Web corporativa. Recuperado de <http://www.funiovi.org/lafuo>

23. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.usc.es>
- USC RESPONSABLE. Web corporativa. Recuperado de http://www.usc.es/es/info_xeral/responsable/index.html
- MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA USC 2012. Recuperado de <http://www.usc.es/es/gobierno/vrcalidade/memoriars/mrs2012.html>

24. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.us.es>
- SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA US. Recuperado de <http://sacu.us.es/>
- OFICINA DE SOSTENIBILIDAD DE LA US. Web corporativa. Recuperado de <http://sostenibilidad.us.es/>
- INFORME DE GOBIERNO 2013 DE LA US. Recuperado de http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/InformeUS_2013_3.pdf
- II PLAN DE MEJORA DEL ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA E INTERVENCIÓN DE LA US. Recuperado de http://servicio.us.es/gesteco/plan_mejora/plan_mejora2.pdf

25. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

- UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. Web corporativa. Recuperado de <http://www.uva.es>
- FUNDACIÓN GENERAL DE LA UVa. Web corporativa. Recuperado de <http://tcue.funge.uva.es>

-MEMORIA ACADÉMICA 2012-2013 DE LA UVA. Recuperado de http://www6.uva.es/export/sites/default/contenidos/gobiernoUVA/secretaria/_documentos/Memoria-del-Curso-Academico-2012-2013.pdf

26 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.unizar.es>

-MEMORIA ACADÉMICA 2012-2013 DE LA UZ. Recuperado de <http://www.unizar.es/sites/default/files/secregen/memoria-curso/memoria-final-12-13.pdf>

-MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UZ 2010-2011. Recuperado 05/2014. Recuperado de http://politicasocial.unizar.es/sites/politicasocial.unizar.es/files/pdf/memoriaresponsabilidadsocial2010_2011.pdf

27. UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

-UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO. Web corporativa. Recuperado de <http://www.ehu.es>

-PLAN ESTRATÉGICO DE LA UPV/EHU 2012-2017. Recuperado de http://www.ehu.es/p200-content/es/contenidos/plan_programa_proyecto/20130205_plan_estrategico_2017/es_info/adjuntos/plan_estrategico2012_cast.pdf

-PLAN DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU 2011-2014. Recuperado de http://www.ikerkuntza.ehu.es/p273-content/es/contenidos/informacion/vri_plan_investigacion/es_plan/adjuntos/PlanInvestigacion_11_14_PR2.pdf

28. UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

-UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID. Web corporativa. Recuperado de <http://madrid.universidadeuropea.es/>

-RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UEM. Web corporativa. Recuperado de <http://madrid.universidadeuropea.es/conoceuem/responsabilidad-social>

-MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UEM 2009-2010. Recuperado de http://www.uem.es/myfiles/pageposts/Extracto%20memoria%20RSC%202009-2010_Dic.%202012.pdf?_ga=1.172026403.1489802188.1399385900

29. UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA

-UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA: Web corporativa. Recuperado de <http://www.ufv.es/>

-MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2012 DE LA UFV. Recuperado de <http://comunicacioninstitucional.ufv.es/wp-content/uploads/2013/09/para-investigacion-MEMORIA-RSC-UFV-2012-D-copia.pdf>

MEMORIA ACADÉMICA 2012-2013 DE LA UFV. Recuperado de <http://comunicacioninstitucional.ufv.es/wp-content/uploads/2014/02/Memoria-Acad%C3%A9mica-UFV-2012-2013.pdf>

30. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

-UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.unia.es>

-PLAN ESTRATÉGICO 2010-2014 DE LA UNIA. Recuperado de http://www.unia.es/images/stories/Planificac_Calidad/PLAN%20ESTRATEGICO/pe_unia_2010_2014_documento_final_cg.pdf

-MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2011-2012 DE LA UNIA. Recuperado de http://www.unia.es/images/stories/Resp_Social/memoria_11_12_dic13_02_WEB4.pdf

31. UNIVERSIDAD JAUME I

-UNIVERSIDAD JAUME I. Web corporativa. Recuperado de www.uji.es

-PLAN ESTRATÉGICO UJI 2014. Recuperado de <http://www.uji.es/bin/infoinst/projectes/peuji/pe14e.pdf>

-PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LA UJI. Recuperado de <http://www.uji.es/bin/serveis/prev/prodserv/gma/pmsos/prop.pdf>

-VII PLAN DE FORMACIÓN DEL PAS DE LA UJI 2013-2015. Recuperado de <http://www.uji.es/bin/serveis/rec-hum/formapas/pforma/plaf1315e.pdf>

32. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

-UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ. Web corporativa. Recuperado de <http://www.umh.es>

-MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UMH 2010-2011. Recuperado de <http://vdo.relnst.umh.es/files/2012/06/RSUMH2010-20111.pdf>

-MEMORIA DEL SERVICIO DE GESTIÓN PATRIMONIAL DE LA UMH 2013. Recuperado de <http://compras.umh.es/files/2013/01/MEMORIA-2013.pdf>

33. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

-UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.uned.es>

-MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNED 2011/2012. Recuperado de http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,30276262&_dad=portal&_schema=PORTAL

34. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

-UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. Web corporativa. Recuperado de <http://www.upo.es>

-PLAN ESTRATÉGICO DE LA UPO 2014-2016. Recuperado de http://www.upo.es/dgestrategia/export/sites/of_plan_estrategico/documentos/UPO_Plan-Estrategico_2014-2016.pdf

-PORTAL DE DATOS ABIERTOS DE LA UPO. Recuperado de <https://datos.upo.gob.es/>

35. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

-UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.upc.edu>

-RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UPC. Web corporativa. Recuperado de <http://www.upc.edu/rsu/la-responsabilitat-social-a-la-upc-1>

-PLAN UPC DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2015. Recuperado de <https://www.upc.edu/rsu/la-responsabilitat-social-a-la-upc-1/fitxers/pla-upc-responsabilitat-social-2015>

-MEMORIA ACADÉMICA 2012-2013 DE LA UPC. Recuperado de <http://www.upc.edu/memoria/la-upc>

-UPC SOSTENIBLE 2015. Web corporativa. Recuperado de <http://www.upc.edu/sostenible2015>

36. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES.

-ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA UPM. Web corporativa. Recuperado de <http://www.etsii.upm.es/>

-RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ETSII-UPM. Web corporativa. Recuperado de http://www.etsii.upm.es/la_escuela/responsabilidad_social/index.es.htm
 -MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ETSII-UPM 2009-2010. Recuperado de http://www.etsii.upm.es/la_escuela/responsabilidad_social/MemoriaRS_0910.pdf

37. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

-UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.upv.es>
 -PLAN ESTRATÉGICO DE LA UPV 2007-2014. Recuperado de <http://www.upv.es/entidades/SEPQ/infoweb/sepq/info/U0553827.pdf>
 -DECLARACIÓN AMBIENTAL DE LA UPV 2012. Recuperado de http://www.upv.es/entidades/AMAPUOC/menu_urlc.html?http://www.upv.es/pls/soalu/ama_miw.sga_index?P_VISTA=MSE

38. UNIVERSITAT POMPEU FABRA

-UNIVERSITAT POMPEU FABRA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.upf.edu>
 -ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UPF. Web corporativa. Recuperado de <http://www.upf.edu/rs/es/>
 -MEMORIA ACADÉMICA DE LA UPF 2012/2013. Recuperado de <http://www.upf.edu/memoria/20122013/>

39. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

-UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA. Web corporativa. Recuperado de <http://www.unavarra.es/>
 -PLAN ESTRATÉGICO DE LA UPNA 2011-2014. Recuperado de http://www.unavarra.es/digitalAssets/187/187767_III-Plan-Estrategico-2011-2014.pdf

FUENTES ELECTRÓNICAS

- ABRIL ABADÍN, A. (2010). *Prólogo*, en DE LA CUESTA M., DE LA CRUZ C. Y RODRÍGUEZ J.M. (Coords.). *Responsabilidad social universitaria*. La Coruña: Universidad de La Coruña, Netbiblo, pp. 13-14. Recuperado de: <http://consellosocial.udc.es/uploadedFiles/CSUDC.b7psr/fileManager/Responsabilidad%20social%20universitaria.pdf>. Fecha de consulta 13/02/2019.

- ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA (2009). Recuperado de <http://www.aupa.info/>. Fecha de consulta 04/06/2019.
- AUSJAL (2018). Recuperado de: <https://www.ausjal.org/wp-content/uploads/Políticas-y-Sistemas-de-Autoevaluación-y-Gestión-de-la-RSU-en-AUSJAL>. Fecha de consulta 18/04/2019.
- BENNEWORTH, P., JONGBLOED, B. W. (2010). Who matters to universities? A stakeholder perspective on humanities, arts and social sciences valorization. *Higher education*, vol. 59 (5), pp.567-588. Recuperado de <https://doi.org/10.1007/s10734-009-9265-2>. Fecha de consulta 13/02/2019.
- CARAPAICA, L.M. (2011). *RSE- Rescata RSE: e-book sobre Responsabilidad Social*. Recuperado de <http://rseonline.com.ar>. Fecha de consulta 04/03/2019.
- CARTA MAGNA DE LAS UNIVERSIDADES EUROPEAS (1988). Bolonia, 18 de Septiembre de 1988. Recuperado de <http://www.magna-charta.org/resources/files/the-magna-charta/spanish>. Fecha de consulta 26/09/2019.
- CEVALLOS, R. (2008). *Sobre la Responsabilidad Social en la PUCP*. Recuperado de <http://www.blog.pucp.edu.pe/item/441/sobre-la-responsabilidad-social-en-la-pucp-por-catalina-romero-cevallos>. Fecha de consulta 23/05/2019.
- CLUB DE EXCELENCIA EN SOSTENIBILIDAD (2019). Recuperado de <http://www.clubsostenibilidad.org/el-club/>. Fecha de consulta 08/08/2019.
- CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA EMPRESA SOSTENIBLE (2002). Recuperado de <http://www.foroempresasostenible.org>. Fecha de consulta 26/07/2019.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2009). *Libro Blanco de la Comisión Europea sobre Adaptación al cambio climático: Hacia un marco europeo de actuación*. Bruselas: Unión Europea. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM%3A2009%3A0147%3AFIN%3AES%3APDF>. Fecha de consulta: 18/04/2019.

- CONFERENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (2008). Recuperado de <http://www.cres2018.org/historia/cres-2008>. Fecha de consulta 04/03/2019.
- DECLARACIÓN DE TALLOIRES (2005). Recuperado de <http://talloiresnetwork.tufts.edu/wp-content/uploads/DECLARACIONDETALLOIRES.pdf>. Fecha de consulta 23/05/2019.
- DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNESCO (2009). Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org>. Fecha de consulta 13/02/2019.
- DIAZ DE IPARRAGUIRRE, A. M. (2009). *La gestión compartida universidad-empresa en la formación de capital humano. Su relación con la promoción de la competitividad y el desarrollo sostenible* (Tesis Doctoral). Recuperado de <http://www.eumed.net/tesis/2009/amdi/>. Fecha de consulta 17/07/2019.
- ESTRATEGIA UNIVERSIDAD 2015 (2015). Recuperado de <http://www.educacion.gob.es/eu2015>. Fecha de consulta 23/05/2019.
- FERNÁNDEZ DE LUCIO, I., CASTRO MARTÍNEZ, E., CONESA CEGARRA, F., GUTIÉRREZ GARCÍA, A. (2000). Las relaciones universidad-empresa: entre la transferencia de resultados y el aprendizaje regional. *Espacios*. Vol. 21, nº 2. Recuperada de <http://www.revistaespacios.com/a00v21n02/60002102.html>. Fecha de consulta 22/12/2017.
- FORÉTICA (2018). *Informe Forética 2018*. Madrid: Recuperado de http://www.foretica.org/informe_foretica_2018_resumen_ejecutivo.pdf. Fecha de consulta 08/08/2018.
- FORÉTICA (2018). *Midiendo el valor del impacto social*. Recuperado de http://www.foretica.org/midiendo_el_valor_del_impacto_social_empresarial.pdf. Fecha de consulta 23/05/2019.
- FORO DE EXPERTOS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS (2005). *Informe del Foro de expertos*. Recuperado de <http://observatoriorsc.org/informe-del-foro-de-expertos-en-responsabilidad-social-de-las-empresas/>. Fecha de consulta 12/12/2014.

- GARCÍA BENAÚ, M. A. (2014). Responsabilidad Social Universitaria y Desarrollo Sostenible. *Cuaderno de Trabajo #8*. Fundación Europea Sociedad y Educación. Madrid: Studia XXI. Recuperado de: <http://www.studiaxxi.com/site/wp-content/uploads/Cuaderno-de-trabajo-8-PRINT.pdf>. Fecha de consulta 23/05/2015.
- GONZÁLEZ ALCÁNTARA, O., FONTANEDA GONZÁLEZ, I., CAMINO, M. y REVILLA GISTAÍN, A. (2016). *RS en las universidades: Del conocimiento a la acción*. Informe Forética Ejecutivo 2016. Burgos: Universidad de Burgos. Recuperado de http://www.foretica.org/informe_ejecutivo_rsu.pdf. Fecha de consulta 3/09/2018.
- GRI (2013). Recuperado de <http://www.globalreporting.org>. Fecha de consulta 17/07/2019.
- HART, A., NORTHMORE, S. (2010). Auditing and Evaluating University–Community Engagement: Lessons from a UK Case Study. *Higher Education Quarterly*, 65, pp. 34-58. Recuperado de doi:10.1111/j.1468-2273.2010.00466.x. Fecha de consulta 18/04/2019.
- KESTIN, T. ET AL. (2017). *Getting started with the Sustainable Development Goals DGS in universities: A guide for universities, higher education institutions and the academic sector*. UN Sustainable Development Solutions Network (Australia, New Zealand and Pacific Edition). Recuperado de <http://goo.gl/6aVYit>. Fecha de consulta: 04/06/2019.
- LARRÁN, M. Y ANDRADES, F. (2015). Análisis de la responsabilidad social universitaria desde diferentes enfoques teóricos. *Revista iberoamericana de educación superior*, 6 (15), pp. 91-107. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722015000100005&lng=es&tlng=es. Fecha de consulta 18/04/2019.
- LEGRAND, F. (2011). *Rescata RSE: 7 años timoneando la RSE desde la Web 2.0*. Recuperado de <http://scr.bi/RescataRSE>. Fecha de consulta 08/08/2019.
- MARTÍ, J. J. Y MARTÍNEZ, F. (2007). Responsabilidad social universitaria: acción aplicada de valoración del bienestar psicológico en personas adultas mayores institucionalizadas. *Revista Polis*, 2007. Recuperado de <http://www.revistapolis.cl>. Fecha de consulta 04/03/2019.

- MARTÍNEZ, O. Y PICCO, J. (2008). *Responsabilidad Social de las Universidades*. Recuperado de: http://www.iarse.org/site/downloads/curso_rse/Responsabilidad_Social_de_las_Universidades-JE_Picco_y_OF_Martinez.pdf. Fecha de consulta: 17/07/2019.
- MESEGUER SÁNCHEZ, J.V. (2019). *Manual de Comunicación Creativa y responsable*. Cátedra Internacional de Responsabilidad Social Corporativa UCAM, pp. 12-46. Recuperado de <http://www.logicae.commerce.com/formacion/wp-content/uploads/2019/01/guia-de-la-comunicacion-responsable-final.pdf>. Fecha de consulta 26/07/2019.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2007). *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*. Recuperado de: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>. Fecha de consulta 13/02/2019.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2001). *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades*. Boletín Oficial del Estado nº 37, pp. 49.400 - 49.425. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2001/BOE-A-2001-24515-consolidado.pdf>. Fecha de consulta 13/02/2019.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2010). *Estrategia Universidad 2015*. Gobierno de España. Recuperado de: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/PdfServlet?pdf=VP14872.pdf&area=E>. Fecha de consulta 13/02/2019.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2010). *La Responsabilidad Social de la Universidad y el Desarrollo Sostenible*. Ministerio de Educación. Recuperado de: <http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Estudios%20e%20Informes/24.LaRSUyeldesarrollosostenible2011.pdf>. Fecha de consulta: 3/07/2018.
- MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE (2010). *Marco estratégico educación y formación 2020 (ET2020)*. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/redie-eurydice/PrioridadesEuropeas/Marco2020.html>. Fecha de consulta: 18/04/2019.
- MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2014). *La Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020*. Recuperado de: http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/EERSE_WEB.pdf. Fecha de consulta 18/08/2019.

- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD (2003). *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*. Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-22066>. Fecha de consulta 17/07/2019.
- NACIONES UNIDAS (2015). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>. Fecha de consulta 04/03/2019.
- ORSALC-UNESCO-IESALC (2016). Documentos (2016) Sobre la gestión de Impactos; Responsabilidad Social Universitaria-Responsabilidad Social Territorial; Efecto Sistémico Transformador y Afectación Positiva. Recuperado de http://ess.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=3185:el-orsalc-realizara-el-foro-responsabilidad-territorial-educacion-para-todos&catid=100&Itemid=449&lang=pt. Fecha de consulta 17/07/2016. Redireccionado a <http://www.iesalc.unesco.org/category/publicaciones/> Fecha de consulta 26/09/2019.
- PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (2009). Recuperado de <http://www.unglobalcompact.org>. Fecha de consulta 04/06/2019.
- PORTAL DE LA UNIÓN EUROPEA (2009). Recuperado de http://www.europa.eu/index_es.htm. Fecha de consulta 23/05/2019.
- PRINCIPIOS PACTO MUNDIAL (2015). Recuperado de <http://www.pactomundial.org>. Fecha de consulta 04/03/2019.
- PRME (2016). *Principios para la Educación en Gestión Responsable y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Transformado la Educación para actuar con responsabilidad y encontrar oportunidades*. Recuperado de <http://www.unprme.org/resource-docs/20160926PRMEYODS.pdf>. Fecha de consulta 26/07/2019.
- PRME, (2007). *Principios para una Educación Responsable*. Recuperado de <http://www.unprme.org/>. Fecha de consulta 08/08/2019.

- PRME, (2018) *Principios para la Educación en Gestión Responsable. Sistema de Indicadores de Responsabilidad Social Universitaria. Guía para su aplicación. Informe de progreso- PRME*. Recuperado de <http://rsuiberoamerica.files.wordpress.com/2018/10/cartillaprimeonline-1.pdf>. Fecha de consulta 04/06/2019.
- RED PACTO MUNDIAL ESPAÑA (2009). Recuperado de <http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=8&MS=19&MN=2>. Fecha de consulta 13/02/2019.
- RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA. FORO DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA (2009). Recuperado de <http://rsuniversitaria.org/>. Fecha de consulta 17/07/2015.
- RODRÍGUEZ, F. (2011). Proceso de Bolonia (V): el currículo oculto. *Educación Médica*, 15(1), pp. 13-22. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-18132012000100006&lng=es&tlng=es. Fecha de consulta 04/03/2019.
- RUGGIE, J. (2011). *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para «proteger, respetar y remediar»*. Recuperado de https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf. Fecha de consulta 02/02/2014.
- RUNDLE-THIELE, S. R. & WYMER, W. (2010). Stand-Alone Ethics, Social Responsibility, and Sustainability Course Requirements: A Snapshot From Australia and New Zealand. *Journal of Marketing Education*, 32(1), pp. 5–12. Recuperado de <http://doi.org/10.1177/0273475309345002>. Fecha de consulta 23/05/2015.
- SÁNCHEZ, M. I., GALLARDO, D., MARTÍNEZ, B., & GUERRA, A. (2010). *La responsabilidad social: motor del desarrollo socioeconómico de Extremadura*. XXXVI International Meeting on Regional Science. Recuperado de <http://www.aecr.org/web/congresos/2010/htdocs/pdf/p195.pdf>. Fecha de consulta 13/02/2019.

- SCHOLL, H. J. (2001). *Applying stakeholder theory to e-government: benefits and limits*. Recuperado de http://www.ischool.washington.edu/jscholl/Papers/Scholl_IFIP_2001.pdf. Fecha de consulta 04/06/2019.

- STICHTING DHO (DUURZAAM HOGER ONDERWIJS). (2012). *De missie*. *Ámsterdam, Stichting Duurzaam Hoger Onderwijs*. Recuperado de <http://www.mvonderland.nl/>. Fecha de consulta 17/07/2016.

- TERRADELLAS M.R., BENITO H., GELI DE CIURANA A. M., COLLAZO L. (2017). Responsabilidad Social Universitaria, Sostenibilidad y Metodologías Co-Creativas La Experiencia De La Universidad De Girona. *Collecció Humanitats*, Núm. 53. Universidad Jaume I. Recuperado de <http://www.guninetwork.org/files/9788416546794.pdf>. Fecha de consulta: 04/06/2019.

- TERRADELLAS M.R., GELI DE CIURANA A. M., COLLAZO L., BENITO H. (2018). Innovación responsable mediante la participación de agentes externos. Una vía para avanzar en la responsabilidad social territorial. *Revista Educación Superior y Sociedad* N° 26. Recuperado de <http://catedrarsu.udg.edu/admin/js/kcfinder/upload/files/N%C3%BAm%2026%20Revista%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20y%20Sociedad-40-63%284%29.pdf>. Fecha de consulta 23/05/2019.

- TÜNNERMANN BERNHEIM, C. (2013). Diez respuestas de la educación superior a los desafíos contemporáneos. *Universidades*, núm. 56, abril-junio, 2013, pp. 5-14 Unión de Universidades de América Latina y el Caribe. Distrito Federal, Organismo Internacional. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37331245002>. Fecha de consulta 18/04/2019.

- ULSF (Association of University Leaders for a Sustainable Future), (1992). Recuperado de <https://ulsf.org/>. Fecha de consulta 08/08/2019.

- UNESCO (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y acción. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Recuperado de http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm. Fecha de consulta 26/07/2019.

- UNESCO (2009). CONFERENCIA MUNDIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Recuperado de http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf. Fecha de consulta 04/03/2019
- UNIVERSIA ESPAÑA (2014). Comunica RSE. Recuperado de <http://noticias.universia.es/vida-universitaria/noticia/2014/02/28/1085005/crean-primer-observatorio-responsabilidad-social-universitaria.html>. Fecha de consulta 08/08/2019.
- URDAPILLETA, J. (2018). *Fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria desde la Economía Social y Solidaria*. El Colegio de la Frontera Sur. ECOSUR. Departamento de Agricultura, Sociedad y Ambiente. Recuperado de http://www.researchgate.net/publication/328261125_fortalecimiento_de_laresponsabilidad_social_universitaria_desde_la_economia_social_y_solidaria. Fecha de consulta 18/04/2019.
- VALVERDE, C., BEITA, W., BERMÚDEZ, J. C., PINO, G., RODRÍGUEZ, G. Y SÁNCHEZ, R. (2011). *Gestión de la responsabilidad social universitaria: dimensiones y estudios de caso*. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/303057264/Gestion-de-La-Responsabilidad-Social-Universitaria-Dimensiones-y-estudios-de-caso>. Fecha de consulta 17/07/2014.
- VALLAEYS, F. (2006). *Breve marco teórico de la responsabilidad social universitaria*. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/item/>. Fecha de consulta 24/03/2014.
- VALLAEYS, F. (2007). *Responsabilidad Social Universitaria: Definición y Estrategias. Ética y RSU*. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/eticarsu/2007/07/10/responsabilidad-social-universitaria-definicion-y-estrategias/>. Fecha de consulta 04/06/2014.
- VALLAEYS, F. (2016). *Introducción a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)*. Recuperado de <http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/edicionesUSB/>. Fecha de consulta 23/05/2019.
- VALLAEYS, F. (2018). Las diez falacias de la Responsabilidad Social Universitaria. *Revista digital de investigación en docencia universitaria* vol.12 no.1. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.19083/ridu.12.716>. Fecha de consulta 17/07/2019.

- VAN'T LAND, H. & HERZOG, F. (2017). *Higher education paving the way to sustainable development: a global perspective*. Recuperado de <http://goo.gl/QtW4tNc>. Fecha de consulta 18/04/2017.
- VIEIRA, M., GINÉS MORA, J., OCHOA, C., IRIARTE, M., URIARTE, C., GRAO, J., E IRADI, J. (2010). *La Tercera Misión en las Instituciones de Educación Terciaria del Territorio de Gipuzkoa*. Recuperado de http://adingor.es/congresos/web/uploads/cio/cio2010/innovation_in_education_and_professionals_skills//744-752.pdf. Fecha de consulta 13/02/2014.
- VLADIMIR DE LA CRUZ RUIZ, P. (2013). *Responsabilidad Social Empresarial*. Recuperado de <https://www.eoi.es/blogs/mintecon/2013/05/30/responsabilidad-social-empresarial-10/>. Fecha de consulta 08/08/2015.
- ZAHONERO ROVIRA, A., MARTÍN BRIS, M. (2012). Formación integral del profesorado: hacia el desarrollo de competencias personales y de valores en los docentes. Universidad Alcalá de Henares. *Revista Tendencias pedagógicas* N°20. Recuperado de <http://revistas.uam.es/tendenciaspedagogicas/article/view/2014>. Fecha de consulta 23/05/2019.

DIARIOS DIGITALES

- ABRIL ABADÍN, A. (2018 19 de abril). *La universidad pública necesaria*. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2018/04/19/opinion/1524155306_939295.html. Fecha de consulta 13/02/2019.
- FERNÁNDEZ, T. (2018, 10 de mayo). *Así será la Universidad del futuro que cambiará su trabajo*. *Expansión*. Recuperado de <http://www.expansion.com/expansion-empleo/desarrollo-de-carrera/2018/10/05/5bb74085ca474119488b45ab.html>. Fecha de consulta 17/05/2018.
- NOMBELA, C. (2019, 1 de enero). *Por qué es importante la transparencia en las empresas*. *FORBES*. Recuperado de <http://forbes.es/business/42052/porque-es-importante-la-transparencia-en-las-empresas/>. Fecha de consulta 18/04/2019.

- MARTÍN, J.L. (2018, 17 de junio). *En EE.UU se está reivindicando el modelo universitario de España*. ABC. Recuperado de https://www.abc.es/espana/castilla-leon/abci-eeuu-esta-reivindicando-modelo-universitario-espana-201806170158_noticia.html#vca=mod-sugeridos-p2&vmc. Fecha de consulta 04/09/2018.

ANEXOS

ANEXO 1: LISTADO DE UNIVERSIDADES POR ADHESIÓN/GRADO DE IMPLANTACIÓN RSU

UNIVERSIDADES RSU

1. Universidad Alfonso X el Sabio	21. Universidad de Navarra
2. Universidad Autónoma de Barcelona	22. Universidad de Oviedo
3. Universidad Carlos III de Madrid	23. Universidad de Santiago de Compostela
4. Universidad de A Coruña	24. Universidad de Sevilla
5. Universidad de Alicante	25. Universidad de Valladolid
6. Universidad de Almería	26. Universidad de Zaragoza
7. Universidad de Barcelona	27. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
8. Universidad de Cádiz	28. Universidad Europea de Madrid
9. Universidad de Cantabria	29. Universidad Francisco de Vitoria
10. Universidad de Córdoba	30. Universidad Internacional de Andalucía
11. Universidad de Extremadura	31. Universidad Jaume I
12. Universidad de Granada	32. Universidad Miguel Hernández
13. Universidad de Huelva	33. Universidad Nacional de Educación a Distancia
14. Universidad de Jaén	34. Universidad Pablo de Olavide
15. Universidad de La Laguna	35. Universidad Politécnica de Cataluña
16. Universidad de La Rioja	6. Universidad Politécnica de Madrid-ETSII
17. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	37. Universidad Politécnica de Valencia
18. Universidad de Lleida	38. Universidad Pompeu Fabra
19. Universidad de Málaga	39. Universidad Pública de Navarra

Universidades RSU. Elaboración propia a partir de (González et al., 2015)

UNIVERSIDADES PRE-RSU

Universidades Pre-RSU	Actividad
1.IE Universidad	Curso de Estrategia y RSC.
2.Universidad Abat Oliba CEU	Participación en proyectos de RSC. IDEA (Instituto de Disciplinas y Estudios Ambientales).
3.Universidad de Alcalá	Cátedra de RSC. Máster en RSE. Adherida a PM y PRME. Portal de transparencia.
4.Universidad Antonio de Nebrija	Cátedra de RSC.
5.Universidad Autónoma de Madrid	Celebración del Encuentro internacional Red Talloires sobre RSU. Portal de transparencia.
6.Universidad de Burgos	Grupos de investigación (iGR y ERGO). Ha elaborado la Memoria de RSC 2010/2011 de la Escuela Politécnica Superior siguiendo el GRI v.3.1, pendiente de hacerse pública. Asignatura de RSC y Gobierno Corporativo.
7.Universidad Camilo José Cela	Máster en RSC.
8.Universidad Cardenal Herrera CEU	Asignatura de RSC y Gobierno Corporativo. Grupo de investigación en Ética, RSC y Medio Ambiente.
9.Universidad Católica de Ávila	Cátedra Fundación Lares de Economía Social, Cooperativismo y Dependencia. Curso de RSC.
10.Universidad Católica de San Antonio de Murcia	Asignatura de RSC. Posgrado universitario en RSE.
11.Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Asignatura de Ética y RSC. Asignatura de Ética y Deontología Empresarial.
12.Universidad Complutense de Madrid	Máster en RSC y Sostenibilidad. Grupo de investigación en RSC. Curso online de RSC.

13.Universidad de Castilla La Mancha	Cátedra en RSC. Cursos, jornadas y seminarios RSE.
14.Universidad de Deusto	Foros de RSC.
15.Universidad Europea de Canarias	Asignaturas de Ética y Responsabilidad Social Corporativa.
16.Universidad Europea de Valencia	Asignaturas de Ética y Responsabilidad Social Corporativa.
17.Universidad Europea del Atlántico	Asignatura de Responsabilidad Social Corporativa. Asignatura de Ética y Responsabilidad Social
18.Universidad Europea Miguel de Cervantes	Jornadas de RSC.
19.Universidad de Girona	Cátedra de RSU. Adherida a GUNI.
20.Universidad Internacional de Catalunya	Grupo de investigación en Sostenibilidad y RSU (SIRSU). Plan Estratégico en Sostenibilidad 2010-2015.
21.Universidad Internacional de La Rioja	Máster en RSC.
22.Universidad Internacional Menéndez Pelayo	Cursos de verano de RSC.
23.Universidad de las Islas Baleares	Curso de Posgrado en RSC. Foro sobre RSC en las Empresas Turísticas.
24.Universidad de León	Área de Accesibilidad, RSC e Igualdad. Curso de formación del profesorado en RSC.
25.Universidad Loyola Andalucía	Adherida al PM. Grupo de investigación en Responsabilidad Social de las Organizaciones. Máster en RSE.
26.Universidad de Mondragón	Jornadas de RSC.
27.Universidad Oberta de Catalunya	Adherida a GUNI. Código Ético y Comité de ética en la Investigación. Cátedra UNESCO de Educación y Tecnología para el Cambio Social.

28.Universidad Politécnica de Cartagena	Máster en Responsabilidad Social. Cátedra CEDE en Cultura y Ética Directiva y Empresarial. Investigación en RSC y RSU.
29.Universidad Pontificia Comillas (ICAI-ICADE)	Adherida al PM. Grupo de investigación en RSC. Cátedra de Ética Económica y Empresarial. Seminario de Responsabilidad Social.
30.Universidad Pontificia de Salamanca	Máster en RSC.
31.Universidad Ramón Llull	Cátedra ETHOS de Ética y Responsabilidad Social. Grupos de investigación en Innovación Social y Cambio Social, Management y RSC, Energía y Sostenibilidad.
32.Universidad Rey Juan Carlos	Adherida al PM.
33.Universidad Rovira i Virgili	Adherida a la Declaración de Talloires sobre Responsabilidad Social. Cátedra de Inclusión Social.
34.Universidad de Salamanca	Adherida al PM. Cátedra Iberoamericana en Dirección de Empresas y RSC.
35.Universidad San Jorge	Comisión de Calidad y Responsabilidad Social. Asignatura de RSC.
36.Universidad San Pablo CEU	Cátedra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Comité de Ética en Investigación.
37.Universidad de Valencia	Máster en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible. Máster en Economía Social. Comisión de Ética en investigación experimental. Grupo de investigación en Bioética.
38.Universidad de Vic	Adherida a GUNI. Grupo de investigación en Sociedades, Políticas y Comunidades Inclusivas. Cátedra UNESCO de Mujeres, Desarrollo y culturas.

39.Universidad de Vigo	Máster en Administración Integrada de Empresas: RSC, Calidad y Medio Ambiente.
------------------------	--








Universidades Pre- RSU. Elaboración propia a partir de (González et al., 2015)







UNIVERSIDADES NO-RSU

UNIVERSIDADES NO-RSU
1.Universidad a Distancia de Madrid
2.Universidad Internacional Isabel I de Castilla
3.Universidad Internacional Valenciana

Universidades No- RSU. Elaboración propia a partir de (González et al., 2015)













ANEXO 2: LISTADO DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS SUE 2019










Andalucía				
Universidad de Almería		Almería	www.ual.es	Pública
Universidad de Cádiz		Cádiz	www.uca.es	Pública
Universidad Córdoba		Córdoba	www.uco.es	Pública
Universidad Loyola Andalucía		Córdoba	www.uloyola.es	Privada
Universidad de Granada		Granada	www.ugr.es	Pública
Universidad de Huelva		Huelva	www.uhu.es	Pública
Universidad de Jaén		Jaén	www.ujaen.es	Pública
Universidad de Málaga		Málaga	www.uma.es	Pública
Universidad Internacional de Andalucía		Sevilla	www.unia.es	Pública
Universidad Pablo de Olavide		Sevilla	www.upo.es	Pública
Universidad de Sevilla		Sevilla	www.us.es	Pública
Aragón				
Universidad San Jorge		Zaragoza	www.usj.es	Privada
Universidad de Zaragoza		Zaragoza	www.unizar.es	Pública















Asturias				
Universidad de Oviedo		Oviedo	www.uniovi.es	Pública
Canarias				
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		Las Palmas de Gran Canaria	www.ulpgc.es	Pública
Universidad de La Laguna		Tenerife	www.ull.es	Pública
Cantabria				
Universidad de Cantabria		Santander	www.unican.es	Pública
Castilla-La Mancha				
Universidad de Castilla-La Mancha		Ciudad Real	www.uclm.es	Pública
Castilla y León				
Universidad Católica de Ávila		Ávila	www.ucavila.es	Privada

Universidad de Burgos		Burgos	www.ubu.es	Pública
Universidad de León		León	www.unileon.es	Pública
Universidad Pontificia de Salamanca		Salamanca	www.upsa.es	Privada
Universidad de Salamanca		Salamanca	www.usal.es	Pública
IE University		Segovia	www.ie.edu	Privada
Universidad Europea Miguel de Cervantes		Valladolid	www.uemc.es	Privada
Universidad de Valladolid		Valladolid	www.uva.es	Pública

Cataluña				
Universitat Abat Oliba CEU		Barcelona	www.uaoc.eu	Privada
Universitat Autònoma de Barcelona		Barcelona	www.uab.es	Pública
Universitat de Barcelona		Barcelona	www.ub.es	Pública
Universitat Internacional de Catalunya		Barcelona	www.unica.edu	Privada
Universitat Oberta de Catalunya		Barcelona	www.uoc.es	Privada




Universitat Politècnica de Catalunya		Barcelona	www.upc.es	Pública
Universitat Pompeu Fabra		Barcelona	www.upf.es	Pública
Universitat Ramon Llull		Barcelona	www.url.es	Privada
Universitat de Vic		Barcelona	www.uvic.cat	Privada
Universitat de Girona		Girona	www.udg.es	Pública
Universitat de Lleida		Lleida	www.udl.es	Pública
Universitat Rovira i Virgili		Tarragona	www.urv.cat	Pública
Estado				
Universidad internacional Menéndez Pelayo		Madrid	www.uimp.es	Pública
Universidad Nacional de Educación a Distancia		Madrid	www.uned.es	Pública
Comunidad Valenciana				
Universidad de Alicante		Alicante	www.ua.es	Pública
Universidad Miguel Hernández de Elche		Alicante	www.umh.es	Pública
Universitat Jaume I		Castellón	www.uji.es	Pública

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir		Valencia	www.ucv.es	Privada
Universidad CEU Cardenal Herrera		Valencia	www.uchceu.es	Privada
Universitat Politècnica de València		Valencia	www.upv.es	Pública
Universitat de València		Valencia	www.uv.es	Pública
Extremadura				
Universidad de Extremadura		Badajoz	www.unex.es	Pública
Galicia				
Universidade da Coruña		A Coruña	www.udc.es	Pública
Universidade de Santiago de Compostela		A Coruña	www.usc.es	Pública
Universidade de Vigo		Vigo	www.uvigo.es	Pública
Islas Baleares				
Universitat de les Illes Balears		Palma de Mallorca	www.uib.es	Pública


 La Rioja				
Universidad Internacional de La Rioja		La Rioja	www.unir.net	Privada
Universidad de La Rioja		La Rioja	www.unirioja.es	Pública
 Comunidad de Madrid				
Universidad de Alcalá		Madrid	www.uah.es	Pública
Universidad Alfonso X El Sabio		Madrid	www.uax.es	Privada
Universidad Antonio de Nebrija		Madrid	www.nebrija.com	Privada
Universidad Autónoma de Madrid		Madrid	www.uam.es	Pública
Universidad Camilo José Cela		Madrid	www.ucjc.edu	Privada
Universidad Carlos III de Madrid		Madrid	www.uc3m.es	Pública
Universidad CEU San Pablo		Madrid	www.ceu.es	Privada
Universidad Complutense de Madrid		Madrid	www.ucm.es	Pública
Universidad a Distancia de Madrid		Madrid	www.udima.es	Privada
Universidad a Europea de Madrid		Madrid	www.uem.es	Privada

Universidad Francisco de Vitoria		Madrid	www.ufv.es	Privada
Universidad Politécnica de Madrid		Madrid	www.upm.es	Pública
Universidad Pontificia Comillas		Madrid	www.upco.es	Privada
Universidad Rey Juan Carlos		Madrid	www.urjc.es	Pública


Región de Murcia



Universidad Católica San Antonio de Murcia		Murcia	www.ucam.edu	Privada
Universidad de Murcia		Murcia	www.um.es	Pública
Universidad Politécnica de Cartagena		Murcia	www.upct.es	Pública

Comunidad Foral de Navarra

Universidad de Navarra		Pamplona	www.unav.es	Privada
Universidad Pública de Navarra		Pamplona	www.unavarra.es	Pública

País Vasco

Universidad de Deusto		Bizkaia	www.deusto.es	Privada
-----------------------	---	---------	--	---------

Euskal Unibertsitatea	Herriko		Bizkaia	www.ehu.es	Pública
Mondragon Unibertsitatea			Gipuzkoa	www.mondragon.edu	Privada

Listado de universidades españolas 2019. Recuperado de: www.universia.net

ANEXO 3: I ENCUENTRO NACIONAL DE CÁTEDRAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS⁹⁴

I. INTRODUCCIÓN

El primer encuentro de Cátedras de RS de Universidades celebrado en España tuvo como principal objetivo el debate y el diálogo sobre los retos de futuro de la RS. Celebrado en la Universidad de Alicante, el 19 octubre 2017, contó con la participación de las Cátedras de Responsabilidad Social de diferentes universidades públicas y privadas de España, procedentes de comunidades autónomas como Valencia, Murcia, Cataluña, Andalucía, Navarra, País Vasco, Cantabria, Castilla-La Mancha y la Euroregión Galicia Norte de Portugal:

1. Cátedra UNESCO de Sostenibilidad Universidad Politécnica de Catalunya.
2. Cátedra Ética Económica y Empresarial Universidad Pontificia ICADE.
3. Cátedra Caixabank de Responsabilidad Social Corporativa, IESE Business School University of Navarra.
4. Cátedra de Economía Solidaria Universidad Abat Oliva.
5. Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa Universidad de Málaga.
6. Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa Universidad de Murcia.
7. Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Castilla la Mancha.
8. Cátedra Internacional RSC Banco Santander de la Fundación de universidades de la Euroregión Galicia-Norte de Portugal.
9. Cátedra Santander de Responsabilidad Social Universidad Francisco de Vitoria.
10. Cátedra de Responsabilidad Social de la Universidad de Sevilla.

⁹⁴ Fuente: apuntes propios, Informe Cátedra Alicante y páginas web de cátedras referenciadas

11. Cátedra Internacional de Responsabilidad Social Corporativa UCAM de Murcia.
12. Cátedra de RS Universidad de Alicante

Además, se contó con la participación de Juan José Almagro García, Vicepresidente UNICEF España y Domingo García Marza, Delegado del Rector para el Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Jaume I de Castellón.

El edificio de Rectorado de la Universidad de Alicante fue el escenario donde se celebró el I Encuentro Nacional de Cátedras de Responsabilidad Social. A iniciativa de la reciente Cátedra de la Universidad de Alicante y con la colaboración de la Cátedra de Responsabilidad Social de la Universidad de Murcia, este encuentro donde intervinieron investigadores y docentes expertos en esta materia, sirvió para dialogar y debatir sobre el estado en el que se encuentra la responsabilidad Social en la sociedad actual y en concreto sobre la aportación que se puede realizar desde la universidad.

Al Acto de inauguración asistió la Vicerrectora de Responsabilidad Social, Inclusión e Igualdad, María José Rodríguez y el Director General de Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno, Josep Ochoa.

La directora de la Cátedra de la UA, Irene Bajo, señaló que:

-se trata de un encuentro presidido por el diálogo y el debate de ideas, una jornada de estudio para que las cátedras e institutos expongan y compartan aquellos retos que se perciben como más relevantes para los próximos años, además de una ocasión para conocernos y explorar posibles fórmulas de colaboración en el futuro-.

Este encuentro fue clausurado por el Rector de la Universidad, Manuel Palomar, y el Conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, Manuel Alcaraz.

El Rector destacó que -la responsabilidad social es uno de pilares sobre los que construir la sociedad del futuro y una apuesta clave de la Universidad de Alicante-.

El Conseller, señaló que:

-el gobierno valenciano apostó fuerte por la responsabilidad social, tanto que una Consellería lleva ese nombre. Es un campo en el que estamos trabajando mucho y con mucha ilusión y para el que contamos con la colaboración de las universidades valencianas-.

Un amplio número de representantes de Cátedras de Responsabilidad Social de las universidades españolas, se reunió para hacer networking e intercambio de buenas prácticas y analizar aquellos retos que como institución académica comparten.

El plan de trabajo se centró en tres aspectos claves: Docencia, Investigación y Transferencia de conocimiento.

De las 12 Cátedras de RS destacar el enfoque multisectorial de su ámbito de actuación, ya que mientras unas asesoran a pequeñas y medianas empresas en la implantación de RSC, otras investigan el estado en el que se encuentra la responsabilidad social en su entorno, y otras se centran en temas específicos como seguridad en el trabajo, protección y conservación medioambiental, voluntariado, entre otros.

De las doce Cátedras participantes en el Encuentro, la mayoría se localizan en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, el resto quedan ubicadas entre las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Industrial, Facultades de Derecho y Ciencias Sociales.

Tal y como señala la ISO 26000 y haciendo un análisis específico de los 7 temas que contempla:

1. *Gobernanza*: algunas cátedras desarrollan investigaciones sobre la aplicación de principios éticos y sociales en los modelos de gestión empresarial y la implementación de la responsabilidad social en las organizaciones.

2. *Derechos Humanos*: hay cátedras que desarrollan proyectos de investigación sobre la igualdad de oportunidades, investigaciones que relacionan la calidad social con los problemas del envejecimiento, promoción del voluntariado y la sensibilización de estudiantes universitarios en valores éticos.

3. *Medio Ambiente*: algunas cátedras desarrollan proyectos de investigación + desarrollo + innovación para la protección del medio ambiente, gestión de recursos hídricos y para favorecer el desarrollo sostenible.

4. *Prácticas laborales*: algunas cátedras trabajan específicamente en temas de prevención de riesgos, seguridad laboral y buenas prácticas en la gestión de relaciones laborales.

5. *Prácticas justas de operaciones*: hay cátedras que investigan sobre prácticas éticas y modelos de gestión ética (premios, doctorados industriales...).

6. *Consumidores*: algunas cátedras investigan aspectos relacionados con el consumo responsable y la percepción que el consumidor tiene sobre la responsabilidad social de las empresas.

7. *Participación activa y desarrollo de la comunidad*: algunas cátedras desarrollan investigaciones relacionadas con el fomento de actividades culturales, deportivas, solidarias, salud...

Por otro lado, señalar que las líneas de investigación que están desarrollando las cátedras coinciden con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De forma ordenada, según el número de investigaciones en esa área y en relación con los ODS:

- 1º. Proyectos de investigación línea educación y calidad (Objetivo 4).
- 2º. Proyectos de investigación línea alianzas estratégicas (Objetivo 17).
- 3º. Proyectos de investigación línea industria, innovación e infraestructura (Objetivo 9) y línea trabajo y crecimiento económico (Objetivo 8).
- 4º. Proyectos de investigación línea reducción de las desigualdades (Objetivo 10) y línea producción y consumo responsables (Objetivo 12).
- 5º. Proyectos de investigación línea fin de la pobreza (Objetivo 1), línea ciudades y comunidades sostenibles (Objetivo 11) y línea paz, justicia e instituciones sólidas (Objetivo 16).
- 6º. Proyectos de investigación línea salud y bienestar (Objetivo 3), línea igualdad de género (Objetivo 5), línea agua limpia y saneamiento (Objetivo 6) y línea acción por el clima (Objetivo 13).
- 7º. Proyectos de investigación línea hambre cero (Objetivo 2), línea energía asequible y no contaminante (Objetivo 7), línea vida submarina (Objetivo 14) y línea vida de ecosistemas terrestres (Objetivo 15).

1. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LAS CÁTEDRAS

1.1 Formación

1.2 Investigación

1.3 Transferencia y comunicación

1.1 FORMACIÓN

Las cátedras asistentes organizan cursos de formación, la mayoría de carácter medioambiental y social, destinados a empresas, organismos sociales y a la universidad. Además, ofertan máster en RSC y formación transversal incorporando en diversos grados la asignatura de RSC.

- Destacar que la mayoría de cátedras han sido creadas en los últimos años, entre 2008 y 2017, lo que indica que están en su fase inicial de actividad.
- La asignatura de RS está presente en muy pocos grados. Surge la necesidad desde la propia cátedra de reforzar y consolidar esta asignatura en los planes de estudios de la universidad para formar a los futuros egresados en esta materia.
- Fomentar desde las cátedras la elaboración de trabajos fin de grado y máster relacionados con RS para conocer su grado de implantación en las empresas y organizaciones de su entorno.
- Implantar la RS tanto a nivel universitario como no universitario en secundaria y ciclos de formación de grado medio y superior para extender estas prácticas a otros ámbitos de la enseñanza.

1.2 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Las actividades de investigación de cada cátedra, van a depender de la especialidad del departamento que gestione dicha cátedra. De esta forma, encontramos una amplia variedad de líneas de investigación:

- Empleo de nuevas tecnologías para el desarrollo participativo, la seguridad laboral...

- Percepción del consumidor y de las propias empresas sobre el comportamiento socialmente responsable.
- Empleo de políticas de igualdad relacionadas con acceso a puestos de tomas de decisiones.
- Aplicar principios éticos y sociales en los modelos de gestión empresarial.
- La ética en la revolución digital.
- Investigación sobre sostenibilidad social y longevidad, cambio climático.
- Formación de los estudiantes universitarios en responsabilidad social.
- Investigación del impacto de la evaluación de valores en la UE.
- Promoción de doctorados industriales en temas de responsabilidad social.

1.3 ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA Y COMUNICACIÓN

Las actividades de transferencia y comunicación realizadas por las cátedras se centran fundamentalmente en tres aspectos:

A. *Implementar la responsabilidad social en la sociedad:*

- Organización de Jornadas de sensibilización sobre RS a diferentes poblaciones: grupos escolares, empresarios, alumnos universitarios, ONG, etc.
- Jornadas de Voluntariado: una de las acciones que realizan la mayoría de cátedras es el voluntariado, logrando hacer partícipe a un gran número de alumnos a la vez que transmite valores de solidaridad y servicio.
- Colaborar en la implantación de la RS en la propia universidad y en empresas del entorno.
- Premios y reconocimientos: este tipo de premios ayuda a posicionar la RS en determinados sectores y a llevar a cabo mejores prácticas en la universidad, premios al mejor trabajo de investigación en

Responsabilidad Social o premios al mejor trabajo fin de Grado o Máster sobre RS desarrollados en la universidad correspondiente.

- Investigación en ética empresarial, promovido por una de las cátedras que más investiga y publica sobre este aspecto específico de la RS.

B. Acciones para la comunicación de resultados de investigación y gestión

- Actualización diaria de las páginas WEB de cada universidad
- Publicación de artículos científicos en revistas de prestigio
- Publicación en cuadernos
- Publicaciones on line
- Blog: artículos de RS
- Participación en Congresos y Seminarios
- Publicación de Libros
- Realización de la Memoria Académica: detalla todos los trabajos realizados por la cátedra y las personas involucradas. Aporta transparencia y rendición de cuentas a los grupos de interés.
- Informes y memorias de sostenibilidad ó RSC.

C. Cooperación al desarrollo

- Acciones de cooperación al desarrollo en África y América Latina.
- Proyectos específicos de mejora de infraestructuras y proyectos educativos.
- Acciones de cooperación al desarrollo con universidades de Iberoamérica.

2. RETOS Y OPORTUNIDADES

2.1 INVESTIGACIÓN

- Coordinar las investigaciones entre cátedras y grupos de investigación de las universidades.
- Desarrollar investigaciones con carácter local.
- Medir el índice de impacto que tiene la cátedra sobre los grupos de interés y la sociedad en general.
- Las cátedras deben ser la referencia tanto para la RS y la RSU.
- Investigar sobre la implantación de la RS en las empresas presenta barreras, se recurre a ellas pero están saturadas de contestar encuestas.
- Crear redes de investigación a nivel nacional y europeo.

2.2 FORMACIÓN

- Implantar la asignatura de RS en los planes de estudio de las universidades de forma transversal.
- Tratar de alcanzar un mejor posicionamiento de la RS, ya que el número de alumnos matriculados en cursos de esta materia es reducido y la universidad tiene que realizar una inversión económica.

2.3 TRANSFERENCIA

- Las revistas de impacto en RS no están bien valoradas y esto dificulta la publicación.
- La diversidad de temas que abarca la RS (7 materias fundamentales) supone una dificultad para seleccionar en qué tipo de revistas publicar.
- Comunicar los resultados de las investigaciones de RS a la comunidad universitaria y a los alumnos.

- Las cátedras deben identificar a sus stakeholders para desarrollar investigaciones y trabajos que tengan impacto en la sociedad.
- Mejora de las relaciones entidades sociales-empresas.

2.4 GESTIÓN

- La financiación es un reto puesto que necesitan un presupuesto de 30.000 euros para poder denominarse cátedras.
- La burocracia es una barrera para el desarrollo de actividades.
- Lograr el apoyo de toda la comunidad universitaria.
- Coordinación con otras áreas de la universidad que realicen actividades de RS.

II. EXPOSICIÓN DE LAS CÁTEDRAS

A continuación, analizamos detalladamente la exposición realizada por cada Cátedra:

1. CÁTEDRA UNESCO DE SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA

Es la cátedra más antigua de las asistentes a la jornada, cuenta con 20 años de antigüedad. La Cátedra UNESCO en Tecnología, Desarrollo Sostenible, Desequilibrio y Cambio Global de la Universidad Politécnica de Cataluña se crea en mayo de 1996, como resultado del Congreso "Tecnología, desarrollo sostenible y desequilibrio", celebrado en diciembre de 1995 en la universidad.

LÍNEAS DE TRABAJO

- Consultoría ambiental.
- Educación ambiental en el sistema educativo universitario.
- Educación ambiental para la administración pública. Formación ambiental.
- Investigación sobre globalización y desarrollo sostenible.

- Proyectos de cooperación.

OBJETIVOS

El principal objetivo de esta Cátedra es convertirse en un espacio interdisciplinar, crítico, reflexivo y abierto para avanzar hacia una tecnología innovadora que contribuya al desarrollo sostenible en un mundo de cambio global, y lograr menos desequilibrios y más diversidad.

Otros objetivos:

- Facilitar la colaboración del equipo de profesores de la UPC con otras universidades de países del Norte y Sur. Trabajan en red con muchas universidades a nivel mundial.
- Desarrollar un sistema integrado de actividades de investigación, formación, información y documentación centradas principalmente en el análisis de las relaciones múltiples entre las esferas económica, sociopolítica, tecnológica y ecológica.
- Formación innovadora para adaptar los estudiantes a las carreras y estilos de vida de la sociedad mundial del siglo XXI.
- Fomentar el diálogo entre el Estado, las autoridades locales, las empresas, los sindicatos, las comunidades científicas, las ONG, etc.
- Alcanzar acuerdos conjuntos sobre el cambio climático y utilizar los avances informáticos para capacitar a los estudiantes sobre complejidad de los problemas a nivel mundial.
- El programa de docencia e investigación de la Cátedra aborda los modelos de desarrollo del Norte y del Sur y proporciona un espacio a través del cual los estudiantes de diferentes culturas se pueden comunicar, compartir experiencias y mejorar la comprensión mutua.

ACTIVIDADES:

Principalmente se agrupan en tres ejes: docencia, investigación y cooperación:

A. DOCENCIA

La iniciativa educativa emblemática son los cursos de creación de modelos de simulación en el área ambiental, económica y social que afectan a la sostenibilidad. Se ofrecen cursos online de especialización para estudiantes, profesionales y funcionarios. Se imparten estos cursos a alumnos en más de 50 países.

Programa de docencia:

- Las asignaturas de primer y segundo ciclo se imparten de manera presencial y on- line, así como asignaturas de libre elección y optativas.
- Docencia de tercer ciclo: se imparte un programa de doctorado "Sostenibilidad, tecnología y humanismo".
- Formación continua: oferta de máster y cursos de especialización.
 - * Máster de sostenibilidad: Consta de seis cursos de postgrado, para los que se utiliza el campus digital de la Cátedra UNESCO.
 - * Cursos de especialización.

B. INVESTIGACIÓN

Las actividades de investigación de la Cátedra UNESCO se centran en los siguientes ámbitos de trabajo:

- Observatorio de la Deuda en la Globalización: Su objetivo es encontrar vías de solución a los actuales desequilibrios norte-sur. Las actividades de este observatorio se centran en: la difusión, formación y sensibilización, seguimiento de la deuda, los contactos con los movimientos sociales así como la investigación y las publicaciones.
- Observatorio de la Sostenibilidad: trata de medir el impacto que los procesos productivos, de consumo y de ocupación del territorio generan en el medio ambiente y a nivel social, cultural, etc.
- Oficina Europea de GENI (Global-problematic Education Network Initiative): red internacional de formación universitaria en el ámbito de las problemáticas globales.

- Área de Agendas 21: La Cátedra ha realizado trabajos profesionales en procesos de Agendas 21 en Terrassa (1999), Viladecavalls (2001), y estudios para la Diputación de Barcelona sobre metodologías de Agendas 21 supramunicipales.
- Área de Dinámica de Sistemas.: actividades relacionadas con la gestión de recursos naturales, ecología y medio ambiente.

C. COOPERACIÓN

La Cátedra UNESCO desarrolla una línea de cooperación internacional a través del Observatorio de la Deuda en la Globalización, el “Proyecto Aprendiendo a Cooperar” y un programa de becas y ayudas de estudios para estudiantes latinoamericanos.

La Cátedra UNESCO edita además, las siguientes publicaciones periódicas:

- La Revista SOSTENIBLE, desde 1999, publicación pluridisciplinar y universitaria.
- La versión en catalán del Informe sobre el Desarrollo Humano del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), junto con el Centro UNESCO de Cataluña, la Asociación para las Naciones Unidas y la Cruz Roja de Cataluña.
- Los Papeles de la Cátedra UNESCO: conjunto de monográficos cortos sobre temas relacionados con la investigación propia de la Cátedra.

2. CÁTEDRA DE ÉTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA ICADE

La Cátedra de Ética Económica y Empresarial, es dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas y es un foro de reflexión, debate e investigación sobre temas relacionados con la Ética Empresarial y la Responsabilidad Social de la Empresa; un punto de encuentro de académicos, empresarios, directivos y otros profesionales interesados en promover el liderazgo ético en las organizaciones, dentro de un contexto de economía global.

A. MISIÓN

Promover una gestión ética y socialmente responsable de la empresa, a través de la investigación, el debate y la reflexión conjunta desde la actividad universitaria hacia la empresa en el contexto competitivo.

B. VISIÓN

Es la situación en la que desea posicionarse la cátedra en un plazo de tres años. Que la cátedra sea un espacio de encuentro donde interactúan y se enriquece la universidad, la empresa y otras instituciones, un espacio abierto a la sociedad, con capacidad de transformación y conexión con otras redes.

C. VALORES

Integridad: Trabajar conforme a los principios de la Universidad Pontificia Comillas.

Rigor Científico: Trabajar según los parámetros académicos y científicos establecidos a nivel internacional.

Independencia: Anteponer los intereses comunes de la organización a los intereses particulares

Construir una sociedad más justa y sostenible.

D. INVESTIGACIÓN

La Cátedra trabaja en tres líneas de investigación:

- *Humanitas:*

Esta línea de investigación tiene el propósito de analizar especialmente la dimensión humana de la actividad empresarial y promover modelos de empresa más humanos, teniendo en cuenta todas las dimensiones de la persona.

- *Longevidad y sostenibilidad social:*

Se trata de una nueva línea de investigación enfocada en descubrir y desarrollar el potencial de la 2ª edad con aplicaciones económicas y sociales de alta relevancia.

- *Ética y revolución digital:*

Consiste en una línea de investigación que pretende analizar las repercusiones éticas de la era digital con aplicaciones a la robótica, la inteligencia artificial y otros temas.

Entre las actividades de investigación destacar:

Taller de doctorandos:

Durante dos días, se reúnen en plena naturaleza, doce doctorandos en Ética Empresarial, RSE y Sostenibilidad de la actividad de la empresa, y un Comité Científico formado por profesores doctores del área.

Cada doctorando tiene la oportunidad de presentar su trabajo al grupo, en un ambiente de confianza y compañerismo, de escuchar los comentarios de los demás participantes y miembros del Comité Científico. El Taller es organizado por la Cátedra.

Premio a la Investigación

La Cátedra convoca un premio anual a la investigación científica en ética empresarial y responsabilidad social de la empresa patrocinado en la presente edición por BANKINTER CONSUMER FINANCE, E.F.C, S.A.

El premio pretende galardonar la investigación terminada el año anterior, sobre la implementación de principios éticos en las estructuras que se ocupan del core business de empresas privadas (empresas individuales, asociaciones de empresas, sectores...).

E. TRANSFORMACIÓN SOCIAL

- Consultoría Social Empresarial:

La Consultoría Social Empresarial ICADE es una propuesta de *voluntariado universitario*: es una combinación de compromiso social, formación social, reflexión colectiva y puesta en práctica de los conocimientos del estudiante en proyectos que ponen la economía al servicio de las personas. Su objetivo, es la formación de estudiantes de empresariales socialmente responsables, éticamente preparados y capaces de integrar aspectos sociales y medioambientales dentro de sus capacidades directivas y relacionales.

Crear, Entender, Tocar:

-Crear: porque los proyectos deben ser innovadores y generar valor social

-Entender: ¿Por qué pasa lo que pasa? ¿Por qué hay que actuar en *lo social*?
¿Cuáles son las causas y las consecuencias de la situación sociopolítica y económica, del entorno sobre la vida de las personas?

-Tocar, porque es importante el encuentro con otras realidades, salir de la universidad, conocer, compartir y ver.

- Seminarios:

Desde la Cátedra de Ética Económica y Empresarial se imparten los siguientes seminarios:

Seminario Interno: Anualmente un grupo cerrado de profesionales y académicos trabajan juntos diversos materiales que les ayudan a cuestionar los planteamientos de empresa, intercambiar impresiones y experiencias y construir juntos propuestas orientadas a guiar el camino hacia una gestión más justa, humana y sostenible.

Think Tank sobre Sostenibilidad Social y Longevidad: es un espacio de conexión y diálogo intersectorial y colaborativo que persigue dotar de identidad a la Segunda Edad. Investigan sobre los aspectos que afectan a la longevidad de las personas. El objetivo es la puesta en marcha de estrategias que fomenten efectos positivos y minimicen el impacto negativo de los cambios demográficos.

- Networking:

Desde la Cátedra intentan fortalecer las redes a las que pertenecen como miembros, formales e informales. Mantener vínculos humanos que favorezcan el encuentro con personas afines a temas como el fomento de la relación universidad- empresa-sociedad.

-UNIJES: Red de universidades de la Compañía de Jesús en España sobre ética.

-Círculo de filósofos: encuentro de los filósofos de la Universidad Pontificia Comillas vinculados a diversas disciplinas académicas.

-Otras redes: EBEN España, ABIS, IAJBS, PRME, Corresponsables, Forética, etc.

F. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Los resultados de investigación de la cátedra buscan el mayor impacto académico posible. Asisten a congresos y publican en revistas de reconocido prestigio académico. Además de este enfoque académico, la Cátedra busca también llegar a otros públicos como alumnos, profesionales de empresa, tercer sector, medios de comunicación especializados, y el conjunto de la sociedad.

Los productos que utiliza la cátedra para la transferencia conocimiento a este gran público:

-Artículos científicos: publican en revistas de gran impacto en el ámbito académico, mostrando los resultados de los trabajos de investigación conjunta.

-Cuadernos: recoge artículos de investigación y notas técnicas que no hayan sido publicadas en revistas u otras publicaciones.

-Boletín: publicación periódica que incluye, además de los próximos eventos de la Cátedra, breves artículos de opinión sobre un tema en concreto vinculado a la ética en la empresa y el papel de la academia en su promoción. Normalmente escritos por dos profesionales y dos académicos.

-Libros: realización de publicaciones especializadas que puedan hacer llegar nuestro conocimiento, reflexiones y resultados de investigación a profesionales y estudiantes.

-Memoria Académica: anualmente recoge todas las actividades y actuaciones de la Cátedra.

-Web: Plataforma online donde comunicar las actuaciones y actividades desarrolladas por la Cátedra o en las que participa.

3. CÁTEDRA CAIXABANK DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, DE LA IESE BUSINESS SCHOOL UNIVERSITY OF NAVARRA

La Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa responde al compromiso de CaixaBank y del IESE de fomentar, promocionar y divulgar nuevos conocimientos sobre la RSE, a nivel académico y en su aplicación a la dirección de empresas y la formación de directivos y empresarios.

Fue creada en noviembre de 2005 a partir de un convenio de colaboración firmado entre "la Caixa" y el IESE, solo tienen programas de postgrado.

A. INVESTIGACIÓN

La cátedra busca la generación y divulgación de ideas y conceptos innovadores en el ámbito de la responsabilidad social a través de la investigación. Están enfocados principalmente al sector empresarial. Por este motivo, es necesaria la publicación de artículos de responsabilidad social, series de cuadernos sobre temas específicos desde un enfoque práctico y newsletters sobre responsabilidad social de la empresa. La cátedra financia la investigación de una persona, no hay un equipo.

Los proyectos de investigación de la Cátedra se centran en:

- Papel de la empresa en la sociedad: Saber cómo comprenden las empresas el papel que juegan en la sociedad.
- Integración de la responsabilidad social en el gobierno de la empresa: Importancia que tienen los intereses de los stakeholders en el gobierno de la empresa, establecer el diálogo con ellos y definir el papel de las organizaciones empresariales y sectoriales en ese diálogo.
- Difusión de la responsabilidad social a través la empresa: Conocer los medios de los que se valen las empresas para difundir la responsabilidad social entre las personas que forman parte de su estructura, sus clientes y proveedores.
- Responsabilidad social en la empresa española: Otro de los pilares de la investigación de la cátedra es conocer el estado de la RSE en las empresas españolas.

B. ACTIVIDADES

La cátedra desarrolla una serie de actividades que incluyen proyectos de investigación, publicaciones, participación en congresos y organización de conferencias, mesas redondas y actividades de divulgación sobre la responsabilidad social de la empresa.

La Cátedra ha organizado o patrocinado más de 50 actividades en IESE, destacando:

-Programa Enfocado “Responsabilidad social y buen gobierno: de la teoría a la práctica” (2014, 2015 y 2016).

-International Colloquium on Christian Humanism in Economics and Business (2nd edition, “Christian Humanism at the Service of Development”, IESE, Barcelona, 2011; 4th edition, “Christian Ethics and Spirituality in Leading Business” IESE, Barcelona, 2015).

-International Symposium on Ethics, Business and Society.

4. CÁTEDRA DE ECONOMÍA SOLIDARIA DE LA UNIVERSIDAD ABAT OLIVA BARCELONA (CEU)

El Observatorio de Economía Solidaria se crea con el objetivo de impulsar el desarrollo de la economía solidaria.

Se acuerda con la Universitat Abat Oliba CEU la creación de la Cátedra de Economía Solidaria de la UAO y para ello se firma un convenio el 2 de febrero de 2006, donde se le encarga al Observatorio de Economía Solidaria la gestión de la Cátedra. Ha sido la primera “Cátedra de Economía Solidaria” de España. Nace con la idea de dar un toque ético a sus alumnos.

La Cátedra pertenece a la Red Internacional RIUESS (Reséau Inter-Universitaire de l’Economie Sociale et Solidaire) (Red InterUniversitaria de Economía Social y Solidaria).

La universidad es la principal fuente financiera de la cátedra y llevan a cabo programas de voluntariado.

La Cátedra trata de ser un puente para que la sociedad dialogue con la universidad.

El Club de Emprendedores premia a empresas que interaccionan con el aspecto social. Han premiado a importantes empresas a nivel internacional: Vueling, Ikea...

La Cátedra colabora con el programa Incorpora de Caixabank. Además, realizan cortometrajes para formar en valores sociales.

Fomentan investigaciones con impacto social.

Participan en programas de Cooperación al Desarrollo y se caracterizan por ser sostenibles.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN:

Desarrollan una formación transversal, trabajan la solidaridad en todas sus áreas, realizan seminarios y talleres.

- A. Formación
- B. Investigación y Estudios
- C. Cooperación al Desarrollo
- D. Visualización, Sensibilización

A. FORMACIÓN

- Máster en Gestión y Comunicación de Entidades Sociales y Solidarias.
- Ciclo "Educar la mirada" en colaboración con la Fundación Inquietarte.
- Conferencias y Jornadas: Charla de la Fundación "No somos invisibles", Ciclo de Conferencias "Solidaridad en las aulas".
- II Jornada: Implementar la RSE
- Jornada conmemorativa convenio discapacidad
- Conferencias y Seminarios - Universidad Pacífico de Chile
- Segunda Jornada Calidad de Vida y Familia
- Actividades del Núcleo Académico, actividades programas de magister

B. INVESTIGACIÓN

Respecto a los grupos de investigación señalar:

- Proyecto Omega:
Programa Palau Macaya patrocinado por La Caixa.
Creación de un laboratorio de empresas con impacto social.
- Proyecto de investigación UNESCO (II fase) :
Reunión en Nueva York en la Sede de Naciones Unidas.

Núcleo Académico de Desarrollo Humano y Economía Social en
partenariado con la Universidad Pacífico de Chile.

Respecto a la participación en Congresos (presentación de ponencias y
comunicaciones):

- ISIRC: 8th International Social Innovation Research Conference. (Glasgow)
- Social Business Academia Conference 2016
- IV Congreso Internacional de Convivencia en contextos psicológicos,
educativos y de salud
- VII Congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo
- Conferencia internacional Waset
- International Conference on « Legal Aspects of Housing, Ensuring the
effective exercise of the right to housing in the EU. Access to adequate and
affordable housing for all »
- XVIIe Rencontres du Réseau interuniversitaire de l'économie sociale et
solidaire (RIUESS)

Otras participaciones:

- Participación en reuniones Inter-Cátedra
- Trabajos Fin de Carrera y Trabajos Fin de Máster
- Publicaciones: capítulos de libro, artículos de revista, revistas divulgativas.

C. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

- Estancia académica/ científica en Perú
- Celebración de tribunales de TFM del Máster en Gestión y Comunicación
de las Entidades Sociales y Solidarias
- Reunión en la Universidad Continental (Sede Lima)
- Reunión en la Universidad Jorge Basadre (Sede Tacna)
- Reunión con representantes de la COEECI
- Reunión con el Presidente de CAMIPER
- Ceremonia de entrega de diplomas

D. VISUALIZACIÓN

- Participación en la mesa redonda de presentación del libro “Emprendre a prop teu”.
- Miembro del Jurado de los Premios de Innovación y Transformación Social de la Obra Social La Caixa.
- Participación en el Jurado de la VI edición del Festival Visualízame
- Exposición de la Fundación No somos invisibles “El arte es vida”.
- Premios: premio Cáritas Diocesana
- Actividades junto con el Servicio de Voluntariado: participación en la organización de UNIRAID, Impulso de UNIRUN Solidario, Campaña de recogidas de gafas de Nepal.

MEMORIA CATEDRA UNESCO

- Presentación de la Cátedra UNESCO “Paz, Solidaridad y Diálogo Intercultural”.
- Actividades realizadas por la Cátedra UNESCO: Curso sobre los Derechos Humanos y la Paz en el marco de Naciones Unidas.

Participación en el 4th World Forum on Intercultural Dialogue.

Sesión de trabajo en el 2nd Academic Forum of UNESCO Chairs on Intercultural an Interreligious Dialogue.

5. CÁTEDRA DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Cátedra Prevención-RSC se constituyó en la UMA a través del Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico “Operaciones y Sostenibilidad: Calidad, TIC y Prevención de Riesgos Laborales” (TEP 223 del PAIDI), en 2008 con el patrocinio de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y la empresa LIMASA (Recogida y tratamiento de RSU del Ayuntamiento de Málaga). Posteriormente, en 2015 se incorpora EMASA (Empresa Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Málaga).

Los principales objetivos de la Cátedra Prevención-RSC son la innovación e investigación, la difusión y divulgación, y la docencia en temas de seguridad y

salud en el trabajo y de otros aspectos de la responsabilidad social corporativa, como la calidad, el medio ambiente, el trabajo digno, etc.

La Cátedra Prevención-RSC organiza para cumplir sus objetivos proyectos de investigación, jornadas, ciclos de conferencias, talleres y seminarios, así como tertulias con investigadores, empresarios y técnicos, especialistas u otros expertos que puedan aportar conocimiento en materia de prevención de riesgos laborales y en otros aspectos de la responsabilidad social corporativa. En temas de formación impartieron una segunda II Edición del Máster en RSC, pero actualmente no hay suficiente interés en el tema y no se cuenta con el número necesario de alumnos.

La página web de la Cátedra es la principal herramienta para difundir el conocimiento, dar a conocer las principales actividades, y también actuar de foro de encuentro en materia de seguridad y salud en el trabajo y responsabilidad social corporativa.

Las principales actividades desarrolladas por la Cátedra abordan proyectos de investigación y trabajos realizados, tertulias, talleres, jornadas periódicas y otras actividades desarrolladas. Se difunden las principales noticias de actualidad referentes a los campos objeto de la cátedra. Se pueden intercambiar opiniones e información, y solicitar consejo a otros usuarios con problemas similares mediante el foro gestionado para ello; se realizan sondeos y estadísticas sobre diferentes aspectos de la actualidad, se informa sobre los principales eventos de carácter local, andaluz, nacional e internacional; se facilitan enlaces con otros medios afines a la cátedra, información sobre proveedores del sector a los que poder acudir en caso de necesidad, así como comunicaciones periódicas a los usuarios registrados.

A. BECAS Y PREMIOS

La Cátedra de Prevención y RSC tiene permanentemente abierta dos actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales entre alumnos universitarios, la concesión de becas en prácticas y los premios anuales al mejor trabajo (Tesis doctoral, Proyecto Fin de Carrera, Trabajo fin de Grado o de Máster).

El Premio al Mejor Trabajo en Seguridad y Salud Laboral, es de carácter anual y la dotación para esta actividad son 3.000 euros.

El Premio a la Mejor Fotografía en Seguridad y Salud en el Trabajo y Responsabilidad Social Corporativa, es también de carácter anual. Existen dos categorías y para cada una de ellas se fija una dotación de 250 euros.

B. INVESTIGACION:

Diseño de un Modelo Integrado de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales para las PYME del Sector de la Construcción.

Guía práctica para la elaboración de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la micro y pequeña empresa de Hostelería.

Protocolo de adecuación de la norma OHSAS 18001 al marco legislativo español.

Diseño de una aplicación software para facilitar el diseño del sistema de gestión integrado de la seguridad alimentaria y la prevención de riesgos laborales en bares y restaurantes.

Seguridad y Salud en la Construcción:

Análisis de la incidencia de la subcontratación en la prevención de riesgos laborales en las obras de infraestructuras de transporte.

Metodología para la elaboración de un inventario de edificios con amianto.

Propuesta metodológica para la elaboración de un inventario del parque de equipos de trabajo para la realización de trabajos temporales en altura de construcción. Ensayo piloto en la provincia de Málaga.

Estudio y análisis de las medidas de seguridad y salud en la manipulación de las grúas torre desmontables en las obras de construcción de Andalucía.

La seguridad contra incendios en los establecimientos hoteleros. Análisis del estado de la planta hotelera de Andalucía.

Métodos de evaluación del riesgo de incendio. Estudio comparativo y análisis crítico de su aplicación práctica.

Diseño de un observatorio permanente de investigación y análisis dirigido a un seguimiento continuo de la actuación preventiva en las empresas andaluzas (micro y PYME): sistema Centinela de la Prevención.

Diseño de un programa de doctorado en Prevención de Riesgos Laborales que contemple la participación de varias universidades.

6. CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

La Cátedra nace gracias al compromiso de la UMU y de la Consejería de Educación, Empleo y Formación con las empresas y organizaciones, en el impulso de la investigación en todos los temas relacionados con la RSC.

La financiación la recibe de 10 empresas, cada una de ellas aporta 3.000 €. Por normativa, la cantidad mínima de financiación son 30.000€ para poder denominarse Cátedra. Las cuentas se publican en la página web.

Han publicado dos Memorias de RSC y están elaborando la tercera.

A. VALORES:

- *Transparencia* en la gestión y el desarrollo de todas sus actividades.
- *Democracia*, abierta a la participación de todos los grupos de interés, en un marco de diálogo permanente y constante.
- *Vocación social*: búsqueda del equilibrio entre la investigación, el desarrollo económico y el desarrollo social.

B. OBJETIVOS:

- El impulso de actividades de investigación en temas de RSC.
- Fomentar la implicación de universidades, organizaciones y el conjunto de la sociedad en el impulso de las políticas de RSC.
- La difusión, información y sensibilización de la RSC entre empresas, instituciones y sociedad.
- El fomento de la educación y la formación en materia de RSC entre organizaciones, universidad y cualquier otro interesado.
- La generación del conocimiento, el intercambio de experiencias y de buenas prácticas entre empresas en materia de RSC.
- Estimular a empresas y universidades para que desarrollen y comuniquen sus políticas de RSC.

C. MASTER RSC:

El Máster de RSC de la UMU (V Edición), es la principal actividad formativa de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Murcia. En estos años se han formado más de 75 profesionales que trabajan en empresas de la Región de Murcia. El Máster es flexible se puede hacer en 4 cursos o cuatrimestres. Para la VI Edición se introducirán novedades: Informes Integrados, Informes de Materialidad, ODS, adaptación del GRI G4 a los estándares, los sistemas y estándares de RSC incluido el SR10 de AENOR y la elaboración de Memorias de RSC (siguiendo estándares diversos). Los alumnos al finalizar la formación, estarán capacitados para la elaboración de forma autónoma de estos informes.

D. ACTIVIDADES:

- Participación en Los Desayunos de La Opinión, 25 de julio de 2018
- La Universidad de Murcia y su firme compromiso con la RSC
- Colaboración con la Fundación Cepaim en I Reconocimiento de Buenas Prácticas en materia de Gestión de la Diversidad
- Impartición de cursos de formación a personal de la UMU
- Colaboración en "Premios Floridablanca a la excelencia en la integración de personas con discapacidad"
- Moderación del Acto de presentación de la Guía de Buen Gobierno Corporativo para Medianas y Pequeñas Empresas
- Patrocinio del I Certamen Nacional de Pintura Rápida de la Facultad de Economía y Empresa de la UMU
- I Jornadas Técnicas de RSC en Ayuntamientos de la Región de Murcia
- Jornada Corresponsables: "El negocio responsable y la gestión estratégica de la RSE"
- Acto de inauguración del IV curso "Comunicación y Reporting de RSC"
- Calendario de charlas del módulo 4 en el V Máster RSC: "Comunicación y reporting de RSC"

- Taller de Ecodiseño en la Facultad de Economía y Empresa
- Mesa Redonda "La mujer en la empresa: género e igualdad de oportunidades"
- "En busca del precio justo", la conferencia que desmonta las estrategias comerciales de las marcas
- Calendario de charlas del módulo 3 en el V Máster RSC: "Sistemas de Gestión de RSC"
- Jornada "Ventajas de aplicar la RSC en las empresas"
- Presentación del I Estudio de Acción Social en Pymes
- Calendario de charlas del módulo 2 en el V Máster RSC: "Diálogo y gestión de grupos de interés"
- Acto de apertura del IV Curso "Diálogo y Gestión de Grupos de Interés"

7. CÁTEDRA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Constituida mediante un convenio de colaboración entre el Banco de Santander y la Universidad de Castilla-La Mancha. Nace con el objeto de contribuir al desarrollo y consolidación en el ámbito de la docencia e investigación en Responsabilidad Social Empresarial y apoyar la iniciativa del proyecto Campus CYTEMA, cuyo objetivo es convertir a la Universidad en un campus de excelencia académica y científica en torno a la energía y el medio ambiente.

Esta Cátedra nace en virtud de la estrecha cooperación de esta Universidad y el Banco Santander, que colaboran desde hace algunos años en el desarrollo de proyectos de contenido académico, cultural y tecnológico de interés para la institución y la comunidad universitaria. Consideran de gran interés la contribución al desarrollo y consolidación de capacidades propias en RSC, en el ámbito de la docencia e investigación.

La Universidad de Castilla La Mancha y su Fundación General han desarrollado en los últimos años un programa de RSE/RSC con jornadas técnicas,

seminarios regionales y cursos de especialista dirigidos a funcionarios, profesionales y alumnos de la UCLM.

De forma complementaria han elaborado la guía “La Dirección de la Empresa Responsable. Guía de implantación de buenas prácticas en Castilla – La Mancha” para PYMES y entidades de economía social; han editado una revista de Responsabilidad Social Universitaria y han participado en la Red Iberoamericana de Universidades por la RSE (REDUNIRSE), impulsada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

A. OBJETIVOS DE LA CÁTEDRA:

- Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre las diferentes proposiciones relacionadas con la responsabilidad social, aspectos vinculados a temas medioambientales y sociales, tales como el capital social (capital social cultural, estructural y relacional), consumo responsable, ética, reputación corporativa, acción social, voluntariado corporativo, responsabilidad social universitaria (RSU), gobierno corporativo, transparencia, rendición de cuentas, elaboración de memorias de sostenibilidad, relación con los grupos de interés...
- Articular y fomentar iniciativas y proyectos de responsabilidad social a nivel regional, vinculados con instituciones públicas, organizaciones de empleadores y sindicatos.
- Desarrollar acciones formativas: acciones dirigidas a PYMES y entidades de economía social, con un carácter muy práctico que permita analizar experiencias a nivel regional, y presentar instrumentos prácticos de aplicación.
- Realizar con un carácter iberoamericano, una formación de formadores/as, enfocado especialmente a docentes universitarios, investigadores y responsables de empresas o del tercer sector relacionados con la responsabilidad social.
- Estimular la realización de proyectos de investigación o doctorados sobre aspectos relacionados con la RSE/RSC, que con carácter

práctico tengan una repercusión directa en la realidad que nos rodea.

- Generar una cultura activa y participativa en relación con la responsabilidad social universitaria, ya que si la responsabilidad social está concebida en principio, para su aplicación a la empresa, también se extiende a cualquier tipo de institución que aporte valor añadido a la sociedad, ya sea privada o pública, con o sin ánimo de lucro.

B. SISTEMA IBEROAMERICANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (SIRSE):

Es una iniciativa de la Cátedra Santander DERSC de la Universidad de Castilla – La Mancha coordinada desde la Fundación General de la UCLM.

Se trata de un sistema que permite la comparación y análisis de la información en RSE/RSC y sirve de herramienta de información, comparación y análisis para la difusión de la responsabilidad social entre la sociedad iberoamericana, de forma que se favorezca el intercambio de conocimientos y la creación de redes.

Integra a los diferentes actores de responsabilidad social de Latinoamérica, España y Portugal, ya sea a nivel público o privado, incorporando la legislación que afecta a esta materia, buenas prácticas, documentos, datos de contacto y enlaces de interés.

La Red de Cátedras Santander RSC, fomenta el conocimiento de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) a nivel nacional e internacional tanto en el ámbito académico, cómo público y empresarial. Para ello, convoca:

- Premio Santander de Investigación sobre Responsabilidad Social Corporativa.
- Premio Santander al Mejor Ensayo Corto sobre Responsabilidad Social Corporativa.

Estos premios están coordinados por las Cátedras Santander de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga y de la Universidad de Castilla-La Mancha.

C. INTEGRANTES DE LA CÁTEDRA:

Asociación Española de Directivos de Responsabilidad Social, Cátedra RSC Universidad de Alcalá, Cátedra RSC Universidad de Castilla La Mancha, Cátedra Internacional RSC Santander de la Euroregión Galicia-Norte de Portugal, Cátedra RSC Universidad Francisco de Vitoria, Cátedra RSU Universidad de Girona, Cátedra RSC Universidad de Málaga, Cátedra RSC Universidad de Salamanca, Cátedra Internacional RSC de la UCAM.

8. CÁTEDRA INTERNACIONAL RSC BANCO SANTANDER DE LA FUNDACIÓN DE UNIVERSIDADES DE LA EUROREGIÓN GALICIA NORTE DE PORTUGAL

La Cátedra Internacional RSC Banco Santander de la Euroregión (Galicia-Norte de Portugal) nace el 30 de julio de 2015, por la iniciativa conjunta del Banco Santander, a través de Santander Universidades, y la Fundación Centro de Estudios Euroregionales Galicia-Norte de Portugal (FCEER), formada por 3 universidades gallegas (Coruña, Santiago de Compostela y Vigo) y 3 portuguesas (Minho, Porto y Trás-Os-Montes e Alto Douro).

La Fundación CEER colabora con universidades Americanas y Europeas, con las que desarrolla iniciativas y proyectos con la Cátedra.

La Cátedra, particular en cuanto a su creación e iniciativas, está centrada en la empresa, la internacionalización y la rentabilidad de la RSC. La empresa tiene que ser rentable y revertirlo en la sociedad. Su principal objetivo es la promoción e impulso de la investigación de calidad de la responsabilidad social corporativa y empresarial, desde la que se fomente el intercambio académico internacional al más alto nivel, que permita a profesores e investigadores, impartir cursos, conferencias y seminarios y llevar a cabo investigaciones conjuntas estableciendo un marco de cooperación académica, científica e investigadora. Educar, formar y reforzar la educación permanente así como reforzar las relaciones universidad-empresa. Un proyecto abierto a instituciones educativas, culturales, deportivas, empresariales, institucionales y sociales interesadas en la responsabilidad social.

Desde la Cátedra, proponen iniciativas para desarrollar procesos, metodologías y herramientas adecuadas que muestren a la empresa el potencial

y la rentabilidad que se logra al aplicar políticas de RS a través de la competitividad y la gestión estratégica convirtiéndose en empresas socialmente responsables, sostenibles y respetuosas con el medioambiente.

Trata de aproximar las universidades al tejido empresarial, desarrollar proyectos de investigación a nivel nacional e internacional, fomentar la docencia en materias propias de la Cátedra con otras universidades, crear un marco abierto para deliberar y divulgar el conocimiento en ámbitos afines a la Cátedra. Defiende que la empresa tiene que ser rentable y revertirlo en la sociedad.

Se persigue construir un gran foro de encuentro entre el mundo académico y el de la empresa, crear un espacio internacional de transferencia del conocimiento adaptado al mundo globalizado en el que vivimos, en el que se aporten y pongan en valor múltiples posibilidades comerciales, laborales y de intercambio de know-how...posicionando a la Euroregión a escala internacional fortaleciendo y consolidando las relaciones con otras universidades.

Buscará plantear las distintas perspectivas de aplicación de la RS a la empresa como generadora de retornos económicos y sociales sin obviar la importante labor que implica para toda empresa ser responsable en una sociedad cada vez más exigente con la sostenibilidad y las formas socialmente responsables de negocio.

Dentro del ámbito formativo, se oferta un curso de postgrado en Responsabilidad Social cuyo título está avalado por las 6 universidades que forman el FCEER.

9. CÁTEDRA SANTANDER DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA

La Cátedra de Responsabilidad Social surge en 1993 como una forma de contribuir al bien común desde el compromiso con el otro, como universitarios y como profesionales. Es una universidad privada de inspiración católica, abierta e internacional. En 2003 se admite en la Cátedra del Banco Santander.

El objetivo consiste en dar respuesta a una sociedad que necesita de

manera urgente profesionales que sean socialmente responsables. Esto se lleva a cabo desde la formación, la investigación y la acción formando profesionales comprometidos con su entorno. Las empresas socialmente responsables son aquellas integradas y lideradas por personas socialmente responsables.

A. LA ASIGNATURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La asignatura de Responsabilidad Social se imparte en todos los grados en segundo curso, no como acción social o voluntariado, sino que se exige su realización y es evaluable. El objetivo es la formación integral del universitario. Entendemos que:

La Universidad no está sólo para transmitir unos conocimientos y habilidades que permitan desarrollar del modo más exitoso posible una profesión, ni siquiera para que con esa formación en capacidades el estudiante pueda "triunfar" en la vida. No podemos olvidar que nuestro actuar tiene siempre una dimensión social tanto en su ejecución misma como en sus consecuencias o repercusiones, y esta dimensión ni puede ni debe sernos indiferente. ¿Cómo va a resultarnos indiferente si forma parte de nuestra propia vida, de nuestro propio ser, y afecta a los demás, empezando por los más próximos?. (Álvarez, 2007, p.14)

El sentido de la asignatura se comprende como la adquisición de un compromiso social, hoy como universitarios, mañana como profesionales en distintos ámbitos laborales. La asignatura de Responsabilidad Social tiene un objetivo más amplio: pretende arraigar el compromiso social no sólo en nuestros corazones, también en nuestras inteligencias y voluntades.

B. PRÁCTICAS SOCIALES

El Departamento de Acción Social se encarga de coordinar las prácticas sociales correspondientes a Responsabilidad Social.

Cada año más de 700 alumnos correspondientes a 17 titulaciones de grado diferente colaboran en más de 60 instituciones distintas tanto de la Comunidad de Madrid como de Castilla-León y Castilla La Mancha. Tienen 134

convenios de colaboración y participan en 350 programas.

Emplean la pedagogía aprendizaje-servicio en todos los ámbitos (personas maltratadas, inmigrantes). Utilizan el acompañamiento o mentoring (por ejemplo, dar un curso de patinaje a presos en la cárcel).

C. ASESORÍA Y CONSULTORÍA

Asesoran a empresas y colegios en la implantación de programas de Responsabilidad Social.

D. VOLUNTARIADO

Fomentar actividades de servicio social a fin de involucrar a la comunidad universitaria en proyectos solidarios que mejoren la calidad de vida de las personas más necesitadas, transformando la realidad social en la que se encuentran, así como también la de aquellos voluntarios que participen en las mismas.

VISIÓN DEL VOLUNTARIADO:

- Promover la formación solidaria y comprometida de futuros profesionales en todos los sectores, con el fin de crear una realidad social más justa y solidaria.
- Convertirse en una sociedad de alumnos cuyos integrantes sean un referente de compromiso social.
- Objetivos del Voluntariado de acción social de los alumnos:
- Transformar el mundo partiendo de la realidad que nos rodea, de nuestro entorno inmediato.
- Trabajar con los más desfavorecidos, poner nuestro granito de arena para lograr una sociedad mejor.
- Trasladar al resto de los universitarios esta necesidad.
- Suscitar una reflexión en los alumnos para que se planteen su vida desde el compromiso social y el servicio al otro.

E. VALORES

Compromiso, solidaridad, honradez, generosidad, amistad, proactividad, espíritu de superación, responsabilidad y servicio.

10. UNIVERSIDAD DE CASTELLON JAUME I

- Plan de Responsabilidad Social Universitaria (RSUJI)
 - El Plan de Responsabilidad Social Universitaria de la Universitat Jaume I (RSUJI) propone un sistema de gestión y comunicación de los impactos económicos, sociales y medioambientales que la universidad produce a la sociedad. El 13 de junio de 2016 el Plan RSUJI fue presentado al Claustro, otorgándole una legitimación democrática. Esta metodología compartida es fundamental en todo proceso de internacionalización. De las 81 universidades españolas, 39 ya disponen de algunos de estos.

PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- *Código Ético*

El objetivo del Código Ético consiste en consolidar los valores que definen el carácter y la identidad de la UJI y las normas que deben inspirar la conducta de sus miembros.

El Código Ético de la Universitat Jaume I, fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de junio de 2017. Define los valores de la UJI: liderazgo, respeto, inclusión, humanismo, innovación y responsabilidad.

De acuerdo con estos valores, el documento establece las normas o estándares mínimos de exigencia que hay que observar en el comportamiento de todas las personas que forman parte de la comunidad universitaria. La UJI es la primera universidad en contar con un Código Ético que incorpora un sistema para garantizar su cumplimiento a través mecanismos de participación, seguimiento, control y rendición de cuentas.

- *Memoria de RSU*

La memoria de RSU establece los mecanismos para responder ante

todos los grupos de interés implicados y afectados por la actividad universitaria.

En la actualidad, la mayoría de universidades, en el ámbito estatal e internacional, están realizando esta presentación pública de resultados utilizando una metodología específica llamada Global Reporting Initiative (GRI).

Esta metodología exige informar de los compromisos que la universidad ha asumido, sus políticas y enfoques de gestión, así como los indicadores concretos de esta gestión y el proceso de verificación de estos indicadores. La relevancia de la información proporcionada viene definida por la participación de todos los grupos de interés en su elaboración.

Dentro del Plan de Responsabilidad Social de la Universitat Jaume I, la UJI presentará en 2018 su primera Memoria de RSU con los resultados del curso 2016/2017. La Memoria, verificada por AENOR, sigue la metodología internacional GRI, versión STANDARS, en su modalidad de opción esencial, e incorpora una correlación de los indicadores GRI con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) indicados en la Agenda 2030 de la ONU.

- *Comisión de Ética y RSU*

La Comisión de Ética y Responsabilidad Social Universitaria es un espacio de participación de los diferentes grupos de interés y es el órgano encargado del seguimiento y control del Sistema de RSU.

- *Línea Ética*

La Línea Ética es un canal confidencial -no anónimo- para la comunicación de alertas, sugerencias y denuncias de incumplimientos del código ético.

No debe limitarse a la denuncia de malas prácticas, sino también para todo lo que tenga que ver con la aplicación de los valores y normas del código ético. La responsabilidad es compartida: siempre es corresponsabilidad.

La Universidad Jaume I organiza anualmente unas jornadas dedicadas a la responsabilidad social en las universidades, con una especial atención a la gestión de la investigación e innovación responsables (RRI):

-Año 2017: II Jornadas RSU: Un diseño universitario para la responsabilidad social.

-Año 2016: Nuevas perspectivas en la gestión de la responsabilidad social en las universidades.

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN RESPONSABLES (RRI)

La investigación e innovación responsables (RRI) se ha consolidado como un eje central en torno a participación, igualdad de género, educación científica, acceso abierto a la información, ética y gobernanza. La RRI hace referencia a que los actores de la sociedad trabajen juntos durante todo el proceso de investigación e innovación con el fin de alinear mejor los procesos y sus resultados con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad, según el planteamiento de la Unión Europea. La Declaración de Roma sobre investigación e innovación responsables en Europa hace un llamamiento a todas las instituciones europeas, a los Estados miembros de la UE y a sus organizaciones, empresas y sociedades civiles para situar a la RRI como objetivo central de todas las políticas y actividades, defendiendo que la participación temprana y continua de todas las personas interesadas es esencial para una innovación sostenible, deseable y aceptable.

11. CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La Cátedra de Responsabilidad Social de la Universidad de Sevilla (RSUS) se crea por convenio en marzo de 2015, entre la Universidad de Sevilla, su Consejo Social y la Fundación Cajasol. Su fin es mejorar las relaciones en la Universidad de Sevilla y sus grupos de interés logrando así un mayor desarrollo económico, social y ambiental.

Se propuso realizar una Memoria en RS siguiendo el ejemplo de la Universidad de Murcia, que había publicado una y aparecía muy bien valorada en el ranking de universidades. Participan en la elaboración del Plan Estratégico de Responsabilidad de la universidad.

- Publica la I Memoria de Responsabilidad Social Corporativa

Universitaria, liderada por Manuel Larrán y Antonio López, financiada por el Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, proporcionando una visión más amplia de la rendición de cuentas que el mero cumplimiento de las obligaciones legales.

- Se intenta dar continuidad a la I Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad de Sevilla 2012-13, evaluando los resultados en materia de sostenibilidad.
- Se han definido las siguientes actuaciones:
 - o Impulsar actividades de investigación en temas de Responsabilidad Social en el ámbito universitario
 - o Difundir, informar y sensibilizar sobre la Responsabilidad Social, para conseguir una implicación activa de la Universidad de Sevilla y de sus stakeholders externos: empresas, instituciones y sociedad, en favor de la sostenibilidad. La Cátedra colabora con la Confederación de Empresarios de Sevilla.
 - o Fomentar la educación y la formación en materia de Responsabilidad Social Universitaria en la Universidad de Sevilla y en sus stakeholders. Los proveedores deben ser socialmente responsables para que lo sean las empresas.
 - o Generar conocimiento e intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de Responsabilidad Social entre la Universidad de Sevilla y sus distintos stakeholders, así como con otras universidades.

12. CÁTEDRA INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA – AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

- El 6 de mayo de 2016 nace la Cátedra Internacional de Responsabilidad Social Corporativa UCAM con el objetivo impulsar la RSC de empresas, organizaciones no lucrativas, administraciones públicas, profesionales, estudiantes y sociedad en general.

- Esta Cátedra tiene especialmente vocación de servicio hacia aquellas empresas integradas en la red de la propia universidad.
- Forma parte de la Red de Cátedras Santander RSC, patrocinada por el Banco Santander y conformada por 8 cátedras de RSC de 10 universidades españolas y 3 portuguesas, siendo la principal red universitaria de formación e investigación en Responsabilidad Social y Sostenibilidad.
- Entre los servicios que ofrece la Cátedra RSC UCAM:

FORMACIÓN

- La RSC está implantada en cuatro grados (Marketing, Administración y Dirección de Empresas, Derecho y Relaciones Laborales).
- La Cátedra en este momento imparte dos Máster :
- -Máster en Responsabilidad Social Corporativa, Sostenibilidad e Inteligencia Corporativa, con 20 alumnos matriculados.
- -Máster en Dirección de Relaciones Laborales, RSC y Gestión de Personas.
- Además imparte diversos cursos en materia de Responsabilidad Social y Relaciones Laborales. Para el próximo curso se ofertará el Máster en Dirección de Recursos Humanos: buenas prácticas en gestión responsable de personas.
- Nuestro valor añadido: competencias + habilidades.
- -A nivel de investigación, trabajamos en la línea de Derecho-Innovación.
- Se oferta el Doctorado Industrial: si una empresa contrata a un doctorando nuestro para una investigación, el 50% lo abona la UCAM y el otro 50% la empresa. En este sentido tenemos contratos con diversas empresas.

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Como complemento a la formación especializada en RSC, la Cátedra ofrece servicios de consultoría en cuatro dimensiones: económica,

medioambiental, social e institucional.

- *Dimensión económica:* análisis de la situación económico-financiera de la organización, análisis de la situación económico-financiera del entorno, impacto económico, benchmarking.
- *Dimensión institucional:* gobierno corporativo y transparencia, diplomacia corporativa, identificación de grupos de interés, priorización e implementación de estructuras de diálogo, estudio y análisis de materialidad, reputación corporativa.
- *Dimensión medioambiental:* custodia del territorio (asesoramiento jurídico y apoyo a propietarios), aspectos socioeconómicos vinculados a la Red Natura 2000, valores inmateriales de los espacios protegidos o Red Natura, configuración social del paisaje, bancos de hábitat o de compensación, comunicación ambiental, estudios normativos en derecho ambiental, etc.
- *-Dimensión social:* planes de promoción y desarrollo del capital humano, rehabilitación social en espacios urbanos, acción comunitaria (proyectos de intervención social), negociación y mediación laboral y social, gestión de personas (responsabilidad social interna), creatividad e innovación social.

Con todos estos servicios, el objetivo es que las organizaciones consigan:

- Mayor y mejor eficiencia económica: favoreciendo un retorno de la inversión sostenible en el tiempo.
- Mayor y mejor compromiso e implicación por parte de los trabajadores: favoreciendo el intra-emprendimiento, la responsabilidad individual y la innovación.
- Mayor y mejor aprovechamiento de los recursos físicos: favoreciendo la sostenibilidad medioambiental de la empresa y su entorno.
- Mayor y mejor gestión de las relaciones con todos los grupos de interés: favoreciendo el desarrollo de nuevos mecanismos de vinculación con los grupos de interés externos así como una mejora de la reputación empresarial.
- Mayor y mejor gestión de su imagen y reputación: favoreciendo la

adopción de políticas de comunicación, creación de redes y relaciones públicas apoyadas en el valor de la responsabilidad y sostenibilidad.

- Además la cátedra desarrolla actividades en el Aula Juan Roca, donde todas las semanas un empresario prepara una charla en torno a RSC y se contrata a un cocinero.
- Desarrollamos un Programa de Iniciativa Social.

EXTENSIÓN SOCIAL

En el ámbito de extensión universitaria:

- Se promueve la acción social.
- Se desarrolla el programa Ucampacitas para discapacitados (los conserjes de la UCAM son egresados de este programa).
- Actividades de patrocinio y mecenazgo: en deporte y a nivel religioso.
- Se impulsa la iniciativa emprendedora.

13. CATEDRA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

La Cátedra de responsabilidad social de la Generalitat Valenciana y la Universidad de Alicante, nace como fruto del propósito conjunto de la institución académica y la Generalitat Valenciana de impulsar y promover la investigación, la docencia y la transferencia de conocimiento a las diversas áreas en las que se manifiesta la responsabilidad social de entidades, instituciones, organizaciones y empresas. Con fecha 5 de junio de 2017 se firma un Convenio de Colaboración entre la Generalitat Valenciana, representada por el Conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación social y Cooperación D. Manuel Alcaraz Ramos, y la Universidad de Alicante, representada por el Rector, D. Manuel Palomar Pérez. Este convenio cuenta con una dotación económica de 30.000 euros y su principal objetivo es el desarrollo de actividades formativas, culturales y de investigación en esta materia, vinculadas al conocimiento y su difusión.

En cuanto a sus principales actuaciones se centran en tres ejes: becas y ayudas de formación, la convocatoria de premios a los alumnos por los trabajos realizados en la materia y la colaboración en los planes de formación de otras instituciones.

Se desarrollan trabajos de investigación, además de promocionar encuentros nacionales e internacionales de expertos sobre temas de interés. Entre las actividades a realizar por la Cátedra, destacar actividades formativas, culturales, de investigación y extensión universitaria con clara orientación hacia el conocimiento y la difusión permanente de la Responsabilidad Social: Convocatoria de becas, premios y ayudas de formación, desarrollo líneas y proyectos de investigación, tesis doctorales, encuentros de expertos en RSC, organización de congresos, jornadas, seminarios y cursos, concesión de ayudas a proyectos de investigación, elaboración de publicaciones y la difusión de la responsabilidad social en redes sociales.

A. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

- Jornada de Responsabilidad Social para periodistas: “La Responsabilidad Social desde los medios de comunicación”, el 5 de Octubre 2017.
- Jornada “Perspectiva general de la Responsabilidad Social en la empresa” Organizado por el departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UA, el 7 de Noviembre de 2017.
- Curso “La Responsabilidad Social como herramienta de cambio”, 29 y 30 Junio 2017.
- Curso “Responsabilidad Social Corporativa en PYMES: retos y oportunidades”, 11 y 12 Julio 2017.
- Talleres de Turismo Sostenible y Responsable, 24 y 25 de octubre de 2017.

B. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

- Convocatoria Premios TFG y TFM que aborden temáticas de Responsabilidad Social.
- Participación en el libro “Start up, emprendimiento, economía social y colaborativa”.

C. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

- Jornada “La responsabilidad social como ventaja competitiva de las Pymes en las licitaciones públicas”, 20 abril 2017.
- Jornada “Compromiso Social Responsable”, 26 Junio 2017.
- Ciclo de Conferencias “La Responsabilidad Social: un compromiso europeo con la sostenibilidad de la economía” Conferencias organizadas con fechas 6 de octubre, 31 de Octubre y 3 de Noviembre 2017.
- Jornada Foro Social de Oportunidades, 25 de Octubre 2017.
- Jornada sobre financiación para entidades sociales, 31 de Octubre 2017.

D. OTRAS ACTIVIDADES

- Actividad formativa: Participación en la Convocatoria PARA-03 2017 de la Universidad de Alicante para la realización de prácticas curriculares en la Cátedra de Responsabilidad Social.
- IV Encuentro RS: Territorios socialmente responsables.
- I Jornadas LideR.es: Relaciones laborales y Recursos.
- III Foro de investigación del IUIEG, presentación de la Ponencia “Derechos laborales de las víctimas de violencia de género”.
- Jornada Novafeina “La contratación de personas vulnerables, buena práctica empresarial socialmente responsable”.
- Congreso sobre “Transparencia, participación, innovación y buen gobierno en la contratación pública”.
- Reuniones con agentes sociales implicados en responsabilidad social: tercer sector, asociaciones empresariales, sindicatos, administraciones públicas...

III. CONCLUSIONES

1. Los equipos multidisciplinares de trabajo son esenciales para las cátedras, se puede trabajar en distintos temas y áreas de trabajo (investigación, formación y comunicación).
2. Las Cátedras deben promover y financiar publicaciones de tipo docente sobre RS.

3. Las prácticas que realizan los alumnos en empresas proporcionan la información necesaria para identificar aquellas empresas que incorporan la RS dentro de su gestión diaria.
4. Las estrategias de colaboración entre la universidad y la empresa son necesarias para llevar a cabo trabajos de investigación, y suponen una fuente de financiamiento y promoción de la RS en la Universidad.
5. La difusión de los resultados de investigación es fundamental para crear una conciencia de RS en la sociedad, por tanto se precisa de una buena relación con los medios de comunicación.
6. Fuentes de financiación: desde la propia Universidad, empresas privadas, administración pública, proyectos internacionales...

Algunas cátedras ofrecen servicios de asesoría a empresas en materia de RS, elaboración de memorias de sostenibilidad o estudios sobre temas específicos relevantes a nivel local o regional. Muchas cátedras, se han iniciado con el respaldo de consejerías o administraciones locales y continúan su trabajo con apoyo privado.

ANEXO 4: ENTREVISTAS A LAS CÁTEDRAS DE RSU

ENTREVISTA A JOAQUÍN LONGINOS MARÍN, VICERRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y TRANSPARENCIA Y DIRECTOR DE LA CÁTEDRA DE RSC DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

1. La Cátedra de RSC nace en 2010, es un centro en el que se realiza la investigación y transferencia de conocimiento y es financiado por alguna empresa o institución ajena a la Universidad. Se financian a un grupo de investigadores que desarrollan tareas de investigación sobre un tema, diferente a la política de Responsabilidad Social de la propia universidad de tal forma que podemos ser muy buenos como Cátedra de RSC pero la política que desarrolla la universidad en temas de Responsabilidad Social puede ser un desastre, o viceversa.

La primera publicación con impacto en RSC de la Universidad de Murcia se produce en 2007, antes del nacimiento de la Cátedra. En el año 2006, también hay alguna publicación buena pero sin índice de impacto.

2. Los objetivos que se persiguen con la Cátedra están basados en la investigación sobre Responsabilidad Social, la sensibilización de la sociedad murciana acerca de la importancia de la RSE en la competitividad de las empresas a largo plazo y la formación tanto para alumnos interesados en este tema como para las propias empresas. En los inicios de la Cátedra, el tema de RSC era un concepto novedoso, en cambio en la actualidad hay bastantes conocimientos al respecto, existen Cátedras, Máster y una amplia variedad de cursos al respecto.

Encontrar patrocinadores para la Cátedra no supuso una gran dificultad, en este aspecto me remito a Víctor Meseguer Sánchez, que nos ayudó aportando muchos contactos. Los patrocinadores han ido cambiando con el paso del tiempo, se han ido incorporando nuevos y otros han dejado de tener interés.

3. Respecto a las actuaciones en materia de RS que se realizan desde la Cátedra, señalar que en temas de política de igualdad no se ha trabajado en nada específico.

El impacto que tiene la Universidad de Murcia en la sociedad murciana es muy importante, principalmente en políticas de acción social, cooperación al desarrollo, actividades culturales con personas mayores, las sedes permanentes de la Universidad en Municipios, la Universidad del Mar, etc.

En el tema de Medio Ambiente, la Universidad también tiene una actividad importante en materia de Responsabilidad Social, cuenta con una unidad de Campus Sostenible que desarrolla el tema de sostenibilidad, mide la huella de carbono... todo eso es política universitaria, independiente de la Cátedra que como indicaba anteriormente, es un centro de investigación y transferencia de conocimiento.

5. Las actuaciones en materia de RSU que realiza la UMU se centran en el diálogo con los grupos de interés y la participación en los órganos de decisión. El gobierno corporativo, es el que toma las decisiones de la Universidad. Los órganos de decisión son muy participativos en casi todas las universidades, presidido por el Consejo de Gobierno, cuya cabeza es el Rector y formado por profesores, alumnos y personal de administración y servicios.

6. En cuanto a la metodología o la forma de poner en marcha las actuaciones de RS, comentar que estas actuaciones pasan por el Consejo de Gobierno que es el que autoriza o decide si las acciones se llevan a cabo.

7. Respecto a los grupos de interés, señalar que están formados por estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, proveedores y la sociedad murciana en general. Hay un órgano, el Consejo Social que representa el sentir de la sociedad y la mayor parte de las acciones que se llevan a cabo deben pasar por la aprobación del Consejo Social.

La matriz de materialidad como tal no se realiza en la UMU, pero lo que sí va a hacer la Universidad, es un estudio cuantitativo para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés con cada uno de los servicios que presta la universidad, con el fin de averiguar las áreas de mejora. Esto va a servir de base para hacer un plan de RSU y posteriormente la Memoria. Las cosas se están haciendo con voluntad, pero necesitan su tiempo.

8. Hace 8 o 9 años, cuando nuestra Universidad realizó la I Memoria de RSC, como la transparencia era un concepto novedoso, aparecíamos en el ranking de las universidades mejor valoradas con muy buena puntuación, debido principalmente a la publicación de la Memoria de RSC. Se trata de un documento síntesis donde se explican todas las actuaciones que ha desarrollado la Universidad a nivel de RSC, es un documento de absoluta transparencia y genera

confianza en la institución: a nivel de impacto cultural, transferencia de conocimiento, encuestas de satisfacción del profesorado, del departamento...

En materia de publicaciones la UMU ha realizado tres Memorias de RSC, que aparecen en su página Web para poder descargar.

9. Respecto a las dificultades u obstáculos que encontramos a la hora de implantar políticas de RSU, hay un obstáculo fundamental que es la ley. Supone una ayuda porque es una garantía de que se cumple la normativa pero tiene muchas restricciones. Por ejemplo, en política de personal es más difícil realizar políticas de motivación al tratarse de una institución pública, que si fuera una empresa privada. Todo lo que está sometido a ley, en cierto modo es injusto porque trata por igual a gente que hace las cosas muy bien y a gente que hace las cosas muy mal. También tiene limitaciones respecto al trato con el alumno, porque garantiza muchos derechos pero trata por igual a todo el mundo y muchos esfuerzos no se ven recompensados.

Otro obstáculo es la burocracia administrativa, ya que en muchas ocasiones no puedes hacer más cosas porque la burocracia te paraliza. Ahora precisamente, estamos poniendo en marcha el proyecto de papel cero y la agilidad en los trámites a través de las nuevas tecnologías. El tema de la burocracia es un debate que hay abierto en este momento en el modelo público, ya que la universidad puede ser pública pero con una autonomía real, como es el caso de una fundación universitaria en Estados Unidos.

En nuestra Universidad, para poder firmar un convenio, por el hecho de ser pública precisa un informe jurídico, un informe económico y una promoción al Consejo de Gobierno. Este tema en muchas ocasiones hace que pierda agilidad la aprobación y puesta en marcha de cualquier iniciativa o proyecto. Ahora, gracias a las nuevas tecnologías vamos a tratar de resolver muchas de estas cuestiones.

Otro inconveniente es la financiación de actividades o proyectos, ya que estamos limitados a la financiación pública. La Universidad no tiene un presupuesto concreto en RSU, pero si lo tiene para cada una de las partidas que forman la responsabilidad social universitaria: cooperación, igualdad, cambio climático, políticas medioambientales... tiene presupuesto para todas las actividades que se realizan.

10. Respecto a las medidas prioritarias en materia de RSU que tiene la Universidad de Murcia, en primer lugar se va a establecer un orden, la puesta en marcha de un procedimiento en Responsabilidad Social, reforzar el diálogo permanente con los grupos de interés, llevar a cabo una gestión de la Responsabilidad Social en los asuntos importantes, realizar un Plan de Responsabilidad Social y un Reporte.

La transferencia de conocimiento se realiza a través de la Oficina de Conocimiento y es una política de investigación de la Universidad. Tanto la transferencia de conocimiento como la transparencia, es algo obligatorio para la Universidad.

Las Cátedras son unos grandes elementos de transferencia de conocimiento, pero además, hay otros elementos como son los contratos de investigación que existen entre una empresa y la universidad. Por ejemplo, una empresa del sector alimentario hace un contrato con el Departamento de Nutrición de la Universidad para hacer una mejora en sus productos. Este tipo de contratos han sido muy útiles en el caso de Responsabilidad Social.

Destacar el reto de la transparencia, ya que la Universidad ha cambiado el portal de transparencia y pretende que ese portal sirva para ofrecer toda la información sobre la Universidad de Murcia y para que los colectivos participen y den su opinión sobre todos los aspectos de la Universidad. Se trata de desarrollar un portal de transparencia donde el ciudadano pueda participar en las decisiones.

ENTREVISTA A FERNANDO RUBÉN GARCÍA HERNÁNDEZ, COORDINADOR DE LA CÁTEDRA INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA – UCAM

1. Cuándo y por qué nace la cátedra en esta universidad

La Cátedra de RSC de la UCAM nace en 2016, a partir de un esfuerzo combinado del impulsor y director de la Cátedra (Dr. D. Víctor Meseguer Sánchez) y diversos profesionales del ámbito de la Dirección y Comunicación, Sostenibilidad Ambiental, Diplomacia y Ética, Gestión de Personas y Compliance, Emprendimiento Social, etc.

La Cátedra nace por un convencimiento íntimo: es necesario que la Universidad se implique en la vida de las organizaciones sociales, económicas, educativas, etc. y contribuya a crear redes de compromiso, mejora y cambio social. Esta implicación supone cimentar la cátedra no sólo en formación de calidad sino también en la investigación y transferencia del conocimiento, y en la creación de intereses compartidos entre todos los agentes comunitarios. Así nacimos, con el apoyo desde el principio de las máximas instituciones de la Universidad Católica de Murcia, que abrieron sus manos para darnos la bienvenida y apoyarnos. Desde entonces hemos conseguido mucho (3 ediciones de máster título propio, uno de los únicos 6 máster universitario en RSC de España, investigaciones propias y de nuestros doctorandos, diálogos empresariales, jornadas universitarias y de colaboración entre agentes sociales, participación en eventos de Red de Cátedras RSC, etc.), pero especialmente de lo que estamos más orgullosos es que la Cátedra ya es un agente reconocido e impulsor del Compromiso Social de las empresas, administraciones y Tercer Sector en la Región de Murcia y cada vez más en toda España.

Mención aparte merece el apoyo mostrado por nuestros patrocinadores. Estamos muy orgullosos de las más de 50 empresas y organizaciones sociales que nos apoyan: unos patrocinando, otros promocionando nuestras actividades, y otros muchos participando en todas nuestras actividades. Incidir en alguno de ellos podría desmerecer a los demás, por eso nos remitimos a más información en nuestro CLUB DE AMIGOS DE LA CÁTEDRA.

2. Objetivos que se persiguen y actuaciones de la UCAM en materia de RSU.

Nuestros objetivos en materia de Responsabilidad Social Universitaria se resumen en conseguir que los alumnos y todos los miembros de la Comunidad Universitaria sean conscientes, conozcan y se impliquen en los desafíos de la RSC, del Compromiso Sostenible y Humano, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ello, creamos y participamos en acciones de investigación social, sensibilización, apoyo a la competitividad empresarial, y naturalmente la formación universitaria de calidad (máster títulos propios y oficiales, cursos expertos) a alumnos graduados, postgraduados y empresarios y trabajadores.

Hay que destacar que la Cátedra RSC-UCAM no actúa en el vacío. Trabaja en el marco de la Universidad Católica de Murcia, por lo que la propia esencia de nuestra organización matriz impregna nuestras acciones en RSU. Como universidad privada, de origen y fe católica, e implicada con Murcia y sus gentes. Implicación que se puede observar en el apoyo al deporte universitario sin y con discapacidad, becas universitarias propias, ayudas concretas y no sólo económicas a colectivos desfavorecidos o personas en situación de riesgo, promoción del emprendimiento (que es otra forma de compromiso con la Sociedad) gracias a nuestro Instituto Tecnológico, transferencia del conocimiento mediante la OTRI y nuestro vicerrectorado de investigación (con el que la Cátedra tiene una fecunda relación), etc. En suma, entendemos la RSU desde nuestra integración plena en la UCAM, en su misión, visión y valores cristianos, católicos, universales.

Podemos hablar también como valores que guían la RSU de la UCAM y de la Cátedra: la Sostenibilidad y Promoción del Medio Ambiente, la Ética en los Negocios (con sus derivadas del Compliance y la Responsabilidad Penal de las empresas), o la gestión responsable de los recursos que tienen todos los trabajadores.

3. Grupos de interés

Los beneficiarios de las iniciativas en materia de RSU de la Cátedra y la UCAM son –obviamente– nuestros alumnos estudiantes, egresados graduados y postgraduados. Entendemos que estudiante es todo aquel que quiere tener una formación de calidad en materia de Responsabilidad y Compromiso Social,

formación no sólo reglada sino también informal en nuestras redes, jornadas, diálogos, conferencias y encuentros.

Por eso, tenemos que incluir como grupos de interés de nuestras acciones en materia de RSU a nuestros jóvenes estudiantes, profesionales y empresarios que quieren seguir aprendiendo y mejorando sus habilidades de gestión, y – naturalmente- todos aquellos que piensan que la Universidad tiene que tener un papel relevante ante los desafíos éticos, climáticos, tecnológicos y sociales del siglo XXI.

4. Metodología empleada, resultados obtenidos y potencial de transferencia de conocimiento

Respecto a la forma de poner en marcha las actuaciones de RS, nuestra forma de trabajar combina la escucha, la acción y la reflexión:

Escucha activa de las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés.

Acciones claras y concretas para satisfacer esas necesidades y expectativas: formación, encuentros, investigación, concienciación, etc. Sin florituras y aspavientos (“lo que hagas, hazlo bien”).

Reflexión, porque no todo es hacer: hay que pararse y reflexionar acerca de lo conseguido. Y eso también lo hacemos con nuestros grupos de interés después de cada acción que realizamos.

Hay que indicar algo que para nosotros es esencial: nuestra Cátedra vive y trabaja en Murcia, en la Región de Murcia. Por eso, siempre vinculamos la RSC y la RSU a apoyar la creación y fortalecimiento de Territorios Socialmente Responsables [TSR], vinculándonos a los actores económicos, sociales, políticos, educativos, y religiosos de nuestra región. Es en nuestro ámbito geográfico donde –con el concurso del OTRI de la UCAM- creemos tener más potencial de transferencia de conocimiento, especialmente si lo vinculamos a contratos de investigación y a nuestros Doctorados Industriales.

5. Publicación de memorias en materia de RSU

Tenemos en mente poder utilizar la metodología de matrices de materialidad para poder crear un plan de RSC y memoria de sostenibilidad de nuestra universidad, y ese será uno de los propósitos de la Cátedra en los próximos años.

6. Principales dificultades, principales retos en RSU y medidas prioritarias

Al ser una universidad privada, contamos con una gran fortaleza como es nuestra agilidad para poner en marcha actividades de RSU, y para acelerar procesos que sin duda satisfacen a nuestros grupos de interés y mejoran la eficiencia de la universidad; hay que hacer referencia a la Tecnologización de nuestra oferta formativa, y la potencia del campus virtual de la UCAM, que ayudan a que todo el que quiera pueda formarse y aprender.

Sin embargo, también nos encontramos con dificultades, algunas comunes a otras instituciones como la burocracia administrativa, o la inexistencia actual de un presupuesto y órgano concreto de gestión de la Responsabilidad Social universitaria; estamos ahora mismo conociendo como otras instituciones nacionales e internacionales están adaptándose para crear órganos de gobierno cuyo propósito sea la gobernanza más responsable de la universidad. Este, con total seguridad, será uno de los retos en materia de RSU de nuestra universidad en los próximos años.

7. Oferta en el plan de estudios de RSC

La UCAM ha decidido que en toda su oferta formativa de grados haya una asignatura centrada en la Responsabilidad Social de las empresas y las personas.

Además, la UCAM a través de su Cátedra RSC oferta:

- MASTER UNIVERSITARIO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL
<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/master-responsabilidad-social-corporativa>.
- Título OFICIAL UNIVERSITARIO, verificado por la ANECA.
- Formación vinculada con otras acciones formativas de la Cátedra RS-UCAM: <http://catedrarsc.ucam.edu/>
- Enfoque integral centrado en la gestión integral de las organizaciones privadas, públicas, del Tercer Sector desde la Responsabilidad y Compromiso Social.
- Vinculación entre teoría y práctica real.
- Formato práctico, con exposición de casos reales jurídico-laborales, y experiencias reales de gestión de la RSC y de RRHH en empresas. También actividades de networking.

- Todos los materiales del máster (manuales, ejercicios y casos) están a disposición en el Campus Virtual del máster.

En resumen es un máster integral, práctico, con base sólida de conocimientos y habilidades, enfocado a todos los agentes económicos (empresas, gobiernos, tercer sector), y compatible con su actividad profesional, que permite mejorar las competencias profesionales y también aumentar su capacidad relacional, de contacto y comprensión de los aspectos jurídico-laborales y de gestión de personas en las organizaciones, con un enfoque claro por la Responsabilidad Social a la hora de gestionar relaciones laborales y profesionales.

- MASTER TITULO PROPIO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL, RELACIONES LABORALES Y GESTIÓN DE PERSONAS
<https://www.ucam.edu/estudios/postgrados/dir-rrll-y-gestion-de-personas>
- Título propio de la UCAM, vinculado con todas las acciones formativas de la Cátedra RS-UCAM: <http://catedrarsc.ucam.edu/>
- Enfoque integral: RELACIONES LABORALES + RESPONSABILIDAD SOCIAL + RELACIONES LABORALES + DIRECCIÓN DE PERSONAS.
- Nueva organización de contenidos centrada en el enfoque desde la Responsabilidad Social de las Relaciones Laborales y la Dirección de Personas.
- Docentes profesionales en Administraciones Públicas, dirigiendo empresas, o como profesionales de RRHH y RSC. Vinculación entre teoría y práctica real.
- El tipo de alumnado del máster en anteriores ediciones estaba constituido –en su mayoría– por profesionales del ámbito jurídico, RSC y de RRHH que quieren ampliar sus conocimientos, y al mismo tiempo fortalecer sus relaciones públicas y profesionales (crear redes) en el ámbito empresarial. Los participantes en el máster son un valor añadido al mismo.
- Modalidad semipresencial: Compatibilidad de las clases con su actividad profesional y laboral.
- Formato práctico, con exposición de casos reales jurídico-laborales, y experiencias reales de gestión de la RSC y de RRHH en empresas. También actividades de networking.

-
- Todos los materiales del máster (manuales, ejercicios y casos) están a disposición en el Campus Virtual del máster.

ANEXO 5: MATRIZ DE VALIDACIÓN

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN IMPACTOS ORGANIZACIONALES							
<i>Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.</i>							
OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Este tema está implantado y con resultados en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
1. Buen ambiente de trabajo	1.1 Nos preocupamos por crear un buen ambiente de trabajo						0,00
	1.2 Promovemos la igualdad de género entre nuestros empleados y directivos						
	1.3 Los procesos de selección de personal son imparciales, objetivos e inclusivos						
	1.4 Promovemos actividades de voluntariado entre nuestros empleados						
	1.5 Fomentamos la conciliación familiar y los derechos de nuestros trabajadores						
	1.6 Fomentamos el desarrollo profesional y bienestar de nuestro personal (salud, deportes, cultura etc)						
	1.7 Implicamos al personal creando grupos de mejora y calidad						
		0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN IMPACTOS ORGANIZACIONALES

Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.

OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
2. Campus responsable	2.1 Existe un plan de acción en la universidad para llevar a cabo acciones de control y mejora del impacto medioambiental.						
	2.2 Existe un sistema de control y evaluación de las acciones ambientales planificadas.						
	2.3. Existencia de un sistema de monitoreo y optimización en el uso de la electricidad.						
	2.4. Existe un sistema de reciclaje de papel y otros desechos						
	2.5 Existe un sistema de tratamiento de agua y aguas residuales.	0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN IMPACTOS ORGANIZACIONALES							
<i>Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.</i>							
OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
2. Campus responsable	2.6. Existe un programa de acciones dirigidas a la sensibilización ambiental a nivel interno de la universidad. 2.7. Existe un programa de acciones dirigidas a la sensibilización ambiental a nivel externo de la universidad. 2.8. La universidad organiza jornadas, conferencias, talleres, etc., sobre temas ambientales y de sostenibilidad. 2.9. Porcentaje de asistencia a eventos (jornadas, conferencias, talleres) sobre temas ambientales y de sostenibilidad que se realizan distribuidos por públicos.						
		0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN IMPACTOS ORGANIZACIONALES
Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.

OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
2. Campus responsable	2.10. Existen cátedras o asignaturas curriculares por carrera (grado y/o postgrado) que abordan contenidos vinculados a la formación ambiental.						
	2.11. Llevamos a cabo tesis y trabajos especiales vinculados a temas ambientales y de sostenibilidad por parte de estudiantes, de pregrado y/o postgrado.						
	2.12. Llevamos a cabo investigaciones realizadas por docentes e investigadores en temas ambientales y de sostenibilidad.						
	2.13. Llevamos a cabo proyectos de vinculación, extensión o proyección social vinculados a temas ambientales o de sostenibilidad	0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN IMPACTOS ORGANIZACIONALES							
<i>Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.</i>							
OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
3. Ética y transparencia	3.1 Fomentamos planes de formación a estudiantes con riesgo de exclusión social						
	3.2 Desarrollamos una política de compras que garantice el respeto a los derechos						
	3.3 Disponemos de un Departamento de Comunicación para la difusión de la información universitaria a todos los colectivos que integran la universidad						
	3.4 Fomentamos la transparencia en nuestros sistemas de gestión e información	0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN IMPACTOS ORGANIZACIONALES							
<i>Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.</i>							
OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
3. Ética y transparencia	3.5 Se participa de forma democrática en la elección de representantes (administración, personal docentes y alumnos)						
	3.6 La RSU está integrada en la filosofía de nuestra institución						
	3.7 Desarrollamos políticas de comportamiento ético y cultura de la transparencia						
	3.8 Contamos con una Oficina del Defensor Universitario y resolución de quejas	0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN IMPACTOS EDUCATIVOS							
<i>Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.</i>							
OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
4. Metodología de aprendizaje basada en proyectos sociales (ABPS)	4.1 En cada titulación se trabaja con la metodología ABPS						
	4.2 Formamos al personal docente en esta metodología						
	4.3 Nuestra gestión administrativa ha sido adaptada para apoyar el ABPS						
	4.4 Firmamos convenios con entidades y organismos para el desarrollo de proyectos sociales	0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN IMPACTOS EDUCATIVOS							
<i>Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.</i>							
OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
4. Metodología de aprendizaje basada en proyectos sociales (ABPS)	4.5 Contamos con fondos y ayudas para el desarrollo de proyectos sociales						
	4.6 Los problemas sociales son tratados con carácter inter y transdisciplinario.						
	4.7 Contamos con un inventario en proyectos sociales vinculados a cada titulación						
	4.8 Nuestra metodología, lejos de las clases magistrales, está basada en métodos para fomentar el trabajo en grupo, la participación y la iniciativa de los alumnos	0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN IMPACTOS EDUCATIVOS								
<i>Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.</i>								
OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media	
5. Los planes educativos incluyen la formación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	5.1 Esta formación se incluye transversalmente en todas las titulaciones	1	2	3	4	5		
	5.2 La formación que se imparte en ODS incluye sus acuerdos y tratados internacionales más relevantes							
	5.3 Fomentamos la creación de grupos del debate para analizar los efectos que genera cada titulación en los ODS							
	5.4 Adaptamos el contenido de las asignaturas a los ODS							
5.5 Trabajamos en proyectos sociales que favorecen el cumplimiento de los ODS								
5.6 Fomentamos el compromiso y la responsabilidad individual y común que tenemos sobre nuestro planeta		0	0	0	0	0		

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN IMPACTOS EDUCATIVOS							
<i>Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.</i>							
OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
6. Planes de estudios diseñados con la participación de grupos de interés externos	6.1 En cada titulación contamos con un inventario de los grupos de interés externos						
	6.2 Se emplea la diversidad en la selección de estos grupos						
	6.3 Los planes de estudios de cada titulación se diseñan con la colaboración de grupos de interés externos						
	6.4 La formación que impartimos garantiza la calidad y la excelencia así como la responsabilidad con la sociedad						
	6.5 Fomentamos el espíritu emprendedor de nuestros estudiantes con proyectos para emprender su propio negocio						
	6.6 Realizamos un seguimiento de los egresados y nos interesamos por su inclusión en nuestra universidad						
		0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN IMPACTO COGNITIVO

Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.

OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
7. Inter y transdisciplinariedad de la investigación	7.1 Promovemos la inter y transdisciplinariedad con carácter transversal						
	7.2 Contamos con equipos de investigación interdisciplinarios						
	7.3 Contamos con equipos de investigación transdisciplinarios						
	7.4 Fomentamos la comunicación y el diálogo entre nuestros investigadores y líderes políticos						
	7.5. Fomentamos líneas de investigación vinculadas a los ODS	0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN IMPACTO COGNITIVO

Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.

OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
8. Participación de la sociedad en nuestras investigaciones	8.1 Llevamos a cabo investigaciones en distintos entornos y contamos con su colaboración						
	8.2 Mantenemos una comunicación abierta con grupos externos para desarrollar en consenso investigaciones en problemas sociales concretos						
	8.3 Nuestros investigadores están capacitados en la investigación participativa	0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN IMPACTO COGNITIVO

Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.

OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
8. Participación de la sociedad en nuestras investigaciones	8.4 Ayudamos con nuestras investigaciones al desarrollo de entornos vulnerables						
	8.5 Contamos con convenios de colaboración para realizar investigaciones en entornos con riesgo de exclusión						
	8.6 Fomentamos la integración y colaboración de todos los miembros de la comunidad universitaria, colectivos, agentes sociales, culturales...	0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN IMPACTO COGNITIVO

Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.

OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
9. Producción del conocimiento y su aplicación	9.1. Promovemos la investigación e innovación con fines sociales y medioambientales						
	9.2. Nuestras investigaciones se desarrollan priorizando la problemática social y medioambiental						
	9.3. Promovemos la innovación y los avances tecnológicos en entornos con riesgo de exclusión						
	9.4. Medimos el impacto social de nuestras investigaciones	0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN IMPACTO COGNITIVO

Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.

OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
9. Producción del conocimiento y su aplicación	9.5 Nuestra universidad está presente en redes sociales y medios de comunicación en temas vinculados con la responsabilidad social						
	9.6 La difusión del conocimiento científico se enfoca a entornos no universitarios						
	9.7 Fomentamos un entorno académico e investigador que garantice la excelencia y la innovación	0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN PARTICIPACIÓN SOCIAL

Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.

OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
10. Integrar la participación social en la formación y la investigación	10.1 Las actividades de extensión universitaria están vinculadas a la formación e investigación.						0,00
	10.2 En esta universidad trabajamos en equipo para estar al servicio de la sociedad						
	10.3 Los resultados de nuestras investigaciones en entornos sociales se aplican a la mejora de los planes de estudios.						
	10.4 Nuestros proyectos están basados en detectar los problemas de la sociedad y darles soluciones concretas y factibles.	0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN PARTICIPACIÓN SOCIAL							
<i>Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.</i>							
OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
11. Proyectos sociales sostenibles	11.1. Las investigaciones desarrolladas en entornos con riesgo de exclusión favorecen el desarrollo sostenible y perduran en el tiempo						
	11.2. En nuestros proyectos con entornos sociales vulnerables fomentamos el desarrollo sostenible autónomo evitando toda clase de paternalismo y asistencialismo						
	11.3. Recibimos fondos o ayudas para financiar las investigaciones en proyectos sociales						
	11.4. Fomentamos la colaboración de agentes externos en nuestros proyectos sociales	0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN PARTICIPACIÓN SOCIAL							
<i>Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.</i>							
OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
11. Proyectos sociales sostenibles	11.5 Nuestras actividades de extensión universitaria están basadas en la solidaridad y el compromiso con los entornos más desfavorecidos						
	11.6 Buscamos la excelencia porque nos preocupan y queremos resolver problemas sociales y ambientales de nuestro mundo						
	11.7 Evaluamos el impacto y la mejora continua en nuestros proyectos sociales						
	11.8 Creemos que la educación es la esperanza para el desarrollo sostenible, formamos y concienciamos a las personas en RS para cambiar el mundo	0	0	0	0	0	

OBJETIVOS E INDICADORES DE RSU EN PARTICIPACIÓN SOCIAL
Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.

OBJETIVO	Indicadores	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
		1	2	3	4	5	
12. La universidad participa en el plan de ruta de los ODS	12.1 Nuestros grupos de interés participan en el cumplimiento de los ODS a nivel local, nacional e internacional 12.2. Participamos en redes que promueven los ODS 12.3. Fortalecemos las redes existentes, intercambiamos experiencias y fomentamos la creación de nuevas 12.3 . Colaboramos con entes públicos y privados en el cumplimiento de los objetivos de la agenda 12.4 Colaboramos con entidades públicas para diseñar políticas que garanticen la sostenibilidad 12.5 Colaboramos con organizaciones y empresas privadas para diseñar estrategias que garanticen la sostenibilidad						
		0	0	0	0	0	

IMPACTOS POSITIVOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS

Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.

OBJETIVO	ODS	INICIATIVAS	Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.					Media
			No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	
	1. Fin de la pobreza	1.1 Se organizan actividades de voluntariado destinadas a personas sin recursos: campañas de recogida de ropa, libros, muebles y enseres 1.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación basados en los problemas sociales de sectores marginales	1	2	3	4	5	0
A. PERSONA	2. Hambre cero	2.1 Se organizan actividades de voluntariado destinadas a personas sin recursos: cenas, campañas de recogida de alimentos, voluntariado en comedores sociales, etc. 2.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación basados erradicar el hambre, problemas de desnutrición, etc.						
	3. Salud y bienestar	3.1 Clínica dental Ucam, UCAM Sport Center, comedor universitario con fast-food y platos saludables, actividades recreativas con universitarios, oferta cultural, voluntariado en residencias de ancianos, seguros de salud para empleados 3.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación basados en enfermedades, nutrición, hábitos saludables	0	0	0	0	0	0

IMPACTOS POSITIVOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS								
<i>Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 o 5, adjuntar documentación que lo justifique.</i>								
OBJETIVO	ODS	INICIATIVAS	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
			1	2	3	4	5	0
	6. Agua limpia y saneamiento	6.1 Actividades de concienciación y sensibilización ante la escasez de agua, empleo de medidas para favorecer la reducción de consumo de agua, utilización de químicos para uso de aguas residuales 6.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación basados en reducción del consumo, depuración de aguas, uso de aguas						
		12.1 Uso de material reciclable (papel, plásticos, platos, vasos etc), reciclado de basura, henda ecológica en el campus, comedor con alimentos ecológicos, formación en consumo responsable y reciclado 12.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación basados la reducción de residuos, economía circular, reducción de la cultura del descarte						
C. PLANETA		13.1 Uso de la plataforma móvil para com partir coche, uso de bicicleta, autobús y tranvía como o medios de transporte para el acceso al campus, evito el uso de contaminantes atmosféricos 13.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación sobre impactos del cambio climático, coste ambiental del transporte aéreo, electrificación y contaminación						
	13. Acción por el clima							
			0	0	0	0	0	0

IMPACTOS POSITIVOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS

Por favor, marque con X la casilla que mejor se adapte. Si la opción deseada es casilla 4 ó 5, adjuntar documentación que lo justifique.

OBJETIVO	ODS	INICIATIVAS	No hay iniciativas	Desarrollamos iniciativas puntuales	Realizamos esfuerzos sostenidos en este tema	Implantado y puesto en marcha en nuestra universidad	Implantado de forma transversal con impactos y resultados	Media
			1	2	3	4	5	0
	14. Vida submarina	14.1 Actividades de sensibilización en temas de contaminación marina, cuidado de la biodiversidad marina y costera, pérdida de habitats costeros						
C. PLANETA		14.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación basados en verdidos contaminantes, rehabilitación de la biodiversidad marina y costera						
	15. Vida de ecosistemas terrestres	15.1 Desarrollo de actividades de protección y en defensa de animales, actividades de voluntariado medioambiental						
		15.2 Desarrollo y difusión de proyectos de investigación en protección medioambiental	0	0	0	0	0	0

GRI ESTANDAR Y PACTO MUNDIAL NACIONES UNIDAS; CONTROL DE IMPACTOS NEGATIVOS						
CONTENIDOS GENERALES	INDICADORES GRI ESTANDAR					
1. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN	102-1: Nombre de la institución					
	102-2: Funciones, actividades, servicios					
	102-3: Ubicación del campus sede					
	102-4: Ubicación de operaciones					
	102-5: Propiedad y figura legal					
	102-6: Mercados en los que está presente					
	102-7: Tamaño de la institución					
	102-8: Información sobre empleados y otros trabajadores					
	102-9: Cadena de suministro					
	102-10: Cambios significativos en la institución					
	102-11: Principios o enfoque de precaución					
	102-12 : Iniciativas externas					
	102-13: Afiliación a asociaciones					

GRI ESTANDAR Y PACTO MUNDIAL NACIONES UNIDAS: CONTROL DE IMPACTOS NEGATIVOS						
CONTENIDOS GENERALES	INDICADORES GRI ESTANDAR					
2. ESTRATEGIA	102-14: Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones					
	102-15: Principales impactos, riesgos y oportunidades.					
3. ETICA E INTEGRIDAD	102-16: Valores, principios, estándares y normas de conducta ética					
	102-18: Estructura de gobierno					
4. GOBERNANZA	102-22: Composición del máximo gobierno y sus comités					
	102-24: Nombramiento y selección del máximo órgano de gobierno					
	102-35: Políticas de remuneración					
	102-36: Proceso para determinar la remuneración					
	102-39: Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual					
	102-40: Lista de grupos de interés					
	102-42: Identificación y selección de los grupos de interés					
5. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	102-43: Enfoque para la participación de los grupos de interés					
	102-44: Temas y preocupaciones clave mencionados					

GRI ESTANDAR Y PACTO MUNDIAL NACIONES UNIDAS: CONTROL DE IMPACTOS NEGATIVOS						
CONTENIDOS ESPECÍFICOS	Indicadores GRI ESTANDAR					
6. PRACTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES	102-45: Entidades incluidas en los estados financieros consolidados					
	102-46: Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema					
	102-47: Lista de temas materiales					
	102-48: Reexpresión de la información					
	102-49: Cambios en la elaboración de informes					
	102-50: Periodo objeto del informe					
	102-51: Fecha del último informe					
	102-52: Ciclo de elaboración de informes					
	102-53: Punto de contacto para preguntas sobre el informe					
	102-54: Declaración de elaboración del Informe de conformidad con los Estándares					
102-55: Índice de contenidos.						

GRI ESTANDAR Y PACTO MUNDIAL NACIONES UNIDAS: CONTROL DE IMPACTOS NEGATIVOS						
CONTENIDOS ESPECÍFICOS	INDICADORES GRI ESTANDAR					
7. DESEMPEÑO ECONÓMICO	GRI 103: Enfoque de gestión (año)					
	103-1: Explicación del tema material y su cobertura					
	103-2: Enfoque de gestión y sus componentes					
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión					
	GRI 201: Desempeño económico:					
	201-1: Valor económico directo generado y distribuido					
	201-3: Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación					
8. ANTICORRUPCIÓN PRINCIPIO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PACTO MUNDIAL	G103: Enfoques de gestión (año)					
	103-1: Explicación del tema material y su cobertura					
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes					
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión					
	G205: Anticorrupción					
	205-2: Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción					
	205-3: Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas					

GRI ESTANDAR Y PACTO MUNDIAL NACIONES UNIDAS: CONTROL DE IMPACTOS NEGATIVOS						
CONTENIDOS ESPECÍFICOS	INDICADORES GRI ESTANDAR					
9. MATERIALES	G103: Enfoques de gestión (año)					
	103-1: Explicación del tema material y su cobertura					
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes					
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión					
	301-1: Materiales utilizados por peso y volumen					
	G103: Enfoque de gestión (año):					
10. ENERGIA	103-1: Explicación del tema material y su cobertura					
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes					
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión					
	GRI 302: Energía					
	302-1: Consumo energético dentro de la institución					
11. AGUA	G103: Enfoque de gestión (año):					
	103-1: Explicación del tema material y su cobertura					
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes					
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión					
	GRI 303: Agua					
	303-1: Extracción de agua por fuente					

GRI ESTANDAR Y PACTO MUNDIAL NACIONES UNIDAS: CONTROL DE IMPACTOS NEGATIVOS						
CONTENIDOS ESPECÍFICOS	Indicadores GRI ESTANDAR					
12. EFUENTES Y RESIDUOS	G103: Enfoque de gestión (año)					
	103-1: Explicación del tema material y su cobertura					
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes					
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión					
	306-2: Residuos por tipo y método de eliminación					
	G103: Enfoque de gestión (año)					
13. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROVEEDORES	103-1: Explicación del tema material y su cobertura					
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes					
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión					
PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTE PACTO MUNDIAL	GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores					
	308-1: Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios ambientales					
	308-2: Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas					
	G103: Enfoque de gestión (año)					
	103-1: Explicación del tema material y su cobertura					
14. EMPLEO	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes					
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión					
	GRI 401: Empleo					
PRINCIPIOS TRABAJO PACTO MUNDIAL	401-2: Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporal					

GRI ESTANDAR Y PACTO MUNDIAL NACIONES UNIDAS: CONTROL DE IMPACTOS NEGATIVOS						
CONTENIDOS ESPECÍFICOS	INDICADORES GRI ESTANDAR					
15. SALUD Y SEGURIDAD LABORAL	G103: Enfoque de gestión (año):					
	103-1: Explicación del tema material y su cobertura					
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes					
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión					
	GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo					
	403-1: Representación de los trabajadores en comités formales, trabajador empresa de salud y seguridad					
	403-3: Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad					
	G103: Enfoque de gestión (año):					
	103-1: Explicación del tema material y su cobertura					
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes					
16. FORMACIÓN Y ENSEÑANZA	103-3: Evaluación del enfoque de gestión					
	GRI 404: Formación y enseñanza:					
	404-1: Media de horas de formación al año por empleado					
	404-2: Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición (movilidad)					
	404-3: Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional					

GRI ESTANDAR Y PACTO MUNDIAL NACIONES UNIDAS: CONTROL DE IMPACTOS NEGATIVOS						
CONTENIDOS ESPECÍFICOS	INDICADORES GRI ESTANDAR					
17. COMUNIDADES LOCALES	G103: Enfoque de gestión (año)					
	103-1: Explicación del tema material y su cobertura					
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes					
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión					
	GRI 413: Comunidades locales					
	413-1: Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo					
18. EVALUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	GRI 103: Enfoque de gestión (año):					
	103-1: Explicación del tema material y su cobertura					
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes					
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión					
	GRI 414: Evaluación de derechos humanos					
	414-1: Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales					
PRINCIPIOS DERECHOS HUMANOS PACTO MUNDIAL	414-2: Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas adoptadas					
	GRI 103: Enfoque de gestión (año):					
	103-1: Explicación del tema material y su cobertura					
	103-2: El enfoque de gestión y sus componentes					
	103-3: Evaluación del enfoque de gestión					
	GRI 417: Marketing y etiquetado					
19. MARKETING Y ETIQUETADO	417-3: Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing					